

# CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y NULIDADES EN ELECCIONES LOCALES



Un análisis  
de los procesos  
electorales  
2002, 2006,  
2010 y 2014

Aldo Huamán Arias  
Mirian Chacolli Pineda  
Lisbet Santos Arias





---

## **CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y NULIDADES EN ELECCIONES LOCALES**

---

Un análisis de los procesos electorales  
2002, 2006, 2010 y 2014

---





# CONFICTIVIDAD ELECTORAL Y NULIDADES EN ELECCIONES LOCALES

Un análisis  
de los procesos  
electorales  
2002, 2006,  
2010 y 2014



---

Perú. Jurado Nacional de Elecciones

CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y NULIDADES EN ELECCIONES LOCALES:  
UN ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006, 2010, 2014  
Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)  
Lima, diciembre de 2017  
361 págs.

Conflictos electorales / Participación ciudadana / Gobernabilidad / Violencia electoral  
Conflictos sociales / Votos golondrinos / Nulidad electoral

---

CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y NULIDADES EN ELECCIONES LOCALES:  
UN ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2002, 2006, 2010, 2014

De esta edición:

© Jurado Nacional de Elecciones  
Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)  
Jr. Nazca 598, Jesús María. Lima, Perú  
Teléfono: (511) 311-1700  
[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

Primera edición. Diciembre de 2017

Coordinación general: Diana Escobar Alarcón  
*Jefa de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)*

Cierre de edición: Beatriz Córdova Aquino  
Investigador principal y redactor: Aldo Huamán Arias COPE  
Investigadoras: Mirian Chacolli Pineda COPE, Lisbet Santos Arias  
Equipo de sistematización: Verónica Andrade, Yesenia Moncada,  
Rosario Flores, Carmen Chavarría

Concepto gráfico, diseño y diagramación: Jaime Romero Vento COPE

Cuidado de edición y corrección de estilo: Enrique Hulerig Villegas *Fondo Editorial del JNE*

Impresión: 700 ejemplares

*Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción parcial o total, por cualquier medio, sin la autorización escrita de los titulares del copyright. Las publicaciones del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) son independientes de intereses nacionales o políticos específicos.*

Impreso en Perú. Diciembre de 2017

[Nombre de Imprenta]  
[Dirección de Imprenta]

[Teléfono de Imprenta]

ISBN: 978-612-4150-83-8

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-17718



## MIEMBROS DEL PLENO

Víctor Ticona Postigo

*Presidente del JNE*

Luis Carlos Arce Córdova

Raúl Roosevelt Chanamé Orbe

Ezequiel Baudelio Chávarry Correa

Jorge Armando Rodríguez Vélez

---

Flor de María Edith Concha Moscoso

*Secretaria General*

Víctor Luis Gutiérrez Gutiérrez

*Director Central de Gestión Institucional*



# ÍNDICE

ÍNDICE DESARROLLADO .....	11
ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS .....	14
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	17
PRESENTACIÓN <i>Víctor Ticona Postigo.</i> .....	19
INTRODUCCIÓN.....	21
<b>CAPÍTULO I</b> ALCANCES METODOLÓGICOS.....	25
<b>CAPÍTULO II</b> ALCANCES TEÓRICOS: CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y NULIDAD DE LAS ELECCIONES .....	41
<b>CAPÍTULO III</b> ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y SU RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL .....	89
<b>CAPÍTULO IV</b> EL IMPACTO DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL .....	135
<b>CAPÍTULO V</b> FICHAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES EN LAS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL.....	147
BIBLIOGRAFÍA .....	355



# ÍNDICE DESARROLLADO

## CAPÍTULO I

ALCANCES METODOLÓGICOS .....	25
1.1. CONSTRUCCIÓN DEL MARCO TEÓRICO .....	28
1.2. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	28
a) Información primaria.....	29
b) Información secundaria.....	33
1.3. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN .....	36
1.4. INSTRUCTIVO DE LAS FICHAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ANALIZADAS .....	36

## CAPÍTULO II

ALCANCES TEÓRICOS: CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y NULIDAD DE LAS ELECCIONES .....	41
2.1. NULIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES .....	43
a) Definiendo la nulidad del proceso electoral .....	44
b) Tipos de nulidad y sus causales .....	45
c) Órganos competentes para la declaratoria de la nulidad .....	47
d) La nulidad en elecciones locales: el caso peruano.....	49
2.2. LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL.....	51
a) Definiendo el conflicto social.....	52
b) El conflicto electoral .....	59
c) Violencia en los conflictos electorales .....	80

## CAPÍTULO III

<b>ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y SU RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL .....</b>	<b>89</b>
<b>3.1. DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL A NIVEL         SUBNACIONAL (2002-2014) .....</b>	<b>91</b>
<b>3.2. CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES CON DECLARACIÓN DE         NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL POR REGIÓN (2002-2014) .....</b>	<b>92</b>
<b>3.3. CAUSALES LEGALES DE NULIDAD .....</b>	<b>93</b>
<b>3.4. CONFLICTOS ELECTORALES VIOLENTOS EN LAS         CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS QUE SE DECLARÓ LA         NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL .....</b>	<b>96</b>
<b>3.5. CONCENTRACIÓN DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LOS         CONFLICTOS ELECTORALES.....</b>	<b>98</b>
<b>3.6. CAUSAS DE CONFLICTIVIDAD ELECTORAL EN LAS         CIRCUNSCRIPCIONES CON DECLARACIÓN DE NULIDAD         DEL PROCESO ELECTORAL .....</b>	<b>108</b>
<b>3.7. ETAPAS DE LA JORNADA ELECTORAL EN LA QUE SE         MANIFESTARON CONFLICTOS ELECTORALES .....</b>	<b>114</b>
<b>3.8. ANÁLISIS DE VARIABLES DEMOGRÁFICAS, SOCIOECONÓMICAS         Y POLÍTICAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS QUE SE         DECLARÓ LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL.....</b>	<b>118</b>
a) Variable demográfica: población electoral .....	118
b) Variable socioeconómica: Índice de Desarrollo Humano (IDH) .....	119
c) Variables políticas .....	121

3.9. LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL A NIVEL REGIONAL.....	128
3.10. LA RELACIÓN ENTRE LOS CONFLICTOS ELECTORALES Y LA NULIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES: UN PERFIL DE LAS LOCALIDADES .....	133

## **CAPÍTULO IV**

<b>EL IMPACTO DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL .....</b>	<b>135</b>
4.1. LA AFECTACIÓN A LA GOBERNABILIDAD LOCAL .....	137
a) Nulidad de las elecciones.....	138
b) Inestabilidad política.....	139
c) Contribución a la ocurrencia de otro tipo de conflictos.....	139
d) Impacto en la calidad de la democracia a nivel local.....	140
e) Desnaturalización de las elecciones.....	140
f) Desafección política .....	141
g) Cotidianización de mecanismos transgresivos para influir en las elecciones .....	141
4.2. REFLEXIONES FINALES .....	142
4.3. EL ROL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES .....	143

## **CAPÍTULO IV**

<b>FICHAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES EN LAS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL.....</b>	<b>145</b>
--	------------

# ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

## FIGURAS

<i>Figura 1.1</i>	Proceso de la investigación.....	27
<i>Figura 1.2</i>	Estructura general de las fichas por circunscripción .....	37
<i>Figura 1.3</i>	Modelo de las fichas por circunscripción.....	39
<i>Figura 2.1</i>	El sistema electoral peruano .....	48
<i>Figura 2.2</i>	Un modelo de la contienda electoral .....	69
<i>Figura 2.3</i>	Etapas del conflicto electoral .....	72
<i>Figura 2.4</i>	Elementos de la violencia electoral.....	82
<i>Figura 3.1</i>	Hechos de violencia en circunscripciones electorales con declaratoria de nulidad .....	100
<i>Figura 3.2</i>	Hechos de violencia en las ERM 2002 .....	101
<i>Figura 3.3</i>	Hechos de violencia en las ERM 2006 .....	102
<i>Figura 3.4</i>	Hechos de violencia en las ERM 2010 .....	104
<i>Figura 3.5</i>	Hechos de violencia en las ERM 2014 .....	106
<i>Figura 3.6</i>	Asociación encontrada entre hechos de violencia ocurridos en las ERM.....	108
<i>Figura 3.7</i>	Causas de conflictividad en las circunscripciones con declaración de nulidad del proceso electoral (2002-2014) .....	110
<i>Figura 3.8</i>	Causas de conflictividad de mayor recurrencia en las ERM 2002.....	110
<i>Figura 3.9</i>	Causas de conflictividad de mayor recurrencia en las ERM 2006.....	111
<i>Figura 3.10</i>	Causas de conflictividad de mayor recurrencia en las ERM 2010 .....	112
<i>Figura 3.11</i>	Causas de conflictividad de mayor recurrencia en las ERM 2014 .....	113
<i>Figura 3.12</i>	Asociación encontrada entre causas de conflictividad .....	114
<i>Figura 3.13</i>	Distribución de la población electoral por ERM .....	119
<i>Figura 3.14</i>	Distribución del IDH por ERM .....	120
<i>Figura 3.15</i>	Mapa de concentración de conflictividad electoral y nulidades del proceso electoral por región - ERM 2002 .....	129
<i>Figura 3.16</i>	Mapa de concentración de conflictividad electoral y nulidades del proceso electoral por región - ERM 2006 .....	129
<i>Figura 3.17</i>	Mapa de concentración de conflictividad electoral y nulidades del proceso electoral por región - ERM 2010.....	130
<i>Figura 3.18</i>	Mapa de concentración de conflictividad electoral y nulidades del proceso electoral por región - ERM 2014.....	130
<i>Figura 3.19</i>	Nulidades de los procesos electorales por elección a nivel de agregación regional .....	131
<i>Figura 4.1</i>	El impacto de la conflictividad electoral .....	138

## TABLAS

<i>Tabla 1.1</i>	Tipología de las causas de conflictividad electoral .....	30
<i>Tabla 1.2</i>	Etapas de la jornada electoral en la que se manifestó el conflicto electoral .....	31
<i>Tabla 1.3</i>	Tipología de hechos de violencia .....	32
<i>Tabla 1.4</i>	Causales de nulidad .....	33
<i>Tabla 1.5</i>	Tipos de nulidad .....	33
<i>Tabla 1.6</i>	Operacionalización de variables .....	34
<i>Tabla 1.7</i>	Estructura desarrollada de las fichas por circunscripción .....	37
<i>Tabla 2.1</i>	Tipos de conflictos sociales según la Defensoría del Pueblo .....	55
<i>Tabla 2.2</i>	Tipos de conflictos sociales según la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú .....	55
<i>Tabla 2.3</i>	Elementos de la conflictividad electoral .....	66
<i>Tabla 2.4</i>	Etapas del proceso electoral y principales actores cuestionados por tipo de conflicto electoral .....	78
<i>Tabla 2.5</i>	Características de la violencia electoral .....	81
<i>Tabla 3.1</i>	Número de circunscripciones electorales con declaración de nulidad del proceso electoral por ERM (2002-2014) .....	92
<i>Tabla 3.2</i>	Número de circunscripciones con declaratoria de nulidad del proceso electoral por región (2002-2014) .....	92
<i>Tabla 3.3</i>	Tipos de nulidad del proceso electoral en ERM (2002-2014) .....	94
<i>Tabla 3.4</i>	Número total de causales legales por las que se declaró la nulidad del proceso electoral (2002-2014) .....	94
<i>Tabla 3.5</i>	Causales legales por las que se declaró la nulidad del proceso electoral por ERM (2002-2014) .....	95
<i>Tabla 3.6</i>	Presencia de conflictos electorales violentos en el total de circunscripciones con declaración de nulidad del proceso electoral (2002-2014) .....	97
<i>Tabla 3.7</i>	Presencia de conflictos electorales violentos en circunscripciones con nulidad del proceso electoral, por ERM (2002-2014) .....	97
<i>Tabla 3.8</i>	Total de concentración de hechos de violencia .....	99
<i>Tabla 3.9</i>	Concentración de hechos de violencia por ERM (2002-2014) .....	99
<i>Tabla 3.10</i>	Concentración de causas de conflictividad por circunscripción electoral en las ERM 2002 .....	111
<i>Tabla 3.11</i>	Concentración de causas de conflictividad por circunscripción electoral en las ERM 2006 .....	112
<i>Tabla 3.12</i>	Concentración de causas de conflictividad por circunscripción electoral en las ERM 2010 .....	113
<i>Tabla 3.13</i>	Concentración de causas de conflictividad por circunscripción electoral en las ERM 2014 .....	114
<i>Tabla 3.14</i>	Etapas del acto electoral en las que se manifestaron conflictos electorales en las circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral (2002-2014) .....	115
<i>Tabla 3.15</i>	Etapas en la que se manifestó el conflicto electoral por ERM (2002-2014) .....	115

<i>Tabla 3.16</i>	Etapa en la que se manifestó el conflicto electoral durante las ERM 2002.....	116
<i>Tabla 3.17</i>	Etapa en la que se manifestó el conflicto electoral durante las ERM 2006.....	116
<i>Tabla 3.18</i>	Etapa en la que se manifestó el conflicto electoral durante las ERM 2010 .....	117
<i>Tabla 3.19</i>	Etapa en la que se manifestó el conflicto electoral durante las ERM 2014 .....	117
<i>Tabla 3.20</i>	Población electoral de circunscripciones con declaratoria de nulidad del proceso electoral por ERM (2002-2014) .....	118
<i>Tabla 3.21</i>	Índice de Desarrollo Humano de circunscripciones con declaratoria de nulidad del proceso electoral por ERM (2002-2014).....	120
<i>Tabla 3.22</i>	Porcentaje de intento de reelección inmediata en las circunscripciones con declaratoria de nulidad del proceso electoral (2002-2014).....	121
<i>Tabla 3.23</i>	Porcentaje de intento de reelección inmediata en las circunscripciones con declaratoria de nulidad del proceso electoral por ERM (2002 – 2014).....	122
<i>Tabla 3.24</i>	Número de intentos de reelección inmediata en las circunscripciones con declaratoria de nulidad del proceso electoral (2002-2014).....	122
<i>Tabla 3.25</i>	Tabla de contingencia: rechazo a los resultados electorales * intento de reelección inmediata en ERM .....	123
<i>Tabla 3.26</i>	Número de cargos de elección popular ocupados anteriormente por candidatos a la reelección inmediata .....	124
<i>Tabla 3.27</i>	Legitimidad de origen promedio de alcaldes que se presentan a la reelección inmediata por ERM .....	125
<i>Tabla 3.28</i>	Intento de reelección en EMC (2003-2015) .....	125
<i>Tabla 3.29</i>	Intento de reelección en EMC (2003-2015) .....	125
<i>Tabla 3.30</i>	Porcentaje de éxito de candidatos a la reelección en EMC (2003-2015) ...	126
<i>Tabla 3.31</i>	Porcentaje de éxito de candidatos a la reelección en EMC (2003-2015) ...	127
<i>Tabla 3.32</i>	Legitimidad de origen promedio de alcaldes que lograron ser reelectos en las EMC (2003-2015) .....	127
<i>Tabla 3.33</i>	Antecedentes de Consulta Popular de Revocatoria en las circunscripciones que presentaron nulidad del proceso electoral (2002-2014) .....	128
<i>Tabla 3.34</i>	Antecedentes de Consultar Popular de Revocatoria de las circunscripciones que presentaron nulidad del proceso electoral por ERM (2002-2014) ....	128
<i>Tabla 3.35</i>	Comparativo: conflictos electorales y declaración de nulidad del proceso electoral (2002-2014).....	132
<i>Tabla 4.1</i>	Las consecuencias de la conflictividad electoral a corto y largo plazo .....	142

# SIGLAS Y ABREVIATURAS

APCSG	Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo
CC.NN.	Comunidades nativas
CGR	Contraloría General de la República
CPP	Constitución Política del Perú
CPR	Consulta Popular de Revocatoria
COPE	Central de Operaciones del Proceso Electoral
DNEF	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana
DNFPE	Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
DNI	Documento Nacional de Identidad
EM	Elecciones Municipales
EMC	Elecciones Municipales Complementarias
ERM	Elecciones Regionales y Municipales
FF.AA.	Fuerzas Armadas
FLV	Fiscalizador de Local de Votación
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
JEE	Jurado Electoral Especial
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LEM	Ley de Elecciones Municipales
LOE	Ley Orgánica de Elecciones
NEM	Nuevas Elecciones Municipales
ODPE	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
ONDS	Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad
ONG	Organización No Gubernamental
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
OP	Organización Política
PJ	Poder Judicial
PNP	Policía Nacional del Perú
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
Reniec	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
ROP	Registro de Organizaciones Políticas



# PRESENTACIÓN

El Jurado Nacional de Elecciones como organismo constitucionalmente autónomo e integrante del sistema electoral, tiene como fin supremo “velar por el respeto y cumplimiento de la voluntad popular manifestada en los procesos electorales”, finalidad mediante la que contribuye a la legitimidad del sistema político del país, y con ello de la expresión de confianza en personas y organizaciones políticas, en tanto las elecciones competitivas constituyen uno de los elementos imprescindibles – además del sufragio universal y el respeto de todas las garantías efectivas para las libertades – para la construcción de la democracia en un país.

Para el cumplimiento de dicho fin, la Ley Orgánica del JNE, Ley N° 26486, ha dotado a este organismo constitucional de una serie de funciones con el propósito de asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos; entre tales funciones se encuentran, entre otras, la fiscalización de la legalidad del ejercicio de sufragio y de la realización de los procesos electorales, de referéndum y de otras consultas populares.

Y es que los procesos electorales significan una oportunidad, en la cual la ciudadanía expresa de forma regular su confianza en el sistema político y en sus representantes. Sin embargo, cuando existen cuestionamientos y un sector de la población percibe que sus intereses serán afectados en una determinada elección o que ésta viene transcurriendo de manera irregular, puede expresar su descontento mediante mecanismos informales y transgresivos de participación política, tales como conflictos electorales, los que pueden cobrar tal trascendencia que incluso determinen la nulidad de una elección.

En ese sentido, el Jurado Nacional de Elecciones, alineándose a la política de Estado de institucionalización del diálogo y la concertación para la prevención de conflictos sociales, creó la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), que mediante su Componente de Conflictos Electorales monitorea todos los riesgos de conflictividad que pudieran registrarse en los procesos electorales del país, pues si bien la conflictividad social es un fenómeno dinámico, los conflictos electorales tienen su propia particularidad, ya que constituyen, al mismo tiempo, expresiones de la participación política y transgresiones a las reglas y los principios del juego democrático, y como tales son incompatibles con las funciones que tienen los procesos electorales en una democracia.



Así pues, la presente obra titulada *Conflictividad electoral y nulidades en elecciones locales: Un análisis de los procesos electorales 2002, 2006, 2010, 2014*, constituye un esfuerzo de sistematización de la información histórica de conflictos electorales registrados en procesos electorales, cuyo principal objetivo es analizar la relación entre los conflictos electorales y la declaratoria de la nulidad del proceso electoral durante Elecciones Regionales y Municipales.

Finalmente, el Jurado Nacional de Elecciones procura contribuir no solo a la investigación académica nacional sobre conflictos sociales, en particular a aquellas de naturaleza electoral sino también al análisis de sus principales causas, sus manifestaciones y consecuencias, con el propósito de dotar al Estado peruano de insumos que le permitan priorizar acciones para su mitigación desde un enfoque preventivo, y con ello, garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, haciendo efectivo así su compromiso de ser el órgano constitucional garante del respeto irrestricto de la voluntad popular expresada en las urnas mediante elecciones libres y transparentes.

Noviembre 2017

VÍCTOR TICONA POSTIGO  
Presidente del Jurado Nacional de Elecciones

# INTRODUCCIÓN

*“La democracia necesita que los aspirantes al poder sean capaces de tolerar la derrota”*

Adam Przeworski, 2016

*“¿Qué es la democracia sino un conjunto de reglas para solucionar conflictos sin derramamiento de sangre?”*

Norberto Bobbio, 1986

*5 de octubre de 2014, 10:45 de la noche, Escuela Primaria N° 64174 de Puerto Esperanza, provincia de Purús: Al grito de “¡No al fraude!”, un grupo de electores ingresa violentamente al único local de votación de la provincia, motivados por su férrea oposición a la reelección del entonces alcalde.*

Una vez dentro del local, y luego de amenazar y retener al personal electoral, logran quemar todas las actas electorales. Los hechos de violencia continuaron, y al día siguiente, cerca de 1800 pobladores tomaron el aeropuerto de Purús, impidiendo la salida de todos los vuelos y exigiendo la anulación de las elecciones provinciales. Dos días después arribó una comisión de la entonces Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante ONDS-PCM), que, luego del diálogo con los candidatos a la Alcaldía provincial y autoridades locales, lograron la reapertura del aeropuerto y el desescalamiento del conflicto. Finalmente, algunas semanas después de lo acontecido se declaraba la nulidad del proceso electoral en la provincia de Purús.

Hechos como los relatados en el párrafo anterior configuran un contexto preocupante y adverso para el desarrollo de la gobernabilidad en nuestro país, y los convierten en escenarios indeseables para todo aquel comprometido con el adecuado funcionamiento de la democracia. Esta problemática motivó la gran necesidad y profundo interés de indagar en este tipo de situaciones, es decir, en las causas y consecuencias de la conflictividad electoral en el Perú, y su relación con la declaratoria de nulidad de los procesos electorales durante las Elecciones Regionales y Municipales (en adelante ERM).



Las elecciones competitivas son uno de los elementos consustanciales para que exista la democracia y, como tal, sus resultados deberán ser respetados y garantizados. Al participar en un proceso electoral, los actores sociales y políticos, y la ciudadanía, en general, se comprometen y están obligados a respetar el Estado de derecho y las reglas del juego democrático. Cuando esto no sucede y se atropellan estos principios y reglas, se impacta negativamente en los mecanismos de toma de decisiones colectivas, lo que, a su vez, a largo plazo, tiene repercusión en la calidad de vida de los ciudadanos.

Vale añadir que las elecciones, además, son de naturaleza conflictiva, pues implican la contraposición de intereses de dos o más partes, quienes luchan y se enfrentan por lograr cuotas de poder local a través de la obtención de cargos representativos.

Sin embargo, hay ocasiones en que este conflicto, natural en todo proceso electoral, sale del cauce formal y adquiere formas transgresivas, en diferente escala de gradualidad, lo que incluso puede llegar a la manifestación de hechos de violencia que pueden poner en riesgo el destino del proceso electoral en sí mismo y de los actores participantes en él.

Estos hechos constituyen un mal síntoma para la estabilidad del sistema democrático, y hacen necesario el diseño de estrategias que permitan prevenir este tipo de escenarios. Tal situación llevó a considerar necesario el análisis de la ocurrencia de situaciones de conflictividad electoral que ocasionaron la declaración de dichas nulidades del proceso electoral, la misma que evidenciará las causas de fondo que existen detrás de las condiciones formales establecidas por ley.

\*\*\*\*\*

En el capítulo I de esta publicación podrán encontrarse los alcances metodológicos, incluyendo el desarrollo en detalle del proceso seguido en la investigación, desde la construcción del marco teórico hasta la sistematización y el análisis cualitativo y cuantitativo de la información. En este capítulo se encontrará también la descripción de las variables utilizadas, las fuentes de la información primaria y secundaria, y, además, se ofrece un instructivo de las fichas que se anexan en la investigación, en las cuales se consigna información detallada de las circunscripciones en las cuales se declaró la nulidad del proceso electoral.

El capítulo II ahonda en los alcances teóricos de la conflictividad electoral y la nulidad de las elecciones. Así, se profundiza en las definiciones de los principales conceptos utilizados, tales como conflicto social, conflicto electoral, violencia electoral, nulidad de las elecciones, entre otros. Asimismo, también se abordan las tipologías, las causas y las etapas de la conflictividad, así como la relación de esta con los procesos electorales. Se considera importante conceptualizar y tipologizar todas estas categorías con un alto grado de precisión, debido a que el análisis posterior se apoyará en este soporte teórico.

El análisis de la información será encontrado en el capítulo III, en el cual se explora la relación entre la conflictividad electoral y la declaración de nulidad del proceso electoral, mediante la caracterización cuantitativa y cualitativa de los conflictos electorales que se presentaron en las circunscripciones en las cuales posteriormente se declaró la nulidad de las elecciones.

Este procedimiento permite a su vez encontrar ciertas tendencias y hallazgos, como por ejemplo en qué regiones se presentan —con más frecuencia— casos en los que se declara la nulidad del proceso electoral, cuáles son las causas más frecuentes de la conflictividad electoral, cuáles son los hechos de violencia que se manifiestan con mayor regularidad, cuáles son las etapas del proceso electoral en las que se manifiestan los conflictos electorales con mayor incidencia y, además, el análisis de variables demográficas, socioeconómicas y políticas que podrían influenciar en la conflictividad electoral.

Con este análisis previo, en el capítulo IV se explora el impacto de la conflictividad electoral violenta a corto y largo plazo, analizando sus principales consecuencias y los efectos inmediatos en la gobernabilidad local.

Finalmente, la recopilación de la información de la conflictividad electoral en las cien (100) circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral se ubica en el capítulo V. Esta parte del análisis es presentada mediante fichas por circunscripción, que registran información consolidada de cada una de las circunscripciones, por ejemplo, el padrón electoral de las ERM y las Elecciones Municipales Complementarias (en adelante EMC), antecedentes de nulidad o Consulta Popular de Revocatoria de autoridades, las causales legales de nulidad, el número de listas y Organizaciones Políticas (en adelante OP) que participaron en la elección, la manifestación de la conflictividad electoral y sus causas, entre otros datos de interés para la caracterización específica de cada una de estas jurisdicciones.



CAPÍTULO I

# **ALCANCES METODOLÓGICOS**

# CAPÍTULO I

# ALCANCES METODOLÓGICOS

*Esta investigación tiene como unidad de análisis a cada una de las cien (100) circunscripciones en las cuales se declaró la nulidad del proceso electoral, en las Elecciones Regionales y Municipales de los años 2002, 2006, 2010 y 2014.*

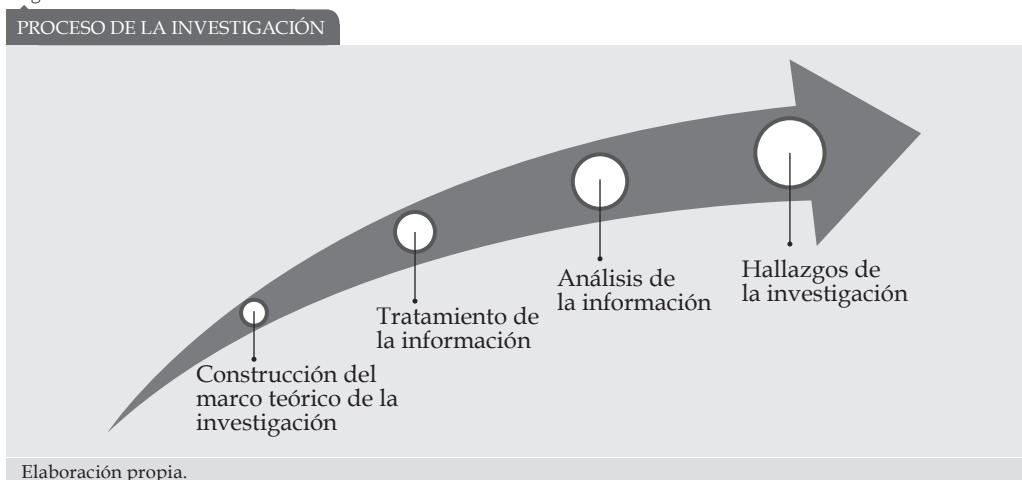
A partir de allí, la pregunta principal que guio esta investigación fue la siguiente: ¿Cómo se manifestaron los conflictos electorales en las circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral y cuál es la relación entre ambos fenómenos?

Así, se busca abordar la conflictividad electoral y su repercusión en los procesos electorales, la misma que será analizada por medio de la caracterización de la relación existente entre los dos fenómenos señalados, y la ponderación de la afectación a la gobernabilidad de las agencias estatales subnacionales en el Perú. Las conclusiones que se formulen estarán alineadas a los principales hallazgos de la investigación.

Por lo tanto, el principal objetivo es caracterizar la manifestación de los conflictos electorales que llevaron a la declaración de nulidades en las Elecciones Regionales y Municipales 2002, 2006, 2010 y 2014, y determinar la relación entre ambos fenómenos. El análisis se delimitó en estas cuatro elecciones subnacionales debido a la disponibilidad de información para cada una de ellas.

El proceso metodológico que permitió cumplir con este objetivo fue el siguiente:

Figura 1.1





La metodología que se aplicó, en líneas generales, combinó la revisión de la base de datos con la que cuenta el JNE mediante el INFOgob, además de la revisión bibliográfica y documentaria por medio del uso de técnicas cualitativas y cuantitativas para el recojo de información primaria y secundaria. Todo este exhaustivo proceso ha permitido la reconstrucción al detalle de los casos analizados.

A continuación se describen cada uno de los pasos que formaron parte del proceso metodológico de la investigación:

### **1.1. Construcción del marco teórico**

Si bien las elecciones han sido ampliamente estudiadas y se enmarcan en las investigaciones y reflexiones acerca de la democracia como sistema político, las aproximaciones teóricas disponibles sobre la conflictividad electoral aún son limitadas. Sin embargo, es interesante encontrar que, en los últimos años, este campo de estudio que se alimenta de distintos enfoques provenientes de la ciencia política y la sociología, ha experimentado un crecimiento sustancial con respecto a años anteriores, y es posible identificar importantes aportes orientados a la indagación sobre la relación entre los procesos electorales y la conflictividad.

Para la construcción del marco teórico, se buscaron y revisaron distintas investigaciones y aproximaciones que ayudaran a darle sustento teórico a cada una de las definiciones, conceptos, tipologías y/o caracterizaciones que se utilizan en la investigación.

Es decir, para cada uno de los conceptos utilizados, se incluyen las principales definiciones utilizadas, las cuales a su vez han permitido explicar la problemática analizada.

Los principales conceptos y enfoques utilizados, y que se encuentran en el capítulo II de la investigación están relacionados a los siguientes temas:

- Nulidad del proceso electoral: definición, tipología y causales.
- Conflictos sociales: Definición, tipología, etapas y actores.
- Conflictos electorales: Definición, etapas, actores y causas.
- La relación entre elecciones y conflictividad.
- Violencia electoral.

### **1.2. Tratamiento de la información**

Toda la información recopilada fue ordenada y operacionalizada para su posterior análisis. Asimismo, este procedimiento permitió su mejor manejo y organización en bases de datos para analizarla estadísticamente. Además, también se construyeron algunas tipologías de acuerdo a la información encontrada y sistematizada. La unidad de análisis de la investigación fue cada una de las cien circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral.

En las siguientes líneas se describe el proceso de tratamiento de la información primaria y secundaria utilizada.

### a) Información primaria

Considerando los cien casos en los cuales se declaró la nulidad del proceso electoral, las principales fuentes de información primaria utilizadas para la obtención de los datos fueron dos:<sup>1</sup> i) Informes de fiscalización y ii) Expedientes jurisdiccionales.

#### ► *Informes de fiscalización*

El JNE, en ejercicio de sus funciones, es el encargado del desarrollo y ejecución de los procedimientos de fiscalización electoral de acuerdo al ámbito geográfico asignado.<sup>2</sup> Para el cumplimiento de este mandato, la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (en adelante DNFPE) despliega personal de campo presente en los locales de votación durante el desarrollo de los comicios. Como producto de la labor realizada se elaboran informes, los cuales consignan información detallada de los sucesos e incidencias acontecidas el día del sufragio. Fue principalmente esta información la que posibilitó la reconstrucción de los casos con la mayor especificidad y objetividad posible.

Para los fines de la investigación, se revisaron todos los informes de fiscalización disponibles elaborados por el personal de la DNFPE para cada elección. Estos informes correspondieron a los distritos y/o provincias en los cuales se declaró la nulidad del proceso electoral, y en la mayoría de los casos son informes elaborados por los fiscalizadores distritales y provinciales.

#### ► *Expedientes jurisdiccionales*

En el marco de los procesos electorales, se crea un número determinado de Jurados Electorales Especiales (en adelante JEE), los cuales de acuerdo a la Ley Orgánica de Elecciones (en adelante LOE) y a la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, son órganos de carácter temporal que administran justicia electoral en primera instancia, fiscalizan la legalidad del ejercicio de sufragio, y también en primera instancia, declaran la nulidad de un proceso electoral, de referéndum u otras consultas populares llevadas a cabo en su ámbito. Por otro lado, el JNE es el organismo electoral que administra justicia electoral en última instancia.

Los expedientes jurisdiccionales están conformados por toda la jurisprudencia producida por los JEE competentes o por el JNE, y en ellos se detalla las decisiones normativas y el proceso jurisdiccional que siguió el caso en el que finalmente se declaró la

1 Además, para cada una de las circunscripciones analizadas, el análisis fue complementado con información secundaria, proveniente principalmente de informes oficiales de la Defensoría del Pueblo, la ONPE, Transparencia, y de medios de comunicación.

2 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (2014). *Manual del fiscalizador electoral*. Lima: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del JNE, versión 2014-I, p. 45.



nulidad del proceso electoral. Se incluyen las resoluciones del JEE o el JNE que declaran la nulidad del proceso electoral, apelaciones o impugnaciones a las decisiones de los órganos competentes, las convocatorias a EMC, entre otros.

## Variables de investigación según fuente primaria

Estos dos tipos de documentación fueron el insumo básico para el conocimiento en detalle de los acontecimientos registrados en cada una de las circunscripciones analizadas, y además han permitido la operacionalización de un gran número de variables, las cuales fueron incluidas en el análisis. Las variables obtenidas de estas fuentes de información fueron siete: i) Causas de conflictividad electoral, ii) etapas del acto electoral en las que se presentaron conflictos electorales, iii) presencia de conflictos violentos, iv) hechos de violencia, v) concentración de hechos de violencia, vi) causales legales de nulidad y vii) tipos de nulidad. A continuación se detallan cada una de estas variables.

### ► Variable 1: *Causas de conflictividad electoral*

En la información primaria revisada, se identificó un gran número de causas de conflictividad electoral, las mismas que fueron agrupadas según seis tipos, de acuerdo a la *Tabla 1.1*:

Tabla 1.1

TIPOLOGÍA DE LAS CAUSAS DE CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

Tipo	Detalle de causas de conflictividad encontradas
Rechazo a los resultados electorales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Electores o un grupo de la población disconforme con los resultados electorales.</li><li>• Cuestionamiento a la legitimidad de los resultados electorales.</li></ul>
Rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde	<ul style="list-style-type: none"><li>• Electores o un grupo de la población disconformes con la eventual reelección inmediata del alcalde.</li><li>• Oposición a todo escenario que beneficie a la autoridad edil candidata a la reelección inmediata.</li></ul>
Percepción de trashumancia electoral	<ul style="list-style-type: none"><li>• Electores o un grupo de la población disconformes con la presunta presencia de electores <i>golondrinos</i>.</li></ul>
Percepción de irregularidades en el proceso electoral (acto electoral)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Electores o un grupo de la población percibe la demora de los resultados del escrutinio.</li><li>• Electores o un grupo de la población cuestionan el comportamiento de los miembros de mesa o de los observadores electorales.</li><li>• Electores o un grupo de la población perciben “fraude electoral”.</li><li>• Registro de oposición a otras presuntas irregularidades que se percibe deslegitimaría la voluntad popular.</li></ul>

Tipo	Detalle de causas de conflictividad encontradas
Cuestionamiento a los funcionarios e instituciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electores o un grupo de la población cuestionan la actuación y/o comportamiento de autoridades o instituciones públicas, como la PNP, los gobernadores, alcaldes, funcionarios municipales y otros representantes del Estado.</li> </ul>
Cuestionamiento a los organismos electorales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electores o un grupo de la población cuestionan la actuación y/o comportamiento de algún representante del Sistema Electoral, como funcionarios o servidores públicos del JNE, la ONPE o Reniec.</li> </ul>
Elaboración propia.	

► *Variable 2: Etapas del acto electoral en las que se manifestaron los conflictos electorales*

De acuerdo a los informes de fiscalización analizados, se determinó la etapa del acto electoral en la cual se manifestaron los conflictos electorales. Se consideraron cuatro etapas del proceso electoral, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1.2

ETAPAS DE LA JORNADA ELECTORAL EN LA QUE SE MANIFESTÓ EL CONFLICTO ELECTORAL	
Etapa de la jornada electoral	Descripción
Instalación	La manifestación del conflicto se registró durante la instalación de las mesas de sufragio.
Sufragio	La manifestación del conflicto se registró durante el desarrollo del sufragio.
Escrutinio	La manifestación del conflicto se registró durante o al finalizar el acto de escrutinio.
Repliegue del material electoral	La manifestación del conflicto se registró durante el repliegue del material electoral (actas electorales).
Elaboración propia.	

► *Variable 3: Presencia de conflictos violentos*

De acuerdo a lo encontrado en los informes de fiscalización y en la información secundaria analizada —la cual será detallada más adelante—, esta variable determina si se presentaron o no hechos de violencia en el conflicto registrado en la circunscripción.

► *Variable 4: Hechos de violencia*

Se consideran los hechos de violencia registrados en el conflicto electoral, de acuerdo a la siguiente tipología:



Tabla 1.3

TIPOLOGÍA DE HECHOS DE VIOLENCIA	
Hecho de violencia	Descripción
Ingreso violento o toma del local de votación	Un grupo de electores ingresa al local de votación de manera intempestiva y violenta, alterando el orden público y desafiando a las fuerzas del orden.
Atentado contra la propiedad pública o privada	Un grupo de electores vulnera y atenta contra la propiedad pública o privada, tales como enseres y/o bienes del local de votación, locales de campaña, sede del municipio, etcétera.
Agresión al personal electoral	Un grupo de electores agrede al personal electoral (FLV, coordinadores de mesa o de local de votación de la ODPE) de forma violenta, hechos que incluyen también la sustracción de sus pertenencias con violencia y/o atentando contra su integridad personal.
Retención del personal electoral	Un grupo de electores retiene al personal electoral (FLV, coordinadores de mesa o de local de votación de la ODPE), en contra de su voluntad.
Destrucción o pérdida del material electoral	Se registra la destrucción o pérdida del material electoral, incluyendo las actas de instalación, sufragio y escrutinio, así como ánforas, el padrón electoral y otro tipo de material utilizado durante la jornada electoral por el personal electoral y/o los miembros de mesa.
Otros	Cualquier otro hecho no registrado en alguna de las categorías anteriores, tales como interrupciones a la instalación de mesas de sufragio, acciones colectivas de protesta violentas, plantones, bloqueo de carreteras, etcétera.

Elaboración propia.

► *Variable 5: Concentración de hechos de violencia*

Es la sumatoria del número de hechos de violencia registrados en un conflicto electoral, en una única circunscripción electoral, ya sea un distrito o una provincia, en la que se registró la nulidad del proceso electoral.

► *Variable 6: Causales legales de nulidad*

Son las causales legales de nulidad de elecciones que están establecidas en el artículo 184º de la Constitución Política del Perú (CPP) y en la normativa electoral vigente: Ley Orgánica de Elecciones y Ley de Elecciones Municipales, y a las que los expedientes jurisdiccionales de cada caso de nulidad hacen referencia:

Tabla 1.4

CAUSALES DE NULIDAD	Causal
Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superan los dos tercios del número de votos emitidos.	
Inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral.	
Graves irregularidades por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación.	
Elaboración propia.	

Los expedientes jurisdiccionales de los casos de nulidad, consolidan las resoluciones y la normativa aplicada por el JEE competente o el JNE.

#### ► Variable 7: Tipos de nulidad

De acuerdo a la caracterización de las causales legales de nulidad, se ha tipologizado la nulidad de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1.5

TIPOS DE NULIDAD	Tipo	Descripción
Nulidad cuantitativa		Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superan los dos tercios del número de votos emitidos.
		Inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral.
Nulidad cualitativa		Graves irregularidades por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación.
	Elaboración propia.	

#### b) Información secundaria

Complementariamente a la información primaria, también se utilizó información secundaria ubicada en distintas fuentes y bases de datos, y que fueron de suma utilidad para el análisis. En la siguiente tabla se detalla la información secundaria usada en la investigación, así como su proceso de operacionalización.



Tabla 1.6

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Descripción
Población estimada	<p>Población estimada y proyectada por distrito o provincia, en los años 2002, 2006, 2010 y 2014, expresada en número de habitantes.</p> <p><b>Fuente:</b> Instituto Nacional de Estadística e Informática: "Estimaciones y Proyecciones de Población", en <i>Boletín Especial</i>, núms. 18 y 22.</p>
Índice de Desarrollo Humano	<p>Indicador que recoge índices sobre la longitud de la vida, el logro educativo y los ingresos, calculado como la media geométrica de los índices normalizados de cada una de las tres dimensiones. Se expresa en valores que van desde 0 hasta 1, siendo 0 la calificación más baja y 1 la más alta.</p> <p><b>Fuente:</b> <i>Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013</i>. Lima: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.</p>
Indicador socioeconómico	<p>Indicador formado por las siguientes categorías: no pobre, pobre, o pobre extremo.</p> <p><b>Fuentes:</b> ERM 2002: <i>Condiciones de vida en los departamentos del Perú, 2001</i>. Lima: Dirección Técnica de Indicadores Sociales, INEI, agosto, 2002. ERM 2006: Resolución N° 4222-2006-JNE, que establece la tasa de multas para las ERM 2006. ERM 2010 y ERM 2014: Resolución N° 2530-2010-JNE, que establece la tasa de multas para las ERM 2010.</p>
Padrón Electoral	<p>Número de electores para las ERM 2002, ERM 2006, ERM 2010 y ERM 2014; y para las EMC 2003, EMC 2007, EMC 2011 y EMC 2015.</p> <p><b>Fuente:</b> INFOgob.</p>
Variación del Padrón EMC	<p>Diferencia entre el padrón electoral registrado en las EMC menos el padrón electoral registrado en la ERM previa, expresada en número de electores y en porcentaje.</p> <p><b>Fuente:</b> INFOgob.</p>
Electores según sexo	<p>Número de electores hombres y mujeres, expresado en cantidad de electores y en porcentaje.</p> <p><b>Fuente:</b> INFOgob.</p>
Electores según edad	<p>Número de electores según grupos etarios: menores de 30 años, electores entre 30 y 39 años, electores entre 40 y 49 años, electores entre 50 y 59 años, electores entre 60 y 69 años, y electores de 70 años a más.</p> <p><b>Fuente:</b> INFOgob.</p>

Variables	Descripción
Autoridades a elegir	Número de alcaldes y regidores que se eligieron en las ERM 2002, ERM 2006, ERM 2010 y ERM 2014.  <b>Fuente:</b> INFOgob.
Jurado Electoral Especial	Jurado Electoral Especial con competencias en la circunscripción donde ocurrió la declaratoria de nulidad del proceso electoral.  <b>Fuente:</b> Resoluciones de conformación de los JEE y designación de competencia territorial (por proceso electoral).
Listas inscritas	Número total de listas inscritas, y a nivel desagregado por: partidos políticos, movimientos regionales, OP locales provinciales, OP locales distritales, alianzas nacionales o alianzas regionales, para las ERM 2002, ERM 2006, ERM 2010 y ERM 2014.  <b>Fuente:</b> INFOgob.
Antecedentes de nulidad	La circunscripción electoral presentó o no otros antecedentes de nulidad en algún proceso electoral anterior.  <b>Fuente:</b> INFOgob.
Antecedentes de Consulta Popular de Revocatoria a la fecha de la elección	La circunscripción electoral presentó o no otros antecedentes de Consulta Popular de Revocatoria en algún proceso electoral anterior.  <b>Fuente:</b> INFOgob.
Participación EMC	Porcentaje de electores que asistieron a votar en las EMC, en relación al total del padrón electoral de la circunscripción electoral.  <b>Fuente:</b> INFOgob.
Ausentismo EMC	Porcentaje de electores que no asistieron a votar en las EMC, en relación al total del padrón electoral de la circunscripción electoral.  <b>Fuente:</b> INFOgob.
Intento de reelección inmediata	El alcalde en funciones se presenta o no como candidato a la reelección inmediata.  <b>Fuente:</b> INFOgob.
Experiencia política de candidatos a la reelección inmediata	Número de cargos de elección popular ocupados anteriormente por candidatos a la reelección inmediata.  <b>Fuente:</b> INFOgob.
Legitimidad de origen	Porcentaje de votos válidos obtenidos en una elección por el candidato que resultó electo.  <b>Fuente:</b> INFOgob.

Elaboración propia.



### 1.3. Análisis de información

El análisis de la información sistematizada puede encontrarse en el capítulo III de la presente investigación, y se realizó tomando en cuenta la información primaria y secundaria previamente ordenada, operacionalizada y sistematizada, recopilada para los cien casos en los que se registró la nulidad del proceso electoral, desde las ERM 2002 hasta las ERM 2014.

Este análisis consideró la descripción de un conjunto de variables, que ha permitido caracterizar la conflictividad electoral y su relación con la nulidad de los procesos electorales.

Este tipo de análisis ha hecho posible conocer muchas de las características importantes de los casos en los que se declaró la nulidad del proceso electoral y que presentaron conflictos. Se presentan por ejemplo los tipos de hechos de violencia registrados, las causas de la conflictividad electoral, las etapas de la jornada electoral durante las cuales se manifestó el conflicto electoral, además del panorama general de la conflictividad electoral en cada uno de los procesos electorales analizados.

Finalmente, este análisis permitió la identificación de regularidades de interés entre el total de casos analizados y la obtención de hallazgos orientados a fortalecer el abordaje de la conflictividad electoral; con el objetivo de que se puedan priorizar acciones preventivas durante los procesos electorales.

### 1.4. Instructivo de las FICHAS de las circunscripciones analizadas

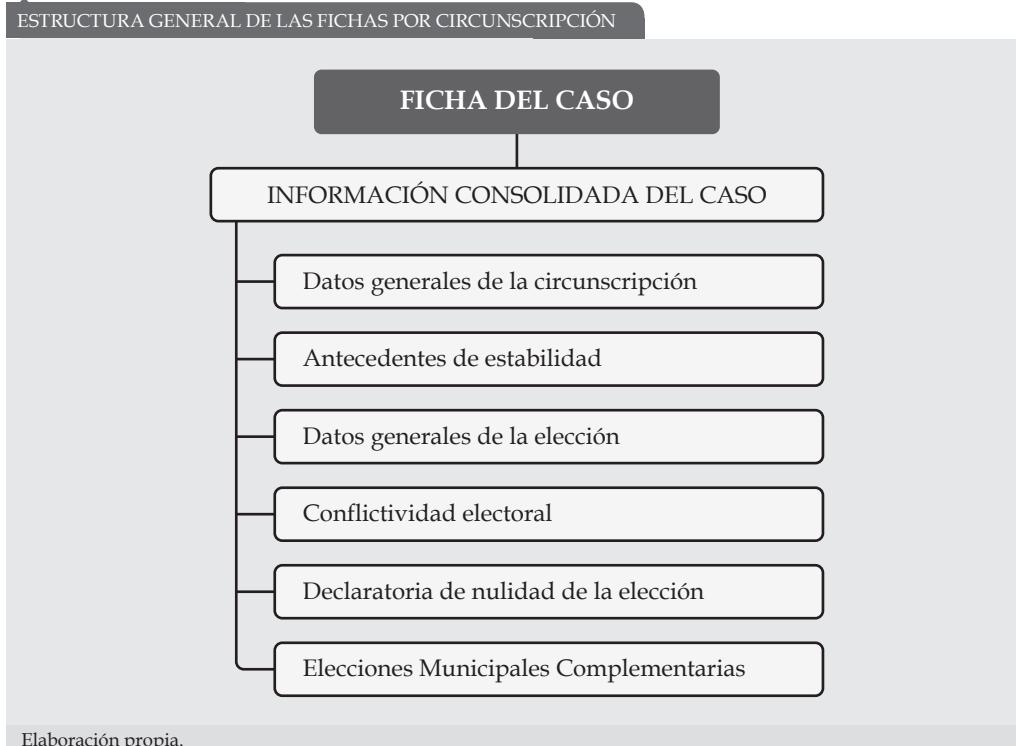
Cada uno de los casos de nulidad del proceso electoral analizados es presentado mediante una ficha, las cuales se pueden encontrar en el capítulo V de la presente investigación. En este instructivo se explica qué tipo de información se tiene disponible en las fichas por caso y cómo se encuentra organizada.

La investigación contempla un total de cien fichas, una por cada circunscripción en la que se declaró la nulidad del proceso electoral desde las ERM 2002 hasta las ERM 2014. En estas fichas se considera la información primaria y secundaria previamente recopilada, operacionalizada y sistematizada.

Cada una de las fichas cuenta con información puntual y breve de la circunscripción electoral analizada, de utilidad para caracterizar el contexto general y electoral de la localidad. Se muestran datos de la población electoral, el padrón electoral, antecedentes de estabilidad política, así como detalles del registro de conflictividad electoral, entre otras.

El siguiente organigrama muestra la estructura general de las fichas por circunscripción con el tipo de información registrada:

Figura 1.2



Elaboración propia.

En la *Tabla 1.7* se detalla la estructura de las fichas, y se especifica el tipo de información disponible para cada una de sus seis secciones.

Tabla 1.7

ESTRUCTURA DESARROLLADA DE LAS FICHAS POR CIRCUNSCRIPCIÓN

Sección	Descripción
Datos generales de la circunscripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Población estimada</li> <li>Índice de Desarrollo Humano</li> <li>Indicador socioeconómico</li> </ul>
Antecedentes de estabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes de declaratoria de nulidad</li> <li>Antecedentes de consulta de revocatoria de autoridades</li> </ul>
Datos generales de la elección	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridades a elegir</li> <li>Intento de reelección inmediata del alcalde</li> <li>Jurado Electoral Especial</li> <li>Padrón electoral</li> <li>Electores según sexo</li> <li>Electores según rangos de edad</li> <li>Evolución del padrón electoral</li> <li>Número y tipo de organizaciones políticas participantes</li> </ul>



Sección	Descripción
Conflictividad electoral	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hechos de violencia</li><li>• Causas alegadas del conflicto</li><li>• Etapa del acto electoral</li></ul>
Declaratoria de nulidad de la elección	<ul style="list-style-type: none"><li>• Causal legal de nulidad del proceso electoral</li></ul>
Elecciones Municipales Complementarias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Padrón electoral</li><li>• Variación del padrón con respecto a la ERM anterior</li><li>• Número de listas</li><li>• Intento de reelección inmediata del alcalde</li><li>• Participación y ausentismo electoral</li><li>• Organización política ganadora</li><li>• Presencia o ausencia de reelección</li></ul>
Elaboración propia.	

Toda la información previamente precisada puede observarse en la *Figura 1.3*, en el cual se presenta un modelo de las fichas por circunscripción.

El proceso metodológico descrito en este capítulo, permitió que la información recolectada sea posteriormente procesada, sistematizada y analizada.

Este paso previo resultó de evidente importancia, pues se identificaron todas las variables utilizadas en el análisis y se detallan las fuentes primarias y secundarias utilizadas para el levantamiento de información. Asimismo, las variables fueron delimitadas metodológicamente, lo que permitió su adecuado uso en los capítulos correspondientes al marco teórico y al análisis de la información.

Figura 1.3

MODELO DE LAS FICHAS POR CIRCUNSCRIPCIÓN

**ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2010**

**CONFICTIVIDAD ELECTORAL Y NULIDADES**

**DISTRITO**

## USICAYOS

**DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN**

Región : Puno  
Provincia : Carabaya  
DISTRITO: USICAYOS

**Población:** Se consignan datos generales de la circunscripción en la que se registró nulidad del proceso electoral.

Índice Hun	Pobre extremo
Indicador socioeconómico	Pobre extremo

**Antecedentes de estabilidad**

Declaratoria de nulidad	Sí
Consulta de revocatoria	Sí

**DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN**

**Autoridades a elegir**

Alcalde ▶ 1	Regidores ▶ 5
-------------	---------------

**Padrón electoral**

1966 electores

**Electores según sexo**

1019 (51,83%)	947 (48,17%)
---------------	--------------

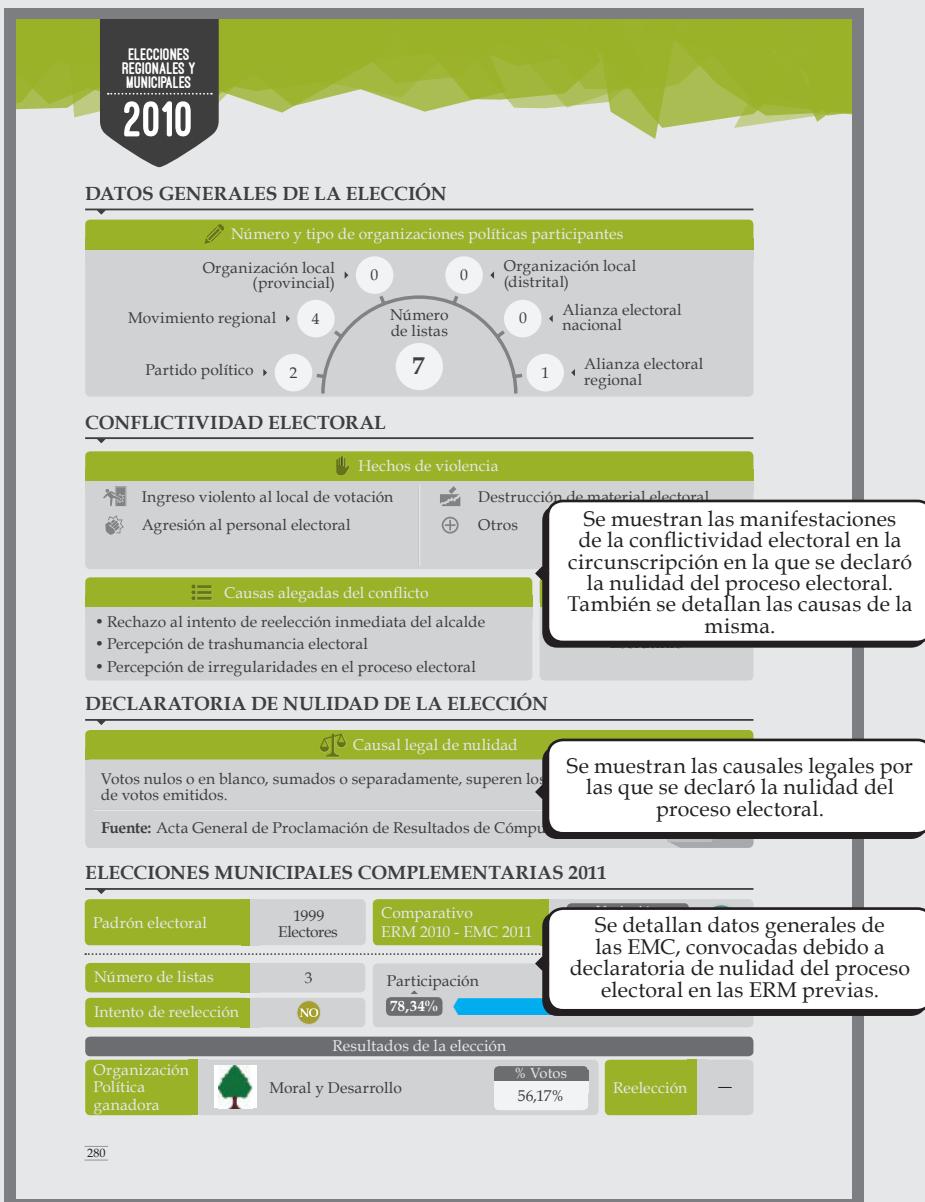
**Evolución del padrón electoral**

1362	1451	1462	1551	1966
1995	1998	2002	2006	2010

**Se detallan datos generales de la elección en la circunscripción, como datos del padrón electoral, autoridades, listas participantes, entre otros.**

33,42%	22,48%	16,12%	12,21%	8,70%	7,07%
Menores de 30 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	De 60 a 69 años	De 70 a más años

Elaboración propia.



Elaboración propia.

CAPÍTULO II

**ALCANCES TEÓRICOS:  
CONFLICTIVIDAD  
ELECTORAL Y NULIDAD  
DE LAS ELECCIONES**

# CAPÍTULO II



# ALCANCES TEÓRICOS: CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y NULIDAD DE LAS ELECCIONES

*En este capítulo se ofrecen los alcances teóricos sobre la nulidad de los procesos electorales y la conflictividad electoral, con el objetivo de tener claridad conceptual de las principales categorías y tipologías utilizadas en esta investigación.*

En la primera parte se desarrolla y se define la nulidad de los procesos electorales, se describen los tipos de nulidad y sus causales, entre otros alcances respecto a la normativa de la nulidad de los procesos electorales en el Perú.

En la segunda parte se desarrolla ampliamente la conflictividad electoral, ofreciendo las principales definiciones de conflicto social y conflicto electoral, se describen las etapas de la conflictividad social y electoral, los actores involucrados, entre otros aspectos de especial relevancia para su caracterización.

Se aborda también el marco conceptual de los procesos electorales, así como la relación entre la conflictividad social y los procesos electorales, lo que permitirá tener elementos de análisis de las evidencias encontradas en las elecciones locales en el Perú, y con ello entender la conflictividad electoral.

## 2.1. NULIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES

El derecho del ciudadano a elegir representantes y de ser elegido en elecciones libres —libertad individual reivindicada y conquistada por el propio ciudadano— permite su participación en el poder político. Esta es una de las características fundamentales de un régimen democrático.<sup>3</sup>

El carácter libre y representativo de las elecciones implica la no existencia de fraude,<sup>4</sup> o de alguna sospecha de la no veracidad de los resultados expresados en los votos de los ciudadanos. Por ello es que los países con regímenes democráticos establecen un sistema jurídico electoral

<sup>3</sup> Voz: “Democracia”, en BOBBIO, N. (1984), *Diccionario de política*. México, D.F.: Siglo XXI, pp. 498-500.

<sup>4</sup> Entendiendo esta como una irregularidad o contravención normativa verificable.



como garantía del ejercicio de los derechos políticos (derecho al sufragio) de sus ciudadanos. Este sistema tiene tres elementos: (i) Régimen jurídico, referido a la juridicidad formal de los sistemas electorales; (ii) Régimen de sanciones, referido al sistema de sanciones para las violaciones electorales, siendo una de ellas la nulidad; y (iii) Control judicial del proceso electoral.<sup>5</sup>

Así pues, la nulidad es una noción jurídica, contemplada en todos los ámbitos del Derecho, y representa una “sanción expresa, implícita o virtual, que la ley establece cuando se han violado u omitido las formas por ella preordenadas para la realización de un acto jurídico, al que se priva de producir sus efectos normales”.<sup>6</sup>

Una de las ramas del derecho, que se encarga de organizar el conjunto de normas y principios para la regulación de los procesos electorales y componer así un sistema jurídico particular para tal fin es el Derecho Electoral. Al respecto, Nohlen (1989) indica que en un sentido amplio esta rama del derecho “...contiene las determinaciones jurídico positivas y consuetudinarias que regulan la elección de representantes o personas a cargos públicos...”; y en el sentido estricto “contiene únicamente aquellas determinaciones legales que afectan el derecho del individuo a participar en la designación de los órganos representativos”<sup>7</sup>.

Dentro del derecho electoral, al establecerse el régimen de sanciones, la nulidad es concebida como “garantía frente a la violación de la legalidad electoral, en el sentido de que es la sanción a una violación a la misma”.<sup>8</sup>

### a) Definiendo la nulidad del proceso electoral

La Constitución Política del Perú, en su artículo 184º, hace mención a la facultad de declarar la nulidad de los procesos electorales: “El Jurado Nacional de Elecciones declara la nulidad de un proceso electoral, de un referéndum o de otro tipo de consulta popular...”.

En ese sentido, la nulidad del proceso electoral se define como:

La consecuencia jurídica que se le atribuye a la comprobación, por parte de los órganos jurisdiccionales competentes, de irregularidades que inciden en el

5 BREWER-CARÍAS, Allan (1990). “La nulidad de los actos electorales: Una perspectiva constitucional comparada”, en *Transición democrática en América Latina: Reflexiones sobre el debate actual. Memoria III Curso Anual Interamericano de Elecciones*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, pp. 89-92.

6 BARREIRO, Francisco (1994). “Causal genérica de nulidad”, en *13a Reunión Nacional de Magistrados*. México, D.F.: Tribunal Federal Electoral, pp. 3-5.

7 Cf. Voz “Derecho electoral”, en NOHLEN, Dieter (1989), *Diccionario electoral*. San José de Costa Rica: Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral, p. 211.

8 BREWER-CARÍAS, Allan (1990). *Op. Cit.*, p. 90.

resultado del procesos electoral y que vician la manifestación de voluntad libre, espontánea y auténtica de los electores, o a la comprobación de una asistencia o porcentaje de votos válidos a favor de las organizaciones políticas, alianzas electorales u opciones en consulta, insuficientes para ser considerados como una legítima y válida manifestación de la voluntad popular.<sup>9</sup>

De acuerdo a lo postulado por Archila (1989), se añade que la nulidad del proceso electoral tiene algunas características:<sup>10</sup>

- Implica declarar que la votación emitida, actos o diligencias electorales carecen de eficacia jurídica.
- Puede ser total o parcial.
- Puede darse en cualquiera de las etapas del proceso electoral.<sup>11</sup>
- Es vista como un medio legal de impugnación a las elecciones, establecido en las legislaciones de cada país. Esta puede ser solicitada por los personeros legales de las OP, los candidatos, u otras personas que pudieran tener legitimidad. Es también, atribución de las autoridades electorales resolverla.
- Tiene como efecto propio, el invalidar un acto o diligencia y no reconocerle los efectos que normalmente pudieran derivar del mismo.
- Otro efecto posterior, en algunas circunstancias, es la realización de nuevas elecciones (o elecciones complementarias).
- Para justificarla, deben existir vicios de gran magnitud.

### b) Tipos de nulidad y sus causales

En las legislaciones electorales de los países de América Latina se establecen diversas causas o ilegalidades electorales que pueden derivar en la nulidad de diversos actos electorales dentro de un proceso electoral. Es decir, en una elección, no todas las causales derivan en la nulidad de un mismo acto electoral, tienen diversos efectos o consecuencias, se puede producir la nulidad de un voto, la nulidad de una mesa de sufragio o la nulidad de una elección; afectando de manera distinta y en distintos grados los resultados electorales de un proceso electoral.<sup>12</sup>

9 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (2014). *Manual para la Escuela de Expertos Jurisdiccionales*. Lima: Programa de Especialización en Temas Electorales. Material de trabajo ESEG, p. 150.

10 Cf. Voz “Nulidad de Elecciones”, en ARCHILA, Luis (1989), *Diccionario electoral*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Serie Elecciones y Democracia, pp. 485-488.

11 Por ejemplo, si la convocatoria del proceso electoral no se lleva a cabo conforme a las normas legales aplicables o si no la realiza un órgano previsto en la ley, la misma será nula, y por consiguiente, puede impugnarse.

12 BREWER-CARÍAS, Allan (1990). Op. Cit., pp. 91-93.



Brewer-Carías,<sup>13</sup> Orozco Henríquez<sup>14</sup> y la Red de Conocimientos Electorales ACE,<sup>15</sup> en sus respectivas investigaciones, desarrollan las diferentes causales de nulidad electoral que se expresan en las normas electorales de los países latinoamericanos. Formulan tipologías en las que coinciden y que, a manera de síntesis, se presentan a continuación:

► *Nulidad de un voto*

Esta sanción ocurre cuando el voto emitido no se ajusta a lo previsto legalmente, careciendo así de legitimidad y afectando finalmente, en principio, al voto individual de un elector particular. Sin embargo, en algunas legislaciones se establecen supuestos por los que la nulidad de los votos individuales, puede llegar afectar la nulidad de una mesa de sufragio o de una elección.

► *Nulidad de una votación o mesa de sufragio*

En este tipo de nulidad se afecta la votación efectuada en una casilla electoral o mesa electoral. En el Perú, también se da este tipo de nulidad, y es la llamada “nulidad de mesa de sufragio”. Sus causales son cuatro (4) y están establecidas en el artículo 363º de la LOE, las cuáles están referidas a: (i) la hora y condiciones de instalación de la mesa de sufragio,<sup>16</sup> (ii) la existencia de fraude, cohecho, soborno, intimidación o violencia para inclinar la votación, (iii) violencia o intimidación ejercida por los miembros de mesa sobre los electores, y (iv) la admisión o rechazo de votos de ciudadanos en contra de la lista de mesa.

Por otro lado, el ordenamiento electoral de los países latinoamericanos establecen un sin número de causas de nulidad de una votación o mesa de sufragio, irregularidades que se engloban en tres grupos: (i) ilegitimad de la mesa, junta, jurado o casilla electoral, (ii) ilegitimidad del desarrollo de la votación en dicha mesa, y (iii) la ilegitimidad del acto de escrutinio y las actas respectivas.

► *Nulidad de una elección*

Este tipo de nulidad —a diferencia del ítem superior que se refiere a la nulidad ocurrida solo en una mesa de sufragio, casilla o junta electoral— se refiere a la afectación de la elección en una determinada circunscripción electoral. Y esta ocurre por diversas causales, las mismas que según Orozco (1999) pueden agruparse en tres:

---

13 *Ibid.* pp. 92-106.

14 OROZCO, Jesús (1999). “Las causas de nulidad electoral en América Latina”, en Orozco, Jesús (ed.), *Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral*. México, D.F.: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, vol. 3, pp. 1184-1190.

15 Cf. expresión: “Nulidad de elecciones”, en PROYECTO ACE. RED DE CONOCIMIENTOS ELECTORALES ACE (1998). Disponible en: <http://aceproject.org/ace-es/topics/lf/lfb/lfb12/lfb12c>

16 Las características de su instalación no deben contravenir lo establecido por ley, ni debe ser después de las doce horas sin justificación, impidiendo el libre ejercicio del derecho del sufragio.

La primera es por la ocurrencia de muchas nulidades de una votación, es decir, como consecuencia de la declaratoria de nulidad en varias mesas o casillas electorales, lo que supone la alteración de los resultados de la elección o de la voluntad popular.

La segunda es la referida a la inelegibilidad de un candidato o fórmula de candidatos; esta causal es considerada porque por ejemplo en una elección uninominal, la inelegibilidad del candidato, afecta a la elección en sí.

La tercera es la ausencia de las garantías necesarias en la realización de una elección, lo cual pone en riesgo la legitimidad de la misma.<sup>17</sup>

Para Orozco (1999), estos tres grupos representarían las causales más comunes de nulidad de un proceso electoral en América Latina, sin embargo, más adelante se detallan específicamente las causales de nulidad de un proceso electoral en el caso peruano.

### c) Órganos competentes para la declaratoria de la nulidad

En América Latina no existe uniformidad acerca de los órganos competentes para la declaratoria de nulidad. En algunos países, dicha atribución es ejercida por el máximo órgano judicial ordinario, o por órganos políticos representativos.

Por otra parte y en la mayoría de los casos, esta facultad es atribuida a los órganos electorales de rango constitucional con autonomía funcional; por ejemplo el Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, el Jurado Nacional de Elecciones de Perú, entre otros.<sup>18</sup>

En el Perú, el sistema electoral está conformado por tres (3) organismos electorales autónomos que mantienen relaciones de coordinación, de acuerdo a sus competencias y atribuciones, de acuerdo a la *Figura 2.1*.<sup>19</sup>

Sin embargo, según el artículo 184º de la actual Carta Magna, es el JNE el organismo competente para la declaratoria de nulidad de un proceso electoral. Cabe mencionar que esta facultad es atribuida a esta institución desde la Constitución Política de 1979, en sus dos supuestos de nulidad (total y parcial) que se distinguían desde ese entonces.

Asimismo, de acuerdo a Chanamé (2015), “las elecciones deben ser la expresión de la voluntad general de un pueblo o un país. Si esta voluntad no fuese mayoritaria, el JNE puede declarar la nulidad de un proceso electoral, este es un principio del derecho electoral por el cual una elección cuenta con legitimidad de origen”.<sup>20</sup>

17 OROZCO, Jesús (1999). *Op. Cit.* p. 1188.

18 BREWER-CARIAS, Allan (1990). *Op. Cit.* pp. 106-108.

19 Según el artículo 177º de la vigente Constitución Política del Perú de 1993.

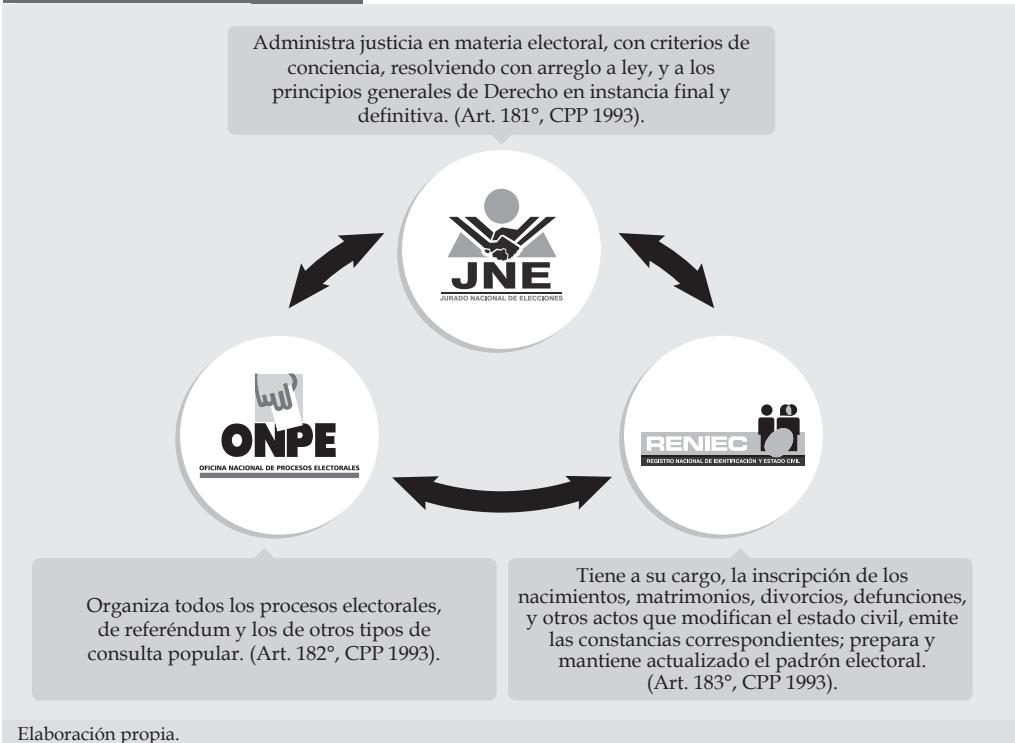
20 CHANAMÉ ORBE, Raúl (2015). La Constitución Comentada: Volumen 2. Lima: Ediciones Legales.



## Alcances teóricos

Figura 2.1

### EL SISTEMA ELECTORAL PERUANO



Conviene resaltar que en el mencionado artículo 184º no se distinguen tipos de nulidad, ni se precisa qué órgano al interior del JNE asumiría la competencia de la declaratoria.

Al respecto, la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE), en su artículo 36º, inciso j, establece que los Jurados Electorales Especiales (JEE) –órganos, dentro de la estructura orgánica del JNE, de carácter temporal creados para un proceso electoral específico–,<sup>21</sup> tienen dentro de sus funciones, el “Declarar, en primera instancia, la nulidad de un proceso electoral, del referéndum u otras consultas populares llevados a cabo en su ámbito...”. Y dado que, las resoluciones de los JEE están sujetas a la posibilidad de ser objeto de recursos de apelación, revisión o queja por parte de las partes interesadas,<sup>22</sup> es el pleno del JNE, según artículo 5º y 36º, inciso k, de la LOJNE, el que en instancia final, resuelve la declaratoria de la nulidad de un proceso electoral.<sup>23</sup>

21 Segundo los artículos 8º y 31º de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

22 Según el artículo 36º, inciso s, de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

23 Todo ello, en concordancia con la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones (Artículos 363º a 368º) y la Ley de Elecciones Municipales N° 26864 (Artículo 36º).

En ese sentido, los pedidos de nulidad del proceso electoral son valoradas y resueltas por el JNE, en sus dos instancias; siendo la primera el Jurado Electoral Especial competente, y en segunda instancia —cuando se presentan apelaciones— por su Pleno.

#### d) La nulidad en elecciones locales: el caso peruano

En el Perú, la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en sus artículos 363º y 365º, se establecen dos supuestos de nulidad de las elecciones, parcial y total. La declaratoria de nulidad en elecciones de ámbito regional, o municipal; corresponde al tipo de nulidad parcial. Para la declaratoria de este tipo de nulidad, las causales están establecidas en el artículo 184º de la CPP y en la normativa electoral vigente: Ley Orgánica de Elecciones y Ley de Elecciones Municipales. De estas causales, dos son de tipo cuantitativo (factor medible, es decir, referido al número cierto o calculable<sup>24</sup> —racionalmente— de votos emitidos en forma irregular), y una tercera es de tipo cualitativo (referida a la naturaleza, caracteres, rasgos o propiedades peculiares con que se da la violación —de alguno o algunos principios constitucionales— para calificarla como grave, pues pone en riesgo que la elección sea libre, auténtica y democrática). A continuación, el detalle de las mencionadas causales de nulidad.

##### ► Cantidad de votos nulos y en blanco

El artículo 184º de la Constitución, el artículo 364º de la LOE,<sup>25</sup> y el artículo 36º de la LEM coinciden en que, a fin que proceda la declaratoria de nulidad, se requiere que dos tercios (2/3) de los votos sean en blanco, nulos, o que ambas categorías (nulos y en blanco) sumados lleguen a dichos dos tercios (2/3).

En lo que difieren los artículos precitados es en el universo de votos respecto de los cuales se calculan dichos dos tercios: los votos emitidos o los votos válidos.

La Constitución y la LEM establecen que el cálculo del porcentaje de los dos tercios debe darse sobre los votos emitidos, lo cual representa un universo mayor de votos. Mientras que la LOE alude a un universo menor de votos: los votos válidos.

Sin embargo, debido a: (i) la supremacía normativa de la Constitución, y (ii) la intención de preservar la voluntad popular,<sup>26</sup> es que para toda elección, el universo para la declaratoria de nulidad es la de votos emitidos y no la de votos válidos.

Cabe mencionar además que, en los casos analizados para la presente investigación, esta es la causal legal más referida en las declaratorias de nulidad; esto debido a que

<sup>24</sup> En razón a los datos proporcionados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

<sup>25</sup> Ley aplicable para Elecciones Generales, pero aplicable supletoriamente también a las Elecciones Regionales, como en este caso, según dispone el artículo 16 de la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales.

<sup>26</sup> Expresada en los votos emitidos.



en la mayoría de ellos no se llega a contar con la totalidad de actas electorales para su cómputo.

Al respecto, se aplica lo siguiente: “En aquellos casos en que se produjera el siniestro de actas de mesas de sufragio y estas no hayan podido ser recuperadas, se declarará la nulidad de elecciones ampliando el supuesto señalado en el artículo 36° de la Ley N° 26864 Ley de Elecciones Municipales, cuando los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los dos tercios del número de votos emitidos”.<sup>27</sup>

#### ► *Inasistencia de determinada cantidad de electores*

El artículo 36° de la LEM señala que: “...es causal de nulidad de las elecciones la inasistencia del más del 50% de los votantes al acto electoral...”. Para ello, cuando se pretende la nulidad de la elección de una determinada circunscripción –distrital o provincial–; el cálculo de este porcentaje toma en cuenta el número de electores que no acuden a ejercer su derecho al sufragio, respecto de la cantidad total de electores hábiles en dicha circunscripción.

#### ► *Graves irregularidades*

Causal aplicable solo para las Elecciones Municipales reconocida en el artículo 36° de la LEM: “El Jurado Nacional de Elecciones, de oficio o a pedido de parte, puede declarar la nulidad de las elecciones realizadas en uno o más distritos electorales cuando se comprueben graves irregularidades, por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación”.

Esta causal de nulidad, toda vez que es de carácter cualitativo, y de acuerdo a los casos de nulidad analizados en la presente investigación, reúne una serie de fundamentos comunes entre los peticionantes de la nulidad, que, de acuerdo a la jurisprudencia analizada, se incluyen las siguientes:

- Percepción de existencia de electores *golondrinos*.
- Cuestionamiento a los funcionarios e instituciones públicas.
- Cuestionamiento a los organismos electorales.
- Destrucción del material electoral.
- Verificación de actos de violencia.

A su vez, el carácter cualitativo de esta causal conlleva a que el órgano jurisdiccional electoral tenga presente los principios de legalidad y proporcionalidad en la nulidad de un proceso electoral; no actuando “en ejercicio de una potestad reglada en la que

---

<sup>27</sup> Jurisprudencia relevante del Jurado Nacional de Elecciones. Recuperado de [http://portal.jne.gob.pe/servicios/jurisprudencia\\_relevante/Proceso%20Electoral/Elecciones%20Regionales%20y%20Municipales/1\\_2\\_3\\_1.htm](http://portal.jne.gob.pe/servicios/jurisprudencia_relevante/Proceso%20Electoral/Elecciones%20Regionales%20y%20Municipales/1_2_3_1.htm) (Revisado: 08.11.2016).

simplemente se limita a constatar el acaecimiento de un hecho y operar una fórmula matemática (nulidad cuantitativa); sino que más bien actúe en ejercicio de una potestad discrecional, en la que deberá valorar los medios probatorios con un criterio de conciencia, motivando su decisión en función al grado de convicción que le genere la documentación que obra en el expediente y la interpretación que efectúe sobre la referida causal".<sup>28</sup>

## 2.2. LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

Desde las últimas décadas en el Perú se evidencia una creciente ola de conflictividad social, cuyo escalamiento a la etapa de crisis se ha caracterizado, en más de una ocasión, por la manifestación de acciones violentas, dejando elevados costos a nivel social y económico.

En los primeros años de la década de los 2000, principalmente entre los años 2002 y 2006, es notorio el surgimiento de conflictos sociales en ámbitos subnacionales, principalmente conflictos por asuntos de gobierno local, cuyas demandas giraban en torno a cuestionamientos a la gestión del gobierno local, a la exigencia del cumplimiento de promesas electorales, y al pedido de rendición de cuentas o de consultas de revocatoria de autoridades.

Para ilustrar este contexto, se aprecia que, según información de la Defensoría del Pueblo,<sup>29</sup> entre mayo de 2004 y setiembre de 2005, los conflictos registrados estaban mayoritariamente vinculados al inadecuado manejo de recursos municipales por parte de alcaldes o funcionarios municipales. Así, este tipo de conflictos comprendían el 57% del total de casos reportados en dicho periodo de tiempo.<sup>30</sup>

Muchos de estos conflictos locales, estuvieron vinculados, directa o indirectamente, al ámbito electoral, debido a que muchos tenían su origen en un proceso electoral, por ejemplo estaban relacionados al rechazo de un grupo de la población a los resultados de una elección; y otros se canalizaban mediante la exigencia de vacancias, suspensiones, o procesos de revocatoria. Muchos de ellos incluyeron también acciones colectivas de protesta en oposición a alguna autoridad, la toma de las instalaciones de la municipalidad o el rechazo al ingreso del alcalde a la sede del municipio, entre otras acciones colectivas cuyo objetivo principal era la manifestación de disconformidad con las autoridades locales.

Posteriormente a este escenario, se visibiliza el incremento de los conflictos sociales vinculados a las industrias extractivas, particularmente conflictos por minería,

---

28 Resolución N° 854-2009-JNE, de fecha 15 de diciembre de 2009, p. 4.

29 Defensoría del Pueblo (2005). *Ante todo el diálogo*, p. 14.

30 Otro tipo de conflictos, como los ambientales, comunales u otros fueron registrados considerablemente en menores proporciones. Por ejemplo según la Defensoría del Pueblo, los conflictos del tipo ambiental, entre los años 2004 y 2005 solo representaban el 8% del total de casos registrados.



cobrando protagonismo algunos casos, como los conflictos por el proyecto Tintaya en la provincia de Espinar en Cusco, el conflicto vinculado a la consulta previa en la provincia de Bagua, en la región Amazonas, o el conflicto por el proyecto Las Bambas en la región Apurímac. Todos estos casos son recordados debido a la atención que ameritaron desde el Estado y desde distintos sectores de la sociedad civil organizada.

De acuerdo a lo expuesto, se entiende entonces que la conflictividad social es un fenómeno dinámico, y en el Perú su evolución puede visibilizarse mediante los reportes de las agencias estatales, en los que de manera mensual se hace el seguimiento y monitoreo de los casos identificados. El reporte periódico de mayor vigencia es el Reporte de conflictos sociales de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad (en adelante APCSG) de la Defensoría del Pueblo, en el que desde el año 2004, mes a mes se registra la conflictividad a nivel local, regional y nacional, en sus diversas tipologías.

Considerando la información registrada en estos reportes, los conflictos que se manifiestan en el marco de un proceso electoral, lejos de haber disminuido, han experimentado un incremento, evidenciando así un mal síntoma para la gobernabilidad democrática a nivel local. La manifestación de estos conflictos, mayoritariamente, ocurre de forma violenta y con mayor énfasis cuando la jornada electoral está más próxima a realizarse.

La conflictividad electoral es un fenómeno predominante en el gran porcentaje de circunscripciones electorales en las que se declaró la nulidad del proceso electoral, desde las ERM 2002 hasta las ERM 2014. En 95 de estas circunscripciones se registraron conflictos electorales violentos, los cuales incluyeron hechos disruptivos y que atentaron contra el orden interno, tales como la toma del local de votación, la retención del personal electoral, la agresión contra el personal electoral, la destrucción o pérdida del material electoral, y atentados contra la propiedad pública o privada.

Desde un punto de vista longitudinal, los datos evidencian que este contexto de violencia se ha ido agudizando, llegando a niveles insospechados de hostilidad y violencia en el marco de los procesos electorales. Esta estrecha relación, directamente proporcional, entre nulidad y conflictividad electoral, indica que disminuir los casos de declaratoria de nulidad en los procesos electorales pasa por prevenir los conflictos electorales, para lo cual es necesario conocer la naturaleza y la dinámica de los mismos.

En el presente capítulo se ofrecen los principales alcances conceptuales para entender la dinámica y la naturaleza de la conflictividad electoral y la violencia electoral, con el objetivo de tener una mirada más completa de esta problemática que socava la gobernabilidad local y la calidad de la democracia en el Perú.

### a) Definiendo el conflicto social

Desde las ciencias sociales, la conflictividad social ha sido ampliamente estudiada. Uno de los primeros en conceptualizarla explícitamente fue el sociólogo Lewis Coser, quien

en 1957 definiría a los conflictos como “una lucha por los valores, por los bienes escasos (como los recursos), la potencia y el estatus, lucha en la que el objetivo de los antagonistas es el neutralizar, perjudicar o eliminar el contrario”.<sup>31</sup>

Otro de los teóricos del conflicto, Johan Galtung, entiende al conflicto social como aquella “situación en la que hay actores que persiguen objetivos incompatibles, o pares de un conjunto con intereses incompatibles”.<sup>32</sup>

Ya en años más recientes, según Deutsch y Coleman (2000), delimitaron que un conflicto social existe cuando metas incompatibles surgen entre grupos o naciones.<sup>33</sup> Byrne y Senehi (2009) afirman además que es importante observar los orígenes, el desarrollo y el ciclo de vida del conflicto social, así como los factores que llevan al escalamiento o desescalamiento del mismo, y las actitudes, comportamientos, situaciones, objetivos y valores que influencian las interacciones individuales y los estilos de intervención.<sup>34</sup>

Estos mismos autores consideran una serie de elementos importantes que deben ser utilizados al momento de analizar conflictos, los cuales son:

- **Agencia:** comprender como los individuos actúan de manera independiente y construyen su mundo socioeconómico y político, explorando sus significados y motivos, y prestar atención a las actitudes, emociones, miedos y percepciones.
- **Racionalidad:** como los individuos calculan racionalmente la satisfacción de sus intereses, necesidades, deseos personales y objetivos, muchas veces a expensas de otros.
- **Estructura:** los individuos son víctimas de su ubicación socioeconómica histórica, la cual suprime su creatividad y los deja con pocas opciones de elección. Esta estructura determina el accionar de los individuos, limitando su nivel de agencia.
- **Sistema:** la sociedad cuenta con arreglos sociales colectivos cuya lógica y dirección es independiente de las intenciones o propósitos de sus miembros.
- **Dinámica de los grupos:** la modalidad en que los diferentes grupos se relacionan.

También desde las ciencias sociales, Charles Tilly brinda una definición muy útil de “conflicto político”,<sup>35</sup> definiéndolo como un fenómeno que:

31 FISAS, Vicenc (1987). *Introducción al estudio de la paz y de los conflictos*. Barcelona: Lerna.

32 *Ibid.*, p. 3.

33 DEUTSCH, Morton y Peter COLEMAN (2000). *The Handbook of Conflict Resolution: Theory and Practice*. San Francisco, CA: Jossey Bass.

34 BYRNE, Sean y Jessica SENEHI (2009). “Conflict analysis and resolution as a multidiscipline: a work in progress”, en SANDOLE, Dennis J.D., Sean BYRNE, Ingrid SANDOLE-STAROSTE, & Jessica SENEHI (2009). *Handbook of Conflict Analysis and Resolution*. London & New York: Routledge, Taylor & Francis Group, 474 p.

35 Tilly (1998) es más acotado al tratar la conflictividad, pues no hace referencia al conflicto social, sino específicamente al conflicto político.



En todas las ocasiones incluye: 1) algún grupo de personas que realiza reivindicaciones colectivas públicas visibles sobre otros actores (reivindicaciones que si se cumpliesen afectarían los intereses de estos últimos) y 2) al menos una de las partes afectadas por reivindicaciones, incluyendo terceras partes, es un gobierno. Por lo tanto el conflicto político abarca revoluciones, rebeliones, guerras, conflictos étnicos, movimientos sociales, genocidios...<sup>36</sup>

Desde el Estado peruano se ha ido abordando la conflictividad social por muchas de sus agencias, y dada la importancia del enfoque de prevención de conflictos sociales, recientemente, en todos sus niveles y sectores ha fomentado la implementación de oficinas especializadas en tratamiento y gestión de conflictos, por lo que ha existido un incremento sustancial de estas en comparación con años anteriores.

Uno de los organismos constitucionalmente autónomos del Estado peruano es la Defensoría del Pueblo, que desde 2004 monitorea conflictos sociales a nivel nacional. Para este organismo, el conflicto social es “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia”.<sup>37</sup> La Defensoría del Pueblo resalta también que el Estado se constituye como un actor participante, debido a que su actuación puede ser cuestionada por las exigencias que existen para que intervenga como promotor del bienestar general.<sup>38</sup>

Esta definición además es de utilidad para caracterizar algunos aspectos inherentes a la conflictividad social, tales como la idea de proceso, es decir, que es un fenómeno conformado por la sucesión de eventos relacionados que crean una secuencia narrativa,<sup>39</sup> y además es un fenómeno que se desarrolla en el espacio público, entendido este según dos dimensiones: i) “lo público como espacio que abarca el objeto de divergencia (campo normativo, de ejercicio del gobierno y de la autoridad, la cultura), y ii) lo público como el espacio dónde se desarrollan las acciones colectivas”.<sup>40</sup> Es en este espacio público en el cual los actores involucrados deliberan y formulan demandas colectivas frecuentemente insatisfechas.

Se entiende que la violencia no es una condición necesaria de un conflicto social, sino que representa su manifestación más perversa y que afecta negativamente al sistema político y las relaciones entre los actores. La violencia se convierte así en una posibilidad, sin embargo no es determinante en el desarrollo de un conflicto social.

36 TILLY, Charles (1998). “Conflicto político y cambio social”, en IBARRA, Pedro y Benjamín TEJERINA (1998). *Los movimientos sociales: Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid: Trotta.

37 DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2009). “Protocolo de Actuación Defensorial en Conflictos Sociales. Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales”. Citado en: *Informe Defensorial*, núm. 156, Especial Violencia en los conflictos sociales, marzo de 2012.

38 DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2005). *Ante todo, el diálogo*, p. 11.

39 DEFENSORÍA DEL PUEBLO (marzo, 2012). *Informe Defensorial N° 156: La violencia en los conflictos sociales*.

40 *Ibid.*, p. 27.

► *Tipología de los conflictos sociales*

La Defensoría del Pueblo, desde abril de 2008,<sup>41</sup> utiliza la siguiente tipología en el análisis de los conflictos sociales:

*Tabla 2.1*

TIPOS DE CONFLICTOS SOCIALES SEGÚN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	
Tipo	Descripción
Asuntos de gobierno local	A la gestión pública de los municipios provinciales y distritales.
Asuntos de gobierno regional	A la gestión pública de los gobiernos regionales.
Asuntos de gobierno nacional	A la gestión pública del gobierno central.
Socioambiental	Al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos. Están presentes también componentes políticos, económicos, sociales y culturales.
Por demarcación territorial	Al establecimiento de límites entre circunscripciones territoriales.
Por cultivo ilegal de hoja de coca	A la siembra ilegal de coca, la presencia del narcotráfico y las acciones del Estado.
Laborales	A los derechos laborales.
Comunales	Al acceso a recursos naturales, propiedad y límites territoriales entre comunidades.
Electorales	A la no aceptación de resultados electorales y el rechazo a las autoridades electas.
Otros asuntos	A reclamos estudiantiles, universitarios, etcétera.

Fuente: Defensoría del Pueblo

Complementariamente, según la Resolución Ministerial N° 161-2011-PCM, referida a la aprobación de los Lineamientos y Estrategias para la Gestión de Conflictos Sociales por la Presidencia del Consejo de Ministros del Estado peruano, los tipos de conflictos sociales y sus manifestaciones frecuentes son los siguientes:

*Tabla 2.2*

TIPOS DE CONFLICTOS SOCIALES SEGÚN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL PERÚ	
Tipo	Manifestaciones frecuentes
Ambientales	1.1. Relacionados a proyectos y concesiones para actividades extractivas industriales y de servicios. 1.2. Relacionados a impactos producidos por actividades extractivas industrial y de servicios.

41 DEFENSORÍA DEL PUEBLO (marzo, 2012). *Op. Cit.* p. 33.



Tipo	Manifestaciones frecuentes
Minero-energéticos e Industriales	2.1. Relacionados a proyectos de exploración minera-energética.
	2.2. Relacionados a proyectos energéticos en operación.
Hídricos	3.1. Uso de agua para proyectos de centrales hidroeléctricas.
	3.2. Uso de agua para proyectos de riego.
Infraestructura	4.1. Concesiones de empresas de servicios públicos y de infraestructura.
	4.2. Construcción de infraestructura vial y de servicios básicos.
	4.3. Reconstrucción o desplazamiento de pueblos afectados por desastres.
Gestión de bienes y recursos públicos	5.1. Presupuesto público.
	5.2. Administración de recursos financieros públicos.
	5.3. Uso indebido de bienes y recursos públicos.
Agropecuarios	6.1. Precios-créditos-compras estatales.
	6.2. Actividades societarias en las empresas agroindustriales.
	6.3. Cultivo de hoja de coca.
Laborales	7.1. Condiciones laborales de los trabajadores y pensionistas.
	7.2. Acceso al derecho de sindicalización.
Territorial	8.1. Linderos comunales, distritales y provinciales.
	8.2. Ocupación de territorios.

Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros del Perú

Así se desprende que los conflictos electorales son un tipo de conflicto social, cuya dinámica o sus manifestaciones giran en torno a una problemática específica o a temas determinados, distintos de otros tipos de conflictos, como podrían ser los socioambientales o los relacionados a recursos hídricos.

#### ► *El conflicto social como fenómeno multicausal*

No existe un único factor que explique la aparición de un conflicto social, por lo tanto se considera a la conflictividad social como un fenómeno social multicausal. Por lo general, las causas que determinan la ocurrencia del conflicto suelen ser concurrentes, es decir, no aparecen aisladas y suelen combinarse con otros factores. Esta es una regularidad en la mayoría de conflictos sociales, lo cual obliga a que su abordaje sea multidimensional, multidisciplinario y multisectorial.

Según el Proyecto Perú ProDescentralización,<sup>42</sup> algunos de los factores que contribuyen al origen de los conflictos sociales son:

- **Estructural:** situación del contexto económico, legal, político, social o internacional.
- **Institucional:** funcionamiento de las instituciones y sus mecanismos y procesos para la prevención, generación o transformación del conflicto social.
- **Intereses:** intereses prioritarios, secundarios, explícitos o no, de las partes o actores del conflicto social.
- **Información:** aquellos asociados a la información que poseen las partes o actores del conflicto social.
- **Comunicación:** referentes a los espacios y mecanismos de intercambio entre las partes del conflicto social.
- **Relaciones:** vinculados al tipo de relación existente entre las partes involucradas en el conflicto, y qué percepciones o actitudes la refuerzan o la dificultan.
- **Valores:** relacionados a los valores, características culturales o cosmovisión de las partes involucradas.

El análisis de determinado conflicto social dependerá de cuál de los factores se deseé priorizar, y dada su naturaleza multicausal, su abordaje requerirá de estrategias multidimensionales orientadas a prevenirlo, mitigarlo, gestionarlo o transformarlo.

#### ► *Las etapas del conflicto social*

Es de suma importancia tener siempre presente que un conflicto social es un proceso, y como tal, tiene un ciclo de vida, caracterizado por un conjunto de etapas que determinan su desarrollo. Este enfoque de proceso debe ser permanente al momento de pensar en la conflictividad social, pues nos remite a la naturaleza dinámica que lo caracteriza, la cual es sumamente cambiante en cuanto a factores, actores o impactos.

Según la APCSG,<sup>43</sup> un conflicto social activo pasa por las siguientes fases o etapas:

- **Fase temprana,** momento en que los actores hacen pública la incompatibilidad de objetivos, medidas, posiciones, intereses, valores o necesidades existentes.

42 PROYECTO USAID/PERÚ PRODESCRALIZACIÓN (2012). “Análisis de conflictos sociales”, en USAID/Perú ProDescentralización. *Programa de capacitación en gestión de conflictos sociales para gobiernos regionales y locales: Análisis de conflictos sociales*. Lima: Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la PCM, Proyecto USAID/Perú ProDescentralización, 116 págs.

43 DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2012). *Op. Cit.*, p. 31.



- **Fase de escalamiento**, momento en el que las relaciones de tensión entre las partes en el conflicto social y la intensidad de las acciones de violencia física aumentan.
- **Fase de crisis**, expresión pública de los reclamos por medio de acciones de violencia contra las fuerzas del orden, contra otros agentes del Estado o contra particulares.
- **Fase de desescalamiento**, cuando la intensidad de las acciones de violencia física directa disminuye, y las relaciones de tensión entre las partes en el conflicto social se pueden transformar en oportunidades para el diálogo.
- **Fase de diálogo**, en dónde se desarrolla un proceso comunicacional en el que los actores intercambian información, argumentan, generan opciones, constituyen acuerdos en un espacio ordenado, igualitario y sujeto a reglas.

En medio del desarrollo de todas estas fases por las que transita un conflicto social, existen un conjunto de elementos que pueden determinar que se transite de una fase a otra, y el conflicto aumente o disminuya de intensidad. Según Huamaní (2011), existen detonantes (el factor principal que origina el conflicto), y aceleradores y desaceleradores que facilitan que un conflicto escale o desescale, respectivamente.<sup>44</sup> La crisis, al ser la etapa más sensible de un conflicto social, se define, según Huamaní, como:

un evento o una serie de eventos que impacta el proceso de intervención, necesitando una respuesta organizada para preservar la vida, la salud y la seguridad, minimizar el daño, y responder a las necesidades humanas y de información de la comunidad. Además requiere que “el grado de respuesta debe estar limitado al nivel requerido para resolver el problema adecuadamente. Aunque es imposible prever las emergencias, se puede preparar específicamente para dichas situaciones, y minimizar los efectos a partir de un sistema de respuesta a emergencia organizado y eficiente.”<sup>45</sup>

Un conflicto social no necesariamente atraviesa por todas las etapas, muchos de ellos por ejemplo no llegan a la etapa de crisis, permaneciendo en estado de latencia.

#### ► *Los actores del conflicto social*

En un conflicto social suelen haber una multiplicidad de actores que cumplen roles, ya sean primarios, secundarios o terciarios. Esta categorización dependerá del rol, del nivel de involucramiento y de la capacidad de toma de decisiones en la dinámica del conflicto. Estos actores, además, tienen posiciones, intereses y demandas contrapuestas y percibidas como incompatibles.

<sup>44</sup> HUAMANÍ, Giselle (2011). Presentación: *Gestión de Crisis*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Diplomado de Análisis, gestión y resolución de conflictos socioambientales.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 2.

De acuerdo a lo planteado por Huamaní (2012), “las partes o actores del conflicto social son todas aquellas personas o grupos que tienen un interés directo o indirecto en el objeto o en el proceso del conflicto social. Este interés responde a que son afectados (o tienen la percepción de ser afectados) por el problema”<sup>46</sup>

Según la Defensoría del Pueblo, en un conflicto social pueden ser identificados tres tipos de actores:

- **Actores primarios:** Grupos que participan directamente en el conflicto.
- **Actores secundarios:** Grupos que apoyan a alguna de las partes, o instituciones, organizaciones de la sociedad civil o personas que colaboran en la canalización del conflicto, o podrían hacerlo.
- **Actores terciarios:** personas u organizaciones percibidas como imparciales que tienen la posibilidad de actuar como mediadores o negociadores.

Al ser un proceso complejo, en el desarrollo de un conflicto social aparecen determinados actores que en algunas circunstancias del conflicto pueden aumentar o disminuir su protagonismo.

Los actores involucrados en un conflicto social suelen ser grupos sociales que representan una posición y tienen un interés colectivo. Entre los actores que participan en un conflicto, se tiene a organizaciones de la sociedad civil –como comités de lucha, frentes de defensa, comunidades campesinas–, empresas, e instituciones del Estado como municipalidades, ministerios o gobiernos regionales.

### b) El conflicto electoral

El conflicto electoral, al ser un tipo de conflicto social, es también un proceso complejo en el cual existen intereses o percepciones contrapuestas. En su desarrollo es posible identificar actores, etapas o fases, posiciones, intereses, también pueden ser violentos y se manifiestan en el espacio público. Sin embargo, uno de sus elementos característicos es que este tipo de conflictos tienen un impacto real en un determinado proceso electoral.

A diferencia de otro tipo de conflictos sociales, los conflictos electorales tienen su propia dinámica, y así se pueden identificar algunos aspectos que les otorgan cierta particularidad.

Según Lévano (2013), “el conflicto electoral es un tipo de conflicto social entre grupos organizados o actores sociales y políticos, con el propósito de intervenir en la compe-

46 HUAMANÍ, Giselle (2012). *Programa de entrenamiento en gestión de conflictos sociales para funcionarios/as de gobiernos regionales y locales. Módulo I: Análisis de los conflictos sociales*. Lima: USAID, PRODES.



tencia por el poder y donde el factor del conflicto está dado por las reglas de la elección, que se expresa en el marco normativo electoral".<sup>47</sup>

La conceptualización precedente especifica que un conflicto electoral puede manifestarse de forma pacífica o violenta, dentro de la legalidad o la ilegalidad, y puede estar determinado por un conjunto de factores, tales como la cultura política, las creencias, los valores, y las actitudes frente a la democracia.

Por definición, un proceso electoral involucra la contraposición de intereses, pues en él participan actores que luchan y se enfrentan por el poder. Sin embargo, esta contraposición o contienda política se canaliza y ocurren en el marco del Estado de derecho, cumpliendo así las reglas del juego democrático. Pero, ¿cuándo ocurre o surge un conflicto electoral?

El conflicto electoral ocurre cuando esta contienda política, natural en todo proceso electoral, se desborda de las vías institucionales, y la confrontación entre los intereses de los actores involucrados se realiza en la arena de lo informal y de lo transgresivo, gatillando incluso hechos que atentan y/o vulneran el orden público.

Siguiendo a Fischer (2002), el conflicto electoral surge cuando el proceso electoral es percibido como injusto o corrupto, se cuestiona su legitimidad y los actores que participan en este proceso se encuentran motivados de romper las normas para cumplir sus objetivos,<sup>48</sup> así este tipo de conflicto se convierte en una estrategia de competencia política.

De acuerdo a este planteamiento, el proceso electoral, objetivamente, también podría ser justo y legítimo, pero igualmente podrían presentarse conflictos, toda vez que los actores deseen influenciar en los resultados de la elección y subjetivamente, perciban que sus intereses son afectados. Es decir, los conflictos electorales pueden ser motivados por causas objetivas, pero en muchos casos son las causas subjetivas o percepciones de los actores lo que puede determinar su manifestación.

El cuestionamiento al proceso electoral por parte de una colectividad que percibe que sus intereses están siendo vulnerados se convierte así en un ingrediente intrínseco a la conflictividad electoral.

Detallado el concepto de conflicto electoral, en la siguiente sección se analiza pormenorizadamente la relación entre la conflictividad y los procesos electorales.

47 LÉVANO, Miguel (2013). *Estudio de casos sobre conflictividad electoral en el marco de la Consulta Popular de Revocatoria 2012*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones, Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.

48 FISCHER, Jeff (2002). *Electoral Conflict and Violence: A Strategy for Study and Prevention*. Washington, D.C.: IFES White Paper.

## Los procesos electorales y la conflictividad

Según muchas definiciones de democracia, las elecciones competitivas<sup>49</sup> son uno de sus elementos imprescindibles,<sup>50</sup> además del “sufragio universal, sin fraude masivo, y con la existencia de garantías efectivas para las libertades civiles, incluidas las libertades de expresión, reunión y asociación”.<sup>51</sup> Robert Dahl (1971) también definiría a la democracia en términos procedimentales, destacando entre sus principales atributos vinculados al ámbito electoral: el derecho al voto, el derecho a ser elegido, el derecho de los líderes políticos a competir para conseguir apoyo y votos, elecciones libres y justas, entre otros.<sup>52</sup>

En una de las conceptualizaciones más lúcidas de las elecciones, Nohlen (1994) afirmó que estas constituyen la base del concepto democrático liberal, y remarcó además la estrecha relación entre democracia y elecciones, acotando que “sin elecciones, sin la abierta competencia por el poder entre fuerzas sociales y agrupaciones políticas, no hay democracia”.<sup>53</sup> Webb et al. (2017) definen una elección como el proceso formal de seleccionar una persona para un cargo público o de aceptar o negar una propuesta política mediante el voto.<sup>54</sup>

Reilly (2011) menciona que las elecciones tienen tres funciones principales en una democracia:<sup>55</sup>

- Son medios de elección de autoridades, tales como representantes al Parlamento, congreso u otro foro representativo, presidente, vicepresidentes, entre otros.
- No son solo medios de elegir representantes, sino también de elegir gobiernos; y se convierten así en un “concurso” entre OP que compiten para decidir quién controla el gobierno.
- Son medios de legitimar el sistema político.

<sup>49</sup> De acuerdo a la definición proporcionada por Nohlen (1989), una elección competitiva es aquel mecanismo en el cual el elector ejerce el sufragio libremente y entre opciones reales y, además, debe estar garantizada por normas jurídicas efectivamente vigentes. Cf. Voz: “Elecciones”, en *Diccionario electoral*. San José de Costa Rica: Capel, pp. 211.

<sup>50</sup> Ver, por ejemplo, SCHUMPETER, Joseph (1968). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid: Aguilar.

<sup>51</sup> COLLIER, David y Steven LEVITSKY (1998). “Democracia con adjetivos: innovación conceptual en la investigación comparativa”, en *Ágora*, núm 8, pp. 99-122.

<sup>52</sup> DAHL, Robert (1971). *Polarización, participación y oposición*. Madrid: Tecnos.

<sup>53</sup> NOHLEN, Dieter (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.

<sup>54</sup> Cf. “Election”, en WEBB, Paul David, Roger GIBBINS, & Heinz EULAU, *Encyclopedia Britannica*. Recuperado de <https://global.britannica.com/topic/election-political-science> (Revisado: 11.10.2016).

<sup>55</sup> REILLY, Benjamin (2011). “Understanding elections in conflict situations”, en Gillies, D. (2011). *Elections in Dangerous Places: Democracy and the Paradoxes of Peacebuilding*. Montreal: McGill-Queen’s University Press, p. 3.



De acuerdo a Przeworski (2010), quien toma un punto de vista distinto pero válido, las elecciones competitivas se caracterizan porque “los funcionarios de los principales cargos enfrentan la posibilidad de tener que abandonarlos si el pueblo así lo decide, de acuerdo con reglas y procedimientos razonablemente justos”<sup>56</sup>

Sin embargo, explicada ya esta relación inherente entre democracia y elecciones competitivas, es importante también que se pueda establecer cuál es la relación entre los procesos electorales y la conflictividad.

En este sentido, Nohlen (1989) consideró que las elecciones competitivas cumplen funciones importantes, algunas de las cuales estarían relacionadas, en cierta medida, con la conflictividad:<sup>57</sup>

- Legitimación del sistema político y del gobierno de un partido o alianza de partidos;
- Expresión de confianza en personas y partidos;
- Canalización de conflictos políticos mediante procedimientos pacíficos.

Complementariamente a este planteamiento, Höglund (2009) considera que idealmente, las elecciones permiten la transferencia pacífica del poder, y que existen otras formas alternativas de efectuar una sucesión de gobierno, por ejemplo por herencia o por medios violentos.

En contraste de lo planteado por Nohlen y Höglund, David Gillies (2011) muestra el otro lado de la moneda, es decir, considera algunos problemas comunes que comparten las sociedades propensas a conflictos,<sup>58</sup> los cuales son:

- Déficit de legitimidad política
- Déficit de gobernanza
- Sistemas sociales disfuncionales

Presentada la propuesta de Gillies, es importante detallar los conceptos de legitimidad política y gobernanza, ya que el argumento del déficit de estos dos elementos será utilizado para explicar el caso peruano.

---

56 PRZEWORSKI, Adam (2010). *¿Qué esperar de la democracia?* Buenos Aires: Siglo XXI editores.

57 Cf. “Elecciones”, en NOHLEN, Dieter (1989), *Diccionario electoral*. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral, p. 211.

58 GILLIES, David (2011). *Elections in Dangerous Places: Democracy and the Paradoxes of Peacebuilding*. Montreal: McGill-Queen’s University Press.

Según Bealey (2003), quien utiliza el concepto dado por Max Weber, un régimen político se considera legítimo cuando los ciudadanos aceptan obedecerlo pues lo consideran justo y conveniente.<sup>59</sup> Tomando como referencia a Morlino (1998), la legitimidad “se refiere a la aceptación y el apoyo a las reglas e instituciones democráticas”, y la considera como una de las principales dimensiones para evaluar la calidad de la democracia.<sup>60</sup>

En cuanto a la gobernanza, Conejero (2005) desarrolla un adecuado acercamiento teórico a la gobernanza local, y afirma que “este concepto nos trasmite la idea de superación del modelo de gobierno burocrático-jerárquico por un modelo cooperativo más descentralizado que apuesta por la complementariedad entre el sector público, el sector privado y las organizaciones, grupo e individuos que conforman la sociedad civil”<sup>61</sup>. Asimismo este autor también considera que la gobernanza está caracterizada por la existencia de redes interorganizacionales, es decir, su existencia incorpora un conjunto de actores estatales y no estatales; existe un *trade-off* entre los actores, quienes negocian teniendo en cuenta objetivos compartidos, y además existe confianza entre los actores participantes.

Por lo tanto, dadas estas características propuestas por Gillies, en cuanto a legitimidad y gobernanza, es posible afirmar que los conflictos electorales tienen más probabilidades de surgir en espacios en los cuales existe un cuestionamiento a la autoridad local, es decir, su legitimidad es objetada por un sector de los ciudadanos; y además no existe confianza, capacidad de negociación o diálogo ni cooperación entre los actores locales, en otras palabras, existe debilidad en la gobernanza local. Lo paradójico de este contexto es que a pesar que existe déficit de legitimidad política antes del proceso electoral, con la ocurrencia de conflictos electorales esta legitimidad, lejos de fortalecerse, se debilita aún más.

Es probable que, previamente al desarrollo de las elecciones, hayan existido algunas manifestaciones de este déficit de legitimidad y gobernanza, por ejemplo mediante canales formales como la solicitudes de vacancias, suspensiones o revocatorias, solicitudes de cabildo abierto; o canales informales, como acciones colectivas de protesta, plantones, o movilizaciones en oposición a alguna autoridad local.

En una línea complementaria, Sisk (2008) considera que los procesos electorales son aprovechados para el desarrollo de interacciones violentas entre los actores, dado que esencialmente están caracterizados por la confrontación y la visibilización de las diferencias entre los candidatos y partidos que se enfrentan por el poder. De acuerdo a sus argumentos, los procesos electorales pueden catalizar el conflicto, debido a que los can-

59 Cf. “Legitimidad”, en BEALEY, Frank (2003), *Diccionario de ciencia política*. Barcelona: Istmo.

60 MORLINO, Leonardo (1998). *Democracy between consolidation and crisis. Parties, groups and citizens in Southern Europe*. Oxford: Oxford University Press.

61 CONEJERO, Enrique (2005). “Globalización, gobernanza local y democracia participativa”, en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, núm. 52/53, p. 20.



didatos tenderían a movilizar elementos “extremistas” de la población con el objetivo de obtener ventajas en la lucha por el poder, y así debilitar o, incluso, eliminar a sus oponentes.

Este mismo autor ofrece un punto de vista interesante, al considerar que los procesos electorales, cuando son exitosos

ofrecen un medio de canalizar el conflicto social en debate, persuasión y normas comunes para elegir representantes autorizados de las personas que pueden servir en el ejecutivo, legislativo y otras instituciones, las elecciones son en ese sentido un medio fundamental para la gestión del conflicto social mediante deliberaciones pacíficas y procesos de toma de decisiones, en la que los “ganadores” continúan con la ejecución de las plataformas prometidas, y a los perdedores se les da la oportunidad de ser una oposición leal en el gobierno o de poder intentar una nueva candidatura en futuras oportunidades.<sup>62</sup>

Así, continúa Sisk, sobre otra característica de las elecciones que conviene citar:

Los procesos electorales ofrecen un método seguro, predecible y normado por reglas para arbitrar conflictos sociales mediante la selección de representantes o la definitiva resolución de cuestionamientos ante una comunidad (como un referéndum). Cuando las elecciones son libres y justas, ellas le imbuyen al gobierno con legitimidad cosechada por el consenso de las personas, mejorando la capacidad del Estado para asegurar la seguridad humana a través de legitimar autoridades bajo el Estado de derecho, y para mejorar los niveles de desarrollo humano a través de un servicio civil efectivo... Los procesos electorales están muy relacionados a la gestión pacífica del conflicto social a través del diálogo público, el debate vigoroso, y la selección autorizada de líderes a través de reglas electorales. Un buen proceso electoral permitirá a una sociedad determinar por sí misma la naturaleza de sus similitudes y sus diferencias, la representación puede ser geográfica, ideológica, basada en identidad (religión, etnia y género), entre otras.<sup>63</sup>

Entonces, vistos todos estos planteamientos, se colige que una de las principales características de los procesos electorales es la lucha institucionalizada por el poder, y además cumplen un rol fundamental para la gobernabilidad local, en tanto que también pueden ser considerados como mecanismos para canalizar el conflicto y legitimar a las autoridades locales. En el mismo sentido planteado por Sisk, Tadjoeeddin (2014) considera que “las elecciones deberían proveer un método predecible y normado por reglas para canalizar el conflicto constructivamente, reduciendo la necesidad de los actores políticos de optar por alternativas violentas”<sup>64</sup>.

62 Sisk, Timothy (2008). *Elections in Fragile States: Between Voice and Violence*. Denver: University of Denver, Graduate School of International Studies.

63 *Ibid*, p. 2.

64 TADJOEEDDIN, Mohammad (2014). “Local electoral violence”, en *Explaining collective violence in contemporary Indonesia: From Conflict to cooperation*. Londres: Palgrave Macmillan.

Tomando en cuenta todos estos alcances, se puede apreciar la estrecha relación entre los procesos electorales y la conflictividad. Las elecciones locales se convierten así en un escenario institucionalizado y normado de pugna por el poder político, en el cual en muchas ocasiones la contienda política suele desbordarse, tomando en cuenta que los cargos públicos que se disputan —como es el caso de las alcaldías— se asignan siguiendo un juego de suma cero, es decir, el candidato que gana, gana todo; y el que pierde, pierde todo.

Los conflictos electorales suelen ocurrir por la percepción de los actores políticos que están perdiendo la contienda y que el panorama político se torna adverso para ellos, alejándose la posibilidad de que quienes compiten por alguna alcaldía local accedan a cuotas del poder político.

Adicionalmente, y utilizando el aporte de Bardall (2011), se puede resaltar que “los procesos electorales son quizás el momento más vulnerable en la política doméstica de un país. La violencia electoral quebranta el principio fundamental referido a que las elecciones son un mecanismo pacífico para elegir a las autoridades, y además disminuye la legitimidad de la elección”<sup>65</sup>

Es debido a esta vulnerabilidad que los procesos electorales constituyen una oportunidad política<sup>66</sup> apropiada para atentar contra la gobernabilidad democrática.

Esta oportunidad política que representan los procesos electorales, en palabras de Höglund (2009), también son momentos críticos durante los cuales se pone a prueba el compromiso de los partidos políticos con la paz.

Detallada la relación entre la conflictividad y los procesos electorales, es pertinente profundizar en algunos de los elementos presentes en la conflictividad electoral. El Programa Democracia Activa (2011)<sup>67</sup> enumera los elementos que intervienen en un conflicto electoral.<sup>68</sup> En base a dicha categorización, se presenta la *Tabla 2.3*.

El diseño institucional de los procesos electorales y las normas que los regulan también pueden tener elementos que influyen en la conflictividad electoral. Por ejemplo, la Ley

65 BARDALL, Gabrielle (2011). *Breaking the mold: Understanding gender and electoral violence*. IFES White Paper.

66 Estas oportunidades políticas, según McAdam, Dough *et al.* (1999), se definen como aquellos cambios en la estructura institucional o en las relaciones informales de poder de un sistema político nacional dado, los cuales tienen algunas dimensiones clave, como son: el grado de apertura del sistema político, la estabilidad o inestabilidad de las alineaciones entre las élites, la presencia o ausencia de aliados entre las élites, y la capacidad del Estado y su propensión a la represión.

67 PROGRAMA DEMOCRACIA ACTIVA (2011). *Conflictos electorales y estrategias de intervención. Módulo de capacitación*. Lima: Programa Democracia Activa-Perú, p. 36.

68 Esta categorización de los elementos del conflicto, entre actores o personas, problemas y proceso, también denominada las “Tres P”, proviene del aporte teórico de Jean Paul Lederach (1989). “Elementos para la resolución de conflictos”, en *Cuadernos de No-Violencia* (Méjico, D.F), Editorial Serpaj.



Nº 26859, Ley Orgánica de Elecciones, permitía hasta las ERM 2014 la posibilidad de reelección inmediata de autoridades locales. Un gran porcentaje de casos en los que se registró conflictividad electoral en el Perú, durante elecciones subnacionales, fue porque se alegó la oposición al intento de reelección inmediata del alcalde, debido a que en muchos distritos existió un gran sector de la población que percibía la gestión de la autoridad edil como corrupta e inefficiente.

Tabla 2.3

ELEMENTOS DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL	
Elemento	Detalle
Actores	Candidatos y OP (partidos, movimientos regionales y organizaciones locales).
	Electores y partidarios de las OP participantes.
	Organizaciones sociales.
	Medios de comunicación y/o líderes de opinión .
	Organismos electorales, personal electoral y autoridades electorales (miembros de mesa).
Problemas	Aplicación y vigencia de las normas electorales.
	Eventos del proceso electoral relacionados con: vulneración del principio de neutralidad de autoridades, trashumancia electoral, resultados de la elección, reelección de autoridades, percepción de irregularidades en la gestión electoral, entre otros.
Proceso	Acciones dentro de la contienda electoral reglamentada, con plazos y procedimientos.
	Denuncias contra candidatos, impugnaciones de actas o de resultados, tachas de candidatos o de listas, etcétera, como parte de las vías institucionales previstas.
	Uso de acciones colectivas, como protestas, movilizaciones, plantones, paros, entre otros.
	Uso de medios ilícitos como destrucción de material electoral (actas), ataques contra personeros o personal de los organismos electorales, toma de locales de votación o atentados contra las oficinas descentralizadas de los organismos electorales.

Elaboración propia.

### Otra aproximación a la conflictividad electoral: La contienda electoral transgresiva

En el ámbito de los procesos electorales y su relación con la conflictividad, recientemente Pippa Norris (2015) ha iniciado investigaciones en el ámbito de la “contienda

*electoral*<sup>69</sup>, para referirse a todos aquellos procesos electorales vinculados a acciones colectivas no convencionales.<sup>70</sup>

Según Norris, quien toma como base la información sistematizada por Marinov y Hyde (2012), durante la última década, alrededor del 12% de todas las elecciones en el mundo sufrieron boicots por parte de la oposición, 17% experimentaron protestas y manifestaciones postelecciones, y 18% tuvieron hechos de violencia electoral que presentaron por lo menos una fatalidad.<sup>71</sup>

En el caso del Perú, desde las Elecciones Generales 2001, los procesos electorales generales en los cuales se eligen presidentes, vicepresidentes y parlamentarios, se han visto alejados de incidencias o irregularidades de gravedad que influyan en la calidad del mismo y que, sobre todo, afecten los resultados electorales<sup>72</sup> y puedan constituir un quiebre institucional.

Sin embargo, las dinámicas que han experimentado las Elecciones Generales y las Elecciones Regionales y Municipales han transitado por caminos distintos, pues el fortalecimiento de la democracia evidenciado en las primeras no ha tenido un fortalecimiento paralelo a nivel de las segundas.<sup>73</sup> Es en estas últimas en las que el nivel de violencia se ha incrementado, y tales hechos disruptivos han logrado afectar la calidad del proceso y en muchos casos también han logrado impactar en los resultados de la elección, llevando incluso a la anulación del proceso electoral en determinadas circunscripciones, al no poder conocerse sus resultados finales, lo cual finalmente tiene efectos perjudiciales para la gobernabilidad.

Ante este panorama de fragilidad democrática a nivel local, es importante conocer cuáles son los factores y/o mecanismos que han determinado la ocurrencia de conflictos,

---

69 Del inglés *Contentious elections*. Se utilizó la traducción *Contienda electoral*, debido a la traducción usada previamente por McAdam, Dough, et al. (1999), para el concepto de *Contentious politics* al español de *Contienda política*. El enfoque de la contienda política abarca, en las ciencias sociales, el estudio de diferentes tipos de acción colectiva, entre ellas los conflictos sociales, además de los movimientos sociales, protestas, paros, revoluciones, etcétera.

70 NORRIS, Pippa, Richard W. FRANK, y Ferrán MARTINEZ i COMA (2015). *Contentious elections: From ballots to barricades*. New York: Routledge.

71 HYDE, Susan y Nikolay MARINOV (2012). "Which Elections Can Be Lost?", en *Political Analysis*, vol. 20, num. 2, pp. 191-210.

72 De acuerdo con Marinov y Hyde (2012) y luego de analizar su base de datos NELDA: *National Elections Across Democracy and Autocracy* (disponible en <http://www.nelda.co/>), a nivel diacrónico, desde 1945 hasta 2011, en el Perú solo hubo tres procesos electorales generales en los que líderes de oposición fueron impedidos de postular y en los que existió boicot de la elección por parte de líderes de la oposición y, además, hubo evidencia de que el gobierno dañó a la oposición. Además, en este mismo periodo, hasta en siete procesos electorales generales existieron evidencias de protestas y manifestaciones luego de la elección. De estos siete procesos electorales, en cinco el gobierno usó la violencia en contra de los protestantes.

73 Según Borjas (2015), desde la teoría de la calidad de la democracia se podría considerar que existen distintos avances de la democracia a nivel nacional y a nivel subnacional.



especialmente los violentos, en las circunscripciones electorales a nivel local durante las elecciones subnacionales.

Cada cuatro años en el Perú, en las elecciones subnacionales se renuevan aproximadamente más de cien mil autoridades locales, entre gobernadores regionales, alcaldes y regidores, para todos los niveles de gobierno –distintos del nivel nacional– con los que cuenta el Estado peruano: regional, provincial y distrital. El nivel de cercanía de los electores con este tipo de autoridades y el alto nivel de afectación de sus decisiones políticas a nivel local determina que el grado de la confrontación política por acceder a los cargos públicos sea más elevado, llegando incluso a presentar hechos violentos que disrumpen el orden social con la intención de afectar los resultados de la elección.

Considerando la conceptualización provista por Norris (2015), desde el ámbito de estudio de la contienda política,<sup>74</sup> la contienda electoral es “una contienda que implica serios cuestionamientos, con diferentes grados de afectación, a la legitimidad de los actores, procedimientos o resultados de la elección”.<sup>75</sup>

Siguiendo los alcances teóricos propuestos por Norris, la contienda electoral puede ser identificada examinando evidencia empírica de algunos síntomas, incluyendo (ordenados en grado de severidad):

1. Baja o decreciente confianza en las elecciones, en los actores políticos, en procedimientos, por parte de los ciudadanos y las élites;
2. Procesos electorales que generen manifestaciones pacíficas masivas, protestas por parte de la oposición, o denuncias en el sistema judicial;
3. Incidentes de violencia electoral que ocurren durante o después del día de la elección y protestas violentas que involucren el despliegue o amenaza del uso de mecanismos de coerción, la destrucción de la propiedad, y el daño físico a personas involucradas en el proceso electoral.

Así, de acuerdo a este marco de análisis, la conflictividad electoral, violenta o no, ocurre cuando existen profundas disputas que cuestionan la autoridad legítima de i) actores políticos (tales como las relativas a la falta de imparcialidad, autoridad, o independencia de los organismos electorales), ii) los procedimientos electorales usados durante el ciclo electoral (incluyendo desacuerdos con las reglas del juego usadas para establecer límites, registrar a los electores, candidatos y partidos, regular gastos de campaña, etc.); iii) los resultados electorales y de aquellos que ganan la elección, incluyendo líderes políticos, representantes políticos y partidos políticos.

---

<sup>74</sup> Para mayores referencias teóricas sobre la contienda política (contentious politics) referirse a MCADAM, TARROW Y TILLY (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Editorial Hacer.

<sup>75</sup> NORRIS, Pippa, Richard W. FRANK, y Ferrán MARTÍNEZ I COMA (2015). *Op. Cit.*, p. 12.

Este tipo de eventos podrían estar interrelacionados y generar un espiral de violencia que profundice la severidad de una crisis de legitimidad del proceso electoral. Asimismo, de acuerdo a la propuesta de Norris, en este tipo de elecciones también se reflejan profundos desacuerdos acerca de la legitimidad del proceso electoral, la cual involucra la aceptación de las reglas de juego, en la cual los actores voluntariamente conceden la autoridad al régimen, sin la necesidad de recurrir a la fuerza. Este tipo de elecciones además son problemáticas para la estabilidad política, debido a que plantean dudas acerca de la autoridad legítima de los organismos electorales, actores o las reglas del juego.

Norris propone un modelo de “contienda electoral”, la cual estaría formada por los siguientes elementos que interactuarían durante un proceso electoral:

*Figura 2.2*

UN MODELO DE LA CONTIENDA ELECTORAL



Fuente: Norris (2015).



Este modelo es de utilidad al momento de leer la conflictividad electoral como un proceso y la interacción de distintos elementos, y a la violencia electoral como una posible etapa final de dicho proceso. Se regresará a este modelo en el acápite referido a la violencia en los procesos electorales.

### **Los actores de la conflictividad electoral**

En los conflictos electorales es posible identificar determinados actores que con frecuencia se enfrentan o están involucrados en la dinámica de la conflictividad, y pueden ser representantes del Estado o de la sociedad civil organizada. A continuación se ofrece una caracterización de cada uno de estos actores.

#### ► *Candidatos y Organizaciones Políticas*

A menudo los candidatos, representantes de OP (ya sean partidos políticos, movimientos regionales, organizaciones políticas locales o alianzas electorales), se enfrentan debido a que no aceptan los resultados electorales, se oponen a la reelección inmediata del alcalde, o también pueden denunciar la presencia de electores *golondrinos*.

Los candidatos de la contienda electoral son actores primarios, pues tienen alta capacidad de movilización y de organización de acciones colectivas, además suelen representar intereses políticos de un sector de la población, poseen maquinaria para la campaña electoral, y suelen ser actores políticos conocidos en la localidad.

Algunos de estos candidatos pueden ser nuevos en la arena política, sin embargo otro gran porcentaje pueden ser candidatos con experiencia previa en cargos de elección popular, ya sea como alcaldes o como regidores.

#### ► *Electores y partidarios de las OP participantes*

Este grupo de actores está conformado por votantes y seguidores de alguna de las OP participantes en la contienda electoral, constituyendo así la “base social” de los candidatos a algún cargo de elección popular.

Este actor primario del conflicto electoral protagoniza acciones colectivas de protesta y otro tipo de manifestaciones públicas de malestar o inconformidad durante el proceso electoral.

Es relevante destacar que no todos los electores tienen el mismo nivel de participación en acciones colectivas en apoyo u oposición a algún candidato o lista, ya que esta dependerá de la lógica de la acción colectiva, en tanto el participante considere racional su involucramiento en el conflicto y en sus manifestaciones, toda vez que este minimice sus costos y maximice sus beneficios. Así, si los electores o partidarios de alguna OP tienen los suficientes incentivos, y perciben que su involucramiento en el conflicto

puede contribuir a su interés colectivo (por ejemplo, no permitir que un determinado candidato resulte electo), entonces no dudarán en participar.

► *Organizaciones sociales*

Este tipo de actor está integrado por representantes de la sociedad civil que se organizan con el fin de perseguir objetivos comunes, por ejemplo frentes de defensa, comités o plataformas de lucha, comunidades campesinas, federaciones, juntas de usuarios de agua, etcétera. Estas organizaciones pueden rechazar los resultados electorales u oponerse a la reelección de un determinado candidato, toda vez que perciben que sus intereses colectivos se encuentran en riesgo de ser afectados.

Estas organizaciones sociales locales cuentan con respaldo de parte de la población, lo cual se ve reflejado en la legitimidad popular del planteamiento de sus demandas. Esta característica hace que estas organizaciones puedan movilizar grandes grupos de electores.

► *Organismos electorales, personal electoral y autoridades electorales (miembros de mesa)*

Estos actores pueden ser cuestionados por un grupo o colectivo, debido a la percepción de irregularidades en su comportamiento. Este cuestionamiento, puede o no tener asidero en la realidad, forma parte del “enmarcado” o de los discursos que se generan durante el conflicto, con el cual se pueden justificar acciones colectivas orientadas a influir en el proceso electoral. En suma, basta con que un colectivo perciba que algún actor relacionado al sistema electoral esté actuando indebidamente, para que motiven situaciones de conflictividad electoral.

### **Las etapas del conflicto electoral**

De acuerdo a lo presentado en el caso peruano en los últimos procesos electorales subnacionales, los conflictos electorales también han transitado por fases o etapas claramente diferenciadas para efectos analíticos. Esto además responde a que un conflicto es un proceso, y como tal, tiene etapas o fases por las que transita.

Los conflictos electorales, a diferencia de otros tipos de conflicto social, suelen escalar rápidamente, debido que el lapso de duración de un proceso electoral es más acotado que otro tipo de procesos o contextos, y este tipo de conflicto va a depender de los plazos propios de un proceso electoral. Haciendo una adaptación de las categorizaciones anteriormente presentadas, en los conflictos electorales es posible identificar las siguientes etapas:

- **Fase temprana**, en este momento los actores involucrados en un proceso electoral son conscientes de sus diferencias, identifican a quienes tienen intereses contrapuestos y sus posiciones son expresadas públicamente.

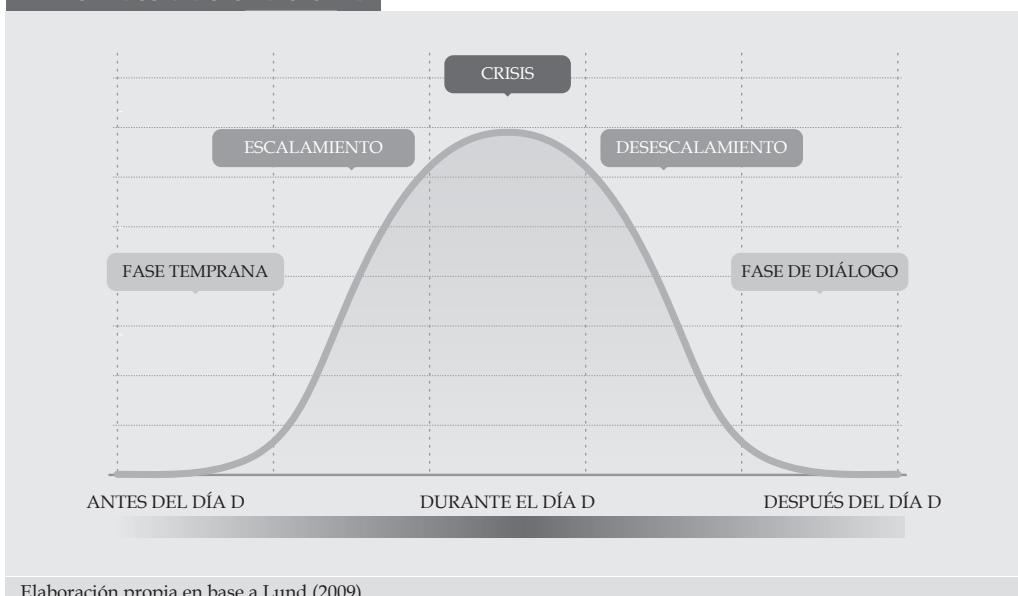


- **Fase de escalamiento**, en esta etapa la tensión aumenta entre los actores involucrados en el proceso electoral y reconocen que sus intereses son contrapuestos.
- **Fase de crisis**, en esta fase el conflicto electoral se manifiesta mediante hechos de violencia cometidos por uno de los actores o alguno de ellos, y se afecta al proceso electoral, sus reglas de participación, y los derechos de participación política de la ciudadanía.
- **Fase de desescalamiento**, en esta etapa del conflicto electoral la tensión disminuye entre los actores involucrados en el proceso electoral, y se registran acciones orientadas a disminuir esta tensión. Existe el reconocimiento de intereses contrapuestos, sin embargo se consideran opciones de solución y rencauzamiento del conflicto.
- **Fase de diálogo**, en esta etapa la confrontación violenta directa disminuye, y existe un flujo de información canalizado entre los actores involucrados en el conflicto. Debido a las características particulares de los procesos electorales, esta fase de diálogo, en algunos casos, suele expresarse en mecanismos de solución que se encuentran regulados en la normativa electoral vigente, tales como los pedidos de nulidad.

Al estar inmersos en el ámbito electoral, estas fases del conflicto tendrán un nivel de asociación con determinados momentos del proceso electoral, así se tiene el siguiente esquema:

Figura 2.3

ETAPAS DEL CONFLICTO ELECTORAL



Por lo general, este esquema que muestra el nivel de asociación entre las fases del conflicto y los momentos del proceso electoral se cumple, y a nivel detallado es posible encontrar diferentes acontecimientos o hechos que así lo demuestran. Sin embargo —al igual que en otro tipo de conflictos sociales— no todos los conflictos electorales atrasarán necesariamente por todas las etapas presentadas. A continuación se detallan diferentes casuísticas del tipo de acontecimientos que pueden encontrarse en cada una de las etapas del proceso electoral:

► *Antes del día de la elección*

En esta etapa suelen presentarse conflictos electorales en su etapa más temprana. Las partes cuyos intereses se encuentran confrontados manifiestan públicamente sus desencuentros y suelen registrarse los primeros atisbos de la existencia de oposición. En algunas oportunidades se organizan acciones colectivas de protesta denunciando la presencia irregularidades en el proceso electoral, tales como la presencia de trashumancia electoral, o se expresa el rechazo a la postulación de un alcalde a la reelección. Se evidencian así elementos iniciales de contradicción, registrados desde el inicio de la inscripción de candidaturas hasta antes un día antes del día de la elección. En este periodo la conflictividad electoral se manifiesta en un menor porcentaje, sin embargo, esta manifestación temprana o su escalamiento pueden iniciarse en el periodo de realización de elecciones internas de los partidos políticos y movimientos regionales, durante la inscripción de candidaturas y durante la etapa previa de la aprobación del padrón electoral.

► *Durante el día de la elección*

En esta etapa del proceso electoral, los conflictos electorales suelen escalar y llegar a su etapa más crítica. Así, la tensión entre los actores participantes aumenta y pueden estallar hechos violentos que afectan el desarrollo del proceso electoral. Los actos de instalación de mesas de sufragio, de sufragio, de escrutinio y el repliegue del material electoral son los más afectados por estas manifestaciones disruptivas, en los que además está en riesgo la integridad de los resultados electorales.

Por lo tanto, es la etapa más vulnerable del proceso electoral a la ocurrencia de conflictos electorales, y además es la etapa en la que los conflictos electorales tienden a manifestarse más frecuentemente. Durante el desarrollo de la jornada electoral todas las causas que motivaron algún conflicto electoral se expresan públicamente.

► *Después del día de la elección*

Finalmente, en esta etapa los conflictos electorales, por lo general, o mantienen su nivel de intensidad o desescalan. Después de realizado el sufragio y conocerse los resultados, el material electoral y los resultados electorales son replegados. En esta etapa, las acciones colectivas de protesta y hechos violentos por parte de grupos de electores se



contienen, con el objetivo de canalizar estas demandas por medio de las autoridades o por las vías legales correspondientes.

En algunos casos, después del Día D suelen organizarse acciones colectivas de protesta en reclamo del conteo de votos que favorece a determinado candidato, o se organizan vigilias o plantones hacia las sedes de los municipios locales en protesta por la reelección de una determinada autoridad local.

También durante esta etapa el conflicto reingresa al canal institucional y continúa su curso, y suelen presentarse solicitudes de declaratoria de nulidad del proceso electoral en alguna circunscripción electoral en las que se alude se registraron actos o graves irregularidades que afectaron el desarrollo de los comicios.

Asimismo, de permanecer la incompatibilidad de intereses entre un sector de la población y las autoridades locales, los conflictos electorales saltan los muros del ámbito electoral y se transforman en conflictos por asuntos de gobierno local. Este tránsito no es categórico, sin embargo se han registrado casos en los cuales este tipo de relación se da con regularidad, generando así conflictos más complejos y con mayor duración.

Como se puede apreciar, un conflicto electoral se desarrolla en el marco de los tiempos y actividades propias de un proceso electoral, por lo tanto, su ciclo de vida suele ser más corto, en comparación de otro tipo de conflictos sociales.<sup>76</sup>

El hecho de que el proceso por el que atraviesa un conflicto electoral sea más breve, obliga a que las decisiones que se tomen para lograr su desescalamiento y su solución, se realicen en un menor lapso de tiempo, obligando así que la capacidad de reacción sea elevada por parte de los actores competentes.

### **Las causas de la conflictividad electoral**

Al ser los conflictos electorales un tipo de conflicto social, cumplen también con la característica de ser fenómenos multicausales, es decir, su ocurrencia puede estar motivada por varias causas o estímulos de fondo que suelen aparecer de modo concurrente.

Es importante señalar que las causas que generan o impulsan la conflictividad electoral se generan con anterioridad a la jornada electoral, las cuales además pueden ser influenciadas por condiciones estructurales de los conflictos, ciertas características electorales propias de cada circunscripción y el nivel de agencia de los actores políticos locales.

Considerando que los conflictos electorales son procesos que atraviesan por distintas etapas, sus causas tienen su origen en diferentes contextos, y por lo general se caracterizan

---

<sup>76</sup> Por ejemplo, existen muchos conflictos sociales del tipo socioambiental que tienen larga duración y que pueden ser procesos que duran incluso muchos años. Este tipo de característica no es propia de los conflictos del tipo electoral, por lo que su ocurrencia es excepcional.

por la disconformidad de un sector de los ciudadanos por los candidatos y/o autoridades locales; y en general por el cuestionamiento de la legitimidad del proceso electoral.

Cabe acotar que las causas que motivan la conflictividad electoral pueden ser hechos objetivos, es decir, que cuentan con evidencia empírica; o pueden ser hechos subjetivos o percepciones de alguna de las partes involucradas en el conflicto.

El surgimiento de conflictos electorales está influenciado además por otros conflictos sociales previos y/o causas más profundas, como por ejemplo conflictos por asuntos de gobierno local provenientes de una percepción de una gestión municipal deficiente, en el caso de presentarse oposición al intento de reelección inmediata de alcaldes o percepción de la presencia de trashumancia electoral.

De acuerdo a la información analizada, se realizó una tipología de seis causas de conflictividad electoral, y son las que se han presentado con mayor recurrencia en los casos estudiados:

► *Rechazo a los resultados electorales*

Se trata del rechazo o la disconformidad de los resultados obtenidos durante el día de la jornada electoral por militantes o simpatizantes de alguna OP en contienda, por los propios candidatos que participaron en el proceso electoral o por algún grupo de electores. Todos estos actores cuestionan la legitimidad de los resultados de la elección, y el conflicto puede estar caracterizado principalmente por actos de violencia. La disconformidad con los resultados electorales también podría estar asociada directamente con la disconformidad hacia algún candidato.

Este tipo de conflictos electorales suelen presentarse luego de concluido el sufragio y cuando se empiezan a publicar los resultados del conteo de votos, ya sea en las mesas de sufragio o en los locales de votación.

► *Rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde<sup>77</sup>*

Se trata del rechazo a la postulación a la reelección inmediata del alcalde, y también a la oposición a la reelección efectiva del mismo. Las razones subyacentes están vinculadas a un deficiente desempeño en el gobierno local, lo que en algunos casos está asociado a denuncias contra la autoridad por el uso indebido de fondos públicos para su campaña electoral o a casos de corrupción durante la gestión municipal.

Todo esto influye para que en muchos casos el candidato goce de des prestigio ante un sector de la población, y un grupo de electores se oponga a cualquier escenario que beneficie a la autoridad edil.

---

<sup>77</sup> Esta causa de conflictividad electoral desaparecía con la vigencia de la Ley N° 30305, la cual prohíbe la reelección inmediata de alcaldes.



Este tipo de conflicto electoral se manifiesta desde iniciada la campaña electoral y cuando la oferta de candidatos que se presentarán a la contienda electoral es conocida, la cual incluye al alcalde en funciones.

A menudo, este tipo de conflicto electoral se origina porque los demás candidatos participantes perciben que existe una asimetría en la competencia política, pues se hace referencia a que el candidato que se presenta a la reelección inmediata tendría a su disposición ventajas logísticas y/o económicas para realizar su campaña, tales como recursos municipales, personal de la municipalidad local, y otras facilidades organizativas que incidirían en que la competencia se dé en condiciones asimétricas y desiguales.

#### ► *Percepción de trashumancia electoral*

Se trata de la percepción por parte de un sector de la población, de la existencia de trashumancia electoral, es decir, del traslado de un determinado número de electores de un distrito<sup>78</sup> a otro, con la intención de favorecer determinada candidatura, con el objeto de torcer la voluntad popular expresada en las urnas.<sup>79</sup>

En palabras de Mercedes (2015), la trashumancia electoral es la capacidad que tiene un ciudadano de inscribir o cambiar de domicilio para votar en un lugar distinto a aquel en que reside realmente o tiene domicilio actual, el cual tiene como propósito favorecer candidatos.<sup>80</sup>

Según el *Diccionario electoral* de CAPEL (2016), la trashumancia electoral es:

El fenómeno político que consiste en el ingreso al padrón electoral de un determinado número de ciudadanos capaces de distorsionar la voluntad popular proveniente del sufragio. Este ingreso de ciudadanos al padrón electoral es masivo, simultáneo y organizado, debido al interés ilícito de favorecer o perjudicar una candidatura en medio de la contienda electoral o invalidar una elección.<sup>81</sup>

Este fenómeno también es conocido coloquialmente como votos *golondrinos* o *golondrinaje*.

En este tipo de conflicto electoral, uno de los actores involucrados manifiesta públicamente su percepción que un candidato promovió el cambio domiciliario de votantes de

---

78 Entendido como distrito electoral.

79 MAURA, Neal (2006). "Los votos *golondrinos*". Exposición presentada en el ciclo de conferencias *Martes Electorales*, 10 de octubre de 2006. Lima: Escuela Electoral del Perú, JNE. Recuperado de: [http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electorales%20-%20Exposiciones/ee2006/mar\\_10oct2006.pdf](http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electorales%20-%20Exposiciones/ee2006/mar_10oct2006.pdf) (Revisado 23.11.2016).

80 MERCEDES, Cándido (2015). *Trashumancia electoral y comportamiento político*. Recuperado de: [http://www.vanderbilt.edu/lapop/news/100515\\_acendo.pdf](http://www.vanderbilt.edu/lapop/news/100515_acendo.pdf) (Revisado 24.11.2016).

81 CORVETTO, P. (2016). Voz "Trashumancia electoral", en *Diccionario electoral*. San José: IIDH, CAPEL, 3ra ed., pp. 1128-1133.

otras circunscripciones electorales, con el objetivo de alterar los resultados finales de la elección. Basta con que exista la percepción de la presencia de electores *golondrinos*, y no necesariamente la presencia real de este fenómeno, para que se facilite la ocurrencia de este conflicto electoral.

Los conflictos electorales de este tipo, con regularidad, empiezan a manifestarse con anticipación al proceso electoral, y se expresan mediante denuncias a los organismos electorales o a la fiscalía, o incluso se manifiestan en días previos a la jornada electoral, mediante acciones colectivas de protesta.

Es común la presencia de este tipo de conflictos en circunscripciones electorales que presentan una población electoral pequeña, tales como distritos o incluso algunas provincias, debido a que la movilización de electores de una circunscripción a otra puede realizarse con niveles de logística accesibles a varios de los candidatos en contienda.

► *Percepción de irregularidades en el proceso electoral (acto electoral)*

Se trata de la percepción de irregularidades en las acciones que se desarrollan durante el proceso electoral y sobre todo durante la jornada electoral, estas son por ejemplo: la demora en la publicación de resultados electorales, el cuestionamiento a los miembros de mesa, el cuestionamiento al padrón electoral, la demora o cuestionamiento a la acreditación de los personeros, entre otros. Se percibe que estas beneficiarían a un determinado candidato.

Se identifica un grupo de la población que se oponen a la demora de los resultados del escrutinio, cuestionan el comportamiento de los miembros de mesa o los observadores electorales, manifiestan la presencia de “fraude electoral” y su oposición a otras preguntas irregulares que deslegitimaría la voluntad popular.

► *Cuestionamiento a los funcionarios e instituciones públicas*

Se registra la presencia de un grupo de pobladores que cuestionan la actuación y/o comportamiento de autoridades o representantes de instituciones públicas, como efectivos de la PNP, los gobernadores, alcaldes, funcionarios municipales y otros representantes del Estado, que vulnerarían el principio de neutralidad e imparcialidad en el marco del proceso electoral.

Los conflictos electorales de este tipo se manifiestan con anterioridad al día de la jornada electoral, por medio de denuncias y/o acciones colectivas de protesta, o también el mismo día de la elección, debido a la evaluación del comportamiento o desempeño de los funcionarios o instituciones públicas.



## ► *Cuestionamiento a los organismos electorales*

Se trata del cuestionamiento a los organismos del sistema electoral (Reniec, ONPE y JNE), en especial a las acciones que desempeñan sus funcionarios y representantes, antes, durante y después del proceso electoral.

Finalmente, la *Tabla 2.4* resumen los principales tipos de conflicto electoral según sus causas, la etapa en la que se manifiestan cada uno de ellos y los principales actores cuestionados.

*Tabla 2.4*

ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL Y PRINCIPALES ACTORES CUESTIONADOS POR TIPO DE CONFLICTO ELECTORAL		
Tipo de conflicto electoral según causas	Etapa del proceso electoral en la que se manifiesta	Principal(es) actor(es) cuestionados
Rechazo a los resultados electorales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Día de la elección: Escrutinio.</li><li>• Despues del día de la elección: Repliegue del material electoral (actas electorales).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde candidato a la reelección inmediata.</li><li>• Otros candidatos.</li><li>• Organismos electorales.</li></ul>
Rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antes del día de la elección.</li><li>• Día de la elección: Instalación, sufragio y escrutinio.</li><li>• Despues del día de la elección.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde candidato a la reelección inmediata.</li></ul>
Percepción de trashumancia electoral	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antes del día de la elección.</li><li>• Día de la elección: Instalación, sufragio y escrutinio.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde candidato a la reelección inmediata.</li><li>• Otros candidatos.</li></ul>
Percepción de irregularidades en el proceso electoral (acto electoral)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Día de la elección: Escrutinio.</li><li>• Despues del día de la elección.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Miembros de mesa.</li><li>• Observadores electorales.</li><li>• Otros electores.</li></ul>
Cuestionamiento a los funcionarios e instituciones públicas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antes del día de la elección.</li><li>• Día de la elección: Instalación, sufragio y escrutinio.</li><li>• Despues del día de la elección.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Policía Nacional del Perú.</li><li>• Fuerzas Armadas.</li><li>• Autoridades locales.</li><li>• Otros representantes del Estado.</li></ul>
Cuestionamiento a los organismos electorales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antes del día de la elección.</li><li>• Día de la elección: Instalación, sufragio y escrutinio.</li><li>• Despues del día de la elección.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Organismos electorales.</li></ul>

Elaboración propia.

## El contexto estructural de la conflictividad electoral

Además de las causas que impactan en la ocurrencia de situaciones de conflictividad electoral, existen ciertas condiciones estructurales que contextualizan la ocurrencia de estos conflictos.

A diferencia de las causas de la conflictividad electoral consideradas —explicadas en la anterior sección— que son factores relacionados más a la agencia de los actores locales, también existen otros factores relacionados más con la estructura de la circunscripción. Es decir, mientras las causas de la conflictividad electoral son factores en movimiento y en constante cambio, las condiciones estructurales de la conflictividad electoral están caracterizadas por una menor sensibilidad al cambio y tienden a responder a procesos históricos prolongados.

Desde la teoría de la modernización propuesta por Seymour Martin Lipset (1959), existen algunos factores relacionados al nivel de desarrollo económico que condicionan o influyen en el desarrollo de los sistemas democráticos. De acuerdo a esta teoría, seminal en la ciencia política, para que la democracia aparezca en un país se requiere cierto nivel de desarrollo económico, el cual sería visible por medio de la “modernización” alcanzada por determinado país.<sup>82</sup>

Apoyados en la teoría de Lipset, Przeworski y Limongi (1997), propusieron una revisión de la teoría de la modernización, y mediante técnicas estadísticas comprobaron que determinados niveles de ingresos, medidos según el PBI/cápita anual, favorecerían las condiciones para la emergencia de regímenes democráticos. Este estudio, al usar una gran base de datos a nivel longitudinal, le dio soporte a lo enunciado por Lipset, reforzando así los postulados de la teoría de la modernización.<sup>83</sup>

Los análisis de la teoría de la modernización más clásicos, como los anteriormente citados, se han hecho a niveles de agregación nacional, es decir, países enteros fueron considerados como unidades de análisis. Sin embargo, tomando como referencia la teoría de la modernización propuesta por Lipset, Tadjoeddin (2014) realiza un análisis de la modernización a nivel local, y llega a la conclusión que circunscripciones subnacionales con altos niveles de desarrollo —más ricas y más educadas, urbanizadas e industrializadas— son capaces de ejercer mejor la democracia, y por lo tanto sus procesos electorales deberían tener una mejor calidad. Este alto nivel de calidad en los procesos electorales para este tipo de circunscripciones, propone Tadjoeddin, debería verse reflejado en una menor cantidad de violencia electoral durante las elecciones.<sup>84</sup>

82 LIPSET, Seymour Martin (1959). “Some social requisites of Democracy: Economic Development and political legitimacy”, en *The American Political Science Review*, vol. 53, núm. 1, pp. 69-105.

83 PRZEWORSKI, Adam y Fernando LIMONGI (1997). “Modernization: Theory and facts”, en *World Politics*, vol. 49, núm. 2, pp. 155-183.

84 TADJOEDDIN, Mohammad (2014). *Op. Cit.*



Considerando estas características a nivel estructural, en el caso de los conflictos electorales registrados en las elecciones municipales en el Perú, la evidencia muestra que a nivel descriptivo, con cierta regularidad, estos hechos suceden en circunscripciones electorales con ciertas características estructurales que vale la pena precisar:

- **Índice de Desarrollo Humano (IDH):**<sup>85</sup> Las circunscripciones que presentan conflictos electorales tienden a presentar un IDH más bajo, en comparación con aquellas circunscripciones que no presentan conflictividad electoral.
- **Incidencia de la pobreza:** La incidencia de la pobreza que caracteriza a las circunscripciones con presencia de conflictividad electoral tiende a ser más elevada, en comparación con aquellas circunscripciones que no presentan conflictos electorales.
- **Población electoral:** Es más probable que los conflictos electorales ocurran en circunscripciones electorales con poca población electoral, por ejemplo en distritos pequeños con pocos electores, debido a que la organización del conflicto social puede ser más efectiva, dado que la urdimbre social es más cohesionada.

Estas variables a nivel detallado y desagregado se analizarán en el capítulo III de la investigación.

### c) Violencia en los conflictos electorales

La relación entre conflictos, violencia y nulidad en los procesos electorales frecuentemente es cercana, y puede adoptar la siguiente configuración: Aquellas circunscripciones que presentan conflictos electorales violentos tienen mayores probabilidades de presentar la declaratoria de nulidad del proceso electoral. Si bien los conflictos electorales violentos no en todos los procesos electorales llegan a determinar este resultado, si tienen un impacto nocivo en las elecciones. Por este motivo resulta necesario realizar un análisis en detalle de la violencia en los conflictos electorales, con el objetivo de estimar y caracterizar dicho impacto.

#### Definiendo la violencia electoral

La violencia electoral es un fenómeno recientemente estudiado, sin embargo, en la actualidad ya se cuenta con algunos alcances teóricos útiles que permiten la aproximación a esta temática.

Según la UNPD (2011), la violencia electoral puede definirse como:

---

85 El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un índice propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y está compuesto por un indicador de esperanza de vida, de logro educativo y del ingreso familiar. El IDH permite el análisis de las capacidades para tener bienestar en relación al crecimiento económico.

Cualquier acto o amenaza de coerción, intimidación o daño físico perpetrado para afectar el proceso electoral, o que surge en el contexto de la competencia electoral. Cuando es perpetrada para afectar un proceso electoral, la violencia puede ser empleada para influenciar el proceso de las elecciones, tales como las intenciones de retardar, interrumpir o hacer fracasar en una encuesta, o para influenciar en los resultados, por ejemplo en las pretensiones de un candidato de ocupar algún cargo.<sup>86</sup>

Según esta definición, son tres las características importantes en la violencia electoral, cuya evidencia ha sido adaptada al contexto de las elecciones en el Perú:

Tabla 2.5

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA ELECTORAL	
Característica	Evidencia en procesos electorales
La violencia electoral involucra actos de daño físico.	Agresión contra personal electoral o autoridades.
Los actos violentos pueden estar dirigidos a objetos, edificaciones y estructuras, así como a personas.	Atentado contra la propiedad pública, como a locales de votación, sedes de municipalidades locales, o material electoral.
La violencia electoral incluye amenazas e intimidación, relacionada a formas de coerción que son tan influyentes como los actos de violencia física.	Amenazas contra la vida e integridad en contra de candidatos, personal electoral o autoridades locales.

Fuente: Elaboración propia en base a UNPD (2011).

Según el estudio de UNPD, en todos los casos que estudiaron existe un vínculo entre violencia electoral e irregularidades electorales, ya sean reales o percibidas:

La independencia del proceso electoral y de la administración electoral, y como estos son percibidos tiene un fuerte impacto en la violencia electoral: aquellas elecciones que son consideradas libres, justas y transparentes son menos propensas de experimentar violencia electoral que aquellas con denuncias de mala administración o de presencia de fraude deliberado... [En muchos casos] los partidos políticos demuestran poca voluntad de aceptar los resultados de una elección. En este escenario, incluso si públicamente se han legitimado elecciones por un organismo electoral independiente y competente, el margen para mitigar la violencia electoral perpetrada por partidos políticos sería extremadamente limitado.<sup>87</sup>

86 UNDP (2011). *Understanding electoral violence in Asia*. Bangkok: United Nations Development Programme, Global Programme for the Electoral Cycle Support (GPECS), Asia - Pacific Regional Centre, 22 p.

87 *Ibid.*, p. 6.

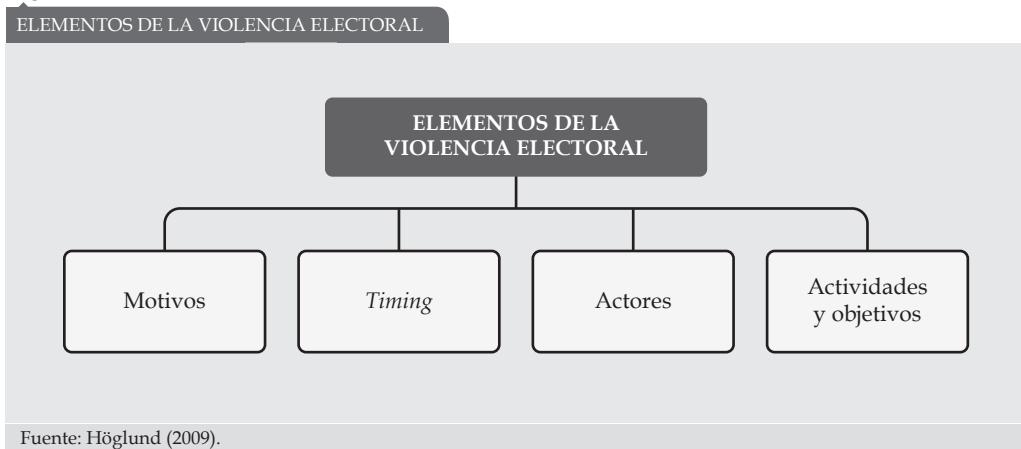


Höglund (2009) elaboró una de las aproximaciones más útiles a la violencia electoral, en la cual además pondera el impacto de la violencia en los procesos electorales.<sup>88</sup> Desde su enfoque, la violencia electoral forma parte de la dinámica general del conflicto, sin embargo podría ser estudiada como un fenómeno en sí mismo, y al hacerlo se debe poner énfasis en estudiar los motivos y acciones de los actores involucrados, tales como las OP, las fuerzas del orden, o los organismos electorales.<sup>89</sup>

Al hacer referencia a la violencia electoral, se considera que son actores de la sociedad civil quienes, en general, cometan estos hechos violentos, al margen del Estado de derecho y vulnerando el orden interno, teniendo en cuenta que es el Estado el que monopoliza el uso legítimo de la fuerza.

Según la propuesta de Höglund, este fenómeno se distingue de otro tipo de violencia por el motivo que la genera, por los actores que participan, las actividades que ocurren, y por el *timing* de su desarrollo.

Figura 2.4



A continuación se detallan los alcances de cada uno de estos elementos<sup>90</sup>, con referencias a las características que adopta la violencia electoral en el caso de las elecciones locales en el Perú:

- **Motivos:** El principal motivo de la violencia electoral es influenciar en el proceso electoral. Estos motivos están asociados a las causas de la conflictividad electro-

88 Este estudio además contextualiza el análisis de la violencia electoral en sociedades que han experimentado conflictos políticos violentos, como por ejemplo guerras civiles.

89 HÖGLUND, Kristine (2009). "Electoral violence in conflict-ridden societies: Concepts, causes and consequences", en *Terrorism and political violence*, vol. 21, núm. 3, pp. 412- 427.

90 La propuesta teórica de Höglund fue adaptada a la evidencia empírica encontrada en el caso de las elecciones subnacionales en el Perú.

ral, por ejemplo, algún colectivo puede considerar que el proceso electoral es ilegítimo por la presencia de electores *golondrinos* que alteren la voluntad popular, u otros se oponen al intento de la reelección inmediata del alcalde. La violencia electoral constituiría así el mecanismo que permite enfrentar esta situación e influenciar en los resultados de los comicios, ya sea con la destrucción del material electoral o logrando que se declare la nulidad de las elecciones.

- **Timing:** La violencia electoral está constreñida a ocurrir en cualquiera de las fases del proceso electoral, ya sea antes del día de los comicios, el Día D durante el cual se llevará a cabo el proceso electoral, o después de realizarse los comicios.
- **Actores:** La violencia electoral puede surgir de varias fuentes. En el contexto de la conflictividad electoral en elecciones subnacionales, los principales agentes que cometen actos violentos son: simpatizantes de diversas organizaciones políticas, personeros de local de votación, grupos de electores movilizados en contra de los resultados electorales, u otros colectivos organizados.<sup>91</sup>
- **Actividades y objetivos:** Existen actividades claramente identificables en la comisión de hechos de violencia electoral. Entre algunas de estas se tendrían: acciones colectivas de protesta, destrucción de material electoral, toma o ingreso violento al local de votación, atentado contra la propiedad pública, agresiones a candidatos o al personal electoral, entre otras.

Asimismo, los objetivos o blancos de la violencia electoral, pueden ser clasificados de acuerdo a las siguientes categorías:

- *Stakeholders* electorales: Electores, candidatos, personal electoral, prensa, miembros de mesa.
- Material electoral: actas de instalación, sufragio o escrutinio, padrón electoral.
- Eventos en el marco del acto electoral: Despliegue del material electoral, repliegue del material electoral (actas electorales).
- Logística del proceso electoral: Vehículos utilizados para el traslado del material electoral, locales de votación, u otros elementos o instrumentos destinados a la organización del proceso electoral.

La violencia electoral se constituye entonces como la manifestación más nociva y destructiva de la conflictividad electoral, sin embargo se debe resaltar que, al igual que

---

<sup>91</sup> Höglund pone énfasis en otro tipo de actores que también pueden perpetrar hechos de violencia electoral. Por ejemplo durante los años 80, la organización subversiva Sendero Luminoso fue el actor responsable de las muertes de candidatos y actores políticos que competían o estaban vinculados a los procesos electorales.



como ocurría en la relación entre conflictos sociales y violencia, no es una condición necesaria de la conflictividad electoral, aunque sí es frecuente y tiende a ser una regularidad en su manifestación.

La violencia electoral también puede variar en el nivel de impacto que tiene en el proceso electoral, ya que, por ejemplo, no es lo mismo que en un conflicto se registre la agresión contra el personal electoral, a que se destruya por completo el material electoral o que se atente contra la vida de un *stakeholder* electoral, hechos que constituyen los escenarios más adversos para el desarrollo del proceso electoral.

### Tipos de hechos de violencia

De acuerdo a la información analizada, se identificaron seis tipos de hechos de violencia más recurrentes en los casos de conflictividad electoral registrados en las elecciones locales, los cuales son los siguientes:

- *Ingreso violento o toma del local de votación*
- *Atentado contra la propiedad pública o privada*
- *Agresión al personal electoral*
- *Retención del personal electoral*
- *Destrucción o pérdida del material electoral*
- *Otros<sup>92</sup>*

Al igual que las causas de conflictividad, estos hechos de violencia se manifiestan de manera concurrente durante una situación de conflictividad, y por lo general de forma secuencial. Seguidamente se ofrece el detalle de cada uno de estos tipos de hechos de violencia:

- *Ingreso violento o toma del local de votación*

Es una de las primeras acciones de aquellos actores, participantes en el conflicto, que tienen la intención de afectar el proceso electoral, ya sea agrediendo al personal electoral, dañando la propiedad pública o destruyendo el material electoral.

Previamente a este tipo de hechos se reportan acciones colectivas de protesta y aglomeraciones en contra de los resultados del proceso electoral, de algún candidato o algún otro aspecto en relación a la jornada electoral.

Estos aglutinamientos se dan en los exteriores de los locales de votación, y los manifestantes toman ventaja de su superioridad numérica en comparación con las fuerzas del orden designadas para garantizar la seguridad del proceso electoral, irrumpiendo así de forma violenta dentro del local de votación.

---

<sup>92</sup> Se incluyen otros eventos, como, por ejemplo, el impedimento de instalación de mesas de sufragio, toma de aeropuerto, impedimento de ejercicio de derecho de sufragio, entre otros.

► *Atentado contra la propiedad pública o privada*

Comprende todos hechos de violencia dirigidos a violentar y/o dañar la propiedad pública o privada, como por ejemplo los enseres e instalaciones de los locales de votación, la sede de la municipalidad local, los comités partidarios de alguna OP, vehículos de la municipalidad o de representantes del Estado como la PNP o de alguna autoridad local, o aquellos destinados al traslado del material electoral.

► *Agresión al personal electoral*

Se presentan agresiones a los representantes del sistema electoral, ya sean funcionarios, servidores o colaboradores del JNE, la ONPE o el Reniec, así como también en oposición de observadores electorales, representantes del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, u otra organización/institución afín a cumplir algún rol en la organización, fiscalización u observación del proceso electoral.

► *Retención del personal electoral*

Este tipo de acto incluye la retención forzada del personal electoral en alguna instalación, como por ejemplo en el interior de las instalaciones de los locales de votación.

Esta retención, en contra de la voluntad del personal electoral, se puede dar con la intención de obtener información sobre la ubicación de las actas electorales, con el objetivo de destruirlas, o para lograr, de manera coactiva, la firma de algún acta en la cual se deje constancia de la anulación del proceso electoral o se especifique su suspensión, vulnerando así el Estado de derecho.

► *Destrucción o pérdida del material electoral*

Es uno de los hechos de violencia de más alto riesgo para la integridad del proceso electoral, pues la pérdida y destrucción del material electoral supone la imposibilidad de acceder a los resultados electorales, por lo tanto este tipo de eventos pueden conllevar a declarar la nulidad del proceso electoral.

Durante estos hechos disruptivos, los electores que logran acceder y apropiarse del material electoral, lo destruyen y en muchos casos lo incineran, con el objetivo de afectar directamente los resultados de la elección.

► *Otros*

Algún hecho no considerado en alguna de las categorías anteriores, por ejemplo manifestaciones colectivas violentas, plantones, impedimentos de instalación de mesas de sufragio, atentados contra la vida e integridad personal de algún *stakeholder* electoral, interrupción de vías, impedimentos de ejercicio de derecho de sufragio, etcétera.



Es importante remarcar que este tipo de hechos de violencia registrados en una situación de conflictividad electoral no acontecen de manera aislada, y con frecuencia ocurren en combinación con otros hechos violentos.

De acuerdo a la evidencia empírica obtenida, y en la línea de lo propuesto por Tadjoeddin (2014), la violencia electoral a nivel local ha empezado a ser una característica común en países con bajos niveles de ingresos y que tienen sistemas políticos democráticos, están atravesando por una transición democrática, o emergiendo de conflictos internos.

Analizando la experiencia de elecciones locales en Indonesia, es interesante distinguir que, a nivel comparado, existen muchas similitudes con lo que ocurre en el Perú. En Indonesia, de acuerdo a lo estudiado por Tadjoeddin, las elecciones parlamentarias y presidenciales han transitado por caminos muy distintos a las elecciones locales. Mientras que el primer grupo se han caracterizado por ser elecciones pacíficas, las segundas han experimentado situaciones de conflictividad violenta. Es evidente que este caso es similar al peruano, pues las elecciones locales se han caracterizado por presentar un contexto de conflictividad electoral elevado, en comparación con las elecciones nacionales.

Respecto de estas diferencias en cuanto a la conflictividad electoral presente en elecciones de carácter nacional y subnacional, Tadjoeddin llega a la conclusión que estas se deben a que las elecciones subnacionales son un evento local, relacionado a problemas locales y que además cuentan con la participación de actores políticos locales. Debido al alcance local de las elecciones subnacionales, los electores, según Tadjoeddin, perciben que sus votos tienen grandes consecuencias en su vida diaria. Este tipo de elecciones también se caracterizan por presentar electores con mayor militancia y que son más propensos de movilizar en acciones colectivas.

La presencia de un mayor número de conflictos violentos en elecciones locales respondería entonces a la mayor capacidad organizativa de acciones colectivas, ya que al ser circunscripciones con una menor población electoral, existe una mayor facilidad y probabilidad de movilizar grupos de electores con el objetivo de influenciar en el desarrollo del proceso electoral, y existen además mayores incentivos para motivar su involucramiento.

El hecho que la población considere que las elecciones pueden tener un efecto decisivo en su desarrollo también es un motivo que gatilla e incrementa la participación en conflictos electorales violentos, ya que estas acciones tendrían un impacto directo en la posibilidad de cambio político local.

De acuerdo al modelo de la contienda electoral (ver *Figura 2.2*), propuesto por Norris (2015), la violencia electoral constituye la última etapa posible del proceso de la contien-

da, y su ocurrencia involucra la amenaza o coerción física real a cualquier persona o propiedad en el contexto del proceso electoral.

El modelo formulado por Norris considera una serie de etapas secuenciales, en las que si bien la violencia electoral constituye una posibilidad, es el escenario más grave en una contienda electoral, y por el que previamente se ha afectado la integridad del proceso electoral, mediante cuestionamientos y acciones colectivas.

En suma, la violencia electoral es una característica potencial de los conflictos electorales, que incluye medios no convencionales o transgresivos para cuestionar la legitimidad del proceso electoral, deviniendo en muchos casos, por el grado de sus manifestaciones, en la declaratoria de la nulidad del proceso electoral.



CAPÍTULO III

**ANÁLISIS DE LA  
CONFLICTIVIDAD  
ELECTORAL Y SU  
RELACIÓN CON LA  
DECLARACIÓN DE  
NULIDAD DEL PROCESO  
ELECTORAL**

# CAPÍTULO III



# ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y SU RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL

*En este capítulo se presenta un análisis estadístico descriptivo de la información que evidencia la ocurrencia de los conflictos electorales en las circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral, durante las ERM 2002, ERM 2006, ERM 2010 y ERM 2014, así como las causas de la nulidad que, como veremos, trascienden el análisis formal de las causales establecidas en la normativa electoral y se insertan en el ámbito de los conflictos sociales.*

Se presenta de manera detallada el análisis de un conjunto de variables que se consideran importantes para caracterizar el contexto de estas circunscripciones electorales en estudio, tales como la presencia de hechos violentos, las etapas del acto electoral en las que se manifestaron conflictos electorales violentos, el porcentaje de intento de reelección inmediata en las ERM, entre otras.

Finalmente se incluye una síntesis de las regularidades halladas que permiten caracterizar un caso “tipo” de circunscripción electoral que ha registrado nulidad del proceso electoral y conflictividad electoral.

## 3.1. DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL A NIVEL SUBNACIONAL (2002-2014)

Desde las ERM 2002 hasta las ERM 2014 se han contabilizado que en 100 circunscripciones electorales se declaró la nulidad del proceso electoral. Estas declaratorias han estado motivadas principalmente por el escalamiento de la conflictividad electoral y la ocurrencia de hechos de violencia que afectaron la recuperación del material electoral. Los casos presentados siguen la distribución presentada en la Tabla 3.1.

Durante las ERM 2010 se ha registrado la mayor cantidad de circunscripciones electorales con declaración de nulidad del proceso electoral.

Asimismo, desde las ERM 2002, se evidencia también una tendencia creciente y sostenida en el número de circunscripciones que presentaron nulidad del proceso electoral.



Tabla 3.1

NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES CON DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL POR ERM (2002-2014)

Eleción	Cantidad	Porcentaje
ERM 2002	13	13,00%
ERM 2006	22	22,00%
ERM 2010	34	34,00%
ERM 2014	31	31,00%
Total	100	100,00%

Elaboración propia.

### 3.2. CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES CON DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL POR REGIÓN (2002-2014)

A nivel histórico, desde las ERM 2002, las regiones que han presentado la mayor cantidad de circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral han sido Cajamarca (veinte circunscripciones), Áncash (diecinueve circunscripciones) y Lima (nueve circunscripciones) como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3.2

NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIONES CON DECLARATORIA DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL POR REGIÓN<sup>93</sup> (2002-2014)

Región	Cantidad
Cajamarca	20
Áncash	19
Lima	9
Puno	7
San Martín	6
Huánuco	5
La Libertad	5
Amazonas	4
Ica	3
Junín	3
Lambayeque	3

93 Para efectos del presente análisis la región Lima está integrada por Lima Metropolitana y Lima Provincias.

Región	Cantidad
Piura	3
Ucayali	3
Huancavelica	2
Loreto	2
San Martín	2
Apurímac	1
Ayacucho	1
Madre de Dios	1
Pasco	1
Total	100

Elaboración propia.

En contraste, existen regiones que durante las ERM, en el periodo analizado, no presentaron nulidad, como por ejemplo Callao, Lambayeque, Moquegua, Tacna y Tumbes.

Esta información resultará de utilidad al compararla con la totalidad de conflictos electorales registrados por cada proceso electoral: ERM 2002, ERM 2006, ERM 2010 y ERM 2014.

### 3.3. CAUSALES LEGALES DE NULIDAD

Como se detalló en el anterior capítulo, el artículo 36º de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, señala que se puede declarar la nulidad de las elecciones realizadas en uno o más distritos electorales cuando:

- Se comprueben graves irregularidades, por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación,
- La inasistencia sea mayor del 50% de los votantes al acto electoral, o
- Los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los dos tercios del número de votos emitidos.

Los magistrados de los órganos electorales han diferenciado, a través de las resoluciones, cuándo se trata de nulidades cuantitativas y cuándo de nulidades cualitativas. La nulidad cualitativa incluye la causal de nulidad referida a las graves irregularidades por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación; mientras que la nulidad cuantitativa se refiere a las causales de nulidad referidas a los votos nulos o en blanco, cuando sumados o separadamente, superen los dos tercios del número de votos emitidos; y a la inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral.



Según esta tipología, las nulidades registradas en las cuatro ERM analizadas evidencian que la mayoría son del tipo cuantitativo (80% de los casos), como se puede ver en la *Tabla 3.3*.

Tabla 3.3

TIPOS DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL EN ERM (2002-2014)		
Tipo de nulidad	Cantidad	Porcentaje
Nulidad cuantitativa	80	80,00%
Nulidad cualitativa	19	19,00%
No registra información	1	1,00%
Total	100	100,00%

Elaboración propia.

Sin embargo, como se observa más adelante, en la mayoría de los casos estudiados, tras la declaratoria de nulidad cuantitativa (ya sea porque los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superaron los dos tercios del número de votos emitidos o la inasistencia de más del 50% del electorado) se encuentra el registro de la ocurrencia de conflictos electorales violentos, los mismos que no permitieron conocer los resultados electorales.

Del total de las cien circunscripciones electorales en las que se declaró la nulidad de los procesos electorales desde 2002 hasta el 2014, la principal causal legal por la que se declaró la nulidad del proceso electoral fue debido a que los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superaron los dos tercios del número de votos emitidos (72% de los casos). La segunda causal legal por la cual se declaró la nulidad fue por las graves irregularidades que por infracción de la ley hubiesen modificado los resultados de la votación (19% de los casos).

La causal legal por la que se declaró la nulidad, en menor porcentaje, fue la inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral (8% de los casos). En las siguientes tablas se presentan el detalle a nivel general (*Tabla 3.4*) y desagregado por proceso electoral (*Tabla 3.5*).

Tabla 3.4

NÚMERO TOTAL DE CAUSALES LEGALES POR LAS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL (2002-2014)		
	Cantidad	Porcentaje
Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los dos tercios del número de votos emitidos	72	72,00%
Graves irregularidades por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación.	19	19,00%

	Cantidad	Porcentaje
Inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral.	8	8,00%
No registra información <sup>94</sup>	1	1,00%
Total	100	100,00%

Elaboración propia.

Tabla 3.5

## CAUSALES LEGALES POR LAS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL POR ERM (2002-2014)

Causal de nulidad	Elección									
	ERM 2002	ERM 2006	ERM 2010	ERM 2014	Total					
Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos	1	7,69%	14	63,64%	30	88,24%	27	87,10%	72	72,00%
Graves irregularidades por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación.	9	69,23%	4	18,18%	3	8,82%	3	9,68%	19	19,00%
Inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral.	3	23,08%	3	13,64%	1	2,94%	1	3,23%	8	8,00%
No registra información	0	0,00%	1	4,55%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,00%
Total	13	100,00%	22	100,00%	34	100,00%	31	100,00%	100	100,00%

Elaboración propia.

A nivel desagregado, como se observa en los datos estadísticos, en las ERM 2002, la causal legal por la que mayoritariamente se declaró la nulidad del proceso electoral fue por las graves irregularidades que por infracción de ley modificaron los resultados de la votación (graves irregularidades en adelante), que representó un 69,23%; sin embargo, en las ERM 2006, ERM 2010 y ERM 2014, la causal legal por la que se declaró la nulidad

<sup>94</sup> Se trata de la circunscripción de Tumbadén, en la que se declaró la nulidad del proceso por la situación de conflictividad y hechos de violencia registrados; sin embargo, pese a la exhaustiva revisión de la documentación, no se cuenta con los informes jurisdiccionales del caso.



en la mayoría de los casos fue por los votos nulos o en blanco que sumados o separadamente superaron los dos tercios del número de votos emitidos, causal que representó un 63,64%, 88,24% y 87,10% respectivamente.

Como se detalla más adelante, en las circunscripciones en las que se declaró la nulidad por votos nulos que superaron los dos tercios de los votos emitidos, se han registrado conflictos electorales con alta concentración de hechos de violencia, tales como la toma de local de votación o de las instalaciones de los organismos electorales, atentados contra la propiedad pública, agresión y/o retención del personal electoral y finalmente la destrucción o pérdida del material electoral. Este último hecho violento no permite la contabilización de las actas electorales y por ende tampoco la proclamación de los resultados electorales, por lo que se toma en consideración la jurisprudencia dada respecto a actas siniestradas,<sup>95</sup> en la que se señala que en los casos en que se produjera el siniestro del 100% de las actas electorales de un distrito electoral y estas no hayan podido ser recuperadas, entonces se declara la nulidad de la elección, aplicando el artículo 36° de la Ley N° 26864 (LEM),<sup>96</sup> ampliando así los supuestos de nulidad establecidos. Este procedimiento estuvo vigente a partir del año 2006, lo que explica que la causal más recurrente para la declaratoria de nulidad en las ERM 2002 sea la de "graves irregularidades", y que para las ERM 2006, 2010 y 2014 la causal más referida a la presencia mayoritaria de votos nulos o en blanco.

### **3.4. CONFLICTOS ELECTORALES VIOLENTOS EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL**

Del total de circunscripciones electorales en las que se declaró la nulidad del proceso electoral (100) durante las elecciones analizadas, en 95 se registraron conflictos electorales violentos. Los hechos de violencia que se evidenciaron fueron la toma del local de votación, retención del personal electoral, la agresión contra el personal electoral, la destrucción o pérdida del material electoral, y atentados contra la propiedad pública o privada.<sup>97</sup>

95 Acta electoral que ha sido incinerada o destruida bajo cualquier forma, o desaparecida, y cuya inexistencia no permite conocer la votación de la mesa de sufragio a la que corresponde.

96 De conformidad con lo dispuesto en: i) el artículo 310° de la Ley Orgánica de Elecciones, donde se establece el procedimiento a seguir por las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales para el cómputo de los resultados, en los casos en que no haya sido posible el acceso a la acta electoral de una o más mesas de sufragio, y en ii) el "Procedimiento a seguir por los Jurados Electorales Especiales en los casos de actas siniestradas", aprobado mediante Resolución N° 242-2006-SG-ADM/JNE, de fecha 24 de noviembre de 2006.

97 Conviene señalar que los hechos de violencia que caracterizaron los conflictos electorales en las circunscripciones en las cuales se declaró la nulidad del proceso electoral, son eventos concurrentes, es decir, que cuando se manifiestan no suelen hacerlo de forma aislada. Así por ejemplo, lo más usual es encontrar circunscripciones en las cuales se registró el ingreso violento al local de votación, además de la agresión al personal electoral y la destrucción del material electoral. En la mayoría de los casos registrados los conflictos electorales presentaron más de un hecho de violencia.

*Tabla 3.6*

**PRESENCIA DE CONFLICTOS ELECTORALES VIOLENTOS EN EL TOTAL DE CIRCUNSCRIPCIONES CON DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL (2002-2014)**

Tipo de nulidad	Cantidad	Porcentaje
No	5	5,00%
Sí	95	95,00%
Total	100	100,00%

Elaboración propia.

Las localidades que no registraron conflictos electorales violentos se concentraron en las ERM 2002 (en cuatro de trece circunscripciones), y en las ERM 2010 (en una de 34 circunscripciones).

En la totalidad de circunscripciones con declaración de nulidad del proceso electoral durante las ERM 2006 (veintidós circunscripciones) y las ERM 2014 (34 circunscripciones), se registraron conflictos electorales violentos, como se puede apreciar en la *Tabla 3.7*:

*Tabla 3.7*

**PRESENCIA DE CONFLICTOS ELECTORALES VIOLENTOS EN CIRCUNSCRIPCIONES CON NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL, POR ERM (2002-2014)**

	Población electoral				
	No	Sí	Total		
ERM 2002	4	30,77%	9	69,23%	13
ERM 2006	0	0,00%	22	100,00%	22
ERM 2010	1	2,94%	33	97,06%	34
ERM 2014	0	0,00%	31	100,00%	31
Total	5	5,00%	95	95,00%	100

Elaboración propia.

De acuerdo a la información presentada, la violencia electoral se convierte en un componente presente en prácticamente todas las circunscripciones en las cuales se declaró la nulidad electoral, y la tendencia parece indicar que, de no tomarse acciones preventivas en coordinación con las instancias competentes, en futuros procesos electorales estos actos violentos continuarían caracterizando dichos conflictos.

Del total de circunscripciones analizadas en las que se declaró la nulidad del proceso electoral, solo en algunos casos en las ERM 2002 y en las ERM 2010 se registró que el trasfondo de la declaración de nulidad no fue motivado por conflictos electorales violentos. En estos casos lo que determinó la declaratoria de nulidad fue el ausentismo electoral (tres circunscripciones electorales en las ERM 2002), la suma de los votos nulos y blancos superó las dos terceras partes de los votos emitidos (una circunscripción electoral en las ERM 2002), y un caso de conflictividad electoral que no registró violencia, en el distrito de Tahuanía,<sup>98</sup> en la región Ucayali.

98 Para mayor detalle del caso ver ficha del distrito de Tahuanía en el último capítulo.



Por lo tanto, la declaración de la nulidad del proceso electoral ocurrirá principalmente en circunscripciones con presencia de conflictos electorales, en su gran mayoría violentos, y que cuentan con ciertas condiciones distintas a otras circunscripciones en las que no se registra conflictividad, por ejemplo, en promedio se trata de circunscripciones electorales con poca población electoral, ubicadas en zonas rurales cuyo IDH se encuentra por debajo del promedio, así como con autoridades que persistían en la reelección inmediata, existe polarización de los actores que pugnan por el poder local, por su insatisfacción con los organismos electorales y desatención del gobierno central, entre otras. Todas estas características serán profundizadas posteriormente y se sintetizarán en el presente capítulo.

Tomando en consideración el marco teórico presentado en el capítulo II sobre la violencia electoral y además el análisis de la totalidad de casos en estudio, se identificaron seis hechos de violencia más recurrentes para cada caso, los cuales son:

- Ingreso violento o toma del local de votación
- Atentado contra la propiedad pública o privada
- Agresión al personal electoral
- Retención del personal electoral
- Destrucción o pérdida del material electoral
- Otros<sup>99</sup>

Cada caso aquí estudiado tiene una particular complejidad, que se puede manifestar en conflictividad electoral violenta, en muchos casos en un nivel considerablemente alto en el que se concentra no solo un hecho de violencia sino varios de ellos, como se detalla en el siguiente punto.

### **3.5. CONCENTRACIÓN DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LOS CONFLICTOS ELECTORALES**

Los conflictos electorales violentos que se registraron en las circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral, también presentaron un nivel de violencia diferenciado. Más del 60% del total de circunscripciones electorales analizadas, presentaron una concentración de entre tres y cuatro hechos de violencia.

Los conflictos electorales en la provincia de Purús en Ucayali, en el distrito de Sumbilla en la provincia de Huaral durante las ERM 2014; y en el distrito de Santa Cruz en Áncash durante las ERM 2010, registraron la mayor cantidad de hechos de violencia, con una concentración de cinco (5) tipos de estos hechos.

---

99 Se incluyen otros eventos, como por ejemplo el impedimento de instalación de mesas de sufragio, toma de aeropuerto, entre otros.

Tabla 3.8

TOTAL DE CONCENTRACIÓN DE HECHOS DE VIOLENCIA		
Número de hechos de violencia	Cantidad	Porcentaje
Ninguno <sup>100</sup>	5	5,00%
Uno	5	5,00%
Dos	19	19,00%
Tres	34	34,00%
Cuatro	34	34,00%
Cinco	3	3,00%
Total	100	100,0%

Elaboración propia.

Los hechos de violencia que se manifestaron en los conflictos electorales en las circunscripciones electorales con declaratoria de nulidad, indican que durante las ERM 2010 se presentó una mayor concentración de los mismos, es así que en 15 de 34 circunscripciones electorales con declaratoria de nulidad se concentraron hasta cuatro hechos de violencia.

Tabla 3.9

		CONCENTRACIÓN DE HECHOS DE VIOLENCIA POR ERM (2002-2014)									
		Elección									
Número de hechos de violencia	ERM 2002	ERM 2006	ERM 2010	ERM 2014	Total						
	Ninguno	4	30,77%	0	0,00%	1	2,94%	0	0,00%	5	5,00%
	Uno	0	0,00%	1	4,55%	2	5,88%	2	6,45%	5	5,00%
	Dos	0	0,00%	9	40,91%	5	14,71%	5	16,13%	19	19,00%
	Tres	5	38,46%	7	31,82%	10	29,41%	12	38,71%	34	34,00%
	Cuatro	4	30,77%	5	22,73%	15	44,12%	10	32,26%	34	34,00%
	Cinco	0	0,00%	0	0,00%	1	2,94%	2	6,45%	3	3,00%
	Total	13	100,00%	22	100,00%	34	100,00%	31	100,00%	100	100,00%

Elaboración propia.

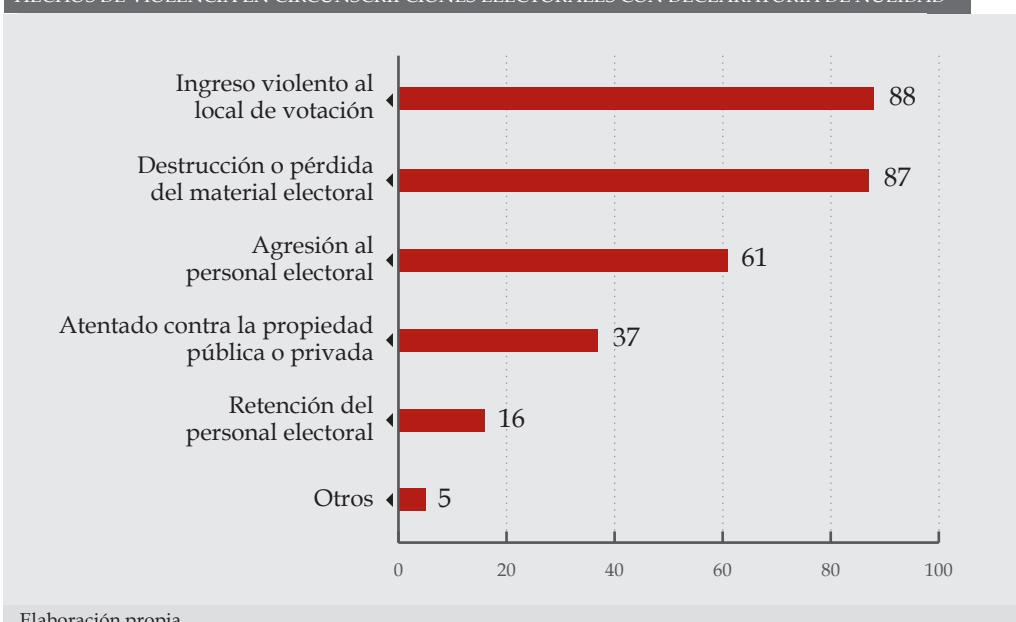
Es así que en los 95 conflictos electorales violentos ocurridos en los que también se declaró la nulidad de la elección, se registraron un total de 294 hechos de violencia. El detalle se presenta en la Figura 3.1:

100 Se incluyen otros eventos, como por ejemplo el impedimento de instalación de mesas de sufragio, toma de aeropuerto, entre otros.



Figura 3.1

## HECHOS DE VIOLENCIA EN CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES CON DECLARATORIA DE NULIDAD



Elaboración propia.

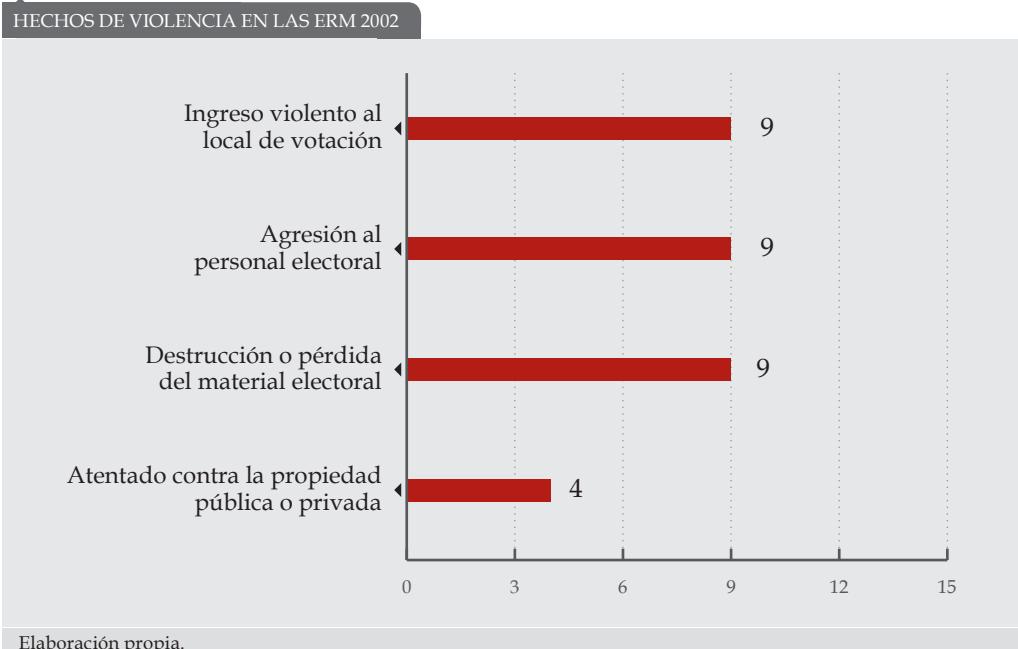
En los siguientes ítems se presenta un análisis de los hechos de violencia registrados a nivel desagregado de cada uno de los procesos electorales analizados.

► *Elecciones Regionales y Municipales 2002*

Durante las ERM 2002, los hechos de violencia acontecidos durante los conflictos electorales en nueve de las trece circunscripciones electorales en las que se declaró la nulidad del proceso, fueron el ingreso violento y posterior toma del local de votación, que en todos los casos estuvo acompañado por agresiones al personal electoral y finalmente la destrucción o pérdida del material electoral. Asimismo, en cuatro de esas nueve circunscripciones electorales, además de los hechos de violencia ya mencionados, se suma la ocurrencia de atentados contra la propiedad pública o privada.

A diferencia de las otras ERM aquí analizadas, en las ERM 2002 cuatro circunscripciones electorales no tuvieron conflictos electorales violentos, sino que en tres de ellas se declaró la nulidad por la inasistencia de más del 50% de electores (distrito de Carhuanca en Cajamarca, Ongón en La Libertad y el distrito de Madre de Dios en la región del mismo nombre); mientras que en el distrito de San Juan de Lopéecancha se declaró la nulidad debido a la masiva presencia de votos blancos y nulos.

Figura 3.2



Elaboración propia.

### EL CASO DEL DISTRITO DE SAMANCO

La jornada electoral se inició sin aparente novedad; sin embargo, al finalizar el acto de escrutinio aproximadamente a las 20 horas, un grupo de pobladores al enterarse que el presunto ganador de las elecciones sería el entonces alcalde y candidato a la reelección, Teodoro Jaime Casana Escobedo, ingresaron de manera violenta al local de votación, I.E. Mariscal Castilla, señalando la existencia de presuntos electores *golondrinos*, que habrían favorecido al entonces candidato a la reelección.

Una vez dentro del local de votación, la población notablemente enfurecida agredió al personal electoral y a los efectivos del orden que custodiaban las actas electorales; y a su paso por la institución educativa destruyeron todo tipo de material electoral incluyendo las actas electorales. Luego, se dirigieron al palacio municipal de Samanco, atacaron el local y se apostaron en los exteriores, donde lacraron la puerta de entrada para impedir el ingreso de los funcionarios de la municipalidad.

Los hechos de violencia señalados no permitieron conocer la voluntad de la población, ni el registro por parte de la ODPE Santa para el cómputo respectivo,



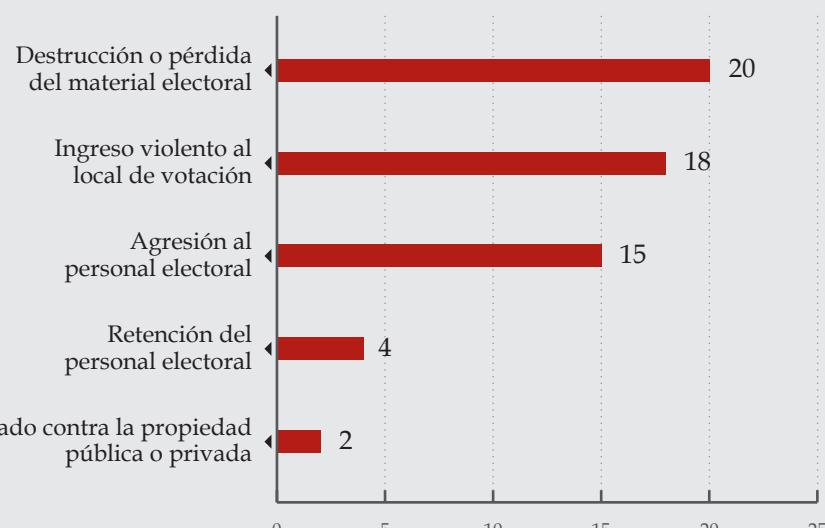
pues no se contó con ningún ejemplar de las actas electorales. En consecuencia, el 10 de diciembre del 2002 se declaró la nulidad de estos comicios por las graves irregularidades que no permitieron conocer los resultados de la elección, mediante Resolución N°895-2002-JNE, la misma que además dispone se convoque a nuevas elecciones.

### ► Elecciones Regionales y Municipales 2006

En las ERM 2006, del total de veintidós circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral, en veinte de ellas se presentó la destrucción o pérdida del material electoral, indicador del escalamiento y la crisis del conflicto. Por otro lado, en dieciocho de estas mismas circunscripciones electorales se presentó también el ingreso violento al local de votación y en quince de ellas se registró la agresión al personal electoral. Finalmente, en otras cuatro circunscripciones se registró la retención al personal electoral, esto en los distritos de Colquioc y San Cristobal de Raján, en Áncash, Ranrancha, en Apurímac, y Desagüadero, en Puno.

Figura 3.3

HECHOS DE VIOLENCIA EN LAS ERM 2006



Elaboración propia.

## EL CASO DEL DISTRITO DE IHUARI

La jornada electoral inició con la instalación de las seis mesas de sufragio en la I.E. N° 20410. El acto de escrutinio se inició a las 16 horas y bajo la iluminación de velas, debido a la demora del servicio de energía eléctrica, el cual provenía de un grupo electrógeno de la comunidad.

Al promediar las 21 horas, corrió el rumor que la presunta ganadora del proceso electoral era la candidata Rosa Méndez de Páucar<sup>101</sup> del Partido Aprista Peruano, aun cuando no se contaba con los resultados oficiales, por lo que inmediatamente un grupo de pobladores mostraron su disconformidad con los presuntos resultados, ingresaron de manera violenta al centro de votación, se apoderaron del material electoral para incinerarlo en su totalidad.

Los manifestantes se dirigieron a la plaza principal del distrito, realizando arenagas en contra de los resultados electorales; luego, decidieron volver al centro de votación para revisar las pertenencias del personal electoral y las fuerzas del orden. Debido a que continuaba el malestar en un grupo de pobladores, se procedió a firmar un acta en la que la población señalaba su oposición a los resultados electorales y la presencia de votantes *golondrinos*, así como un petitorio a los organismos electorales. Aproximadamente a la medianoche, en la plaza del distrito, se leyó el acta recientemente firmada, logrando que parte de la población se tranquilice y se retire del lugar.

Como consecuencia de los hechos antes descritos y habiendo seguido el procedimiento de actas siniestradas, el 9 de diciembre de 2006, el JEE Huaral, mediante Resolución N° 606-2006-JEE/H, declaró la nulidad del proceso electoral en Ihuari, dado que no fue posible conocer los resultados de las actas siniestradas. Ante ello, el personero legal titular del Partido Aprista Peruano interpuso recurso de apelación en contra de la referida resolución, alegando principalmente la existencia de actas electorales recuperadas.

### ► Elecciones Regionales y Municipales 2010

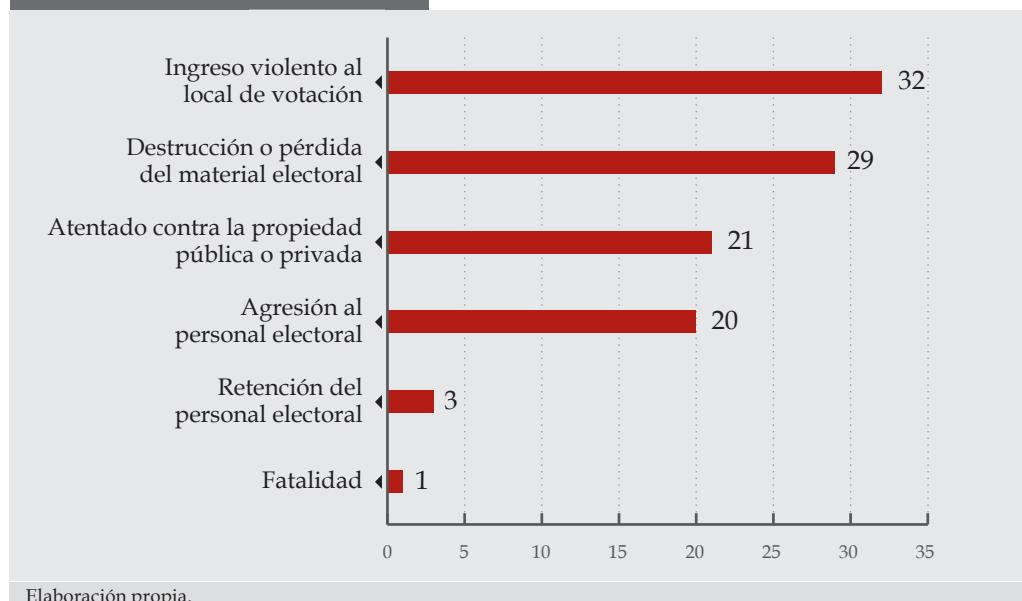
En las ERM 2010, 33 de 34 circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral presentaron conflictos violentos, entre las cuales 32 registraron el ingreso violento y la posterior toma del local de votación. A su vez, en veintinueve se destruyó o perdió el material electoral, en veintiuna se registraron atentados contra la propiedad

101 Se incluyen otros eventos, como por ejemplo el impedimento de instalación de mesas de sufragio, toma de aeropuerto, entre otros.

pública o privada, es decir, no solo se atentó contra el mobiliario del centro de votación, sino también contra la infraestructura de los organismos electorales y en algunos casos del municipio distrital, y en veinte localidades los manifestantes agredieron al personal electoral. En tres circunscripciones se dio la retención del personal electoral, y en una se registró una fatalidad como producto del enfrentamiento entre el grupo de manifestantes y los agentes del orden (Usicayos, provincia de Carabaya, región Puno).<sup>102</sup>

Figura 3.4

HECHOS DE VIOLENCIA EN LAS ERM 2010



### EL CASO DEL DISTRITO DE USICAYOS

El día de la elección se manifestaron actos de violencia ocasionados por un grupo de electores, debido a que estaban en contra de la reelección del alcalde, aludiendo además que este no respetaba el principio de neutralidad y que usaba los recursos municipales para financiar su campaña electoral.

El grupo de electores enfurecidos ingresó al centro de votación cuando se enteraron que los resultados electorales iban favoreciendo a uno de los candidatos

<sup>102</sup> PAJUELO, Ramón, Claudia FARFÁN, y Dynnik ASENCIOS (2012). *Cronología del Conflicto Social. Perú: Octubre 2010. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Clacso* (Documento de trabajo 794), Observatorio Social de América Latina (OSAL), Comité de Seguimiento y Análisis del Conflicto Social y la Coyuntura de Perú (p. 2), 15 págs.

causando daños materiales en el lugar. Las FF.AA. y la PNP no pudieron frenar los actos de violencia.

La multitud de manifestantes buscó el material electoral por todos los rincones del lugar, además sustrajeron los objetos personales del personal de la ONPE y del JNE. Luego, procedieron a quemar el material electoral encontrado, lo cual incluía el 100% de actas con los resultados electorales. Por lo tanto, no se pudo realizar el repliegue de actas pues todas estas habían sido siniestradas.

Como producto del enfrentamiento entre la multitud de protestantes y los agentes del orden, falleció un civil, y además se reportó la quema de un vehículo destinado al repliegue del material electoral<sup>103</sup>. Días después de la jornada electoral, un grupo de pobladores del distrito marcharon hasta la sede del JEE Azángaro, solicitando la nulidad de las elecciones municipales y pidiendo justicia por la muerte de un civil.

Finalmente, estos actos violentos no permitieron conocer la voluntad popular de los ciudadanos del distrito, por ello, se declaró la nulidad del proceso electoral del distrito de Usicayos, según consta en el Acta de Proclamación de Resultados del JEE Azángaro, de fecha 18 de noviembre del 2010, al verificarse que la cifra de la suma de los votos nulos y en blanco era de 1599, lo que equivalía al 82,81% de los votos emitidos, siendo aplicable la causal de nulidad prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la LEM, correspondiendo la convocatoria a EMC.

El único caso de conflictividad electoral que no escaló hasta manifestarse en hechos de violencia fue el ocurrido en el distrito de Tahuania. La resolución de este caso se llevó a cabo por la vía legal y los detalles se pueden encontrar en la ficha del distrito.

#### ► *Elecciones Regionales y Municipales 2014*

Finalmente, en las ERM 2014, de las 31 circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral, en todas se presentaron conflictos electorales violentos. En detalle, se encuentra que en veintinueve de ellas se registró el ingreso violento al local de votación, en veintinueve también se registró la destrucción o pérdida del material

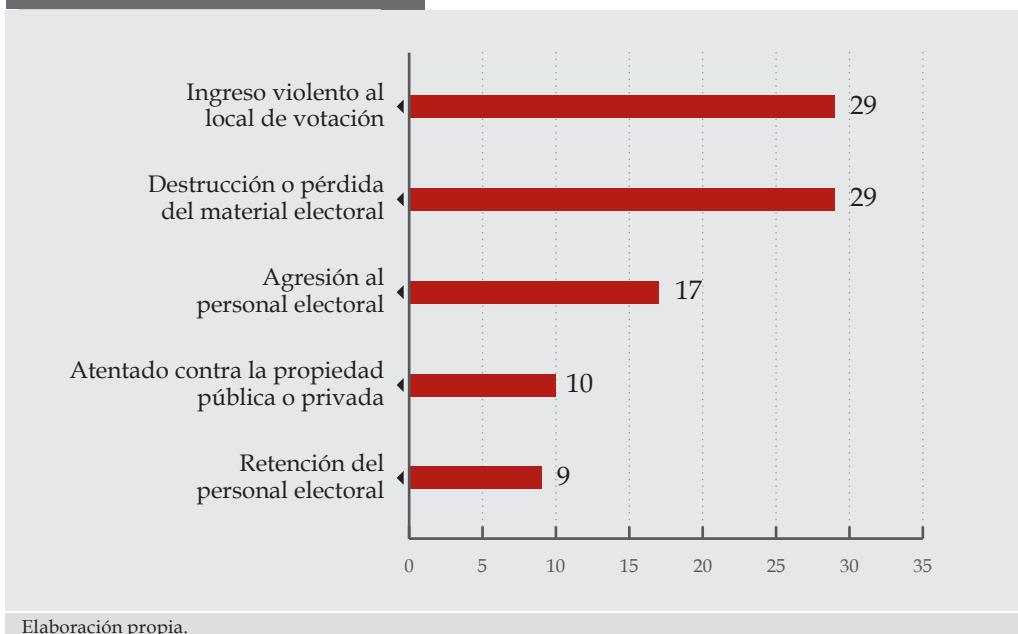
103 PAJUELO, Ramón, Claudia FARFÁN, y Dynnik ASENCIOS (2012). *Cronología del Conflicto Social. Perú: Octubre 2010*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Clacso (Documento de trabajo 794), Observatorio Social de América Latina (OSAL), Comité de Seguimiento y Análisis del Conflicto Social y la Coyuntura de Perú (p. 2), 15 págs.



electoral, en diecisiete se dio la agresión al personal electoral, en diez se atentó contra la propiedad pública o privada y en nueve se retuvo personal electoral.<sup>104</sup>

Figura 3.5

HECHOS DE VIOLENCIA EN LAS ERM 2014



Elaboración propia.

## EL CASO DEL DISTRITO DE HUANGÁSCAR

Durante el desarrollo de la jornada electoral, uno de los candidatos a la alcaldía, se presentó a sufragar poco antes de las 16 horas, y al no ser ubicado en la lista de electores incitó a la violencia junto a su personero de mesa, reclamando lo sucedido al personal de la ONPE.

Iniciado el conflicto, un grupo de electores que se encontraban dentro del local, la Institución Educativa N° 20140 San Juan Bautista, empezaron a manifestarse en oposición al proceso electoral, y los electores que se encontraban en las afueras del local ingresaron de forma violenta dirigiéndose a las actas y ánforas electorales, las mismas que quemaron junto a todo el material encontrado en el

<sup>104</sup> Asimismo, en este proceso electoral ocurrieron casos atípicos con la toma del aeropuerto, manifestaciones en los exteriores del local de votación, interrupción del sufragio, impedimento a la instalación de las mesas de sufragio y otras amenazas contra las garantías del proceso electoral, configurándose así como una de las ERM con más violencia electoral.

interior. El personal electoral logró ponerse a buen recaudo junto a personal de las FF.AA. y la PNP, los mismos que poco pudieron hacer para controlar al grupo de protestantes.

Según el *Reporte sobre hechos de violencia en las ERM 2014* de la APCSG<sup>105</sup> de la Defensoría del Pueblo, durante la jornada electoral se reconocía la presunta presencia de electores *golondrinos* en el distrito, hecho que fue informado al JEE Yauyos. Dicha situación se agravó luego que se conocieron los resultados “a boca de urna”, que confirmaban la reelección del entonces alcalde, a quien acusaban de trasladar a dichos electores *golondrinos*.

Es importante precisar que, según información de *El Comercio*,<sup>106</sup> la existencia de electores *golondrinos* se confirmaría debido a presuntas evidencias sobre su llegada al distrito durante la medianoche del domingo.

Ante los hechos ocurridos, el JEE Yauyos declaró la nulidad de las elecciones en la circunscripción a través del Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Distritales Electas de la Municipalidad Distrital de Huangáscar, emitida el 12 de noviembre de 2014, en aplicación del segundo párrafo del artículo 36º de la LEM.

En resumen, la mayoría de circunscripciones electorales en las que se declaró la nulidad del proceso electoral y que además registraron conflictos electorales violentos, concentraron entre tres y cuatro hechos de violencia. Los hechos violentos que se suscitaron en la mayoría de casos fueron la destrucción o pérdida del material electoral y el ingreso violento al local de votación, y en un poco más del 50% de casos también se registraron agresiones en contra del personal electoral.

Como se había mencionado en un acápite anterior, en un conflicto electoral estos hechos de violencia se manifiestan de manera concurrente y/o secuencial. En ese sentido, los datos analizados permiten concluir que en aquellas circunscripciones que presentaron casos de destrucción o pérdida del material electoral, previamente ocurrió el ingreso violento al local de votación y también hubo agresiones en contra del personal electoral. Estos tres hechos tienden a estar altamente asociados y se manifestaron de forma concurrente en aproximadamente el 60% del total de casos analizados.

Asimismo, el atentado contra la propiedad pública o privada, la destrucción o pérdida del material electoral y el ingreso violento al local de votación se presentaron de manera

105 DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2014). *Reporte de hechos de violencia en las Elecciones Regionales y Municipales 2014*.

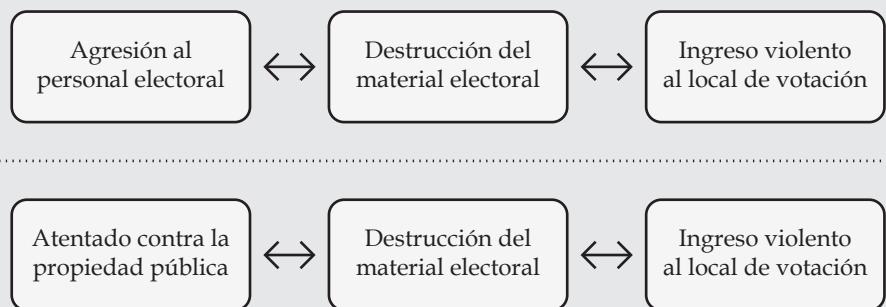
106 Cf. <http://elcomercio.pe/peru/lima/electores-queman-cedulas-y-anforas-distrito-yauyos-noticia-1761914> (Revisado: 14.01.2016).



concurrente en aproximadamente el 40% del total de casos analizados. Este patrón de asociación medido por la concurrencia de los eventos de violencia registrados en el total de casos analizados, puede apreciarse en la *Figura 3.6*.

Figura 3.6

ASOCIACIÓN ENCONTRADA ENTRE HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS ERM<sup>107</sup>



Elaboración propia.

Los procesos electorales en estas circunscripciones electorales se convierten así en escenarios caracterizados por hechos violentos disruptivos del orden social, perpetrados por actores políticos que, apoyados por un sector de la población, lideran este tipo de acciones con la finalidad de influenciar y cambiar el curso del proceso electoral, alterando los resultados de la elección o provocando su nulidad, ante la posibilidad de resultar desfavorecidos.

La ocurrencia de estos hechos de violencia afectan la calidad del proceso electoral, y lo más preocupante es que finalmente atentan también contra la calidad de la democracia y la gobernabilidad a nivel local. Se convierten así en síntomas o indicadores de la debilidad institucional del sistema democrático.

### 3.6. CAUSAS DE CONFLICTIVIDAD ELECTORAL EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES CON DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL<sup>108</sup>

El motor de la conflictividad electoral se asienta en múltiples factores, y la violencia es una de sus formas de expresión disruptivas más frecuentes, que por lo general se manifiesta durante la jornada electoral.

107 Las reglas de asociación se utilizan para encontrar patrones de conexión entre ítems de una base de datos. En esta investigación se obtuvieron los datos utilizando el software estadístico R, mediante la librería “arules” y el algoritmo “apriori”, elaborada por Hahsler *et al.* (2016).

108 Los conflictos electorales analizados suelen presentar más de una causa asociada a su ocurrencia, por lo tanto la mayoría de las circunscripciones electorales analizadas que presentaron declaración de nulidad electoral registran a la vez varias causas, las cuales fueron conocidas por los reportes de fiscalización y otra información revisada.

Es importante señalar que las causas que generan o impulsan la conflictividad electoral se evidencian con anterioridad a la jornada electoral, las cuales además pueden ser influenciadas por las condiciones estructurales de los conflictos y ciertas características electorales propias de cada circunscripción electoral. De los casos analizados se puede inferir que detrás de la conflictividad electoral violenta y posterior declaración de nulidad del proceso electoral, desde las ERM 2002 hasta las ERM 2014, se han presentado diversas causas, tipologizadas en el capítulo anterior considerando seis categorías.

Según la tipología planteada, desde las ERM 2002 hasta las ERM 2014, en las circunscripciones en las que se produjo la conflictividad y posterior declaratoria de nulidad se ha registrado multicausalidad,<sup>109</sup> es decir, que la conflictividad no se origina solo por una causa sino por varias de ellas y que en su mayoría guardan estrecha relación, por ejemplo el rechazo a los resultados electorales que se visibiliza al finalizar el acto de escrutinio durante la jornada electoral, tiene vinculación con la percepción de trashumancia electoral o con el rechazo al intento de reelección inmediata de la autoridad. Dependiendo del caso, las seis causales pueden interrelacionarse entre sí.

Entonces, a nivel general, se observa que la causa más recurrente de conflictividad electoral en las circunscripciones con declaratoria de nulidad electoral fue el rechazo a los resultados electorales (54 casos), seguida por la percepción de trashumancia electoral (48 casos). Otro gran número de circunscripciones presentaron el rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde (35 casos) y la percepción de irregularidades en el proceso electoral (28 casos). En solo nueve circunscripciones existió el cuestionamiento a los organismos electorales, y en solo dos se presentó el cuestionamiento a los funcionarios e instituciones públicas. El detalle se presenta en la *Figura 3.7*.

A continuación se presenta el detalle de las causas de la conflictividad electoral a nivel desagregado en las ERM 2002, 2006, 2010 y 2014.

#### ► *Elecciones Regionales y Municipales 2002*

En las ERM 2002, la causa más común que motivó el desarrollo de la conflictividad electoral en las 13 circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral fue el rechazo a los resultados electorales, así en 6 circunscripciones electorales la conflictividad electoral fue por este motivo; en 5 localidades esta fue motivada por el rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde, en otras tres circunscripciones fue motivada por la percepción de trashumancia electoral, y en dos por la percepción de irregularidades en el proceso electoral, esto, tomando en cuenta el criterio de multicausalidad señalado en los párrafos precedentes.

<sup>109</sup> La información acerca de las causas registradas en cada uno de los casos de nulidad analizados tiene como fuente los reportes de fiscalización del día de la elección del JNE, y parten principalmente de las percepciones de la población que se manifestaba en oposición o cuestionamiento a algún aspecto del proceso electoral.

Figura 3.7

CAUSAS DE CONFLICTIVIDAD EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES CON DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL (2002-2014)



Elaboración propia.

Figura 3.8

CAUSAS DE CONFLICTIVIDAD DE MAYOR RECURRENCIA EN LAS ERM 2002



Elaboración propia.

Por otro lado, los casos presentaron múltiples causas, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 3.10

Número de causas de conflictividad	Número de circunscripciones electorales	Porcentaje
Ninguna <sup>110</sup>	4	30,77%
Una	3	23,08%
Dos	3	23,08%
Tres	3	23,08%
Total	13	100,00%

Elaboración propia.

### ► Elecciones Regionales y Municipales 2006

En las ERM 2006, la causa más común de conflictividad electoral fue el rechazo a los resultados electorales (catorce de veintidós circunscripciones), la percepción de transhumancia electoral (trece de veintidós circunscripciones), y el rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde (once de veintidós circunscripciones).

Figura 3.9



<sup>110</sup> Solo en el proceso electoral del año 2002 se identificó que los resultados de cuatro circunscripciones fueron declarados nulos por motivos ajenos a la conflictividad electoral.



Complementariamente se registra que por cada circunscripción electoral fueron hasta dos causas de conflictividad electoral que se presentaron con mayor recurrencia. Otro grupo de seis circunscripciones electorales presentaron hasta tres causas de conflictividad cada una.

Tabla 3.11

## CONCENTRACIÓN DE CAUSAS DE CONFLICTIVIDAD POR CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LAS ERM 2006

Número de causas de conflictividad	Número de circunscripciones electorales	Porcentaje
Una	6	27,27%
Dos	10	45,45%
Tres	6	27,27%
Total	22	100,00%

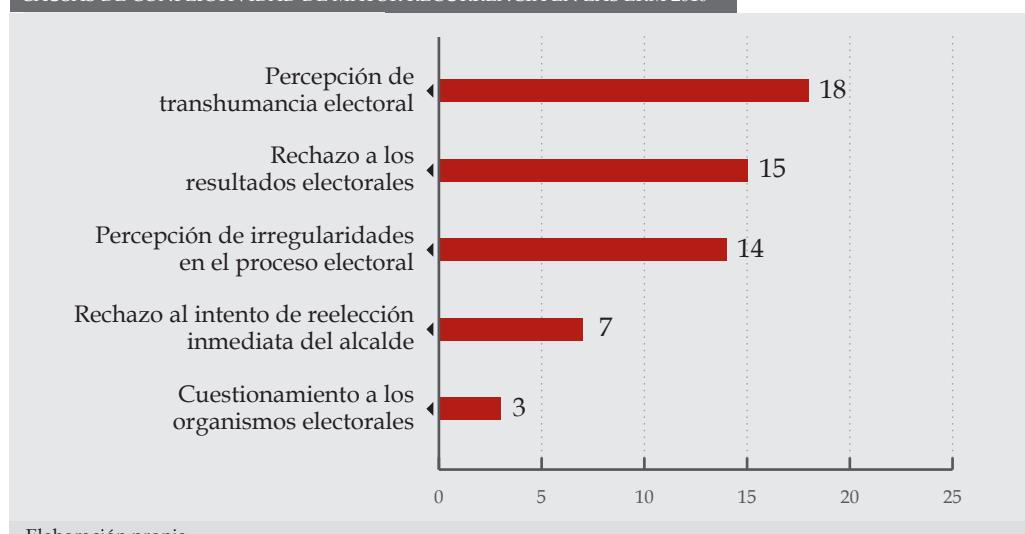
Elaboración propia.

► *Elecciones Regionales y Municipales 2010*

En las ERM 2010, la mayor causa que motivó la conflictividad electoral fue la percepción de trashumancia electoral (dieciocho circunscripciones), seguido por el rechazo a los resultados electorales (quince circunscripciones), la percepción de irregularidades en el proceso electoral (catorce circunscripciones) y el rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde (siete circunscripciones). En solo tres circunscripciones se dio el cuestionamiento a los organismos electorales.

Figura 3.10

## CAUSAS DE CONFLICTIVIDAD DE MAYOR RECURRENCIA EN LAS ERM 2010



Elaboración propia.

En cuanto a la concentración de causas de conflictividad, un total de 17 circunscripciones electorales presentaron solo una causa de conflictividad cada una, mientras que el resto de circunscripciones presentaron entre dos y tres causas concurrentes cada una.

Tabla 3.12

CONCENTRACIÓN DE CAUSAS DE CONFLICTIVIDAD POR CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LAS ERM 2010		
Número de causas de conflictividad	Número de circunscripciones electorales	Porcentaje
Una	17	50,00%
Dos	10	29,41%
Tres	7	20,59%
Total	34	100,00%

Elaboración propia.

### ► Elecciones Regionales y Municipales 2014

Para las ERM 2014, la causa de conflictividad electoral más común estuvo asociada al rechazo a los resultados electorales (19 circunscripciones), percepción de trashumanancia electoral (catorce circunscripciones), rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde (doce circunscripciones) y percepción de irregularidades en el proceso electoral (ocho circunscripciones).

Figura 3.11





En cuanto a la concentración de causas de conflictividad, la mayoría de circunscripciones electorales presentaron dos causas de conflictividad cada una, solo tres circunscripciones electorales presentaron una concentración de tres causas, según la *Tabla 3.13*:

Tabla 3.13

CONCENTRACIÓN DE CAUSAS DE CONFLICTIVIDAD  
POR CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LAS ERM 2014

Número de causas de conflictividad	Número de circunscripciones electorales	Porcentaje
Una	8	25,81%
Dos	20	64,52%
Tres	3	9,68%
Total	31	100,00%

Elaboración propia.

Es importante mencionar que de todos los procesos electorales analizados, las causas de conflictividad menos frecuentes son el cuestionamiento a los organismos electorales, el cuestionamiento a los funcionarios e instituciones públicas, y la percepción de irregularidades en el proceso electoral.

Al igual que los hechos de violencia, las causas de la conflictividad electoral son concurrentes, es decir que más de una se manifiestan en un mismo conflicto electoral. De todas las causas registradas de conflictividad electoral, se aprecia una alta asociación de concurrencia, en los casos analizados, entre el rechazo a los resultados electorales y el rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde. Esta alta asociación de causas de conflictividad se dio aproximadamente en el 24% del total de casos analizados.

Figura 3.12

ASOCIACIÓN ENCONTRADA ENTRE CAUSAS DE CONFLICTIVIDAD<sup>111</sup>



Elaboración propia.

### 3.7. ETAPAS DE LA JORNADA ELECTORAL EN LA QUE SE MANIFESTARON CONFLICTOS ELECTORALES

Como se ha señalado, los conflictos electorales pueden escalar a una situación crítica, y esto se evidencia en los hechos de violencia que ocurren durante el acto electoral.

111 Las reglas de asociación para las causas de conflictividad, al igual que para los hechos de violencia, se obtuvieron utilizando el software estadístico R, mediante la librería “arules” y el algoritmo “apriori”, elaborada por Hahsler et al. (2016).

Es así que de todos los conflictos electorales que ocurrieron en las circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral, desde las ERM 2002 hasta las ERM 2014, la mayoría, es decir, un 75%, se desarrolló en la etapa del escrutinio, seguido por un 14,58% en la etapa de sufragio y un 8,33% en la etapa de repliegue de material electoral. Solo el 2,08% de conflictos se presentaron durante el acto de instalación de mesas de sufragio.

Tabla 3.14

ETAPAS DEL ACTO ELECTORAL EN LAS QUE SE MANIFESTARON CONFLICTOS ELECTORALES EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL (2002-2014)		
	Cantidad	Porcentaje
Instalación	2	2,08%
Sufragio	14	14,58%
Escrutinio	72	75,00%
Repliegue de material electoral	8	8,33%
Total	96	100,0%

Elaboración propia.

Es importante añadir que del total de 72 circunscripciones que presentaron conflictividad durante el acto de escrutinio, en diez de ellas los hechos de conflictividad ocurrieron cuando este acto ya había finalizado o estaba finalizando, y además se habían publicado los resultados del conteo de votos.

Como se ha mencionado, los conflictos electorales se han registrado en diferentes momentos del proceso electoral; sin embargo, su ocurrencia predomina durante la realización del acto electoral, específicamente en el acto de escrutinio. Esta tendencia se mantiene a nivel desagregado en las cuatro ERM analizadas, como se aprecia en la *Tabla 3.15*.

Tabla 3.15

		Elección									
		ERM 2002		ERM 2006		ERM 2010		ERM 2014		Total	
Acto electoral	Instalación	0	0,00%	1	4,55%	0	0,00%	1	3,23%	2	2,00%
	Sufragio	1	7,69%	6	27,27%	5	14,71%	2	6,45%	14	14,00%
	Escrutinio	8	61,54%	15	68,18%	25	73,53%	24	77,42%	72	72,00%
	Repliegue de material electoral	0	0,00%	0	0,00%	4	11,76%	4	12,90%	8	8,00%
	No registra	4	30,77%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	4,00%
	Total	13	100,00%	22	100,00%	34	100,00%	31	100,00%	100	100,00%

Elaboración propia.



A continuación se detallan las etapas en las que se manifestaron los conflictos electorales en cada una de las cuatro ERM analizadas.

#### ► *Elecciones Regionales y Municipales 2002*

Durante las ERM 2002, del total de circunscripciones que presentaron declaratoria de nulidad del proceso electoral, se registra que los conflictos electorales violentos ocurrieron mayoritariamente durante el acto de escrutinio.

Tabla 3.16

ETAPA EN LA QUE SE MANIFESTÓ EL CONFLICTO ELECTORAL DURANTE LAS ERM 2002

Acto electoral	Cantidad	Porcentaje
Sufragio	1	7,69%
Escrutinio	8	61,54%
No presentó conflicto	4	30,77%
Total	13	100,00%

Elaboración propia.

#### ► *Elecciones Regionales y Municipales 2006*

Durante las ERM 2006, del total de veintidós circunscripciones que presentaron declaratoria de nulidad del proceso electoral, se registra que los conflictos electorales violentos ocurrieron sobre todo durante el acto de escrutinio, seguido por el acto de sufragio.

Tabla 3.17

ETAPA EN LA QUE SE MANIFESTÓ EL CONFLICTO ELECTORAL DURANTE LAS ERM 2006

Acto electoral	Cantidad	Porcentaje
Instalación	1	4,55%
Sufragio	6	27,27%
Escrutinio	15	68,18%
Total	22	100,00%

Elaboración propia.

#### ► *Elecciones Regionales y Municipales 2010*

En las ERM 2010, del total de 34 circunscripciones que presentaron declaratoria de nulidad del proceso electoral, se registra que los conflictos electorales violentos ocurrieron, en un mayor porcentaje, durante el acto de escrutinio.

Tabla 3.18

ETAPA EN LA QUE SE MANIFESTÓ EL CONFLICTO ELECTORAL DURANTE LAS ERM 2010		
Acto electoral	Cantidad	Porcentaje
Sufragio	5	14,71%
Escrutinio	25	73,60%
Repliegue de material electoral	4	11,76%
Total	34	100,00%

Elaboración propia.

#### ► Elecciones Regionales y Municipales 2014

Durante las ERM 2014, del total de 31 circunscripciones que presentaron declaratoria de nulidad del proceso electoral, se registra que los conflictos electorales violentos también se manifestaron mayoritariamente durante el acto scrutinio.

Tabla 3.19

ETAPA EN LA QUE SE MANIFESTÓ EL CONFLICTO ELECTORAL DURANTE LAS ERM 2014		
Acto electoral	Cantidad	Porcentaje
Instalación	1	3,23%
Sufragio	2	6,45%
Escrutinio	24	77,42%
Repliegue del material electoral	4	12,90%
Total	31	100,00%

Elaboración propia.

Como se aprecia, el acto de scrutinio es el momento del proceso electoral que es aprovechado, en mayor proporción, para el desarrollo de acciones violentas, debido a que es el acto más cercano a la publicación del conteo de votos y a la definición preliminar de los resultados electorales en los locales de votación. A pesar que contingentes efectivos de la PNP y las FF.AA. son desplegados para resguardar el normal desarrollo de las elecciones, grupos de electores con cierto nivel de organización e insatisfechos con las elecciones vulneran la seguridad y provocan hechos violentos.

El conflicto violento tiende a centralizarse en el acto de scrutinio debido a que en los actos de instalación y sufragio existe una mayor concurrencia de electores y por lo tanto los intentos de frustrar el acto electoral tendrían una probabilidad de fracaso más elevada, y además aún no se conocen resultados preliminares del conteo de votos, ni “a boca de urna” sobre los comicios.

El acto de repliegue del material electoral tampoco supone una mejor oportunidad para perpetrar actos de violencia, debido a que en ese momento los resultados del conteo de



votos ya son conocidos y es un acto con menores probabilidades de ser impedido, debido al nivel de seguridad presente en el repliegue. Por lo tanto, el acto de escrutinio se convierte así en el mejor momento para desatar hechos violentos.

### 3.8. ANÁLISIS DE VARIABLES DEMOGRÁFICAS, SOCIOECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL

Además del análisis de variables propias de las características de la conflictividad electoral, resulta necesario conocer otro tipo de características que presentan estas circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral, tales como variables demográficas (la población electoral), socioeconómicas (el IDH) y políticas (el porcentaje de intento de reelección inmediata de alcaldes o los antecedentes de revocatoria), entre otras que ayudarán a caracterizar, de una forma más integral y detallada, las circunscripciones que presentaron nulidad del proceso electoral y conflictividad electoral.

#### a) Variable demográfica: población electoral

El promedio de electores en las circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral, durante las ERM 2002, 2006, 2010 y 2014, fue de 3665 electores. La circunscripción que presentó el menor número de electores fue el distrito de Santiago de Chilcas, con 341 electorales, en la provincia de Ocros en Áncash, durante las ERM 2006. La circunscripción que presentó el mayor número de electores fue la provincia de Condorcanqui, con 26 884 electores, durante las ERM 2014.

A nivel desagregado, por proceso electoral, se aprecia que en general todas las circunscripciones que presentaron nulidad, tienen una población electoral promedio por proceso electoral que oscila entre 2703 y 4692 electores, es decir, son circunscripciones electorales que, en promedio, tienen menos de 5000 electores.<sup>112</sup>

Tabla 3.20

POBLACIÓN ELECTORAL DE CIRCUNSCRIPCIONES CON DECLARATORIA DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL POR ERM (2002-2014)

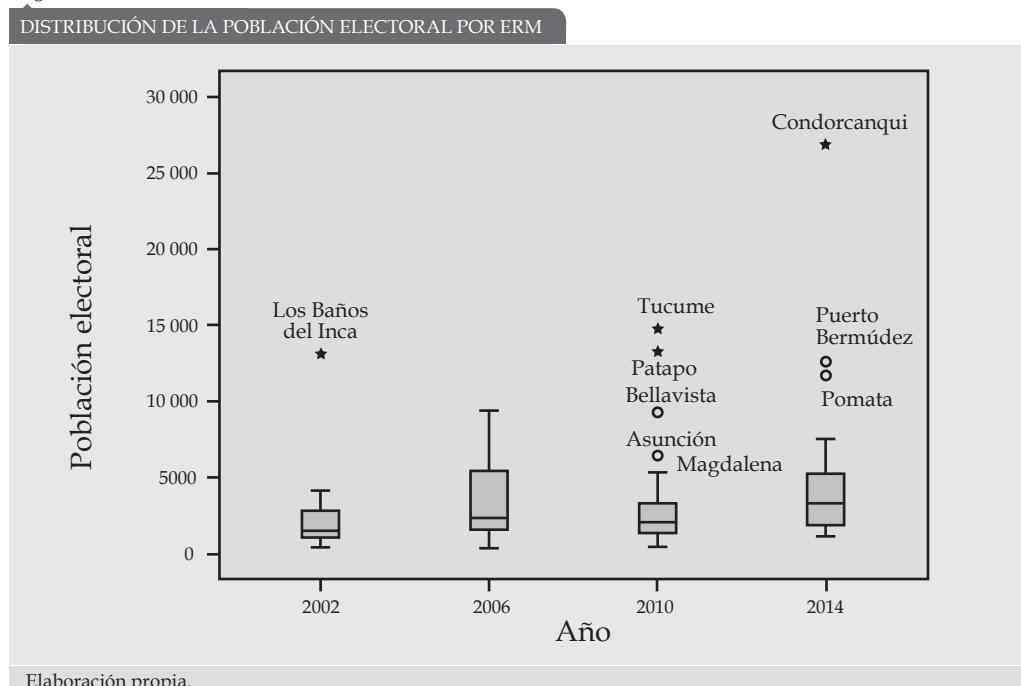
	Población electoral		
	Promedio	Mínimo	Máximo
ERM 2002	2703	445	13 127
ERM 2006	3446	341	9382
ERM 2010	3238	468	14 737
ERM 2014	4692	1161	26 884
Total	3665	341	26 884

Elaboración propia.

112 Es importante destacar que, considerando en el análisis solo las circunscripciones electorales distritales, el promedio de la población electoral disminuye a 3437 electores, toda vez que este se encuentra afectado por la población electoral de la provincia de Condorcanqui que contó con 26 884 electores durante las ERM 2014.

A continuación se presenta un diagrama de cajas con la distribución de la población electoral en las circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral, en la cual se pueden apreciar la distribución de la población electoral en las ERM analizadas.

*Figura 3.13*



De acuerdo a la *Figura 3.13*, las circunscripciones electorales que presentaron nulidad del proceso electoral tuvieron, en promedio, una población electoral pequeña, a excepción de algunas circunscripciones electorales que presentaron una población electoral muy por encima de la media, como fue el caso del distrito de Los Baños del Inca durante las ERM 2002, que contó con 13 127 electores, los distritos de Túcume y Pátao, que contaron con 14 737 y 13 348 electores, respectivamente, durante las ERM 2010, y los distritos de Pomata, Puerto Bermúdez, y la provincia de Condorcanqui durante las ERM 2014, circunscripciones que contaron con 11 663, 12 631 y 26 884 electores respectivamente.

### b) Variable socioeconómica: Índice de Desarrollo Humano (IDH)

Como fue detallado en el capítulo II, el IDH es un indicador que mide el nivel de desarrollo alcanzado en una determinada circunscripción.<sup>113</sup> Se tomó como referencia el IDH medido en el año más cercano a la realización de las cuatro ERM analizadas, los

<sup>113</sup> Se expresa en valores continuos que van desde 0 hasta 1, siendo 0 la calificación más baja y 1 la más alta. Los ámbitos con un mayor nivel de desarrollo, ya sean países o circunscripciones de niveles subnacionales, tendrán puntajes cercanos a 1.

mismos que se detallan en la *Tabla 3.21*. En líneas generales, el IDH en las circunscripciones en las que se declaró la nulidad del proceso electoral durante las ERM 2002, 2006, 2010 y 2014 fue en, todos los casos, menor a 0,30. La circunscripción que presentó el menor IDH fue el distrito de Santiago de Chilcas, en la provincia de Ocros en Áncash, durante las ERM 2006. La circunscripción que presentó el mayor IDH fue el distrito de Chicla, en la provincia de Huarochirí, con 0,62, durante las ERM 2014.

En general, todas las circunscripciones que presentaron nulidad del proceso electoral registraron un IDH muy bajo, que osciló en promedio entre 0,23 y 0,29.

*Tabla 3.21*

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO DE CIRCUNSCRIPCIONES CON DECLARATORIA DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL POR ERM (2002-2014)

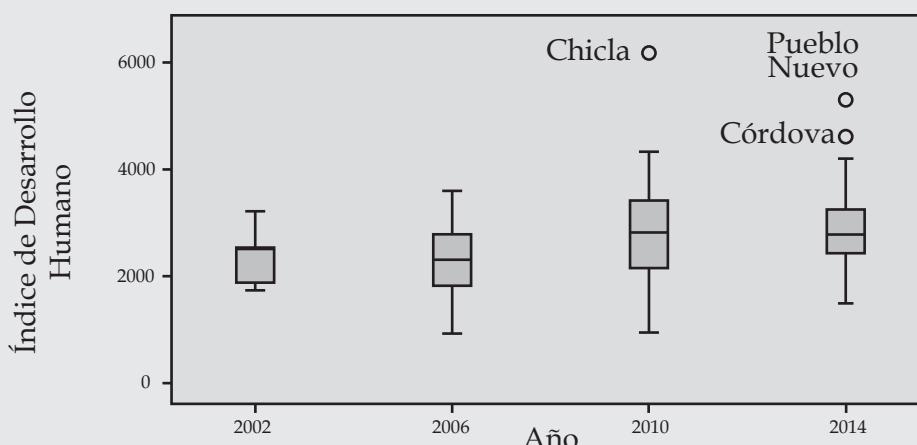
	Índice de Desarrollo Humano			
	Año de medición de IDH	Promedio	Mínimo	Máximo
ERM 2002	2003	0.24	0.17	0.32
ERM 2006	2007	0.23	0.09	0.36
ERM 2010	2010	0.29	0.1	0.62
ERM 2014	2012	0.29	0.15	0.53

Elaboración propia.

Para tener un punto de referencia con respecto al IDH es importante resaltar que para el año 2003 la media nacional fue de 0,37 (0,51 para Lima Metropolitana), 0,40 (0,50 para Lima Metropolitana) para el año 2007, 0,48 (0,61 para Lima Metropolitana) para el año 2010 y de 0,51 (0,64 para Lima Metropolitana) para el año 2014.

*Figura 3.14*

DISTRIBUCIÓN DEL IDH POR ERM



Elaboración propia.

¿Cuál es la lectura del IDH registrado en estas circunscripciones? Comparar los resultados particulares del IDH en estas circunscripciones con la media nacional y la media de Lima Metropolitana, nos ayudan a tener una idea que, en promedio, las circunscripciones en las cuales se declaró la nulidad del proceso electoral presentan un bajo nivel de desarrollo, manifestado en baja escolaridad y menor educación, bajos ingresos familiares per cápita y una menor esperanza de vida al nacer.

### c) Variables políticas

Analizadas las variables demográficas y socioeconómicas, es importante redondear y completar el análisis con variables que den cuenta del contexto político de la circunscripción. A continuación se analizan siete de estas variables, que ayudarán a conocer la realidad política y a comprender el estado de la representatividad política local.

#### ► *Oferta política: intento de reelección inmediata en las ERM*

Una de las regularidades encontradas a nivel de la oferta política en las circunscripciones que presentaron nulidad del proceso electoral, es el elevado porcentaje de intento de reelección inmediata. En el total de circunscripciones que presentaron nulidad en las elecciones subnacionales desde el 2002, el porcentaje de intento de reelección fue de 71%.

Tabla 3.22

PORCENTAJE DE INTENTO DE REELECCIÓN INMEDIATA EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES CON DECLARATORIA DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL (2002-2014)			
		Cantidad	Porcentaje
Intento de reelección inmediata	No	29	29,00%
	Sí	71	71,00%
	Total	100	100,00%

Elaboración propia.

Es decir, de las cien circunscripciones que presentaron nulidad del proceso electoral en las elecciones subnacionales desde el 2002, 71 tuvieron candidatos a la reelección inmediata al cargo de alcalde. Las ERM 2006 fueron el proceso electoral que presentó el mayor porcentaje de intento de reelección inmediata, pues en el 77,27% de circunscripciones que presentaron nulidad hubo incumbentes.<sup>114</sup> Los otros procesos electorales también presentaron un ratio elevado de intención de reelección inmediata, que en ningún caso fue menor al 60%, como se puede observar en la Tabla 3.23.

Es importante analizar estos porcentajes en perspectiva comparada con el porcentaje de intento de reelección registrado en el total de circunscripciones en una determinada ERM.

<sup>114</sup> En adelante, se utiliza el concepto de incumbente para referir a aquel candidato que se presenta a la reelección inmediata a algún cargo de elección popular.



Así por ejemplo, durante las ERM 2014, el porcentaje de candidatos que postularon a la reelección a nivel distrital es de 60,84%, durante las ERM 2010 fue el 59,98%, mientras que en las ERM 2006 fue de 63,59%.

Tabla 3.23

PORCENTAJE DE INTENTO DE REELECCIÓN INMEDIATA EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES CON DECLARATORIA DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL POR ERM (2002 – 2014)

	Intento de reelección inmediata en ERM				Total	
	No	Sí				
ERM 2002	5	38,46%	8	61,54%	13	100,00%
ERM 2006	5	22,73%	17	77,27%	22	100,00%
ERM 2010	11	32,35%	23	67,65%	34	100,00%
ERM 2014	8	25,81%	23	74,19%	31	100,00%
Total	29	29,00%	71	71,00%	100	100,00%

Elaboración propia.

De los 71 alcaldes que se presentaron a la reelección inmediata, un candidato se presentaba por quinta vez consecutiva, cinco se presentaban por tercera vez, 14 por segunda vez, y 51 se presentaban por primera vez a la reelección consecutiva. En 29 circunscripciones no existieron candidatos que intentaron la reelección inmediata.

Tabla 3.24

NÚMERO DE INTENTOS DE REELECCIÓN INMEDIATA EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES CON DECLARATORIA DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL (2002-2014)

Intento de reelección inmediata	Cantidad	Porcentaje
Ningún intento	29	29,00%
Primer intento	51	51,00%
Segundo intento	14	14,00%
Tercer intento	5	5,00%
Quinto intento	1	1,00%
Total	100	100,00%

Elaboración propia.

La oposición a la reelección se debería a la desaprobación de la gestión municipal de los alcaldes. Los conflictos electorales violentos en estas circunscripciones serían consecuencia de la percepción, por parte de los candidatos de la oposición y parte de la población, relacionada a la probable victoria del alcalde o a la ocurrencia de acciones orientadas a favorecerlo en el proceso electoral.

En contraste con lo presentado en el acápite 3.6, a pesar que existieron 35 circunscripciones con declaración de nulidad en las cuales según los informes de fiscalización con-

sultados existió rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde, fueron muchas más las circunscripciones en las que existieron candidatos a la reelección, 71 en total.

De las 54 circunscripciones que presentaron rechazo a los resultados electorales, en cuarenta existió intento de reelección inmediata en las ERM. El detalle se presenta en la *Tabla 3.25*.

*Tabla 3.25*

TABLA DE CONTINGENCIA: RECHAZO A LOS RESULTADOS ELECTORALES \*  
INTENTO DE REELECCIÓN INMEDIATA EN ERM

		Intento de reelección inmediata en ERM		
		No	Sí	Total
Rechazo a los resultados electorales	No	15	31	46
	Sí	14	40	54
	Total	29	71	100

Elaboración propia.

El alto porcentaje de incumbentes que presentaron las circunscripciones con declaración de nulidad es directamente proporcional al nivel de conflictividad registrado en estas mismas circunscripciones. Se espera que con la aplicación de Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, la conflictividad electoral disminuya pues no habrá la posibilidad de reelección inmediata de alcaldes.

► *Experiencia política de candidatos a la reelección inmediata<sup>115</sup>*

Además del alto porcentaje de intentos de reelección inmediata, varios de los incumbentes presentaban experiencia en cargos de elección popular, ya sea como alcaldes o como regidores distritales. Dos de ellos habían ocupado hasta cinco cargos de elección popular anteriormente, uno había ocupado cuatro cargos de elección popular, diez ocuparon tres cargos de elección popular cada uno, veinte ocuparon dos cargos y 38 ocuparon un cargo anterior.

Considerando esta información, se concluye que de los candidatos que se presentaban a la reelección, la mayoría tenía además otra experiencia política previa. Por lo tanto, se infiere que al ser actores políticos conocidos en la dinámica política local, la población y otros actores manifestaban altas reticencias a una nueva elección de tales candidatos.

Tomando en cuenta la experiencia política anterior de los candidatos y los intentos de reelección inmediata por parte de los alcaldes en las circunscripciones que presentaron

115 En todos los casos, la experiencia previa a la que se hace mención, se refiere a los cargos de elección popular ocupados como alcaldes o regidores en algún periodo de gobierno municipal anterior.



nulidad del proceso electoral, se tiene que la legitimidad de ejercicio de dichas autoridades locales se habría visto afectada por las repetidas oportunidades en las que estos actores políticos han ejercido el poder político en sus respectivas localidades, desgastando así su aprobación entre la población, lo cual habría tenido como consecuencia final la ocurrencia de conflictos electorales violentos, ante una eventual reelección efectiva de alguno de estos candidatos.

Tabla 3.26

NÚMERO DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR OCUPADOS ANTERIORMENTE POR CANDIDATOS A LA REELECCIÓN INMEDIATA

Número de cargos	Cantidad	Porcentaje
Ninguno	29	29,00%
Uno	38	38,00%
Dos	20	20,00%
Tres	10	10,00%
Cuatro	1	1,00%
Cinco	2	2,00%
Total	100	100,0%

Elaboración propia.

► *Legitimidad de origen de los alcaldes que se presentaron a la reelección inmediata*

La legitimidad de origen<sup>116</sup> (operacionalizada como el porcentaje de votos válidos obtenidos en una elección) de los 71 candidatos que se presentaron a la reelección inmediata, en el proceso electoral en el que fueron electos, va desde el 16,34%, que fue el porcentaje de votos válidos obtenidos por el alcalde de Huayucachi, en la provincia de Huancayo en la región Junín en las ERM 2006, hasta el 66,58%, votos válidos obtenidos por el alcalde de Huacullani en la provincia de Chucuito en la región Puno en las ERM 2002. El promedio de votos obtenidos en los procesos electorales anteriores a las cuatro ERM analizadas fue de 35,55%. El 50% de casos o menos presentaron un porcentaje de votos válidos por debajo de 33,82%.

Estos porcentajes representan la legitimidad de origen de los alcaldes y nos muestra el apoyo inicial que tuvieron antes de presentarse a la reelección.

116 En la literatura de las ciencias sociales, el concepto de legitimidad de origen se contrapone al concepto de legitimidad de ejercicio, en tanto el primero se refiere al nivel de apoyo obtenido por las autoridades en los procesos electorales, mientras que el segundo se refiere al nivel de apoyo resultante del ejercicio del poder de la autoridad electa. Tomando insumos del enfoque sistémico, Scharpf (1997, 1999) se refiere a la primera como la legitimidad input, y a la segunda como legitimidad output.

Tabla 3.27

**LEGITIMIDAD DE ORIGEN PROMEDIO DE ALCALDES QUE SE PRESENTAN A LA REELECCIÓN INMEDIATA POR ERM**

	Porcentaje de votos válidos obtenidos en la ERM anterior		
	Promedio	Mínimo	Máximo
ERM 2002	44,50%	25,31%	66,58%
ERM 2006	29,57%	16,34%	42,29%
ERM 2010	35,69%	18,30%	56,30%
ERM 2014	36,71%	20,92%	55,49%

Elaboración propia.

► *Persistencia de reelección en las EMC*

Realizadas las ERM y conocida la declaración de la nulidad del proceso electoral en las 100 circunscripciones electorales analizadas, se convocaron a EMC. Llama la atención que la mayoría de candidatos que se presentaban a la reelección en estas circunscripciones y a pesar que se produjo la nulidad del proceso electoral, persistieron en sus intentos de ser reelectos. Es así que de los 71 candidatos que se presentaron a la reelección inmediata en las ERM, 64 o el 90,14% persistieron en sus pretensiones de llegar al sillón municipal, solo siete desistieron luego de la declaratoria de la nulidad.

Tabla 3.28

**INTENTO DE REELECCIÓN EN EMC (2003-2015)**

	Cantidad	Porcentaje
No	36	36,00%
Sí	64	64,00%
Total	100	100,00%

Elaboración propia.

Tabla 3.29

**INTENTO DE REELECCIÓN EN EMC (2003-2015)**

	No	Sí	Total
EMC 2003	6	46,15%	7
EMC 2007	5	22,73%	17
EMC 2011	12	35,29%	22
EMC 2015	13	41,94%	18
Total	36	36,00%	64
			100

Elaboración propia.



Por lo tanto, a pesar que en las ERM, se declaró la nulidad de los procesos electorales en estas circunscripciones y se presentaron intentos de reelección inmediata, esto no significó un obstáculo significativo para inhibir los intentos de reelección en las EMC, pues tales candidatos aún presentaban incentivos para competir.

Este escenario, como se mencionó anteriormente, también cambiaría en las próximas ERM 2018, pues tales alcaldes están impedidos de presentarse a la reelección inmediata según la Ley N° 30305, promulgada el 10 de marzo de 2015.

► *Porcentaje de éxito de los candidatos que se presentaron a la reelección inmediata en las EMC*

Es pertinente conocer también cuál fue el porcentaje de éxito de los candidatos que se presentaron a la reelección inmediata en las ERM y luego persistieron en sus intenciones de ser elegidos en las nuevas EMC convocadas debido a la declaratoria de nulidad.

En la *Tabla 3.30* se puede apreciar que de los 64 candidatos que se presentaron a la reelección en las EMC, solo 27 o el 42,2% del total lograron ser reelectos, mientras que 37 o el 57,8% no fueron reelectos al volverse a presentar en las EMC.

Tabla 3.30

PORCENTAJE DE ÉXITO DE CANDIDATOS A LA REELECCIÓN EN EMC (2003-2015)

¿El candidato resultó reelecto en las EMC?			Cantidad	Porcentaje
	No		37	57,80%
	Sí	Total	27	42,20%
Total		64	100,00%	

Elaboración propia.

A nivel de proceso electoral se puede observar, en la *Tabla 3.31*, que en las EMC 2011 se tiene el mayor porcentaje de reelección inmediata, pues de los veintidós candidatos que se presentaron a la reelección en las EMC, trece, que eran el 59,09%, lograron ser reelectos. El menor porcentaje de reelección se obtiene en las EMC 2003, pues de los siete candidatos que se presentaron a la reelección en las EMC, solo uno logró ser reelecto.

Los resultados de las EMC, tanto a nivel agregado como a nivel específico de los distintos procesos electorales, sugieren que a pesar que muchos de los candidatos persistieron en presentarse a la reelección en las EMC tenían un elevado nivel de desaprobación de los electores, pues en promedio solo cuatro de cada diez lograron ser reelectos.

Tabla 3.31

PORCENTAJE DE ÉXITO DE CANDIDATOS A LA REELECCIÓN EN EMC (2003-2015)						
	No		Sí		Total	
EMC 2003	6	85,71%	1	14,29%	7	100,00%
EMC 2007	9	52,94%	8	47,06%	17	100,00%
EMC 2011	9	40,91%	13	59,09%	22	100,00%
EMC 2015	13	72,22%	5	27,78%	18	100,00%
Total	37	57,81%	27	42,19%	64	100,00%

Elaboración propia.

► *Legitimidad de origen de los alcaldes que lograron ser reelectos en las EMC*

Para conocer cuál fue la legitimidad de origen de los alcaldes que lograron ser reelectos en las EMC, se presenta la votación promedio obtenida, a nivel general, de los alcaldes que fueron reelectos, y también a nivel desagregado por cada una de las cuatro EMC analizadas.

A nivel agregado se observa que los candidatos que se presentaron a la reelección y a la vez fueron electos en las EMC –es decir, un total de 27– lo lograron con un porcentaje promedio de votos de 44,55%. El porcentaje mínimo de votos obtenidos fue registrado en el distrito de El Cenepa, en la región Amazonas, en el cual el alcalde fue reelecto con solo el 24,82% de votos válidos. Durante las EMC 2011, en los distritos de Cuenca (provincia de Huarochirí) y Quinocay (provincia de Yauyos), en la región Lima, los candidatos fueron reelectos con el 100% de los votos válidos., sin embargo esta legitimidad de origen se debió a que se presentaron como candidatos únicos en dichas circunscripciones. Si no se considera en el análisis estas circunscripciones con candidaturas únicas, en el distrito de Mangas (provincia de Bolognesi), en la región Áncash, durante las EMC 2011, el candidato del Movimiento Regional Independiente Cuenta Conmigo alcanzó la más alta legitimidad de origen, con el 70,62% de votos válidos.

Tabla 3.32

LEGITIMIDAD DE ORIGEN PROMEDIO DE ALCALDES QUE LOGRARON SER REELECTOS EN LAS EMC (2003-2015)			
	Promedio de porcentaje de votos válidos obtenidos en las EMC		
	Media	Mínimo	Máximo
EMC 2003	40,43%	26,63%	58,86%
EMC 2007	41,38%	26,05%	59,28%
EMC 2011	49,53%	30,63%	100,00%
EMC 2015	43,23%	24,82%	59,16%

Elaboración propia.



Esta tendencia se mantiene a nivel de las cuatro EMC, y si bien el porcentaje de votos válidos no es muy elevado, la legitimidad de origen en promedio es mucho mayor en las EMC en comparación con los resultados obtenidos por los candidatos en las ERM en las que fueron electos anteriormente.

#### ► *Antecedentes de Consulta Popular de Revocatoria*

De las 100 circunscripciones que presentaron nulidad del proceso electoral entre los años 2002 y 2014, 34 presentaron antecedentes de Consulta Popular de Revocatoria en la localidad, mientras que 66 circunscripciones no habían tenido consultas populares de revocatoria anteriormente.

Tabla 3.33

ANTECEDENTES DE CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES QUE PRESENTARON NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL (2002-2014)

	Cantidad	Porcentaje
No	66	66,00%
Sí	34	34,00%
Total	100	100,00%

Elaboración propia.

Esta información, desagregada a nivel de las ERM, indica que gran parte de circunscripciones que presentaron nulidad del proceso electoral también presentaron antecedentes de CPR. Durante las ERM 2002, solo una circunscripción tuvo antecedentes de CPR. En el caso de las ERM 2006, el 45,45% de circunscripciones que presentaron nulidad también presentaron antecedentes de CPR. Esta tendencia se mantiene para las ERM 2010 y las ERM 2014, pues el 35,29% y 35,48% de las circunscripciones que presentaron nulidad respectivamente presentaron antecedentes de CPR.

Tabla 3.34

ANTECEDENTES DE CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES QUE PRESENTARON NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL POR ERM (2002-2014)

		Elección									
		ERM 2002		ERM 2006		ERM 2010		ERM 2014		Total	
Antecedentes de CPR	No	12	92,31%	12	54,55%	22	64,71%	20	64,52%	66	66,00%
	Sí	1	7,69%	10	45,45%	12	35,29%	11	35,48%	34	34,00%
	Total	13	100,00%	22	100,00%	34	100,00%	31	100,00%	100	100,00%

Elaboración propia.

## 3.9. LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL A NIVEL REGIONAL

A nivel comparado, en todas las ERM analizadas, la región que presenta una elevada concentración de conflictividad en todos los años es Cajamarca, seguida por Áncash, Lima y la Libertad, como se puede apreciar en los siguientes mapas. Desde las ERM

2002, esta tendencia se mantiene y lo más probable es que en próximos procesos electorales, los conflictos electorales se concentren en las regiones mencionadas, debido al patrón encontrado desde hace aproximadamente quince años.

Figura 3.15

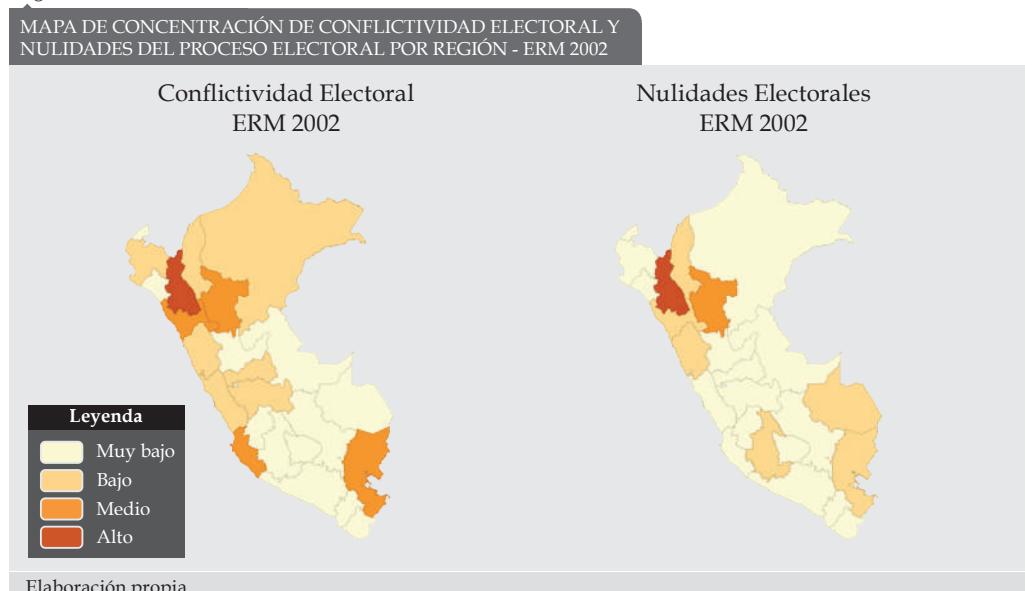
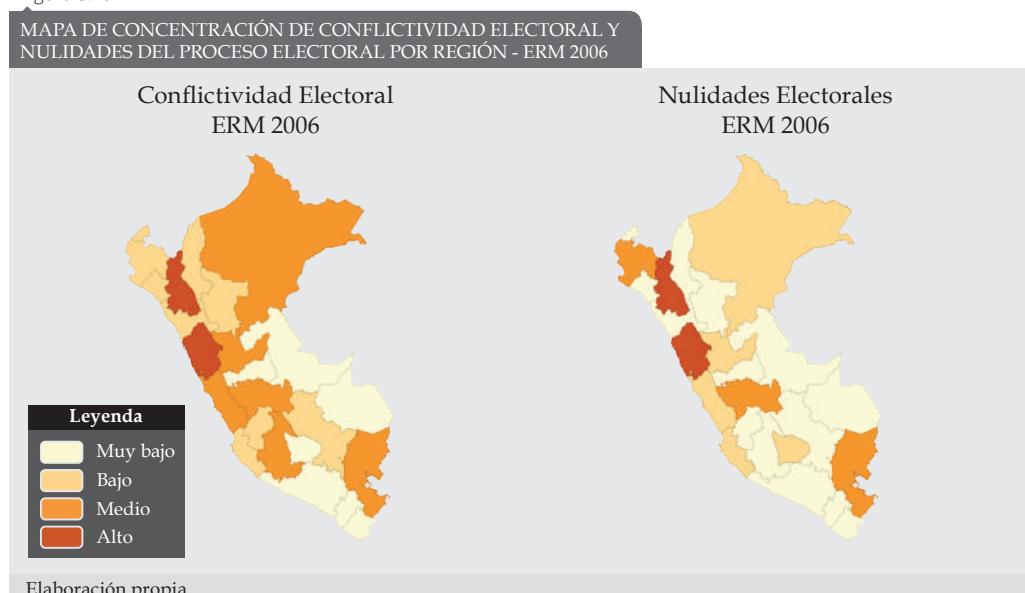
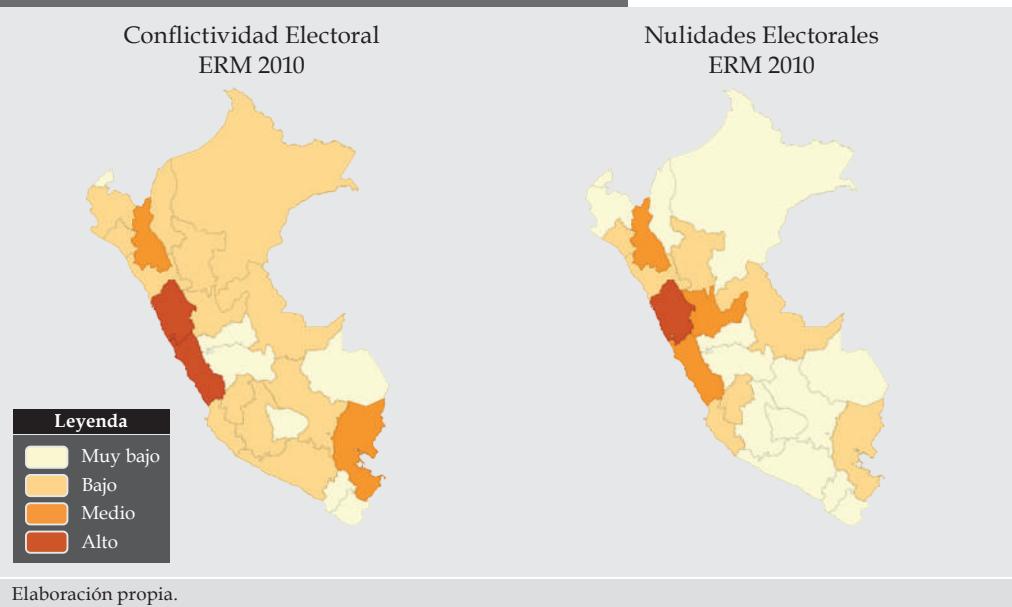


Figura 3.16



*Figura 3.17*

MAPA DE CONCENTRACIÓN DE CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y NULIDADES DEL PROCESO ELECTORAL POR REGIÓN - ERM 2010



*Figura 3.18*

MAPA DE CONCENTRACIÓN DE CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y NULIDADES DEL PROCESO ELECTORAL POR REGIÓN - ERM 2014

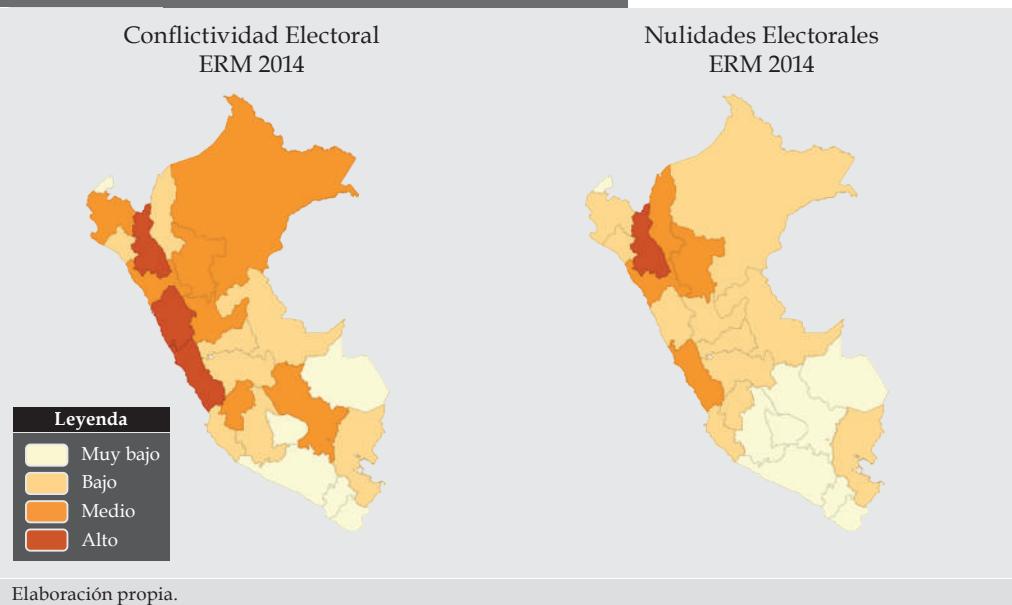
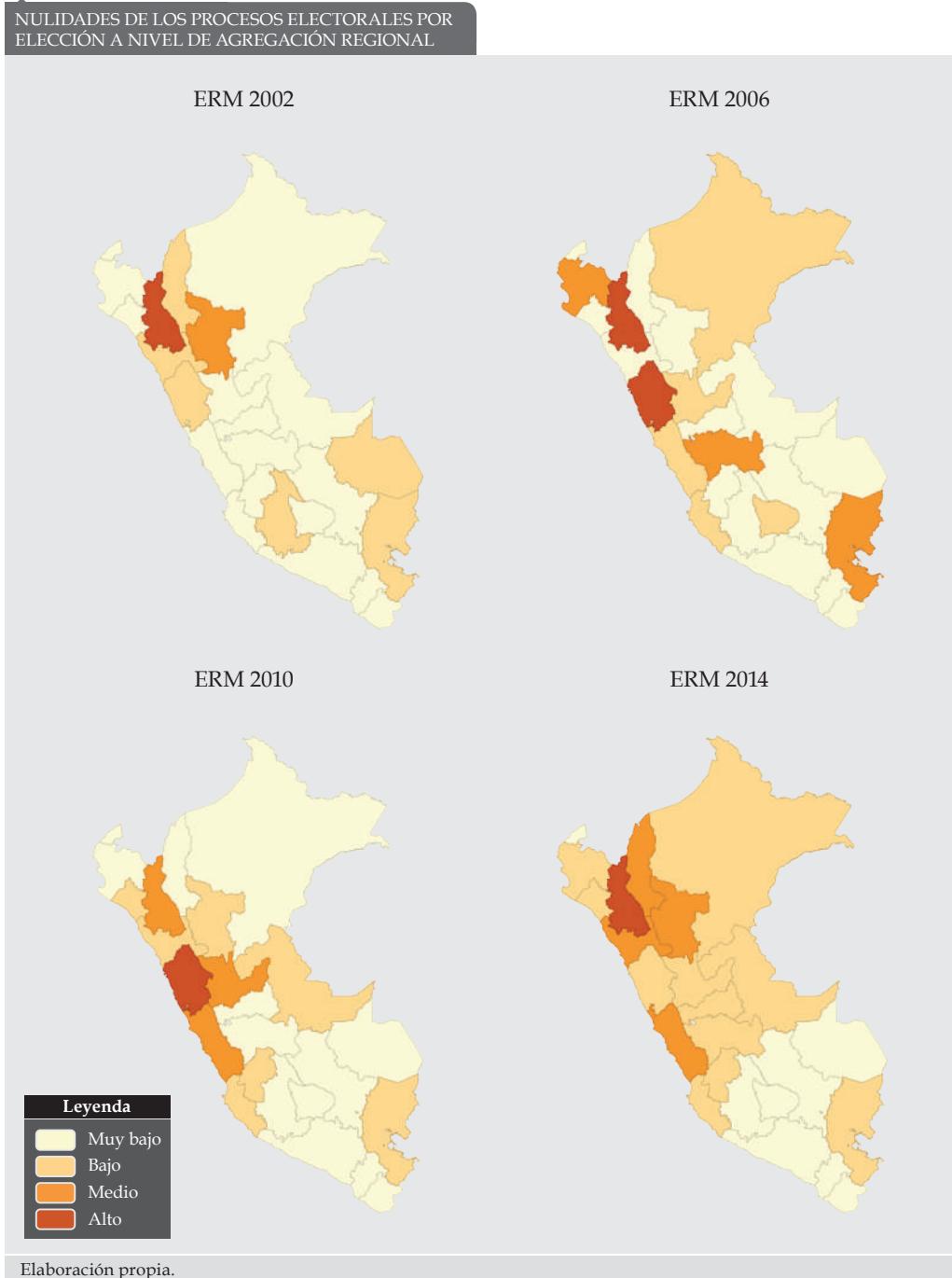


Figura 3.19





Con respecto a la concentración de nulidades del proceso electoral, Áncash y Cajamarca son las regiones que concentran la mayor cantidad de nulidades, lo cual podría estar asociado a la alta concentración de conflictividad electoral.

Tabla 3.35

COMPARATIVO: CONFLICTOS ELECTORALES Y DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL (2002-2014)				
	ERM 2002	ERM 2006	ERM 2010	ERM 2014
Fecha de la elección	17 de noviembre	19 de noviembre	3 de octubre	5 de octubre
Mayor concentración de Conflictividad electoral (nivel regional)	Cajamarca	Cajamarca / Áncash	Áncash / Lima / Cajamarca	Lima / Cajamarca / La Libertad
Menor concentración de Conflictividad electoral (nivel regional)	Apurímac / Arequipa, Ayacucho / Callao/ Cusco / Lambayeque / Madre de Dios / Tacna / Tumbes	Callao/ Madre de Dios / Tacna	Apurímac / Callao / Madre de Dios / Moquegua / Tacna	Moquegua
Mayor concentración de nulidades (nivel regional)	Cajamarca	Cajamarca / Áncash	Áncash	Cajamarca
Hechos violentos más frecuentes durante situaciones de conflictividad electoral	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingreso violento a local de votación</li><li>• Agresión a personal electoral</li><li>• Destrucción o pérdida del material electoral</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingreso violento a local de votación</li><li>• Destrucción o pérdida del material electoral</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingreso violento a local de votación</li><li>• Destrucción o pérdida del material electoral</li><li>• Atentados contra la propiedad pública</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingreso violento al local de votación</li><li>• Destrucción o pérdida del material electoral</li><li>• Agresión al personal electoral</li></ul>
Causas de Conflictividad electoral más frecuentes	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rechazo a los resultados electorales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rechazo a los resultados electorales</li><li>• Percepción de trashumancia electoral</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Percepción de trashumancia electoral</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rechazo a los resultados electorales</li><li>• Percepción de trashumancia electoral</li></ul>

Elaboración propia.

### **3.10. LA RELACIÓN ENTRE LOS CONFLICTOS ELECTORALES Y LA NULIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES: UN PERFIL DE LAS LOCALIDADES**

De acuerdo a los principales hallazgos en este capítulo en el que se ha explorado a nivel analítico la nulidad de los procesos electorales y la conflictividad electoral, es evidente la relación entre ambos fenómenos, y se llega a la conclusión que el trasfondo de la declaratoria de nulidad de un proceso electoral depende, principalmente, de la existencia de conflictos electorales violentos que han determinado la suerte de los comicios.

En la gran mayoría de circunscripciones electorales que han presentado declaratoria de nulidad del proceso electoral, se registraron también conflictos electorales violentos el día de la elección, sin embargo, no todas las circunscripciones que registraron conflictos electorales violentos han tenido como desenlace la declaratoria de nulidad del proceso electoral.

Así es posible concluir que, a corto plazo, una de las consecuencias de la conflictividad electoral más nefastas para la gobernabilidad local es la nulidad de los procesos electorales. En estas localidades en las que se han registrado conflictos electorales y que han derivado en nulidad de los procesos electorales, es posible concluir que:

- i. La tendencia de las circunscripciones que han registrado nulidad del proceso electoral, desde las ERM 2002 ha sido creciente, y en su gran mayoría han sido nulidades del tipo cuantitativa, es decir, debido a que los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superaron los dos tercios del número de votos emitidos o la inasistencia de más del 50% del electorado.
- ii. Las causas predominantes de la conflictividad electoral en estas circunscripciones han sido el rechazo a los resultados electorales, la percepción de trashumancia electoral, y el rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde. De todos los procesos electorales analizados, las causas de conflictividad menos frecuentes son el cuestionamiento a los organismos electorales, el cuestionamiento a los funcionarios e instituciones públicas, y la percepción de irregularidades en el proceso electoral.
- iii. El conflicto electoral en estas localidades se ha manifestado predominantemente de forma violenta, y en promedio ha registrado entre tres y cuatro hechos de violencia, entre los cuales se ha incluido la destrucción o pérdida del material electoral, el ingreso violento al local de votación y la agresión al personal electoral.
- iv. Estos conflictos electorales se han manifestado, en la gran mayoría de casos, durante el acto de escrutinio.
- v. Estas localidades, en su gran mayoría, han tenido un candidato que se ha presentado a la reelección inmediata a la alcaldía municipal. Aproximadamente siete de cada



diez circunscripciones que presentaron nulidad del proceso electoral desde las ERM 2002, han tenido candidatos a la alcaldía con intentos de reelección inmediata.

- vi. Cinco de cada diez candidatos que se han presentado a la reelección inmediata a la alcaldía han ocupado entre uno y dos cargos de elección popular anteriormente.
- vii. La mayoría de candidatos que en las ERM se presentó a la reelección inmediata a la alcaldía, persistieron en las EMC llevadas a cabo luego de que el proceso electoral fuera anulado. Sin embargo, solo cuatro de cada diez de estos candidatos resultaron electos en el nuevo proceso electoral.
- viii. Las regiones que han presentado mayor concentración de distritos con nulidad del proceso electoral y conflictos electorales son Áncash y Cajamarca.
- ix. Las localidades analizadas han registrado, en promedio, menos de 5000 electores y han tenido un IDH promedio de 0.30.
- x. Aproximadamente tres de cada diez circunscripciones que presentaron nulidad del proceso electoral presentaron también antecedentes de revocatoria.

Finalmente, en el siguiente capítulo se ofrecen las principales conclusiones y se pondera el impacto de la conflictividad electoral en la gobernabilidad local.

CAPÍTULO IV

**EL IMPACTO DE LA  
CONFLICTIVIDAD  
ELECTORAL**

# CAPÍTULO IV



# EL IMPACTO DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

*La conflictividad electoral, sea violenta o no, tiene consecuencias significativas y trascendentales para un sistema político local, tanto a corto como a largo plazo, y puede impactar en el desarrollo futuro de una localidad.*

De los conceptos presentados en el marco teórico y la evidencia empírica encontrada en el análisis de información de campo, se puede inferir que la conflictividad social en general, y la conflictividad electoral violenta en particular, han devenido en formas transgresivas de participación social y política cada vez más frecuentes, y vistas sus causas y caracterizadas sus principales manifestaciones, resulta imperante realizar un análisis de sus principales consecuencias.<sup>117</sup>

## 4.1. LA AFECTACIÓN A LA GOBERNABILIDAD LOCAL

En general, es posible agrupar las consecuencias de la conflictividad electoral violenta en la afectación negativa a la gobernabilidad local, impactando nocivamente en sus procesos y en sus actores, así como en los representantes y las instituciones democráticas.

Si bien la democracia puede ser entendida como un sistema político para procesar conflictos de manera pacífica,<sup>118</sup> cuando esta oposición manifiesta entre actores cae en lo transgresivo y atenta contra la esencia de las reglas del juego democrático, entonces es el momento en que se debe ponderar el real impacto de la conflictividad violenta, con el objetivo de identificar acciones correctivas orientadas a salvaguardar el interés común y el bienestar general.

En esa línea, y considerando la casuística analizada, es posible identificar siete grandes consecuencias de la conflictividad electoral, varias de ellas interrelacionadas entre sí, las mismas que se muestran en la *Figura 4.1*. En las siguientes líneas se precisa cada una de ellas.

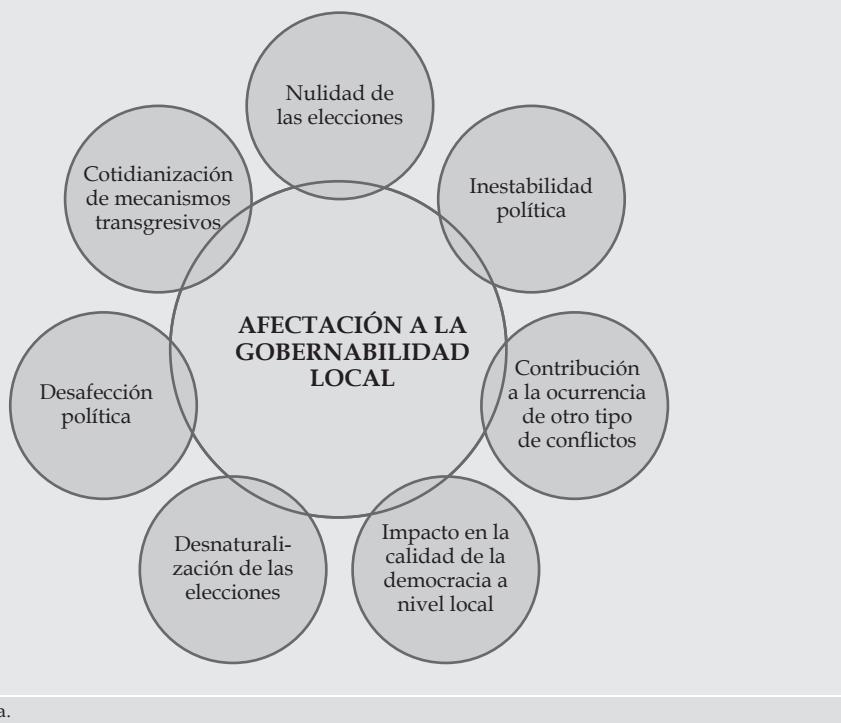
117 Dentro de la literatura de investigación de la conflictividad social, la mayoría de investigadores se han concentrado en estudiar en mayor porcentaje sus causas, y un menor porcentaje sus consecuencias, descuidando así la indagación acerca del impacto de la conflictividad social.

118 PRZEWORSKI, Adam (2010). *Op. Cit.*



Figura 4.1

EL IMPACTO DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



Elaboración propia.

### a) Nulidad de las elecciones

La primera de las principales consecuencias de la conflictividad electoral violenta que sale a relucir luego de la información analizada y sistematizada, es la posibilidad de la declaratoria de nulidad de las elecciones en la circunscripción en la que se produjo el conflicto.

Si bien no todos los conflictos electorales derivan en declaratorias de nulidad del proceso electoral en una determinada circunscripción, sí existe un porcentaje de casos en que la violencia desatada durante el proceso impide a los órganos electorales conocer la expresión de la voluntad popular.

Resulta claro, tras el análisis de la información cuantitativa detallada en el capítulo previo, que hay una fuerte correlación entre el desarrollo de conflictos electorales violentos y la declaratoria de nulidad; siendo un número muy reducido de casos en que la anulación del proceso no es precedido por manifestaciones de conflictividad.

La evidencia encontrada y analizada en el Capítulo III, además hace concluir que, si la tendencia de la conflictividad electoral se mantiene en los próximos procesos electro-

rales a nivel subnacional, el porcentaje de circunscripciones con procesos electorales declarados nulos tendrá una tendencia al incremento. En consecuencia, las acciones orientadas a prevenir la anulación de elecciones subnacionales involucran necesariamente acciones y estrategias de prevención de conflictos electorales.

### **b) Inestabilidad política**

A corto plazo, la conflictividad electoral violenta tiene un efecto inmediato, y es el impacto negativo en la estabilidad política local. El hecho que exista un colectivo de ciudadanos que perciben que sus intereses han sido vulnerados, y que cuestionan la legitimidad del proceso electoral, genera un clima de inestabilidad y desconfianza en las instituciones.

A mediano y largo plazo, se tienen dos escenarios. En el caso que se declare la nulidad del proceso electoral en una determinada circunscripción en la que también ocurrieron conflictos electorales, los tiempos propios entre la declaratoria de nulidad, la convocatoria a Elecciones Municipales Complementarias, y el comienzo de la nueva gestión municipal luego de efectuadas las elecciones complementarias afectan el desarrollo de la localidad, pues los tiempos efectivos del nuevo gobierno municipal se reducen, postergando así la atención de demandas ciudadanas, la implementación de proyectos en beneficio de la ciudadanía y retrasando en general la gestión pública en la localidad.

En un segundo escenario, en el caso que exista un conflicto electoral violento pero no se declare la nulidad del proceso electoral, la inestabilidad política se generaría debido a que el cuestionamiento al proceso electoral por un sector de la población persistiría, lo cual motivaría la continuidad del conflicto electoral. Este se podría prolongar incluso hasta la entrega de credenciales de las nuevas autoridades y la juramentación y/o toma del cargo, transformándose así en un conflicto por asuntos de gobierno local, que tendría un efecto directo sobre la estabilidad política local.

### **c) Contribución a la ocurrencia de otro tipo de conflictos**

Los conflictos electorales violentos impactan en la gobernabilidad local, a mediano y largo plazo, debido a que muchos de estos pueden transformarse y ser antecedentes para otro tipo de conflictos, como por ejemplo conflictos por asuntos de gobierno local o regional.

Un colectivo de la ciudadanía organizado en oposición a la reelección de un alcalde, o inconforme con alguna autoridad electa, puede ser un factor importante para que en un futuro está situación de conflicto persista, trascienda el ámbito electoral, pase a la esfera de la gestión local, y por lo tanto tenga un impacto mayor en el desarrollo de una determinada localidad.

Como se vio en el Capítulo II, muchos de los conflictos sociales por asuntos de gobierno local que acontecieron entre los años 2004 y 2005, que eran los que mayoritariamente se presentaban durante esa época, tuvieron su origen en el desarrollo de procesos electorales.



En los últimos años también se han visto muchos casos de conflictividad social por asuntos de gobierno local que han tenido su origen en conflictos electorales. Esta evidencia demuestra la subsistencia de los efectos de la conflictividad electoral a largo plazo.

#### **d) Impacto en la calidad de la democracia a nivel local**

La conflictividad electoral violenta, a corto y largo plazo, impacta negativamente en indicadores de la calidad de la democracia a nivel local, pues durante su manifestación se vulneran y se atentan contra los derechos políticos de la ciudadanía.

Tal como se detalló en el Capítulo II, uno de los indicadores para medir la calidad de la democracia a nivel local sería evaluar la calidad de las elecciones subnacionales y la forma en la que éstas se han llevado a cabo.

Al producirse conflictos electorales violentos que pretenden influenciar en los resultados del proceso electoral, se atenta contra uno de los principios de la democracia: el respeto a la regla de la mayoría para la toma colectiva de decisiones, pues un número desconocido de ciudadanos busca imponer su decisión al margen de esta regla, utilizando recursos que afectan el orden democrático. Además la democracia queda desbordada, pues sus canales formales no son suficientes para canalizar la conflictividad.

Otro de los hechos que se asocian a la calidad de la democracia a nivel local, es la legitimidad política de las autoridades, en este caso además de la legitimidad de origen, se deberá evaluar la legitimidad de ejercicio, es decir el nivel de apoyo resultante del ejercicio del poder de la autoridad electa.

En el Capítulo II se definió a la legitimidad como la aceptación y apoyo a las reglas e instituciones de la democracia. Complementariamente, Morlino (2005) planteó que una buena democracia es aquella que “presenta una estructura institucional estable que hace posible la libertad e igualdad de los ciudadanos mediante el funcionamiento legítimo y correcto de sus instituciones y mecanismos”, y por lo tanto, “es un régimen ampliamente legitimado, que satisface completamente a los ciudadanos”.<sup>119</sup>

La conflictividad electoral se manifiesta en realidades con déficit de legitimidad, tanto de origen como de ejercicio, y luego de su ocurrencia, esta última es minada aún más, pues existe la percepción de un sector de la población que las autoridades locales han sido electas bajo serios cuestionamientos o irregularidades, generando así disonancias en la relación entre representantes y representados.

#### **e) Desnaturalización de las elecciones**

Las principales funciones de las elecciones competitivas, intrínsecas a la democracia, fueron detalladas en el Capítulo II. Una de las consecuencias inmediatas más pernicio-

---

119 MORLINO, Leonardo (2005). “Calidad de la democracia”, en *Metapolítica*, núm. 39, pp. 37-53.

sas de la conflictividad electoral es la desnaturalización de las elecciones, toda vez que es incompatible con estas funciones.

Se había mencionado que las elecciones tienen entre sus funciones la legitimación del sistema político y del gobierno, la canalización de conflictos mediante mecanismos pacíficos, y la generación de confianza entre los actores sociales y políticos. La conflictividad electoral violenta es incongruente con estas funciones, pues socaba la legitimación del gobierno, no es canalizada por medios pacíficos, y no contribuye a la generación de confianza entre los involucrados.

En caso de producirse la nulidad de las elecciones, las elecciones quedan aún más desnaturalizadas, al no poder cumplir uno de sus objetivos, que es la transformación de votos en cargos públicos.

#### **f) Desafección política**

La conflictividad electoral también produce, a largo plazo, desafección política, entendida como “el sentimiento subjetivo de ineeficacia, cinismo y falta de confianza en el proceso político, políticos e instituciones democráticas, que generan distanciamiento y alineación, pero sin cuestionar la legitimidad del régimen político”.<sup>120</sup>

En este sentido, para Torcal (2001) la desafección política sería el resultado de la experiencia antidemocrática acumulada, es decir, se tomaría en cuenta la historia política de las actitudes negativas de la ciudadanía hacia las instituciones políticas.<sup>121</sup>

Es evidente entonces que la conflictividad electoral contribuye, en un periodo de tiempo prolongado, a la generación de este tipo de actitudes en la ciudadanía, afectando la performance de las instituciones democráticas.

#### **g) Cotidianización de mecanismos transgresivos para influir en las elecciones**

A largo plazo, la ocurrencia de conflictos electorales violentos y su manifestación mediante hechos disruptivos puede derivar en que el uso de mecanismos transgresivos para influir en las elecciones sea más frecuente, y por lo tanto sean consideradas como prácticas aceptadas en el marco de un proceso electoral.

Debido a la relativa baja complejidad de organizar una acción colectiva de protesta violenta en el marco de un proceso electoral en el tipo de circunscripción en las cuales

---

120 Di PALMA, Giuseppe (1970). *Apathy and Participation. Mass politics in Western Societies*. New York: The Free Press. Citado en TORCAL, Mariano (2003). *Political disaffection and democratization history in new democracies*. Notre Dame, IN: Kellogg Institute for International Studies, University of Notre Dame, Working Paper #308.

121 TORCAL, Mariano (2001). “La desafección en las nuevas democracias del sur de Europa y Latinoamérica”, en *Instituciones y Desarrollo*, núm. 8-9, pp. 229 -279.



se manifiestan conflictos - con población electoral pequeña y un sector de la población que por ejemplo rechaza los resultados electorales - los conflictos electorales violentos pueden motivar un escenario pernicioso: que cada vez sea más común presenciar este tipo de hechos.

Enfocado desde la teoría de elección racional, los electores que promueven un conflicto electoral mediante el uso de mecanismos transgresivos tenderían a pensar que es más viable el uso de la violencia en los procesos electorales, siempre y cuando esto contribuya a garantizar su interés de grupo, es decir, influir en alguna medida en los resultados de los comicios.

En un tiempo prolongado, este razonamiento es adverso para la institucionalidad democrática, pues se priorizan intereses particulares por encima del respeto a la voluntad popular, que responde a la regla de la mayoría, característica consustancial de la democracia.

## 4.2. REFLEXIONES FINALES

En la *Tabla 4.1* se sintetizan las siete (7) consecuencias de la conflictividad electoral formuladas, señalándose además su manifestación a corto y largo plazo.

*Tabla 4.1*

LAS CONSECUENCIAS DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL A CORTO Y LARGO PLAZO		
Consecuencias de la conflictividad electoral	Manifestación	
	A corto plazo	A largo plazo
Nulidad de las elecciones	X	
Inestabilidad política	X	X
Contribución a la ocurrencia de otro tipo de conflictos		X
Impacto en la calidad de la democracia a nivel local	X	X
Desnaturalización de las elecciones	X	
Desafección política		X
Cotidianización de mecanismos transgresivos		X
Elaboración propia.		

Este impacto de la conflictividad electoral, manifestado en alguna de estas siete consecuencias, debería ser mitigado o prevenido incidiendo en la formulación de adecuadas estrategias de gestión y prevención de conflictos electorales, observando efectos inmediatos en las consecuencias a corto plazo.

Profundizar en el análisis de este tipo de fenómenos políticos locales permanece como una tarea pendiente, pues el ámbito local es una de las primeras esferas con la que los ciudadanos se relacionan con el Estado, y paradójicamente es una de las menos estudiadas desde las ciencias sociales. Los conflictos electorales y su manifestación podrían convertirse en un buen termómetro que mida cómo está funcionando la gestión pública a nivel local.

Sin embargo, los estudios de este tipo han tendido a concentrarse en niveles de agregación mayores, como el nacional, descuidando así la problemática encontrada en distritos o provincias a nivel de todo el país. Este estudio se constituye como un esfuerzo de revertir esta situación, con el objetivo de contribuir a la discusión sobre la formulación de políticas públicas orientadas a la prevención de conflictos electorales, que tengan como fin último garantizar el respeto a los mecanismos de la democracia y sobre todo, a la voluntad popular expresada en las urnas.

El estudio de las causas, manifestaciones y consecuencias de la conflictividad electoral deberá permanecer en la agenda prioritaria de las instituciones que garantizan el respeto por la democracia en el Perú y en América Latina, pues las acciones adoptadas a partir de las lecciones que se adquieran tendrán un efecto tangible en la calidad de vida de los ciudadanos.

#### **4.3. EL ROL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES**

El Jurado Naciones de Elecciones es un organismo comprometido con el fortalecimiento y la consolidación del sistema democrático y de la gobernabilidad del país, implementando acciones y herramientas vinculadas al funcionamiento general del sistema electoral, con la finalidad de velar especialmente por la correcta y oportuna administración de justicia electoral.

Desde setiembre de 1931, el JNE inicia sus actividades conduciendo los procesos electorales, los mismos que no han estado exentos de la ocurrencia de conflictos sociales, y como ha quedado evidenciado, éstos se han incrementado en la última década, marcados principalmente por hechos de violencia durante la jornada electoral.<sup>122</sup>

Debido a ello, el JNE considerando la imperiosa necesidad de abordar los conflictos en materia electoral con un enfoque de prevención, transfiere a su Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), la tarea de “diseñar, formular y proponer estrategias y mecanismos de intervención para la prevención de conflictos electorales a nivel

122 Se debe mencionar que durante la década de los 80, los procesos electorales también se vieron afectados por violencia política, sin embargo está provenía de acciones subversivas y terroristas contra el Estado peruano, orientadas a crear vacíos de poder político. Para mayores referencias ver GATTI, Aldo y Piedad Pareja (1990), *Evaluación de las Elecciones Municipales de 1989. Impacto político de la violencia terrorista*. Lima: Instituto Nacional de Planificación.



nacional”<sup>123</sup> ejerciendo para ello el monitoreo y seguimiento de los conflictos electorales y situaciones de riesgo vinculadas a conflictividad.

Así, de acuerdo al vigente Reglamento de Organización y Funciones del JNE, la COPE, desde el 2016, identifica y monitorea los conflictos sociales en materia electoral que se registran en el marco de algún proceso electoral. Asimismo, también viene sistematizando información histórica relacionada a antecedentes de conflictividad electoral, lo que ha permitido conocer las principales causas y manifestaciones de los conflictos electorales identificados. Esta información, debidamente sistematizada y validada, generada antes, durante y después de un proceso electoral, ha permitido que la COPE pueda sugerir la priorización de acciones de prevención de conflictos electorales, mediante la coordinación intra e interinstitucional con otras instancias con competencias en los procesos electorales. Estas coordinaciones han implicado el intercambio de información y la planificación de acciones en conjunto, alineadas a las competencias de cada una de las instituciones participantes.

A nivel interno del JNE, se realizan coordinaciones con los diferentes órganos de línea y unidades desconcentradas de la institución, tales como, la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas, entre otras. A nivel externo, entre los aliados con los que se realizan coordinaciones interinstitucionales se encuentran la Defensoría del Pueblo y sus Oficinas Defensoriales a nivel nacional, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entre otros.

A la fecha, la COPE ha coordinado acciones de prevención de conflictos en los siguientes procesos electorales:

- Elecciones Generales 2016
- Elecciones Generales 2016 – Segunda Elección
- Elecciones Municipales 2017
- Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales 2017
- Elecciones Municipales diciembre 2017

La presente investigación constituye el primer gran esfuerzo del JNE, por medio de la COPE, de posicionarse en el debate público y la agenda académica nacional temas relacionados a conflictividad electoral, toda vez que es un fenómeno social en la que se evidencia una limitada producción científica, y es de impostergable relevancia profundizar su análisis, con el objetivo final de formular acciones que tengan un impacto en la mejora de la calidad de los procesos electorales, y con ello en la calidad de vida de los ciudadanos, fomentando valores como la tolerancia y el respeto por la voluntad popular, ingredientes consustanciales al régimen democrático y a su fortalecimiento.

---

<sup>123</sup> Artículo 5º del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) Jurado Nacional de Elecciones.

CAPÍTULO V

**FICHAS DE LAS  
CIRCUNSCRIPCIONES  
ELECTORALES EN LAS QUE  
SE DECLARÓ LA NULIDAD  
DEL PROCESO ELECTORAL**

# CAPÍTULO V



# ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES

# 2002

- 
- San Juan de Lopocancha
  - Samanco
  - Carhuanca
  - Los Baños del Inca
  - Namora
  - Santo Domingo de La Capilla
  - Eduardo Villanueva
  - San Bernardino
  - Ongón
  - Madre de Dios
  - Huacullani
  - El Eslabón
  - Caspizapa



## DISTRITO

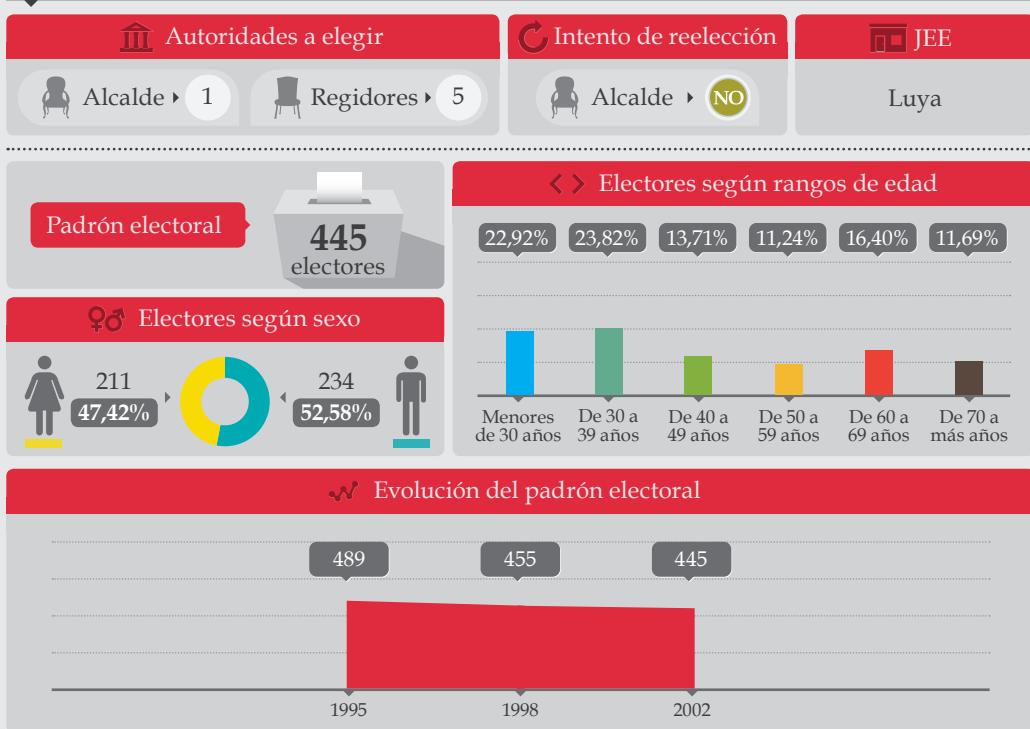
# SAN JUAN DE LOPECANCHAS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	654
	Índice de Desarrollo Humano	0,1875
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

No se registraron hechos de violencia

### Causas alegadas del conflicto

### Etapa de manifestación

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos.

Fuente: Resolución N° 105-2002-JNE/JEE-LUYA



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003

Padrón electoral

453  
Electores

Comparativo  
ERM 2002 - EMC 2003

Variación  
8 | 1,80%



Número de listas

3

Participación

69,76%

Ausentismo

30,24%

Intento de reelección

SÍ

### Resultados de la elección

Organización  
Política  
ganadora



Perú Posible

% Votos  
53,14%

Reelección

NO

## DISTRITO

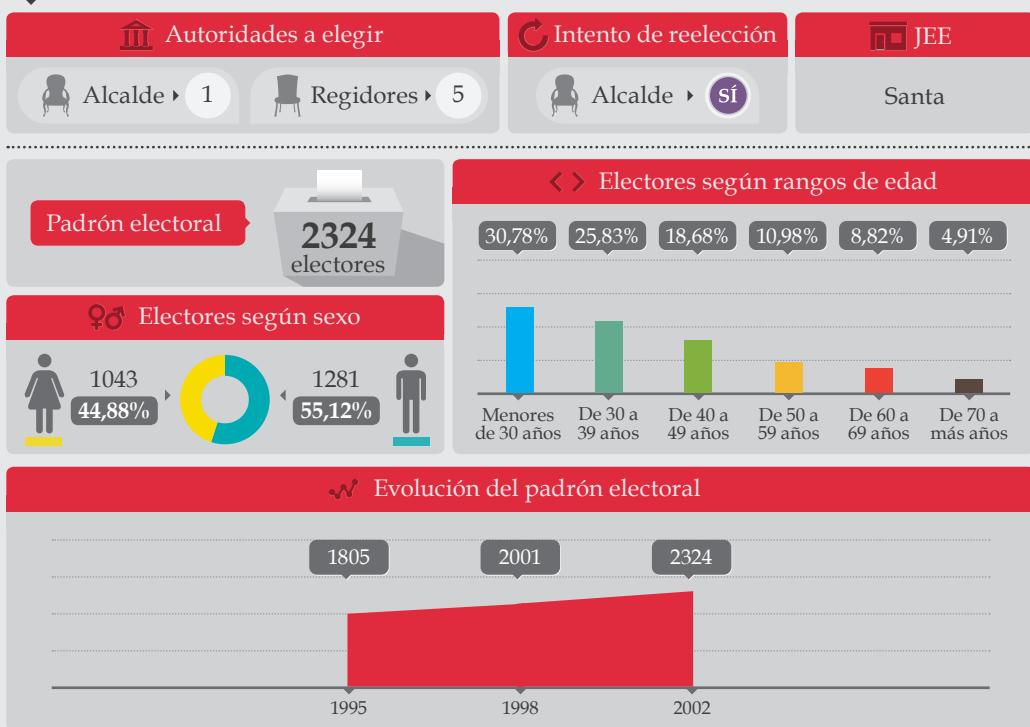
# SAMANCO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Población estimada	4180
Índice de Desarrollo Humano	0,3209
Indicador socioeconómico	Pobre no extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>	
Declaratoria de nulidad	NO
Consulta de revocatoria	NO

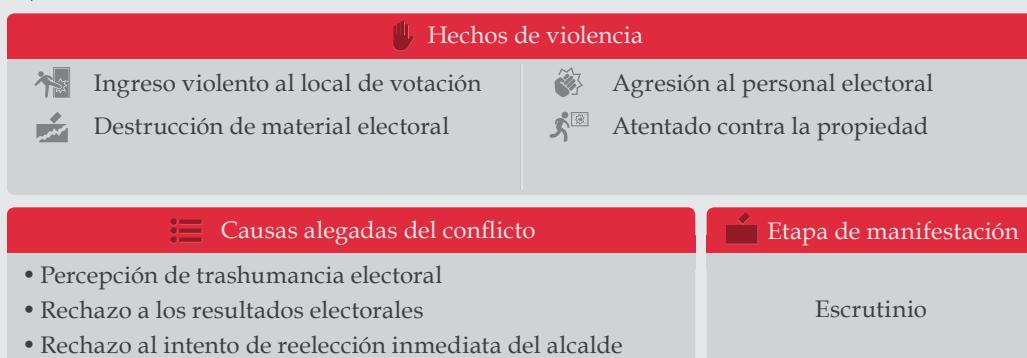
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



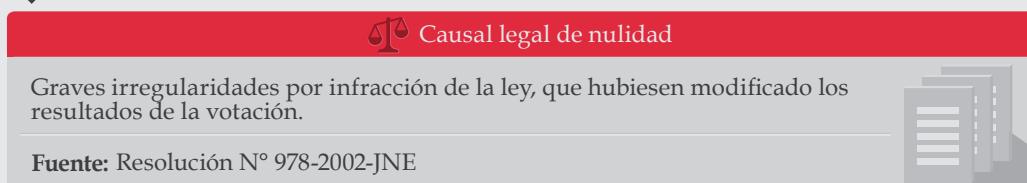
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



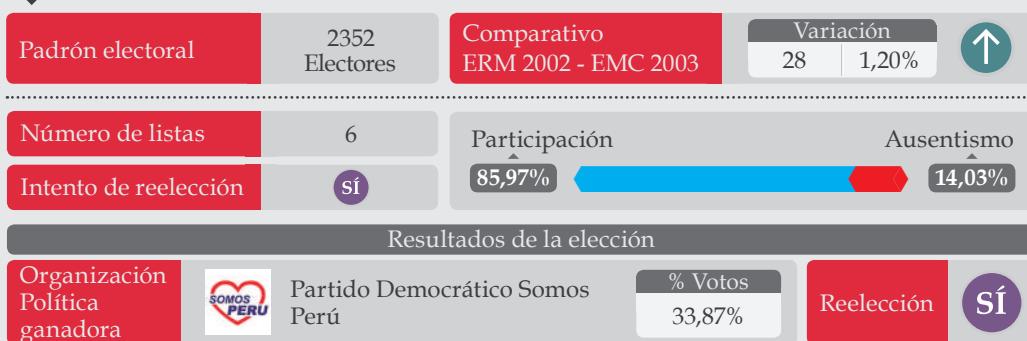
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003



## DISTRITO

# CARHUANCA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Ayacucho  
 Provincia : Vilcas Huamán  
 DISTRITO: CARHUANCA



Población estimada 1234

Índice de Desarrollo Humano 0,2117

Indicador socioeconómico Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad

Consulta de revocatoria

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶

### JEE

Cangallo

### Padrón electoral

1437 electores

### Electores según rangos de edad

8,00% 9,46% 11,75% 15,23% 19,40% 36,16%

### Electores según sexo



832 57,90%



605 42,10%

Menores de 30 años De 30 a 39 años De 40 a 49 años De 50 a 59 años De 60 a 69 años De 70 a más años

### Evolución del padrón electoral

1557

1514

1437

1995

1998

2002

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

No se registraron hechos de violencia

### Causas alegadas del conflicto

### Etapa de manifestación

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral.

Fuente: Resolución N° 968-2002-JNE



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003

Padrón electoral

1439  
Electores

Comparativo  
ERM 2002 - EMC 2003

Variación  
2 | 0,14%



Número de listas

5

Participación

46,98%

Ausentismo

53,02%

Intento de reelección

NO

### Resultados de la elección

Organización  
Política  
ganadora



Alianza Electoral Unidad  
Nacional

% Votos  
39,43%

Reelección

—

## DISTRITO

# LOS BAÑOS DEL INCA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Cajamarca  
 Provincia : Cajamarca  
 DISTRITO: LOS BAÑOS DEL INCA



Población estimada 32 902

Índice de Desarrollo Humano 0,2520

Indicador socioeconómico Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 7

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Cajamarca

### Padrón electoral

13 127  
electores

### Electores según rangos de edad

39,70% 22,67% 15,49% 10,24% 7,21% 4,69%

### Electores según sexo



6650

50,66%



### Evolución del padrón electoral

9269

10 373

13 127

1995

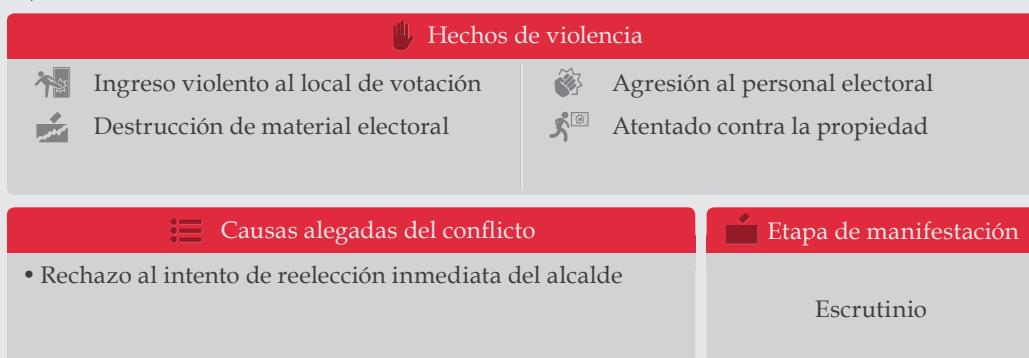
1998

2002

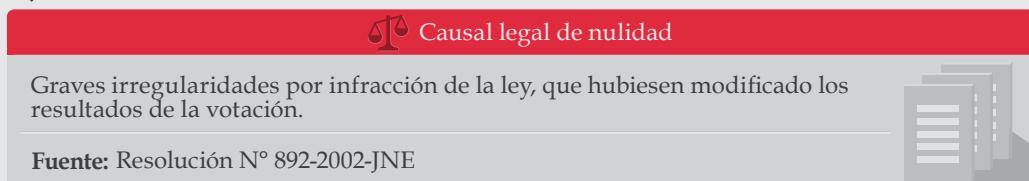
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



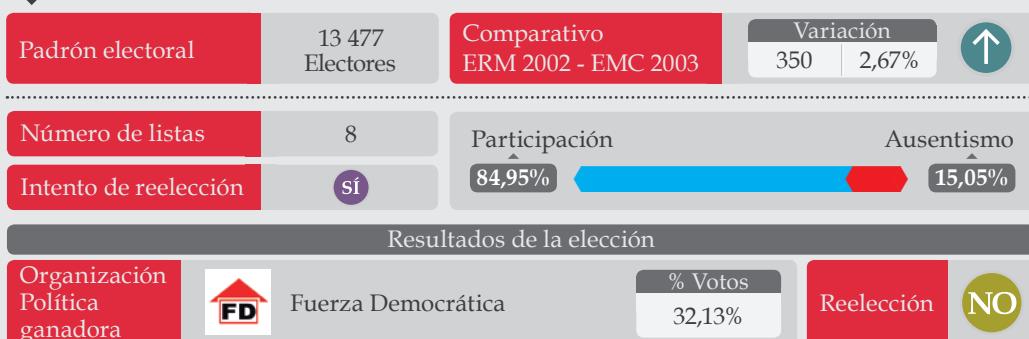
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003



## DISTRITO

# NAMORA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Cajamarca  
 Provincia : Cajamarca  
 DISTRITO: NAMORA



Población estimada 9539

Índice de Desarrollo Humano 0,1741

Indicador socioeconómico Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Cajamarca

### Padrón electoral

4113 electores

### Electores según rangos de edad

37,13% 24,02% 16,46% 10,36% 8,27% 3,72%

### Electores según sexo



2013

48,94%



### Evolución del padrón electoral

2983

3189

4113

1995

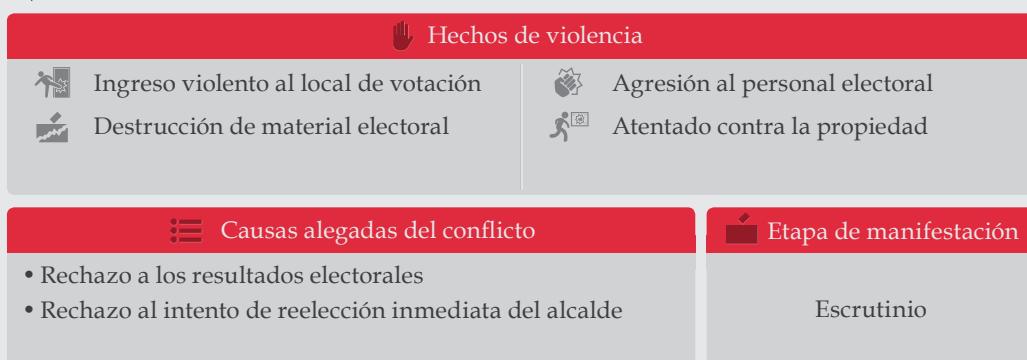
1998

2002

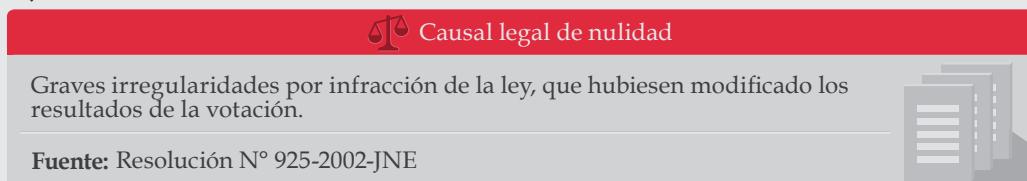
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003



## DISTRITO

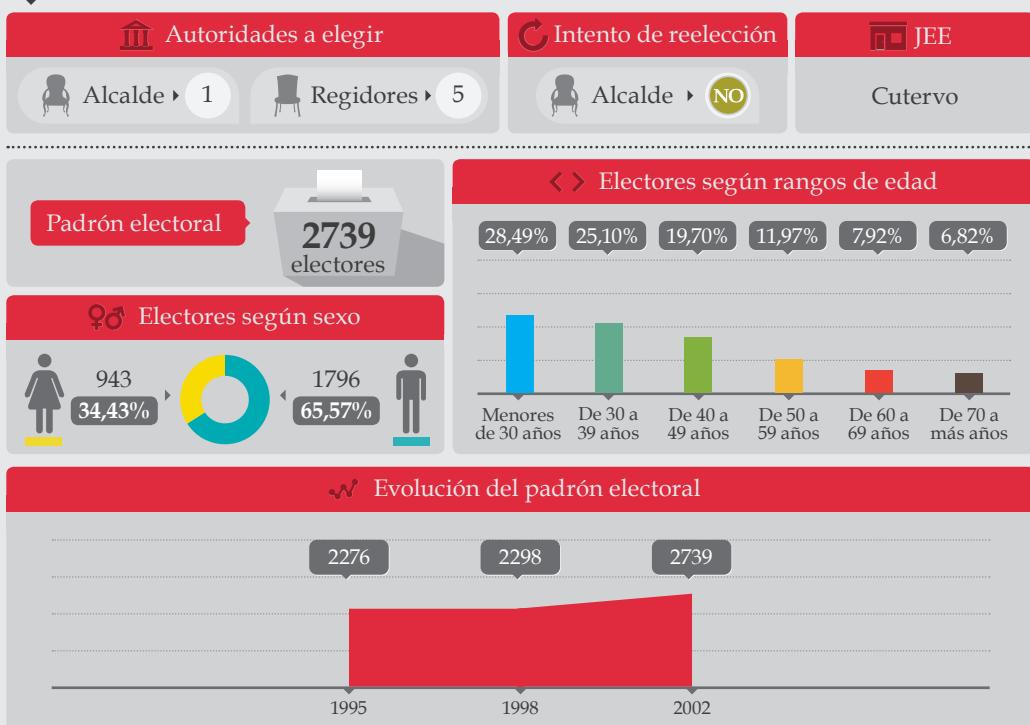
## SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	5897
	Índice de Desarrollo Humano	0,1792
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

- |                                       |                                |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Ingreso violento al local de votación | Agresión al personal electoral |
| Destrucción de material electoral     | Atentado contra la propiedad   |

### Causas alegadas del conflicto

- Percepción de trashumancia electoral
- Rechazo a los resultados electorales

### Etapa de manifestación

Escrutinio

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Graves irregularidades por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación.

Fuente: Resolución N° 787-2002-JNE



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003

Padrón electoral

2772  
Electores

Comparativo  
ERM 2002 - EMC 2003

Variación  
33 | 1,20%



Número de listas

6

Participación

74,10%

Ausentismo

25,90%

Intento de reelección

NO

### Resultados de la elección

Organización  
Política  
ganadora



Perú Posible

% Votos  
30,97%

Reelección

—

## DISTRITO

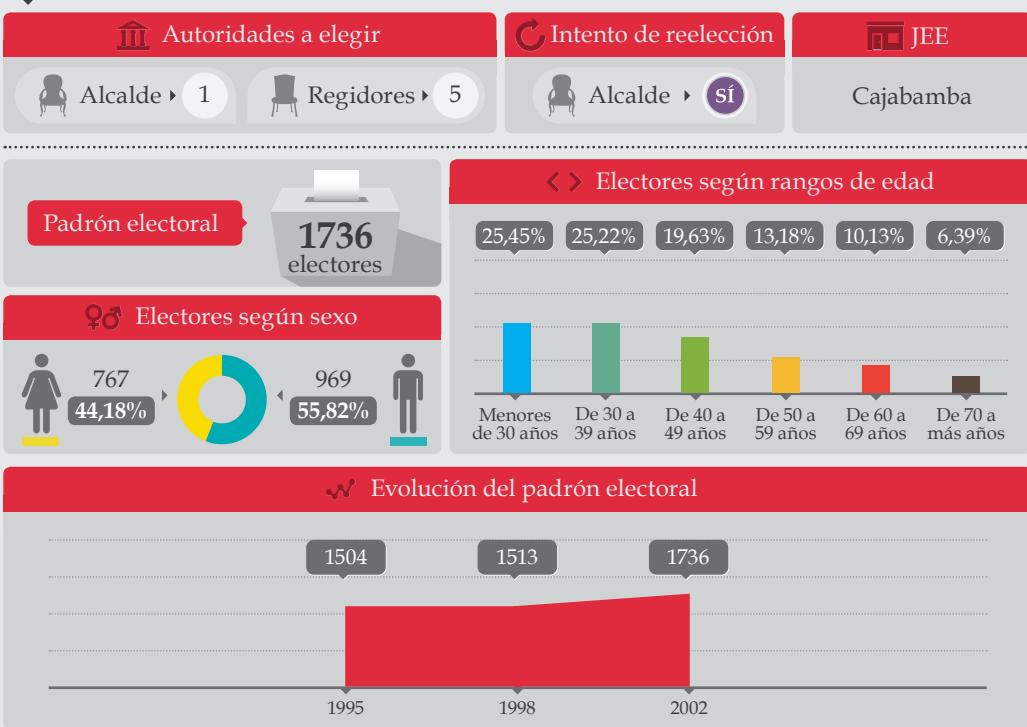
# EDUARDO VILLANUEVA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Población estimada	2509
Índice de Desarrollo Humano	0,2500
Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>	
Declaratoria de nulidad	NO
Consulta de revocatoria	NO

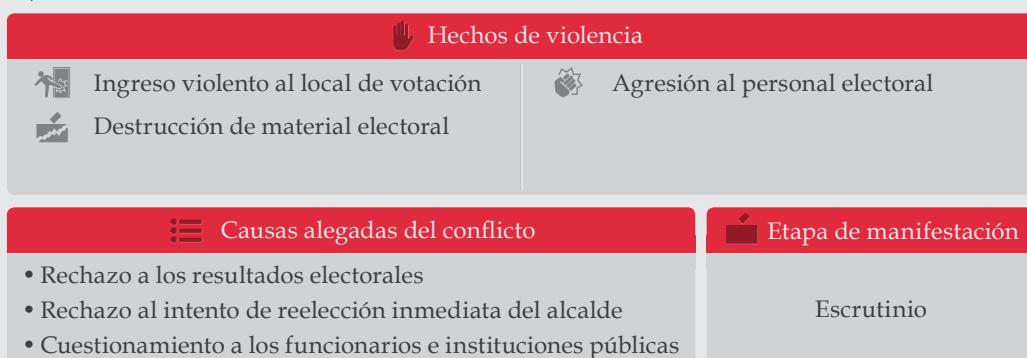
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



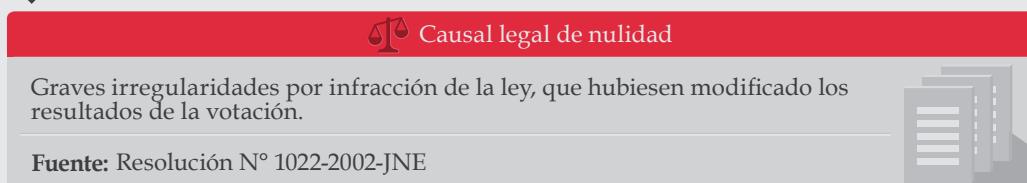
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



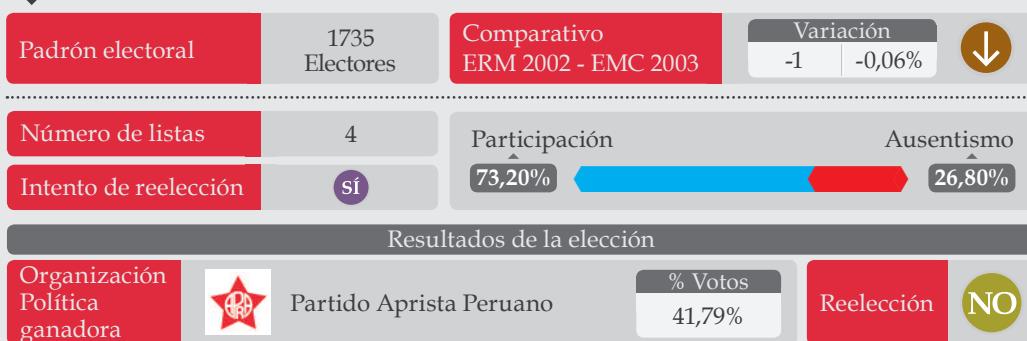
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003



## DISTRITO

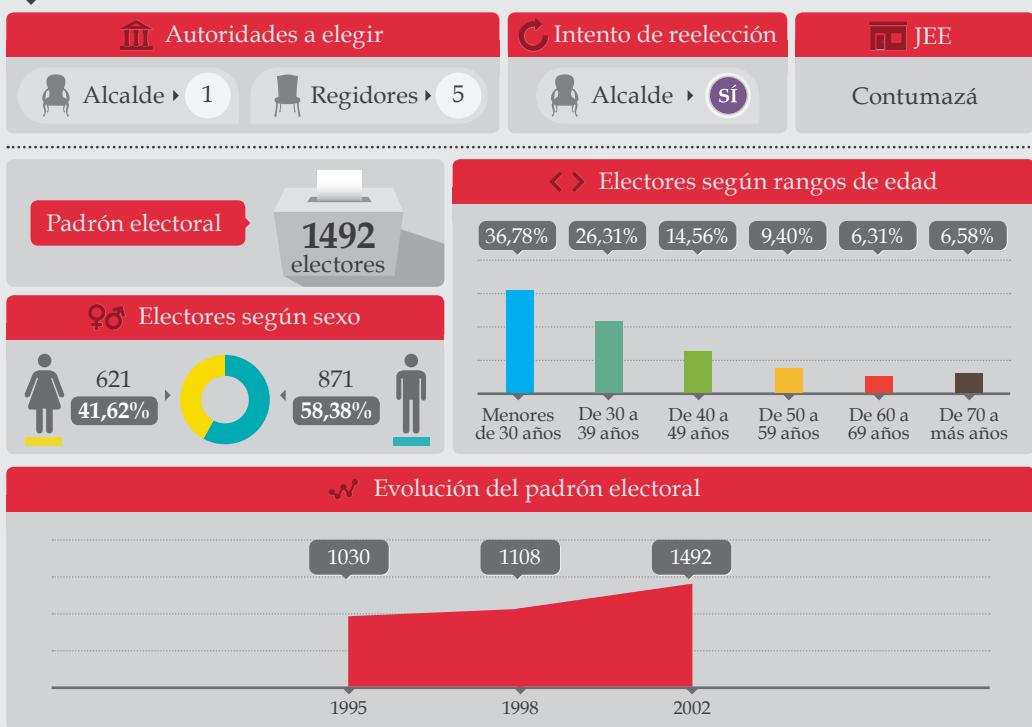
# SAN BERNARDINO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Población estimada	5082
Índice de Desarrollo Humano	0,1793
Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>	
Declaratoria de nulidad	NO
Consulta de revocatoria	NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

- Ingreso violento al local de votación
- Destrucción de material electoral

- Agresión al personal electoral

### Causas alegadas del conflicto

- Rechazo a los resultados electorales

### Etapa de manifestación

Escrutinio

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Graves irregularidades por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación.

Fuente: Resolución N° 926-2002-JNE



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003

Padrón electoral

1547  
Electores

Comparativo  
ERM 2002 - EMC 2003

Variación  
55 | 3,69%



Número de listas

7

Participación

81,00%

Ausentismo

19,00%

Intento de reelección

Sí

### Resultados de la elección

Organización  
Política  
ganadora



Fuerza Democrática

% Votos  
26,63%

Reelección



DISTRITO

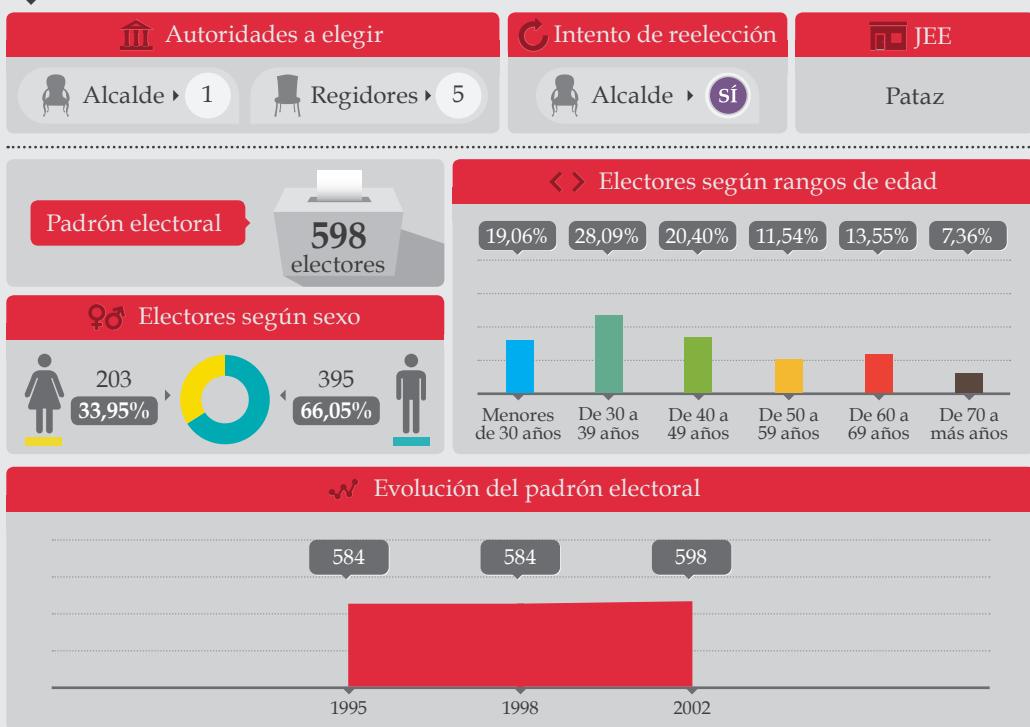
# ONGÓN

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Población estimada	1744
Índice de Desarrollo Humano	0,2041
Indicador socioeconómico	Pobre no extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>	
Declaratoria de nulidad	
Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

No se registraron hechos de violencia

### Causas alegadas del conflicto

### Etapa de manifestación

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral.

Fuente: Resolución N° 945-2002-JNE



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003

Padrón electoral

655  
Electores

Comparativo  
ERM 2002 - EMC 2003

Variación  
57 | 9,53%



Número de listas

4

Participación

55,88%

Ausentismo

44,12%

Intento de reelección

SÍ

### Resultados de la elección

Organización  
Política  
ganadora



Alianza Para el Progreso

% Votos  
58,86%

Reelección



## DISTRITO

# MADRE DE DIOS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Madre de Dios  
 Provincia : Manú  
 DISTRITO: MADRE DE DIOS



Población estimada 7672

Índice de Desarrollo Humano 0,3094

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir



Alcalde ▶ 1



Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ NO

### JEE

Tambopata

### Padrón electoral

1406  
electores

### Electores según rangos de edad

30,58% 35,35% 20,70% 8,89% 2,77% 1,71%

### Electores según sexo



454

32,29%



1406  
electores

952

67,71%



Menores  
de 30 años

De 30 a  
39 años

De 40 a  
49 años

De 50 a  
59 años

De 60 a  
69 años

De 70 a  
más años

### Evolución del padrón electoral

1243

1345

1406

1995

1998

2002

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### 📝 Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### 👉 Hechos de violencia

No se registraron hechos de violencia

### ☰ Causas alegadas del conflicto

### 🚩 Etapa de manifestación

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### ⚖️ Causal legal de nulidad

Inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral.

Fuente: Resolución N° 310-2002-JEET-MDD



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003

Padrón electoral

1394  
Electores

Comparativo  
ERM 2002 - EMC 2003

Variación  
-12 | -0,85%



Número de listas

4

Participación

36,87%

Ausentismo

63,13%

Intento de reelección

NO

### Resultados de la elección

Organización  
Política  
ganadora



Acción Popular

% Votos  
50,51%

Reelección

-

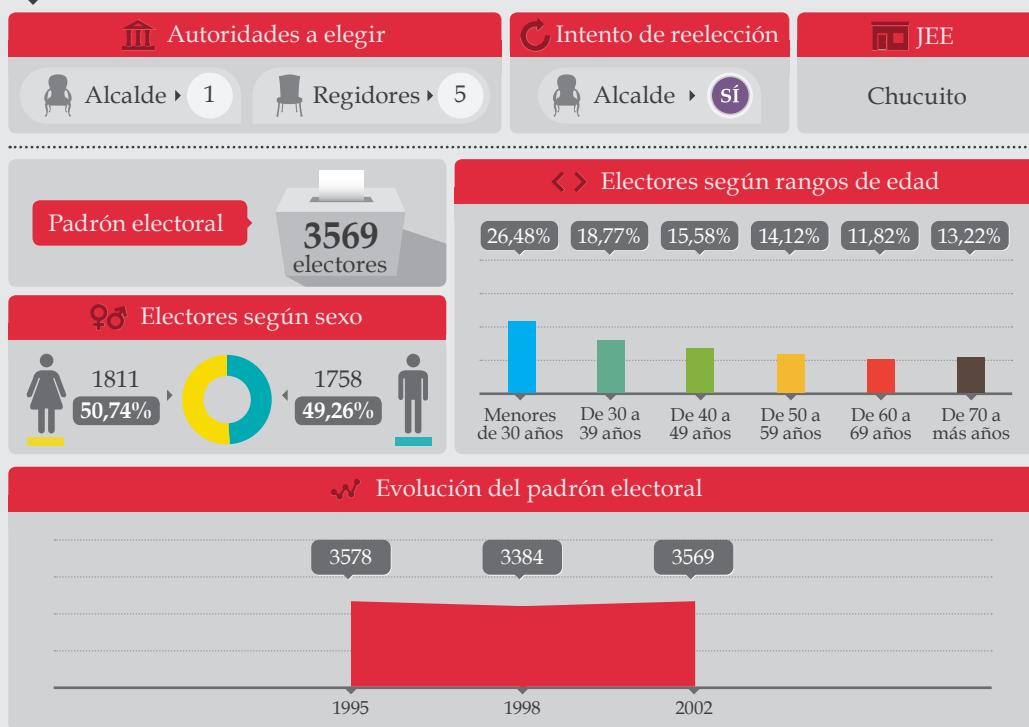
## DISTRITO

# HUACULLANI

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

- Ingreso violento al local de votación
- Destrucción de material electoral

- Agresión al personal electoral

### Causas alegadas del conflicto

- Rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde
- Percepción de irregularidades en el proceso electoral
- Cuestionamiento a los organismos electorales

### Etapa de manifestación

- Escrutinio

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Graves irregularidades por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación.

Fuente: Resolución N° 206-2002 (JEE Chucuito)



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003

Padrón electoral	3602 Electores	Comparativo ERM 2002 - EMC 2003	Variación 33   0,92%	
------------------	----------------	---------------------------------	----------------------	--

Número de listas	6	Participación 80,93%	Ausentismo 19,07%
Intento de reelección	NO		

### Resultados de la elección

Organización Política ganadora		Partido Democrático Somos Perú	% Votos 33,68%	Reelección –
--------------------------------	--	--------------------------------	----------------	--------------

## DISTRITO

# EL ESLABÓN

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : San Martín  
 Provincia : Huallaga  
 DISTRITO: EL ESLABÓN



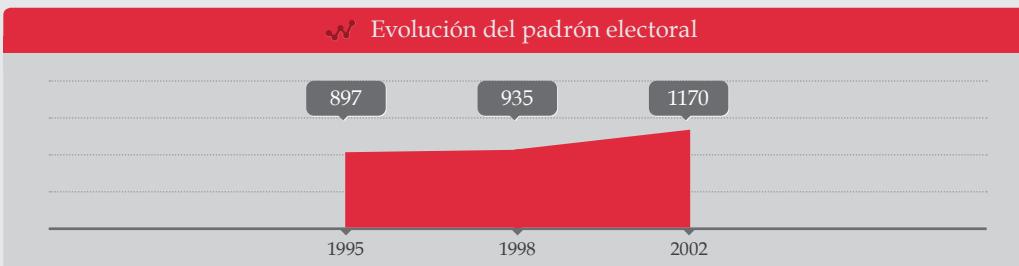
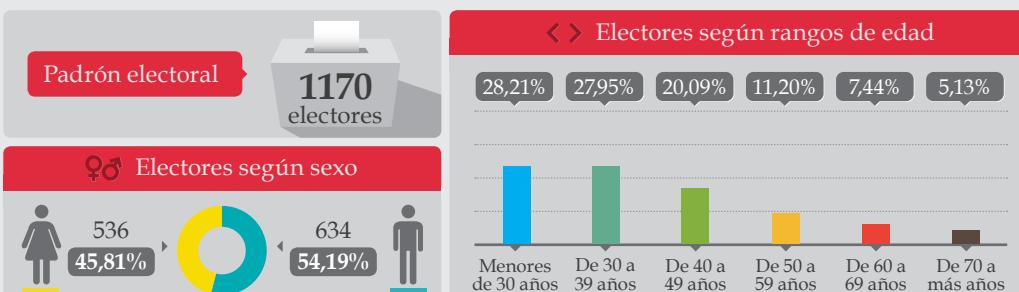
	Población estimada	2344
	Índice de Desarrollo Humano	0,2518
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo

### Antecedentes de estabilidad

	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Bellavista



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

- Ingreso violento al local de votación
- Destrucción de material electoral

- Agresión al personal electoral

### Causas alegadas del conflicto

- Percepción de trashumancia electoral

### Etapa de manifestación

- Sufragio

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Graves irregularidades por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación.

Fuente: Resolución N° 0166-JEEB-SM



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003

Padrón electoral

1067  
Electores

Comparativo  
ERM 2002 - EMC 2003

Variación  
-103 | -8,80%



Número de listas

3

Participación

77,13%

Ausentismo

22,87%

Intento de reelección

NO

### Resultados de la elección

Organización  
Política  
ganadora



Alianza Electoral Unidad  
Nacional

% Votos  
42,43%

Reelección

-

## DISTRITO

# CASPIZAPA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : San Martín  
 Provincia : Picota  
 DISTRITO: CASPIZAPA



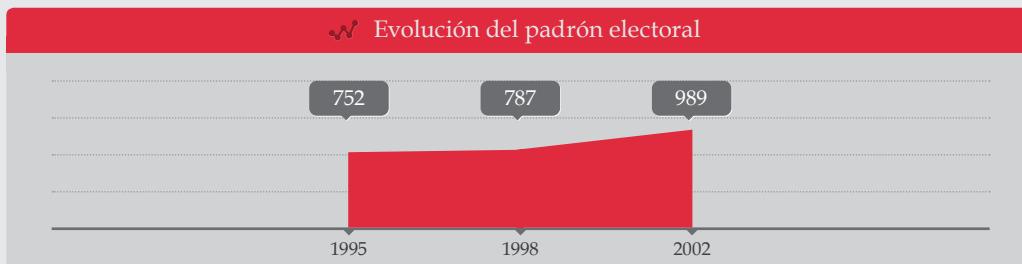
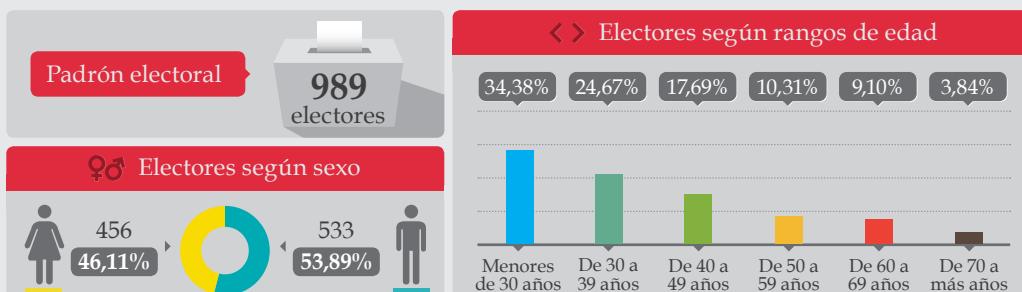
	Población estimada	1856
	Índice de Desarrollo Humano	0,2537
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo

**Antecedentes de estabilidad**

	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

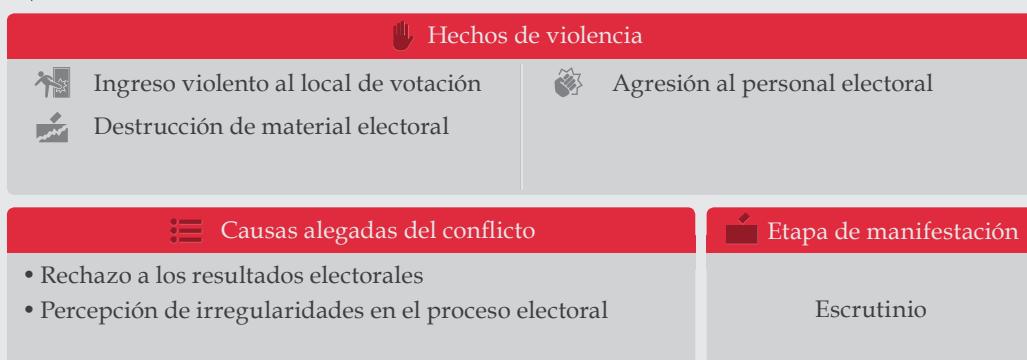
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Alcalde ▶  NO



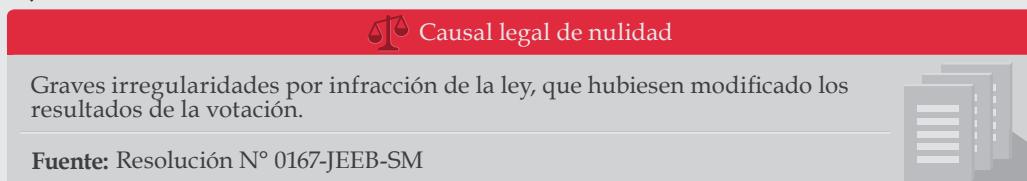
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

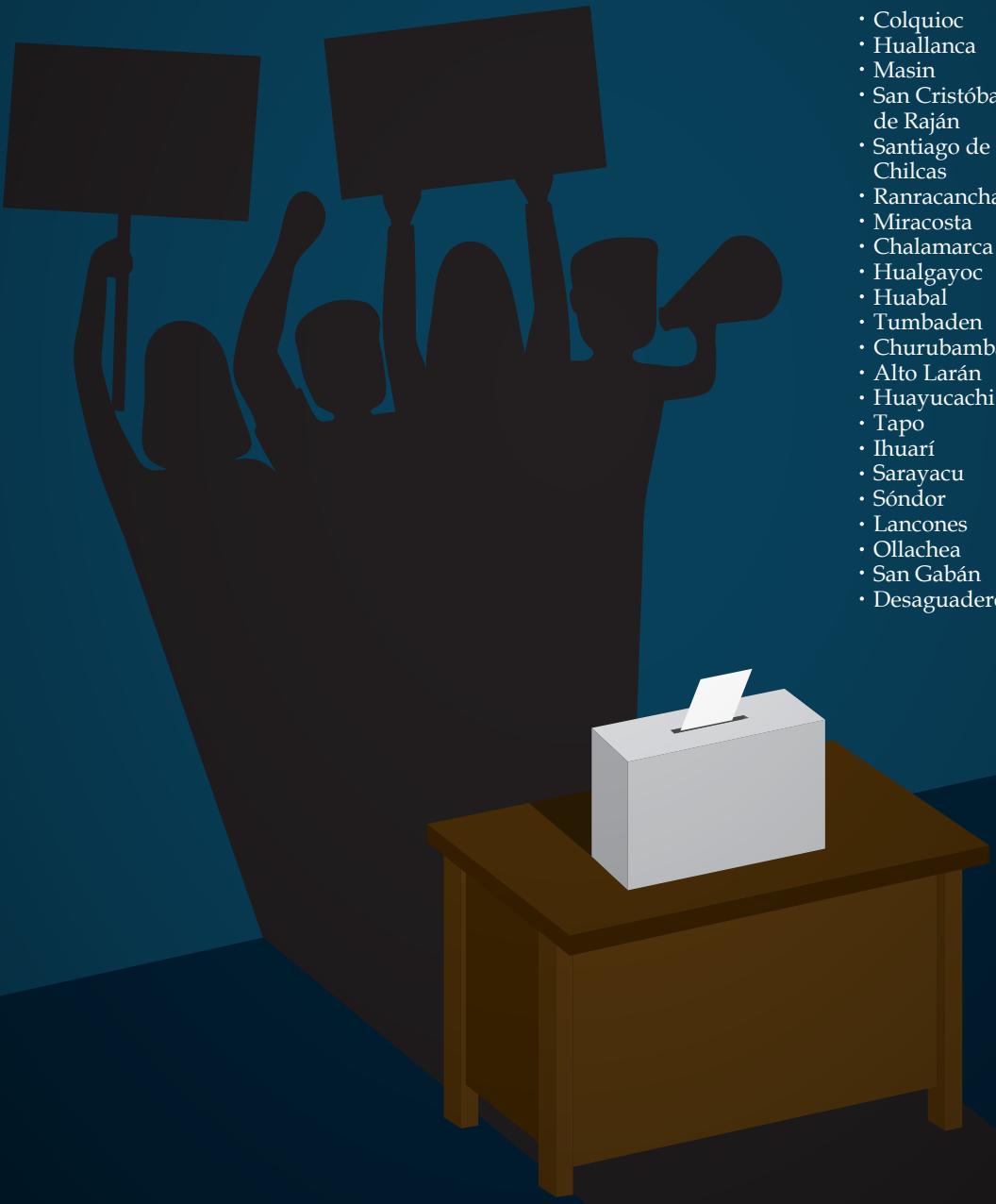


## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2003



# ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES

# 2006

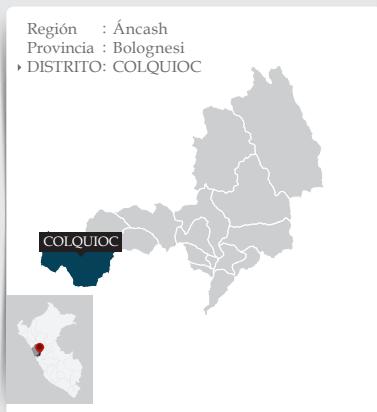
- 
- Colquioic
  - Huallanca
  - Masin
  - San Cristóbal de Raján
  - Santiago de Chilcas
  - Ranracancha
  - Miracosta
  - Chalamarca
  - Hualgayoc
  - Huabal
  - Tumbaden
  - Churubamba
  - Alto Larán
  - Huayucachi
  - Tapo
  - Ihuarí
  - Sarayacu
  - Sondor
  - Lancones
  - Ollachea
  - San Gabán
  - Desaguadero



DISTRITO

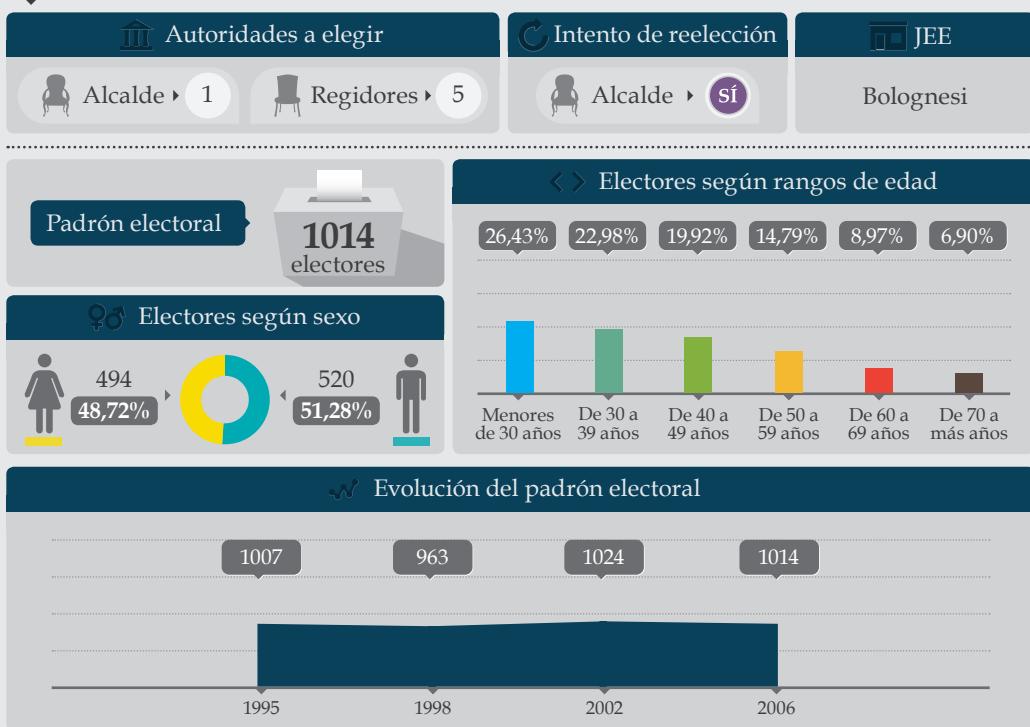
# COLQUIOC

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	3044
	Índice de Desarrollo Humano	0,3094
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

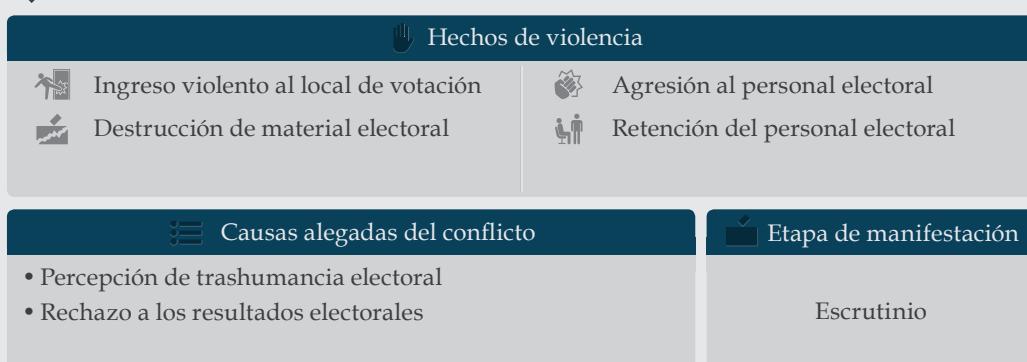
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



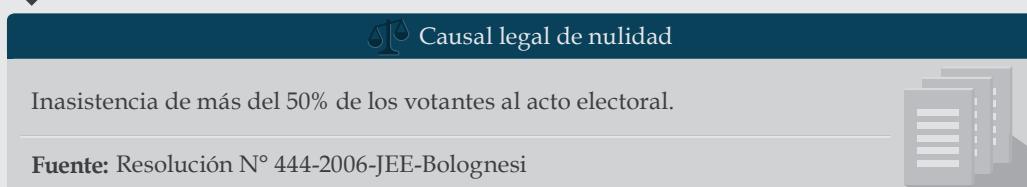
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



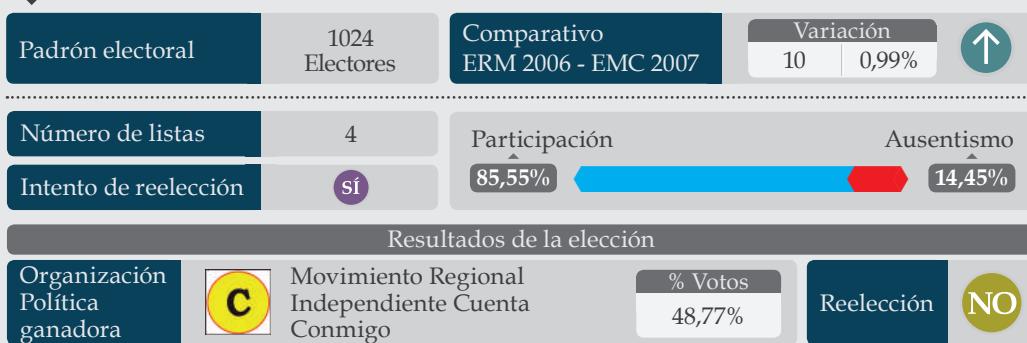
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

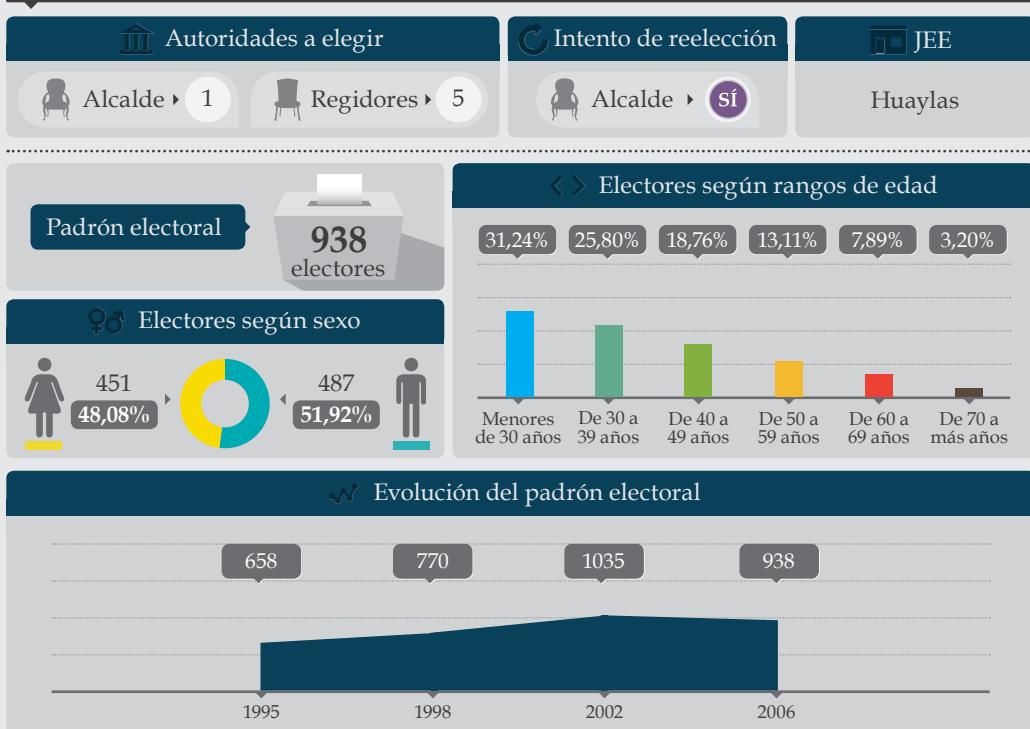
# HUALLANCA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Población estimada	1045
Índice de Desarrollo Humano	0,3148
Indicador socioeconómico	Pobre no extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>	
Declaratoria de nulidad	
Consulta de revocatoria	

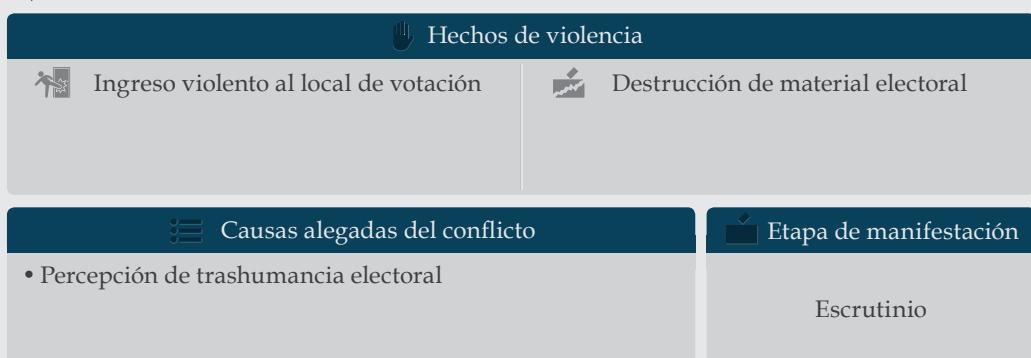
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



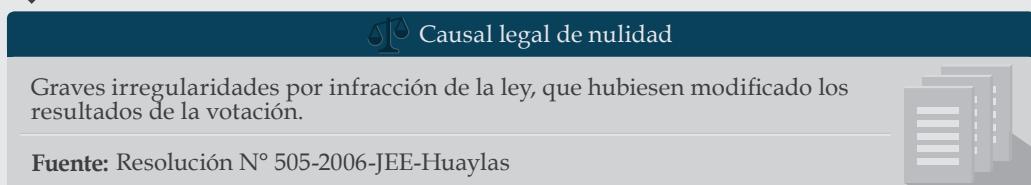
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



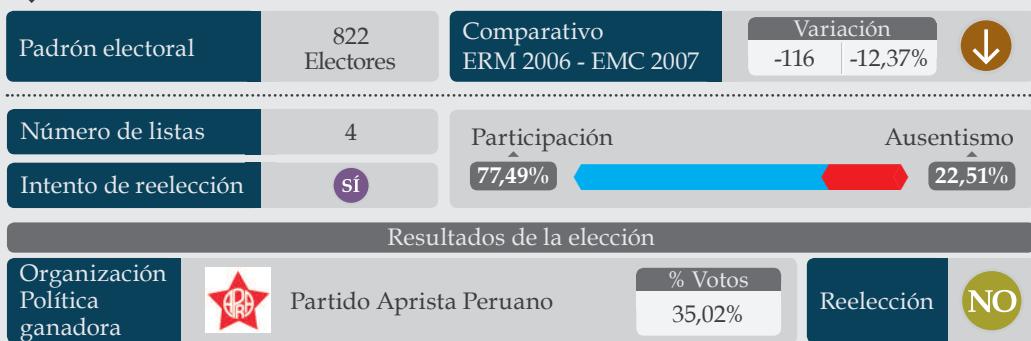
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

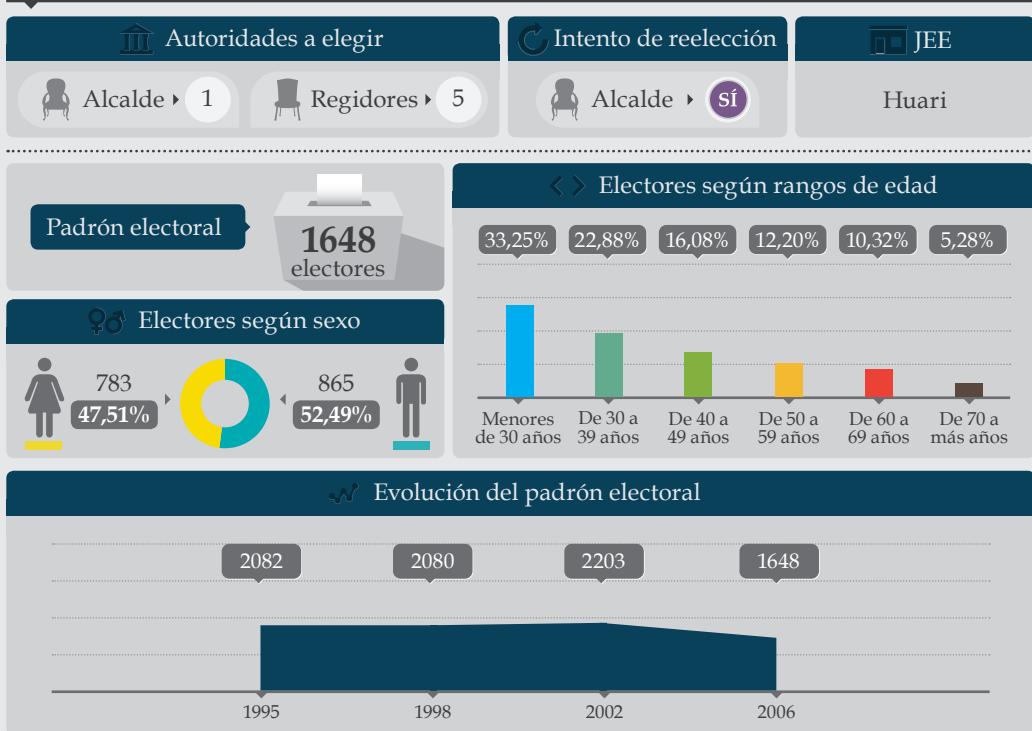
# MASIN

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	2068
	Índice de Desarrollo Humano	0,2537
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

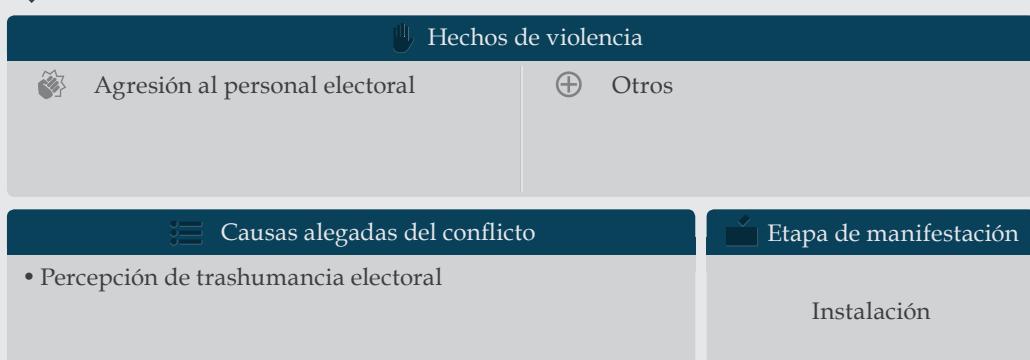
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



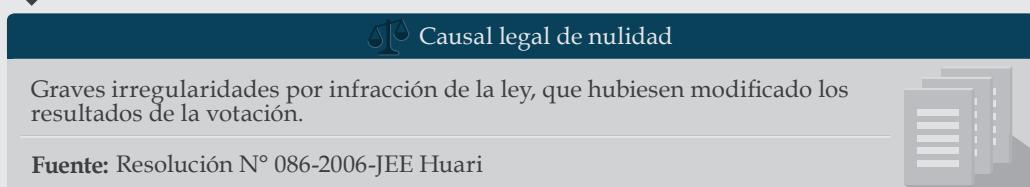
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

# SAN CRISTÓBAL DE RAJÁN

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Áncash  
Provincia : Ocoros  
DISTRITO: SAN CRISTÓBAL DE RAJÁN



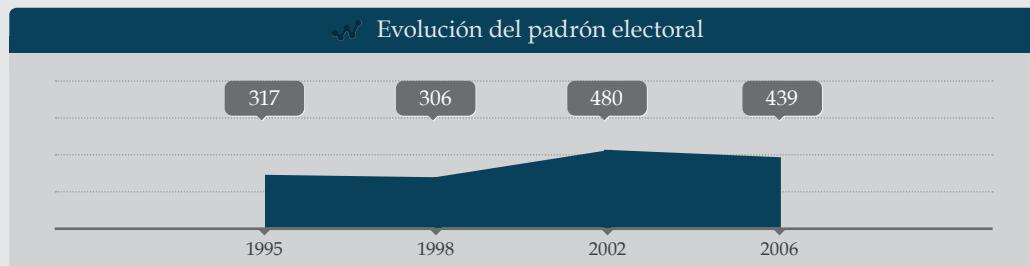
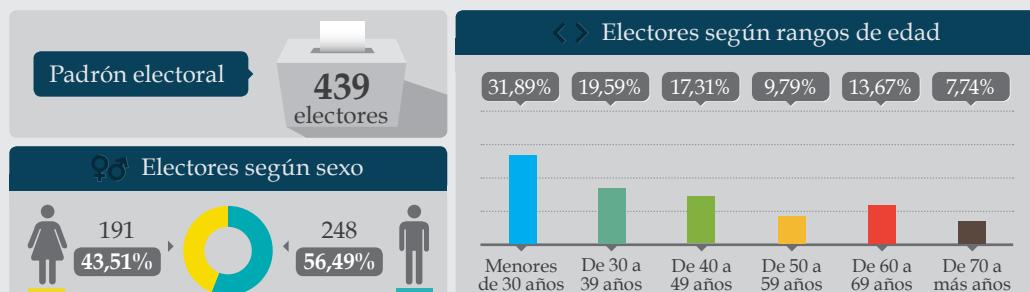
	Población estimada	588
	Índice de Desarrollo Humano	0,2790
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

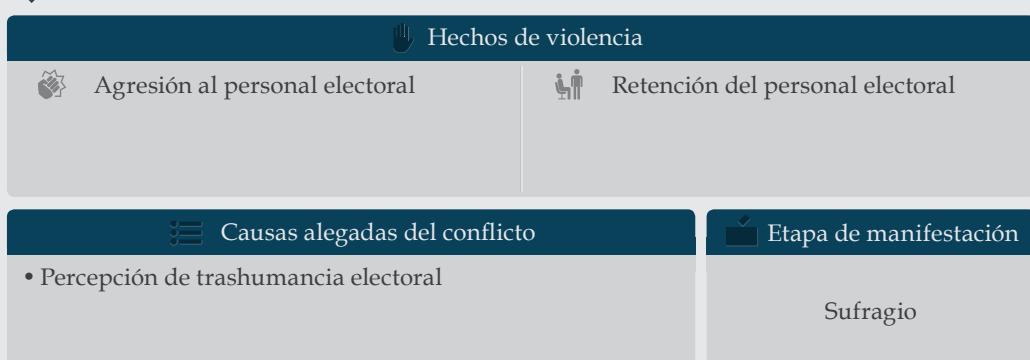
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Bolognesi



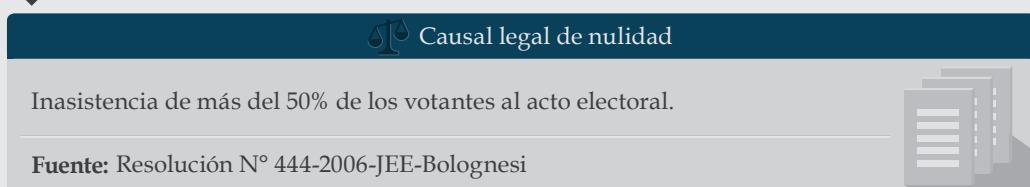
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



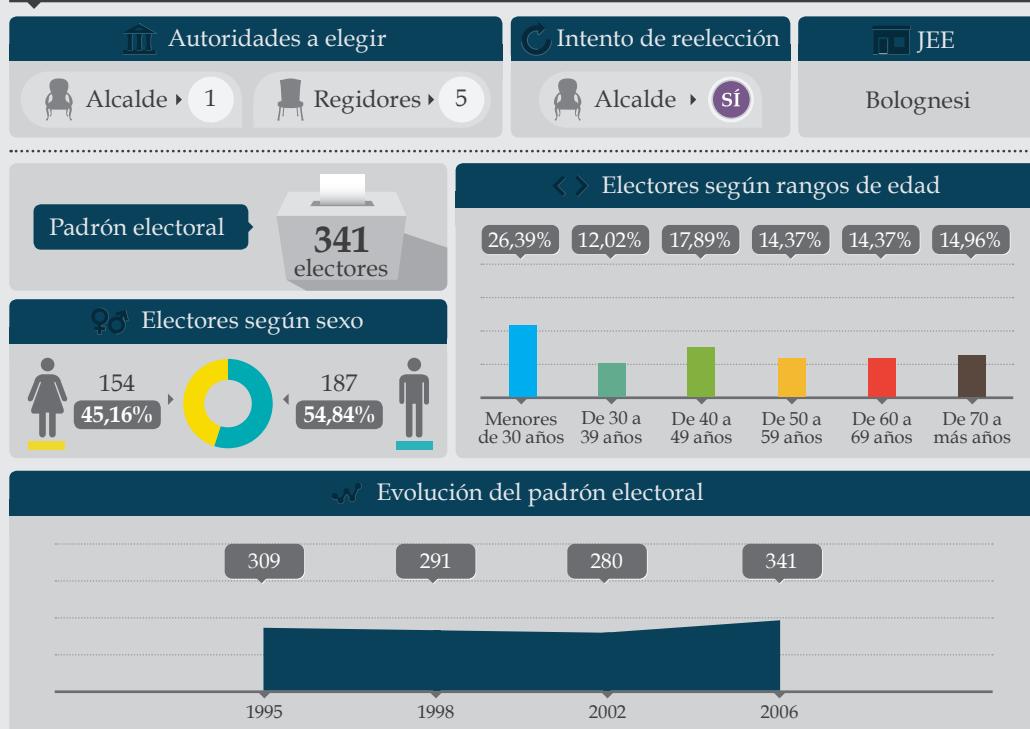
DISTRITO

# SANTIAGO DE CHILCAS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Áncash Provincia : Ocoros DISTRITO: SANTIAGO DE CHILCAS	Población estimada	444
	Índice de Desarrollo Humano	0,2566
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	SÍ
	Consulta de revocatoria	SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



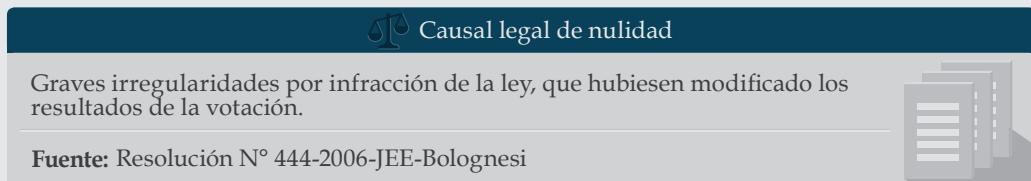
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



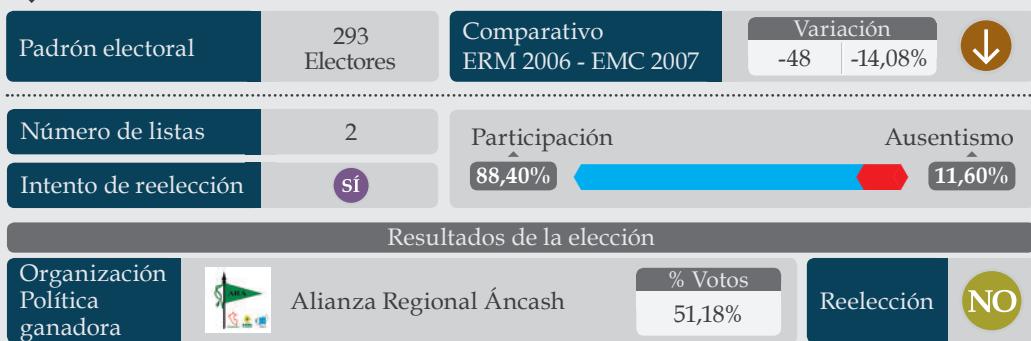
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

# RANRACANCHA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Apurímac  
Provincia : Chincheros  
DISTRITO: RANRACANCHA



Población estimada 4998

Índice de Desarrollo Humano 0,1629

Indicador socioeconómico Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ NO

### JEE

Andahuaylas

### Padrón electoral

2181 electores

### Electores según rangos de edad

33,98% 24,44% 18,94% 10,55% 7,75% 4,36%



### Electores según sexo



### Evolución del padrón electoral

1424

1473

1811

2181

1995

1998

2002

2006

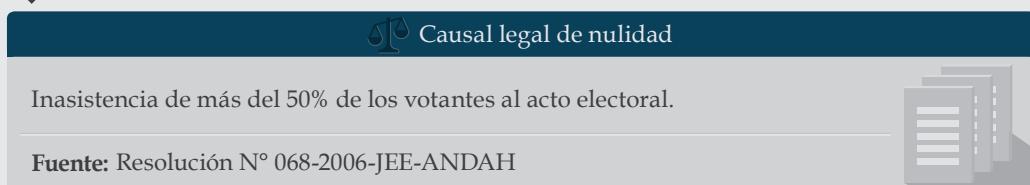
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



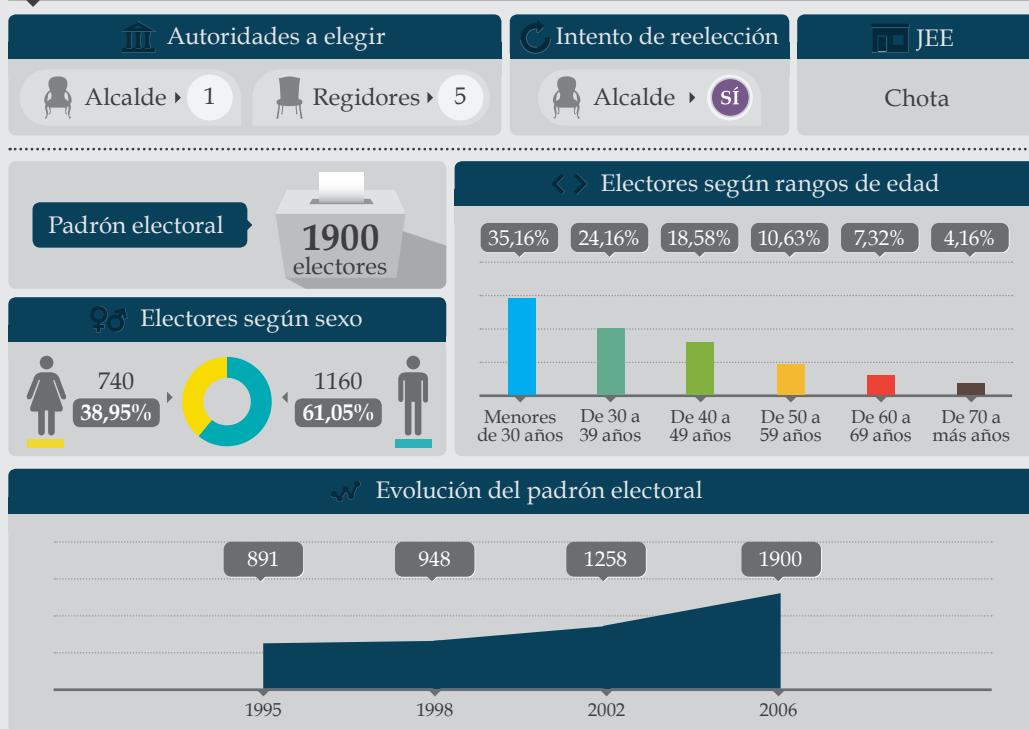
DISTRITO

# MIRACOSTA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



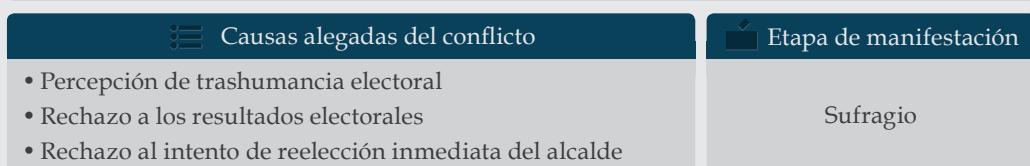
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



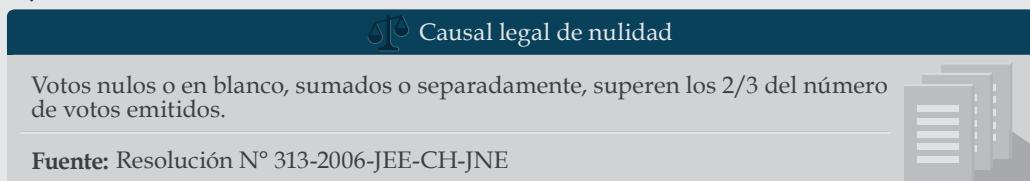
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007

Padrón electoral	1812 Electores	Comparativo ERM 2006 - EMC 2007	Variación -88   -4,63%	
------------------	----------------	---------------------------------	------------------------	---

Número de listas	6	Participación 82,78%	Ausentismo 17,22%
Intento de reelección			

Resultados de la elección				
Organización Política ganadora		Compromiso Campesino	% Votos 34,90%	Reelección 

DISTRITO

# CHALAMARCA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Cajamarca  
Provincia : Chota  
DISTRITO: CHALAMARCA



Población estimada 11202

Índice de Desarrollo Humano 0,2085

Indicador socioeconómico Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Chota

### Padrón electoral

5003  
electores

### Electores según rangos de edad

40,56% 22,91% 16,83% 11,27% 5,84% 2,60%

### Electores según sexo



2466

49,29%

♂

Electores según sexo



2537  
50,71%

### Evolución del padrón electoral

1742

1308

2836

5003

1995

1998

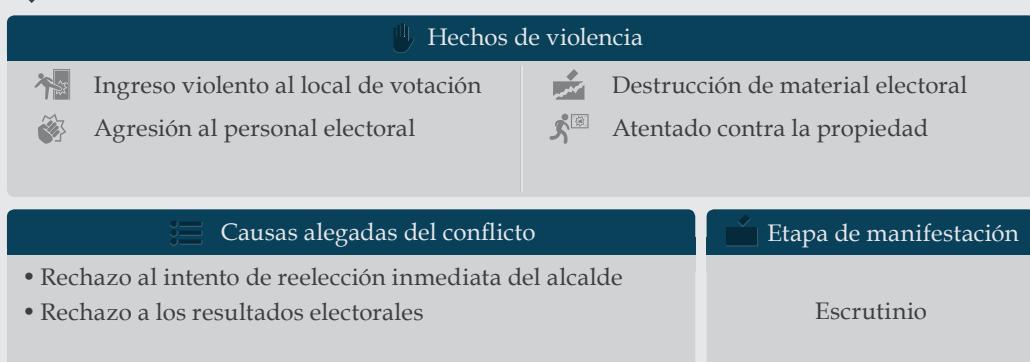
2002

2006

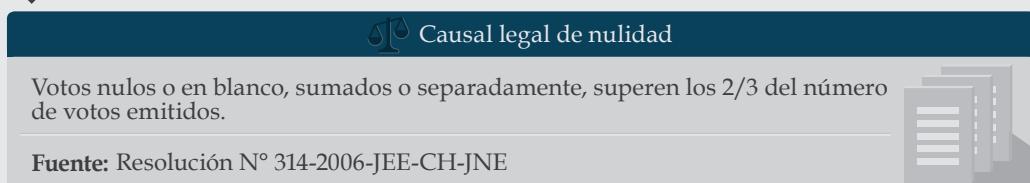
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

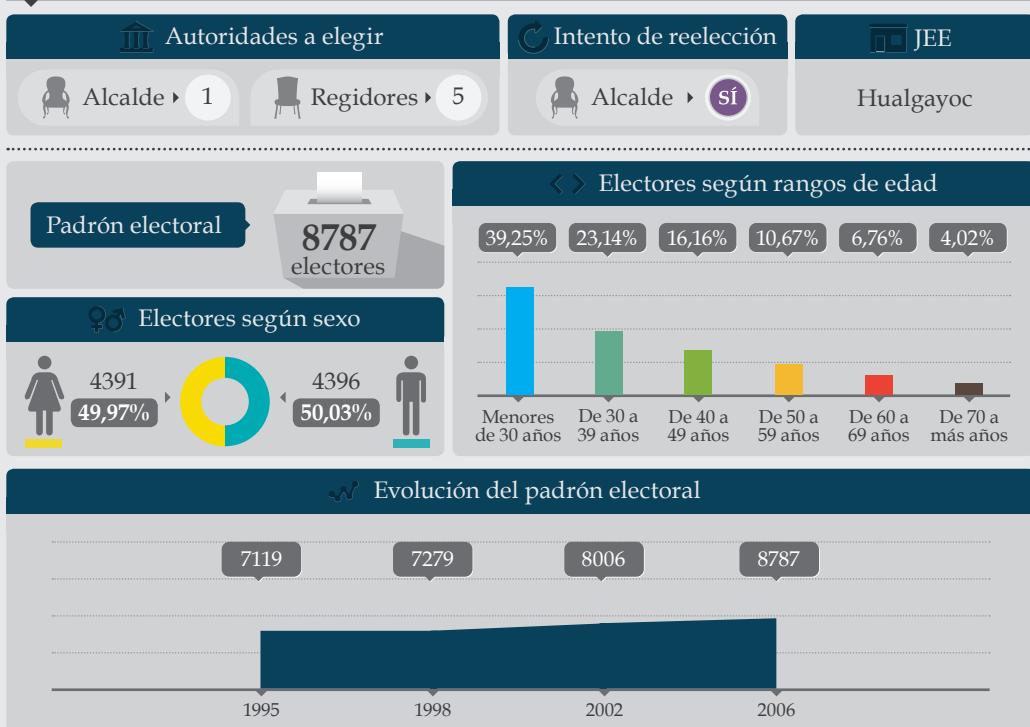
# HUALGAYOC

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	18082
	Índice de Desarrollo Humano	0,1869
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

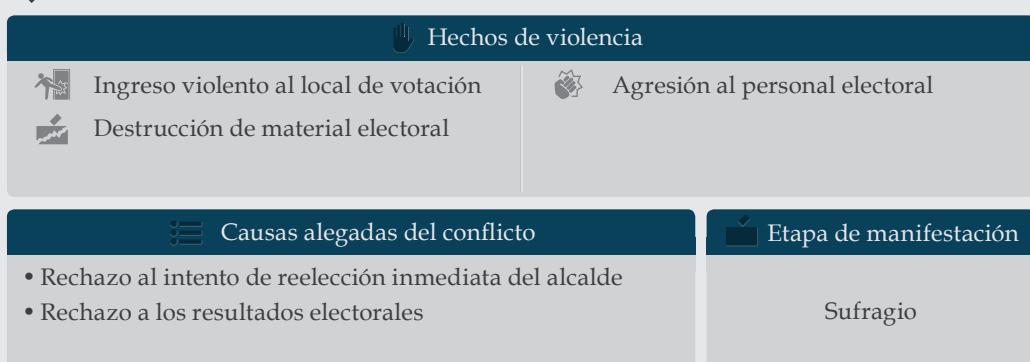
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



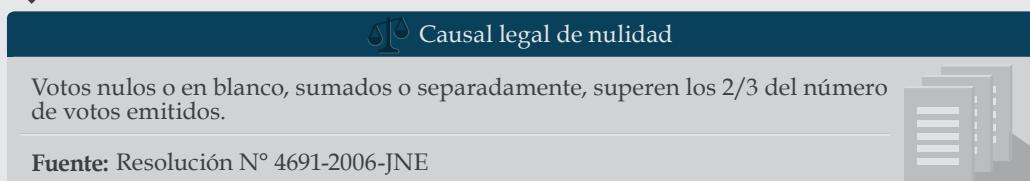
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

# HUABAL

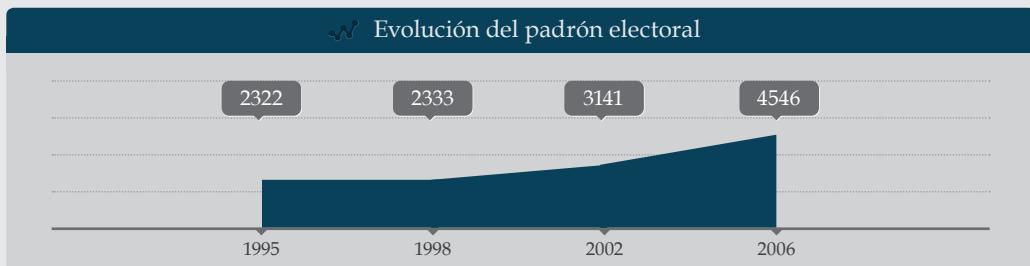
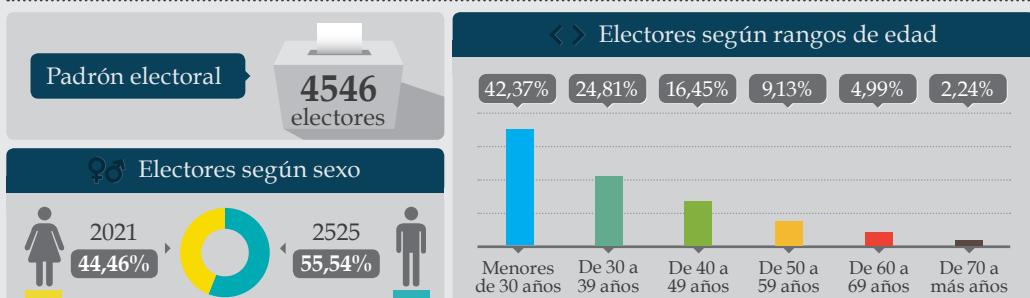
## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	8439
	Índice de Desarrollo Humano	0,1825
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

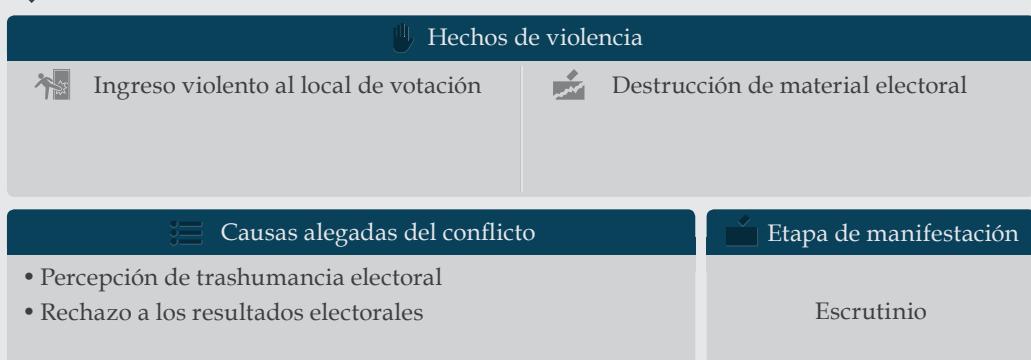
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Sí



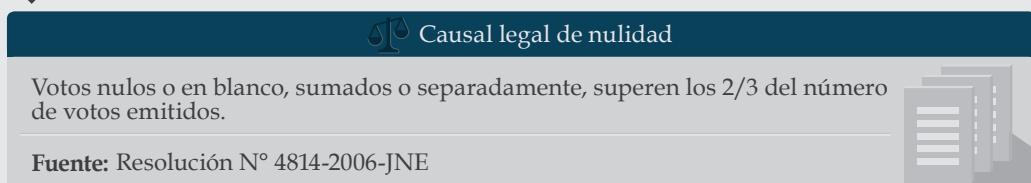
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

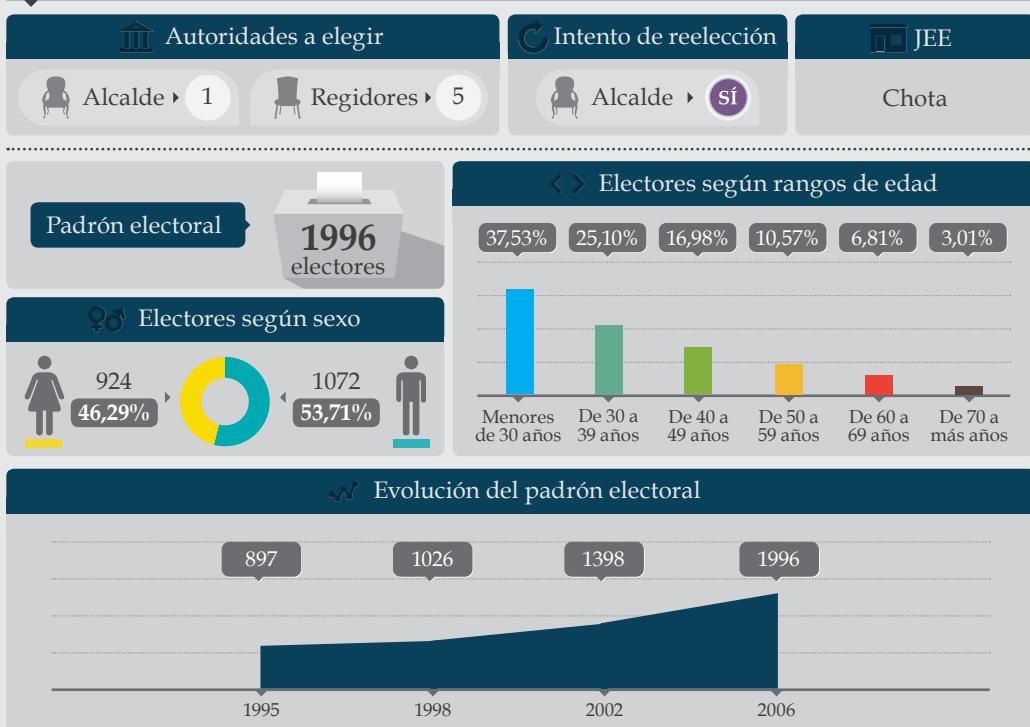
# TUMBADÉN

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	3933
	Índice de Desarrollo Humano	0,1755
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

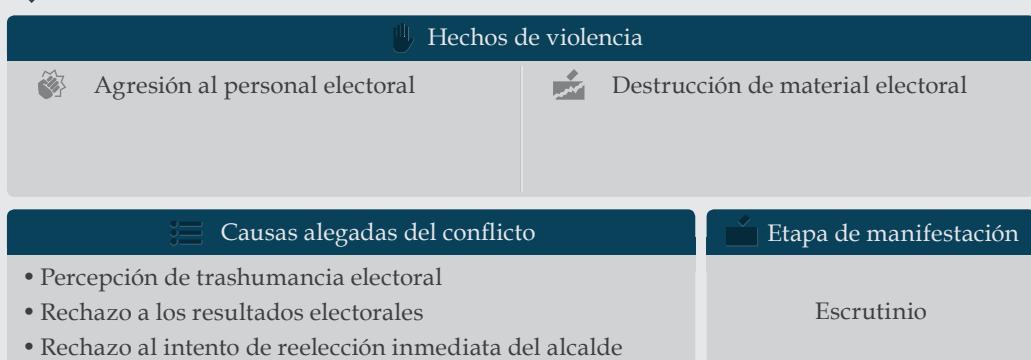
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

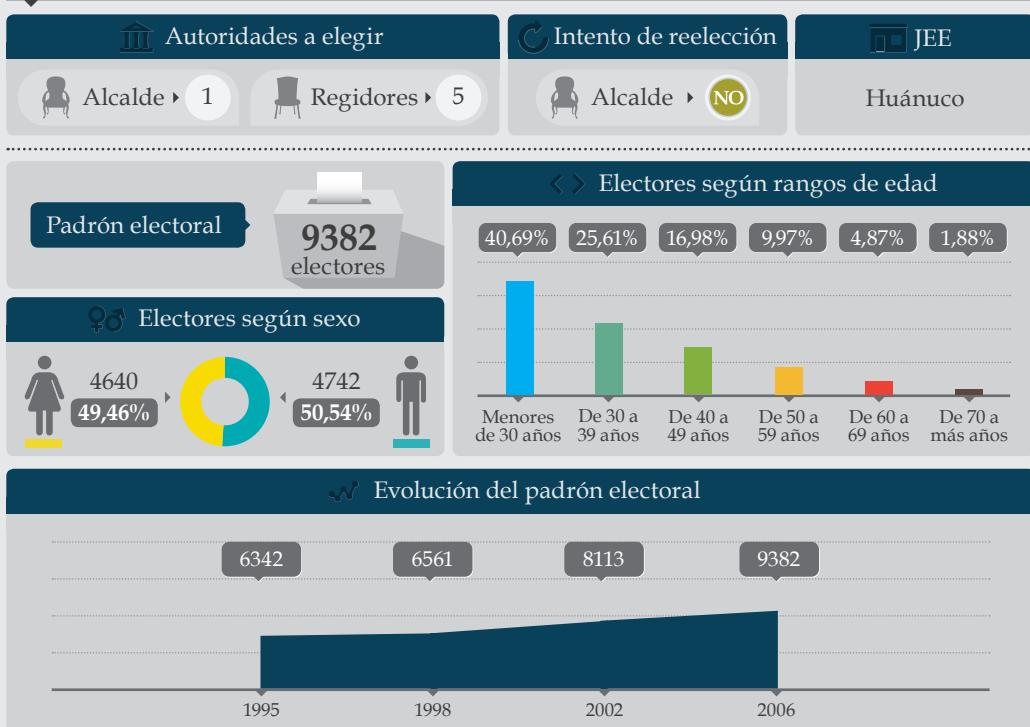
# CHURUBAMBA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	25219
	Índice de Desarrollo Humano	0,0937
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

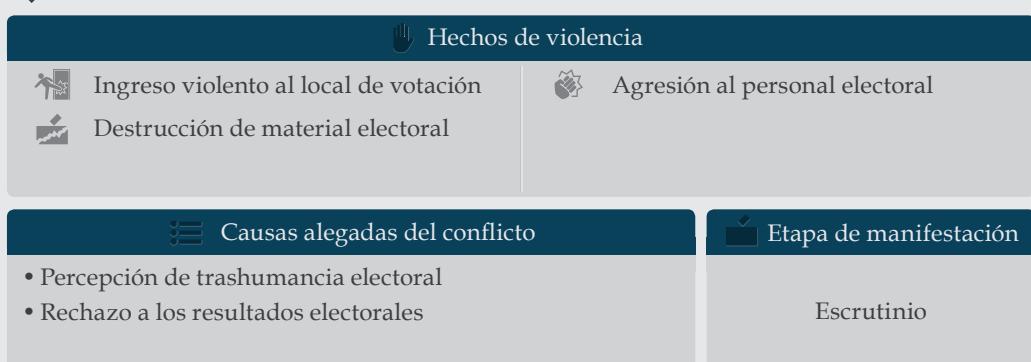
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



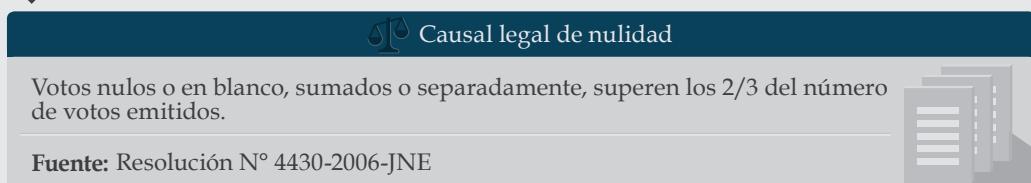
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

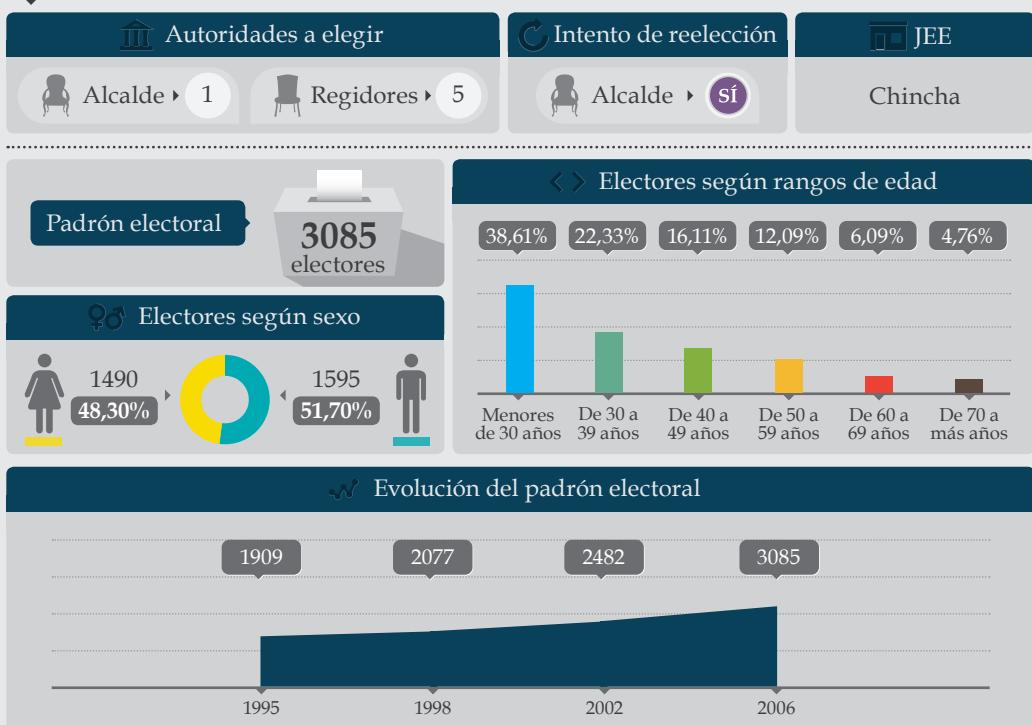
# ALTO LARÁN

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	6160
	Índice de Desarrollo Humano	0,3593
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

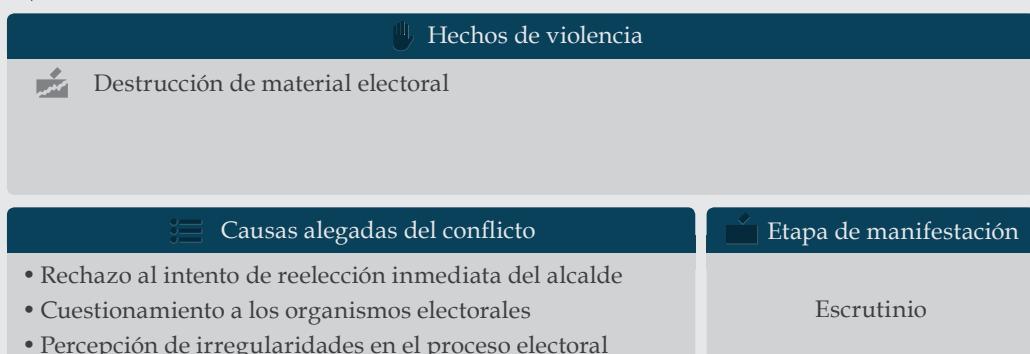
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



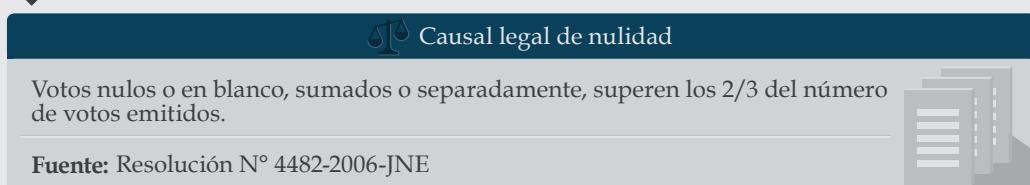
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



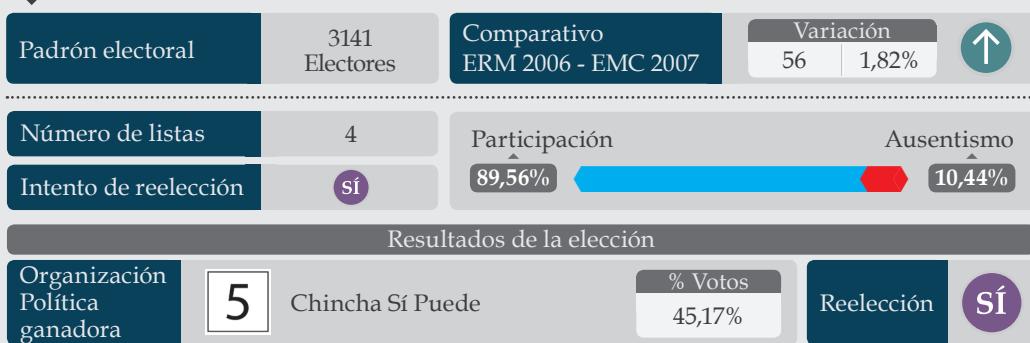
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

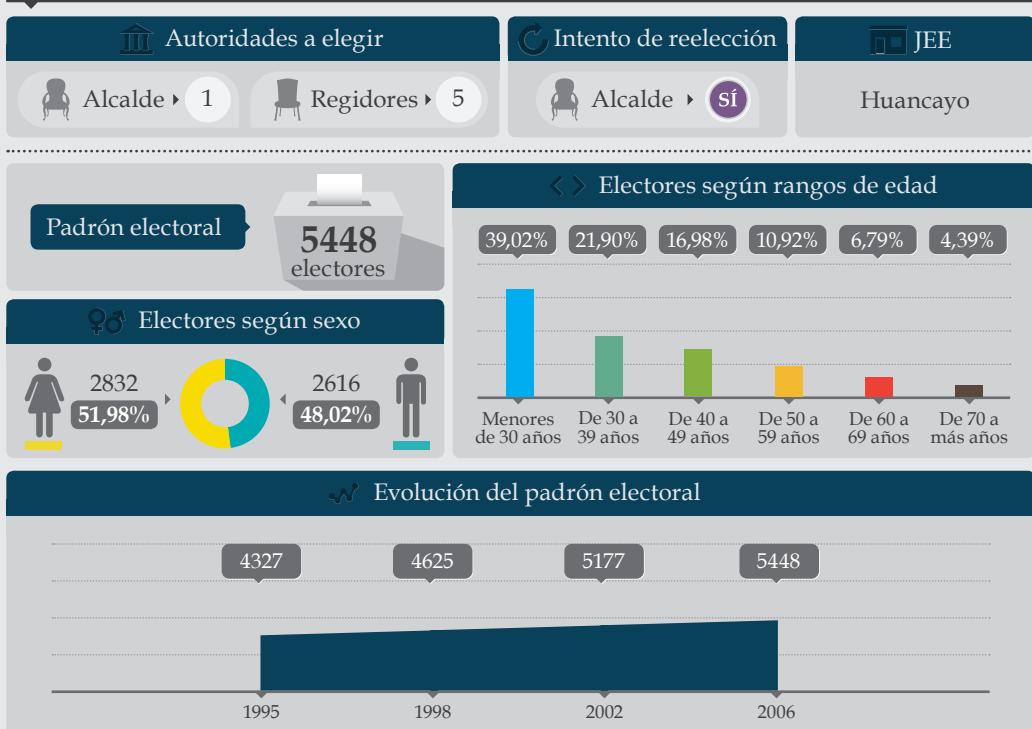
# HUAYUCACHI

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	8513
	Índice de Desarrollo Humano	0,3419
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

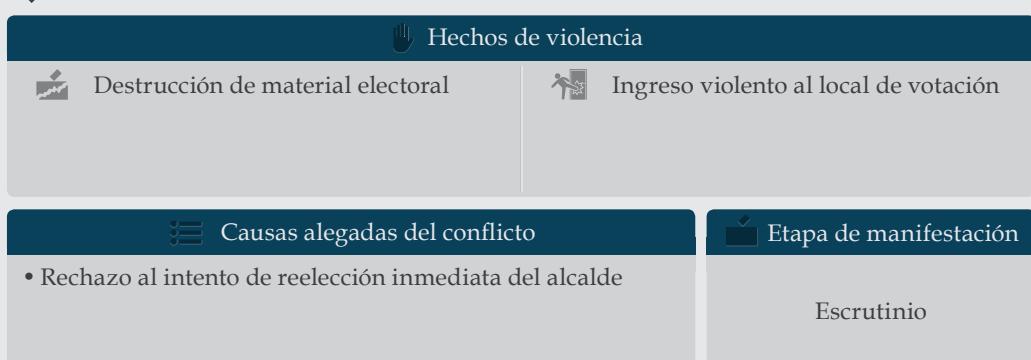
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



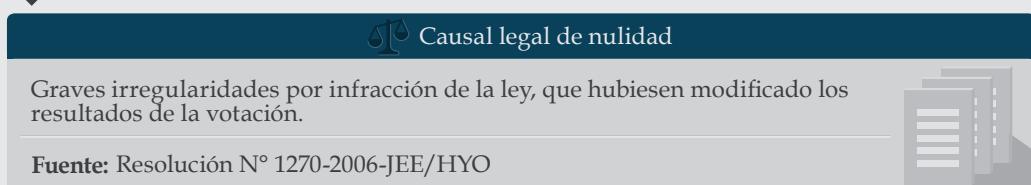
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

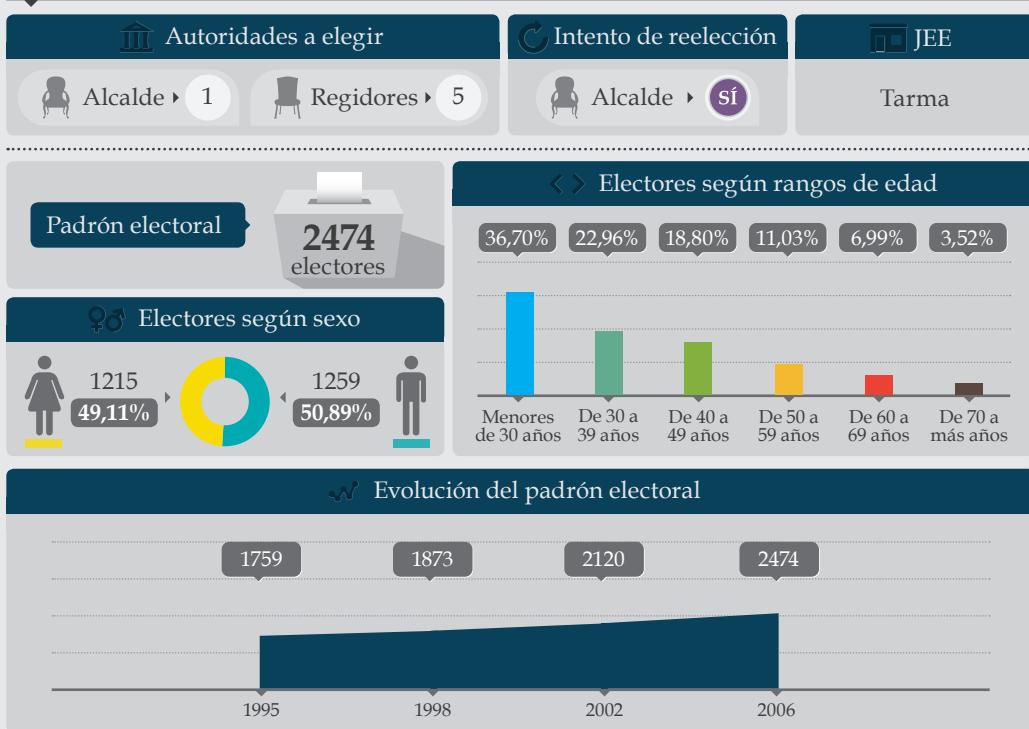
# TAPO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	6181
	Índice de Desarrollo Humano	0,2188
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

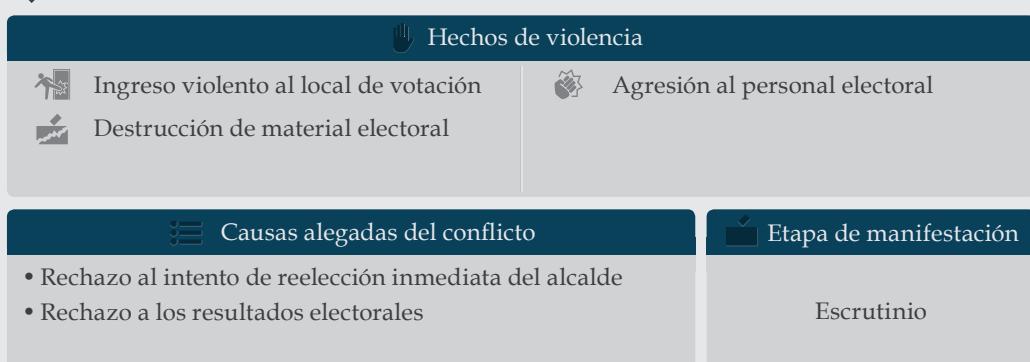
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



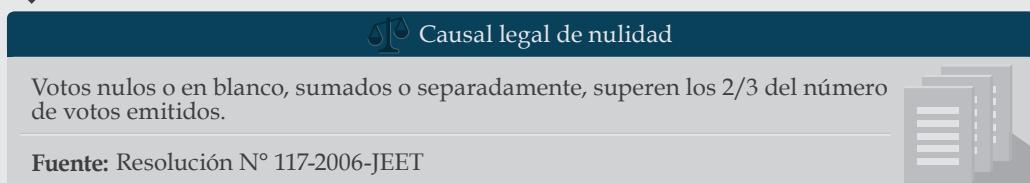
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

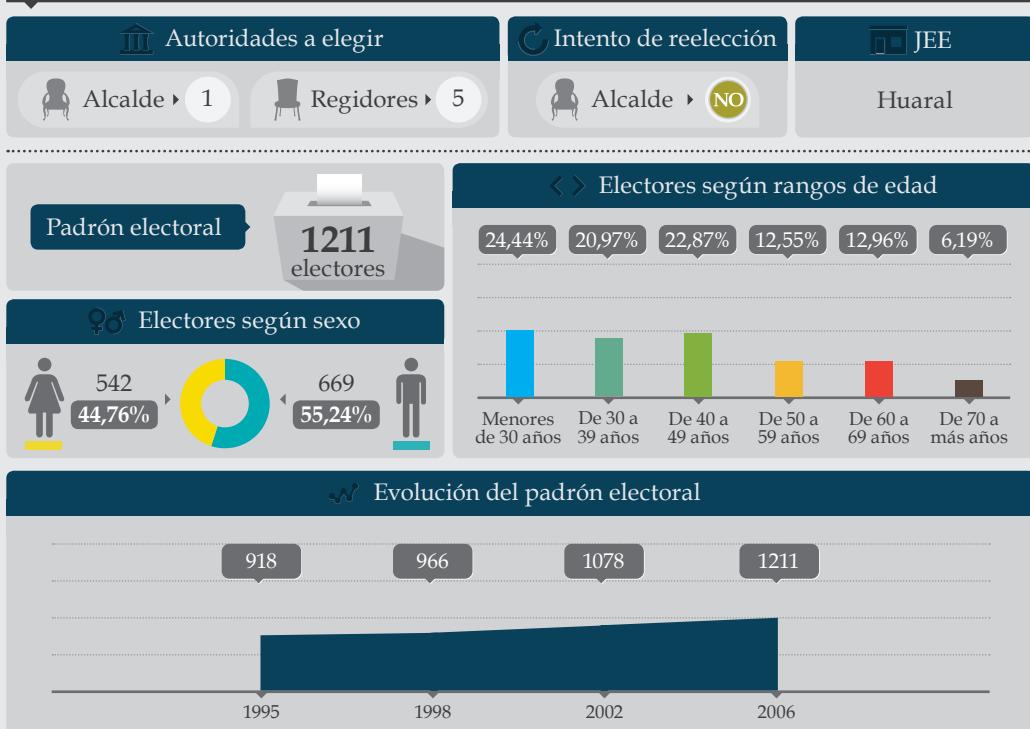
# IHUARÍ

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	2846
	Índice de Desarrollo Humano	0,214
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

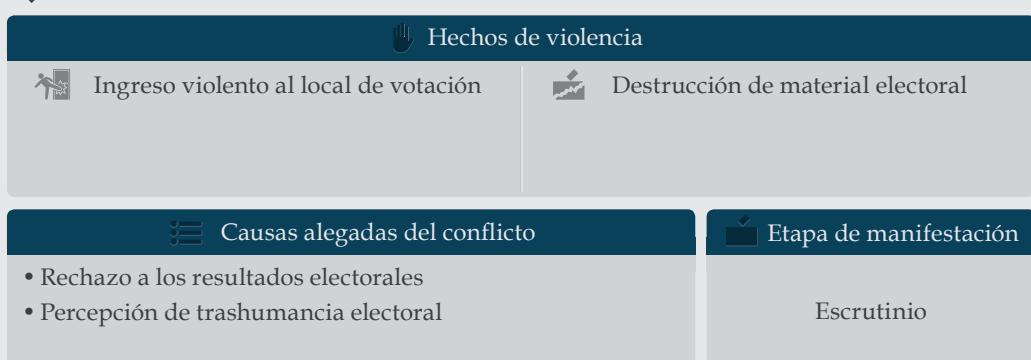
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



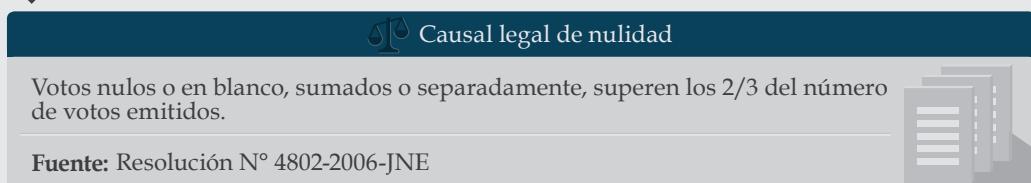
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



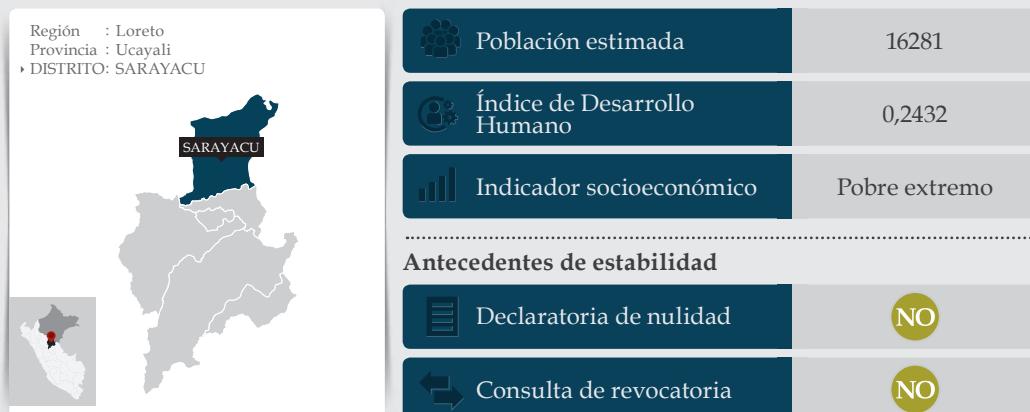
## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



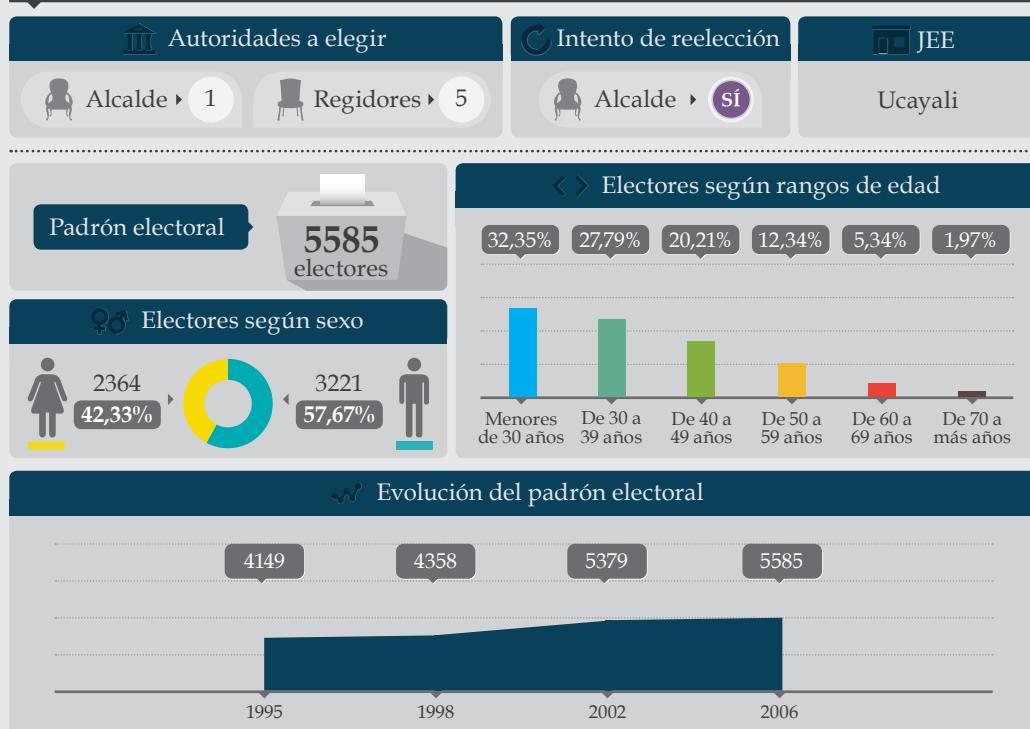
DISTRITO

# SARAYACU

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



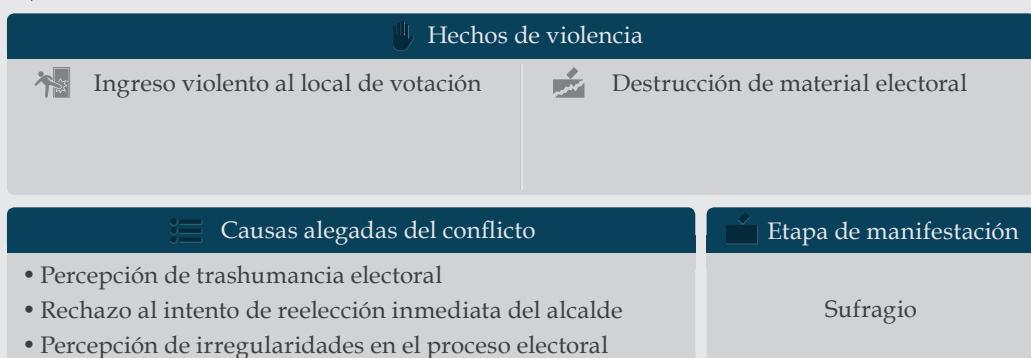
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



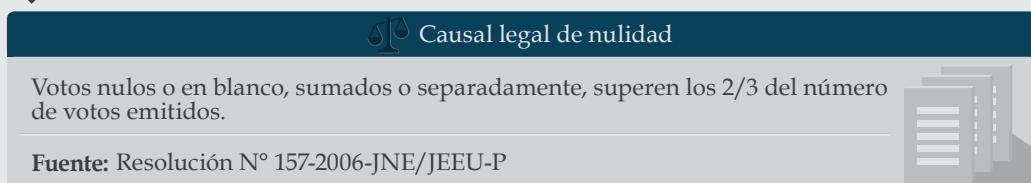
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



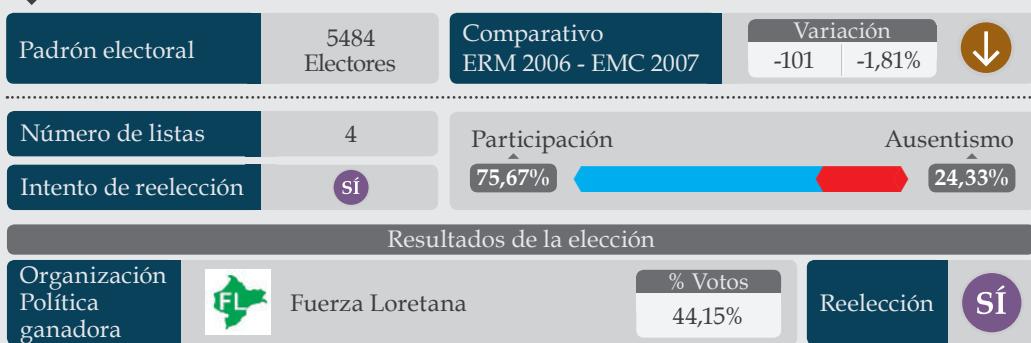
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

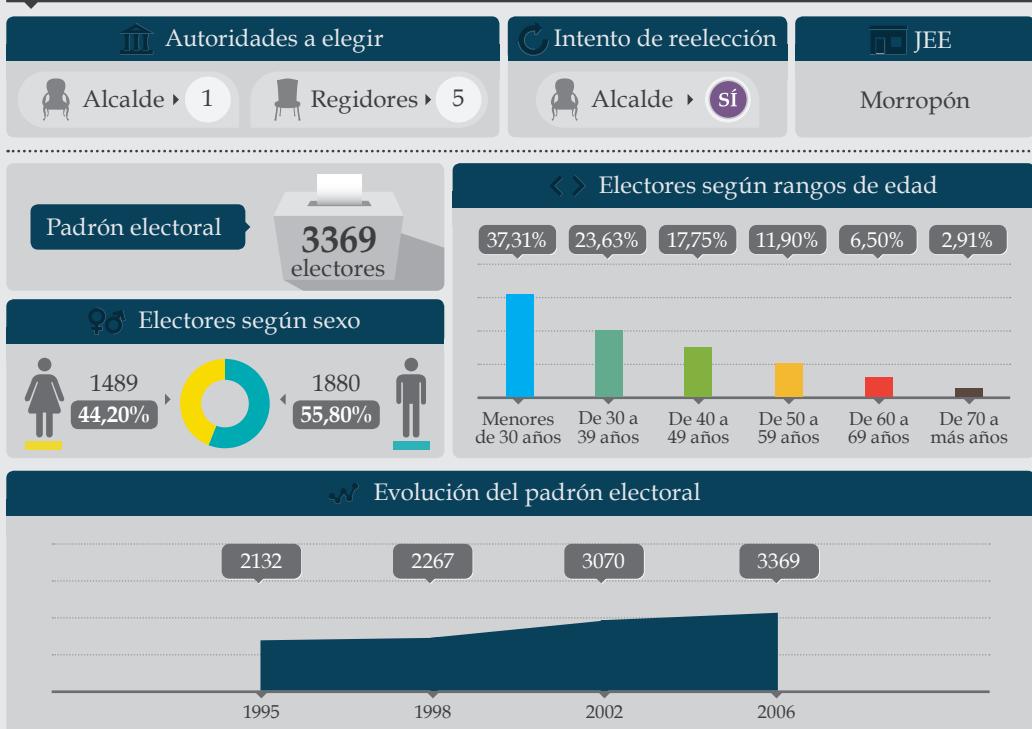
# SÓNDOR

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Población estimada	8680
Índice de Desarrollo Humano	0,2027
Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>	
Declaratoria de nulidad	NO
Consulta de revocatoria	NO

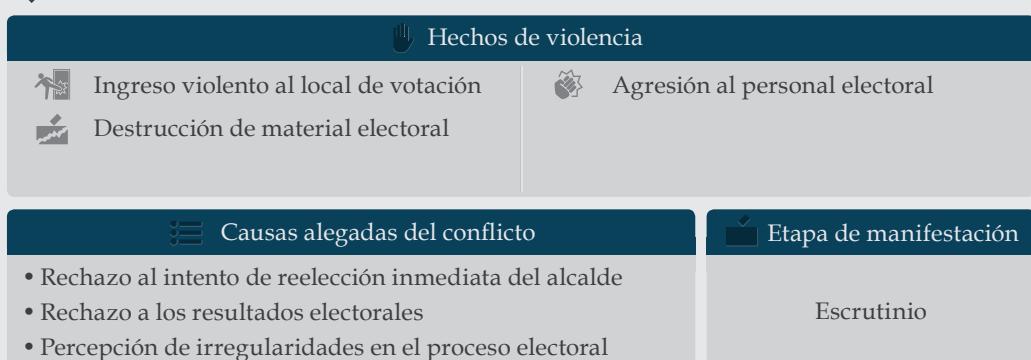
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



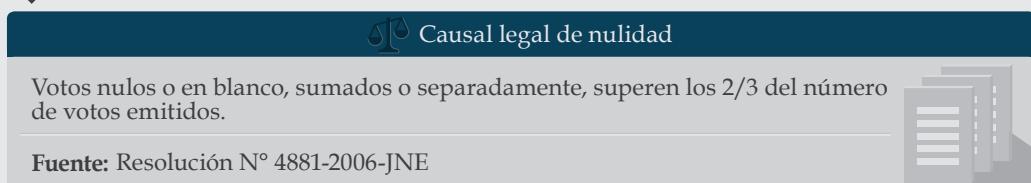
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



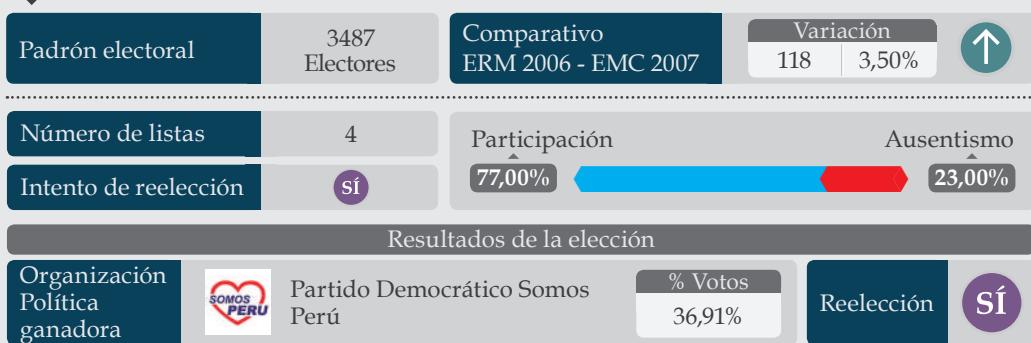
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



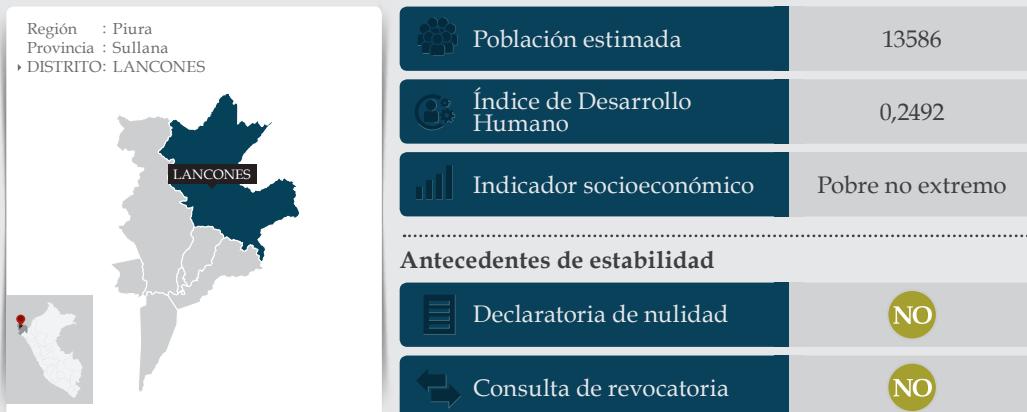
## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



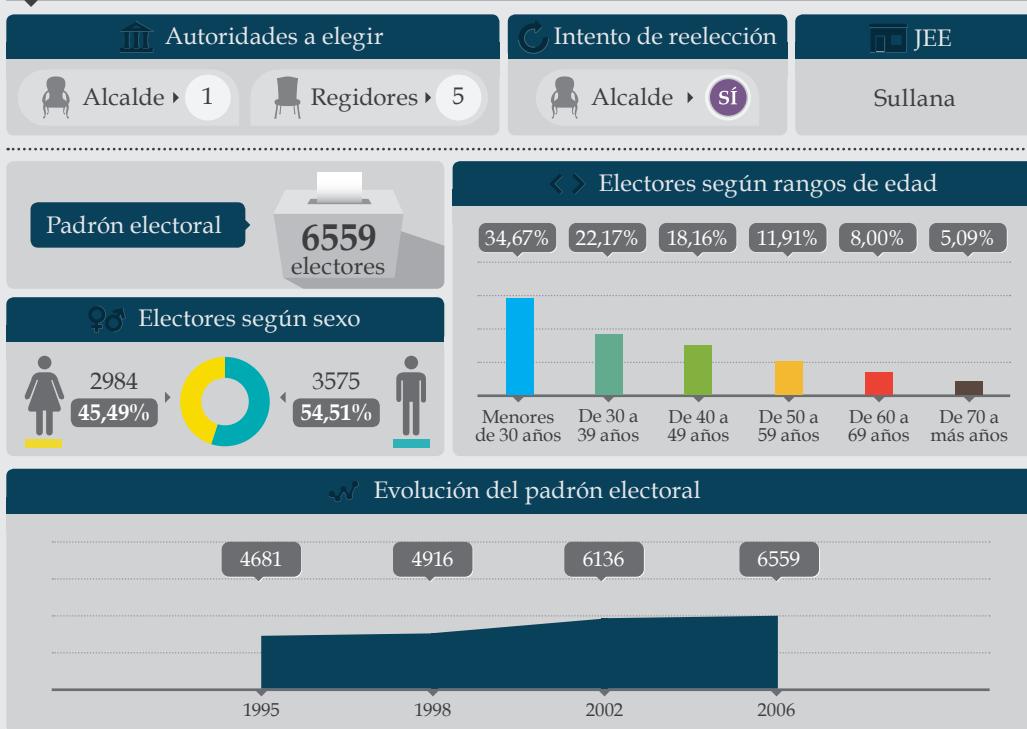
DISTRITO

# LANCONES

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



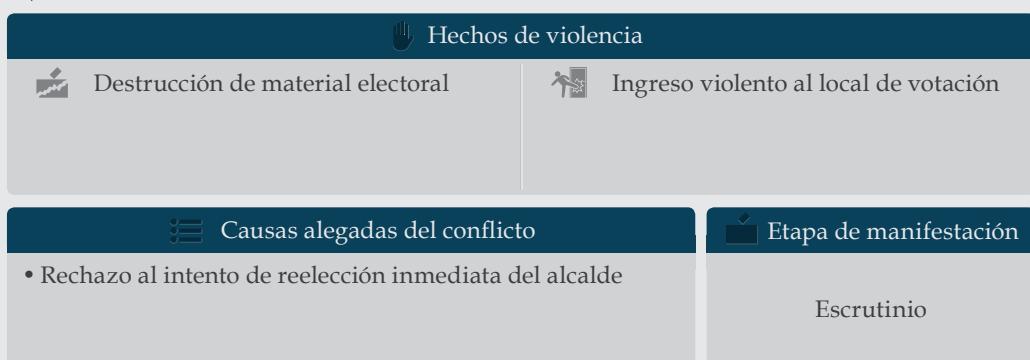
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



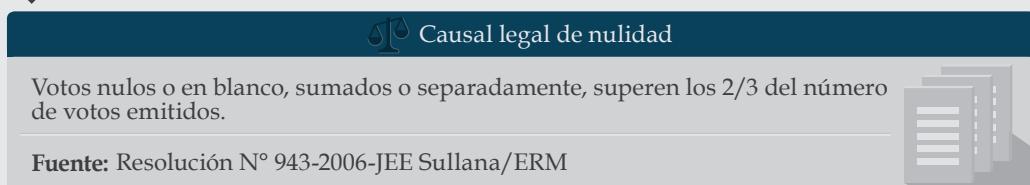
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

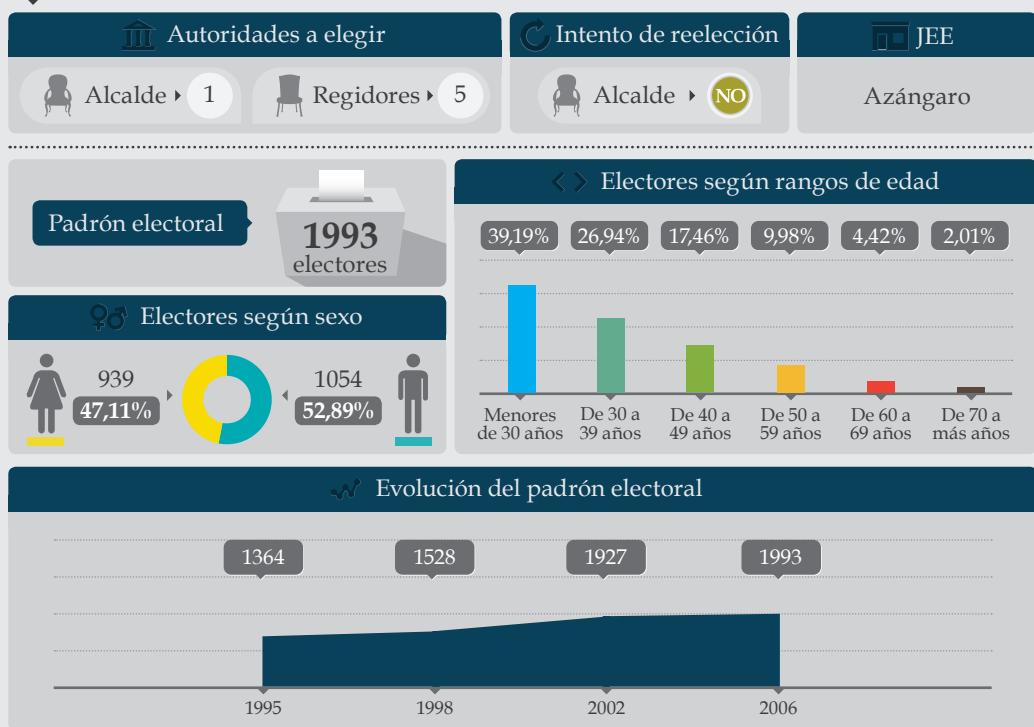
# OLLACHEA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	5028
	Índice de Desarrollo Humano	0,1533
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

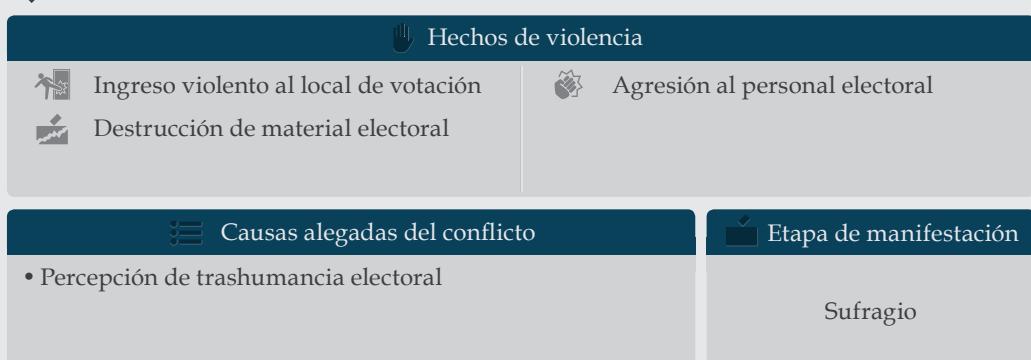
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



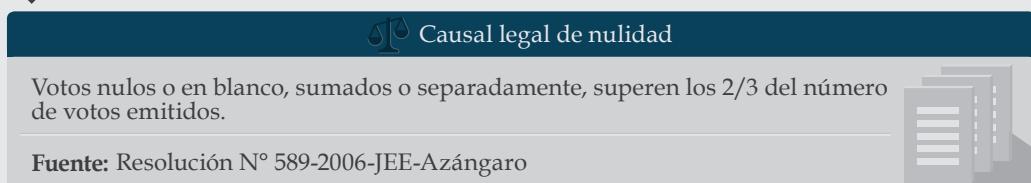
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



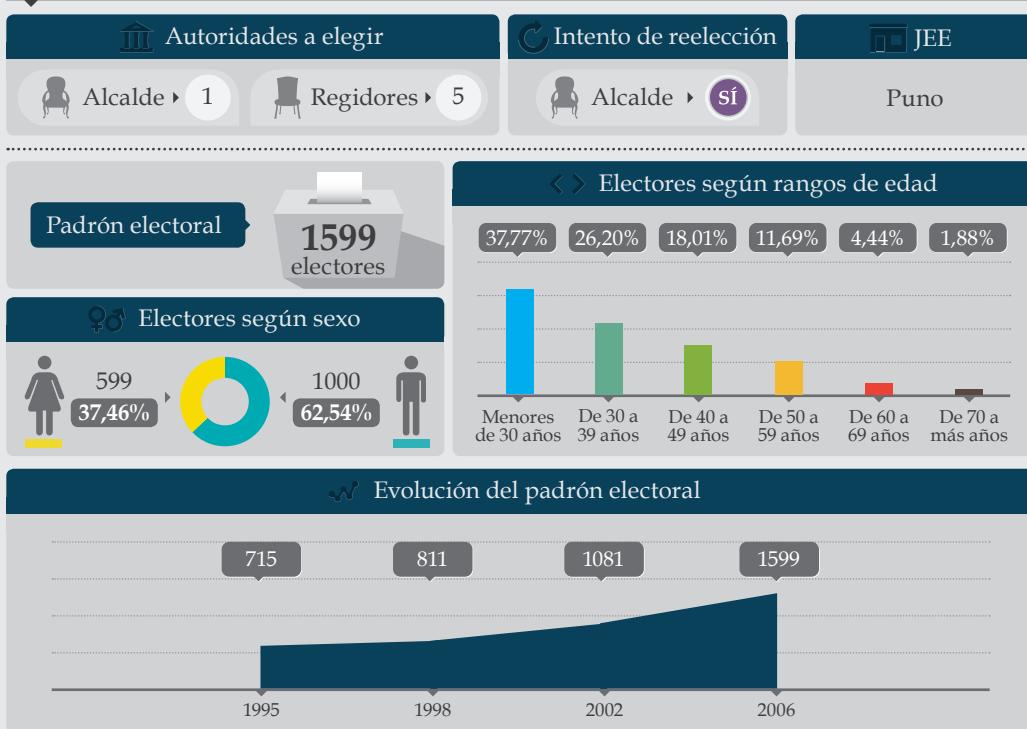
DISTRITO

# SAN GABÁN

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Puno Provincia : Carabaya DISTRITO: SAN GABÁN	Población estimada	4186
	Índice de Desarrollo Humano	0,2556
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

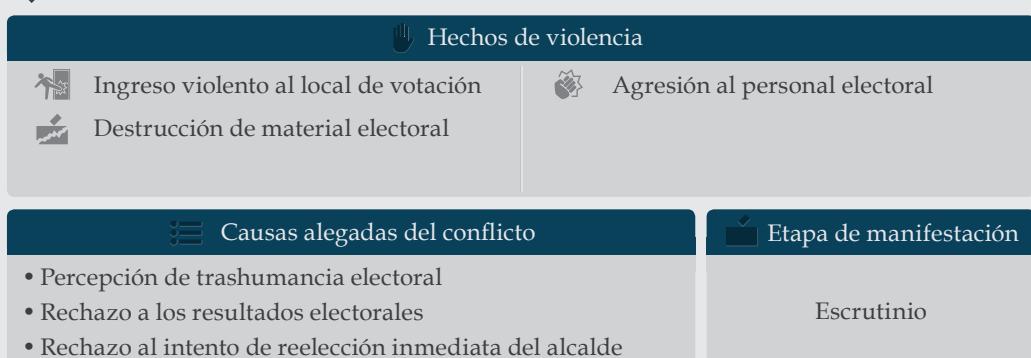
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



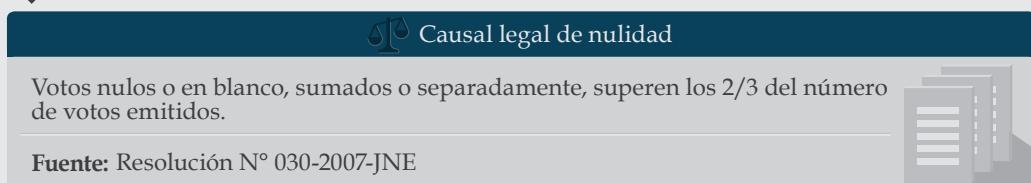
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



DISTRITO

# DESAGUADERO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

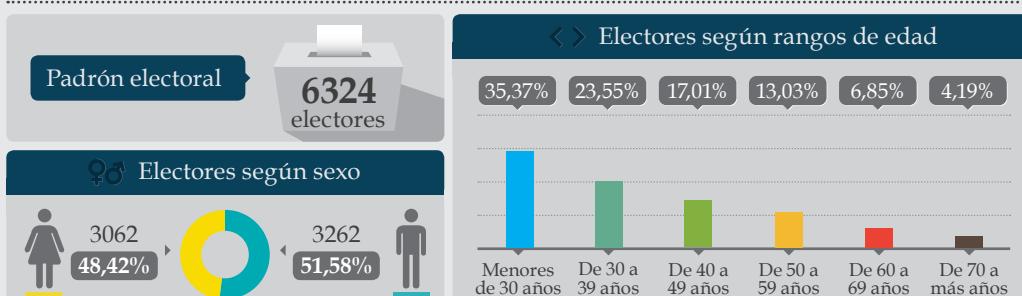
Región : Puno  
Provincia : Chucuito  
DISTRITO: DESAGUADERO



Población estimada	19271
Índice de Desarrollo Humano	0,3264
Indicador socioeconómico	Pobre no extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>	
Declaratoria de nulidad	NO
Consulta de revocatoria	SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

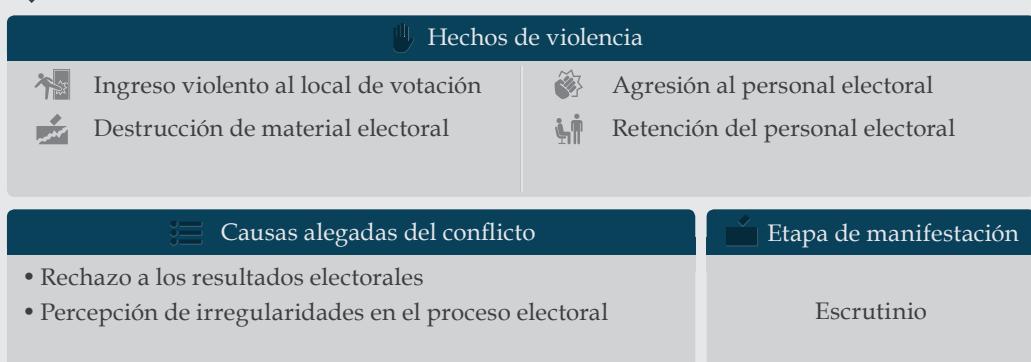
Autoridades a elegir	Intento de reelección	JEE
Alcalde ▶ 1 Regidores ▶ 5	Alcalde ▶ NO JEE ▶ Puno	



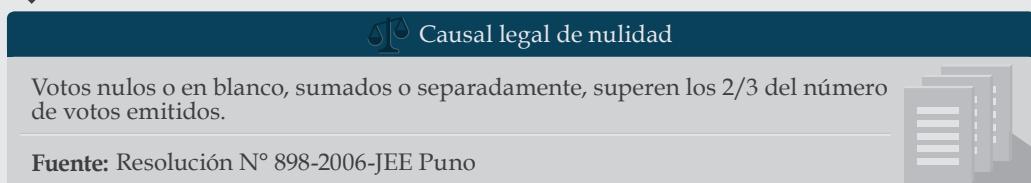
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2007



# ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES

# 2010



- Olleros
- Pira
- Mangas
- Canis
- Anta
- Huata
- Santa Cruz
- Huacachi
- Rapayán
- Acochaca
- Culebras
- Asunción
- Magdalena
- Cujillo
- Bellavista
- Vilca
- Chuquis
- Shunqui
- Honoria
- Huancano
- Curgos
- Pátao
- Túcume
- Paccho
- Cuenca
- Chicla
- Quinocay
- Cochamarca
- Usicayos
- Antauta
- El Porvenir
- San Pablo
- Nueva Requena
- Tahuania



DISTRITO

# OLLEROS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Áncash  
 Provincia : Huaraz  
 DISTRITO: OLLEROS



Población estimada 2508

Índice de Desarrollo Humano 0,2823

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad SÍ

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Huaraz

Padrón electoral

**2177**  
electores

### Electores según rangos de edad

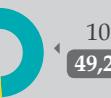
29,08% 20,03% 16,03% 14,42% 10,20% 10,24%

### Electores según sexo



1105

50,76%



1072  
49,24%

Menores de 30 años De 30 a 39 años De 40 a 49 años De 50 a 59 años De 60 a 69 años De 70 a más años

### Evolución del padrón electoral

1759

1763

1926

1785

2177

1995

1998

2002

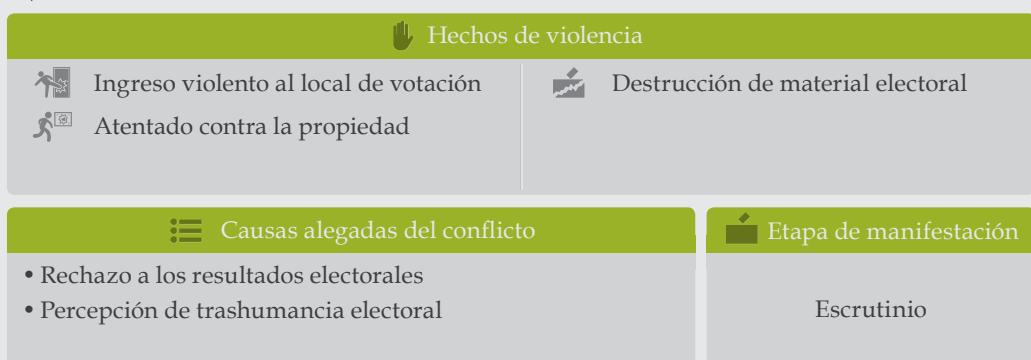
2006

2010

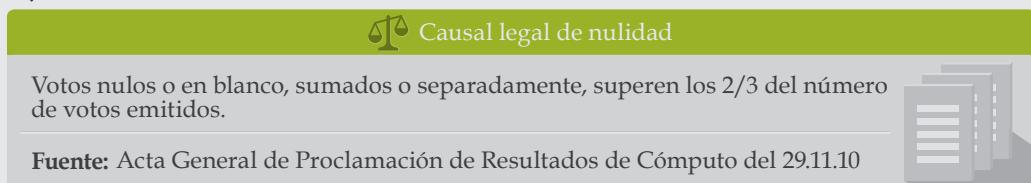
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



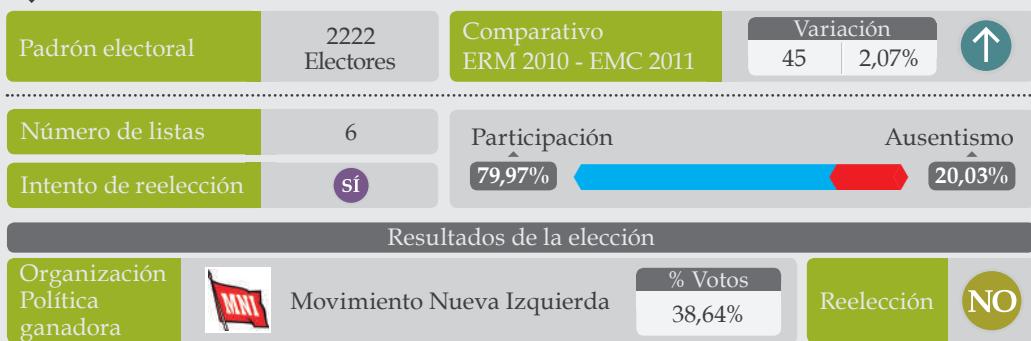
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# PIRA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Áncash  
Provincia : Huaraz  
DISTRITO: PIRA



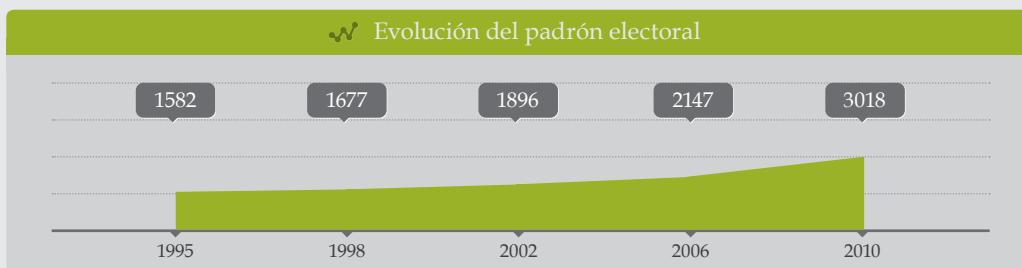
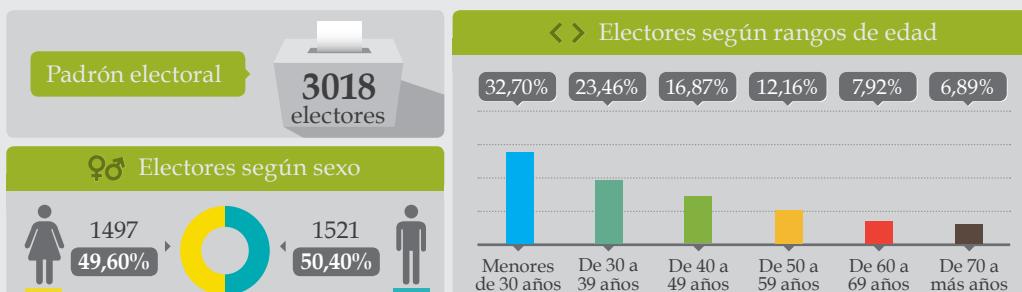
	Población estimada	3907
	Índice de Desarrollo Humano	0,2572
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

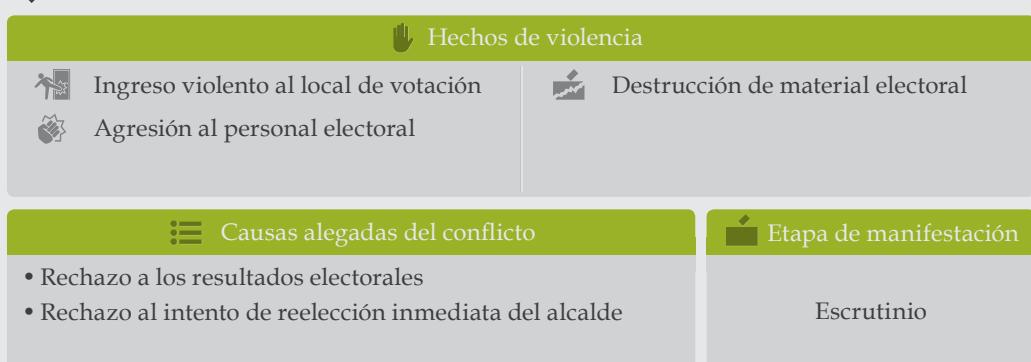
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Huaraz



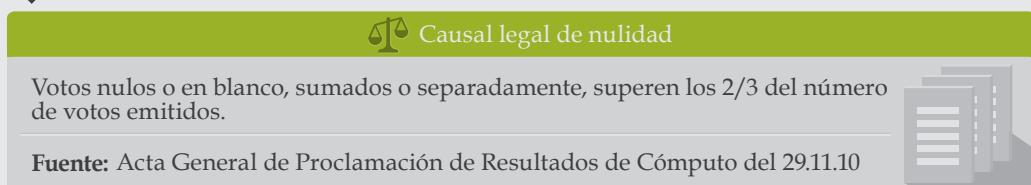
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



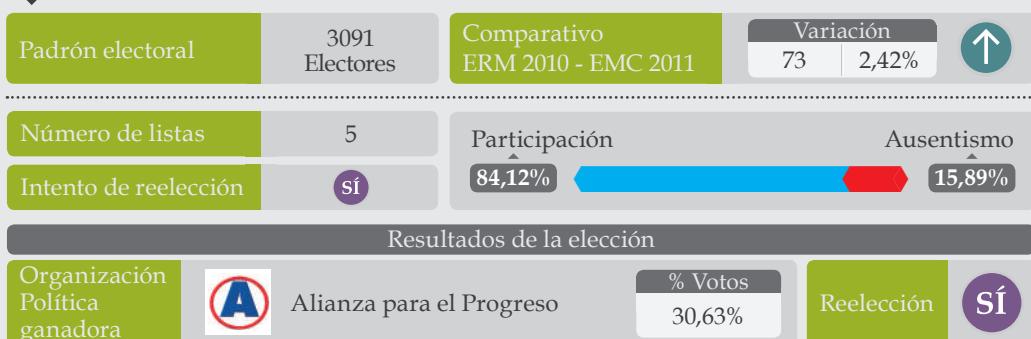
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# MANGAS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Áncash  
Provincia : Bolognesi  
DISTRITO: MANGAS



Población estimada 589

Índice de Desarrollo Humano 0,3516

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad SÍ

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir



Alcalde ▶ 1



Regidores ▶ 5

### Intento de reelección



Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Bolognesi

### Padrón electoral

519  
electores

### Electores según rangos de edad

26,40% 17,92% 15,99% 12,91% 11,56% 15,22%

### Electores según sexo



263

50,67%



### Evolución del padrón electoral

378

366

450

463

519

1995

1998

2002

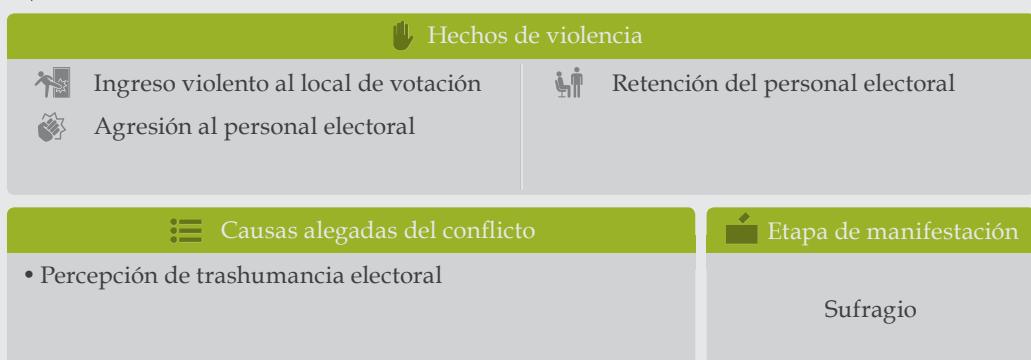
2006

2010

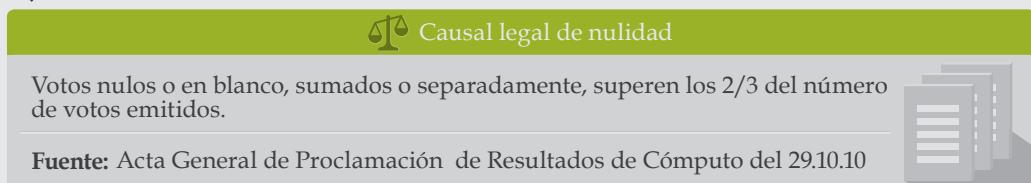
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



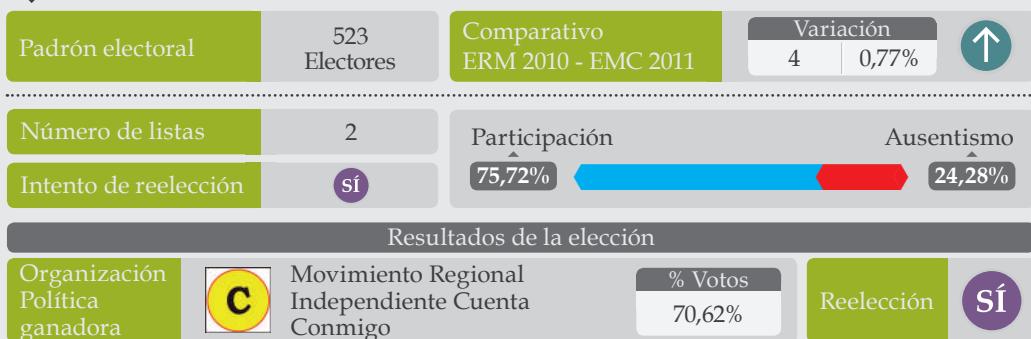
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# CANIS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Áncash  
 Provincia : Bolognesi  
 DISTRITO: CANIS



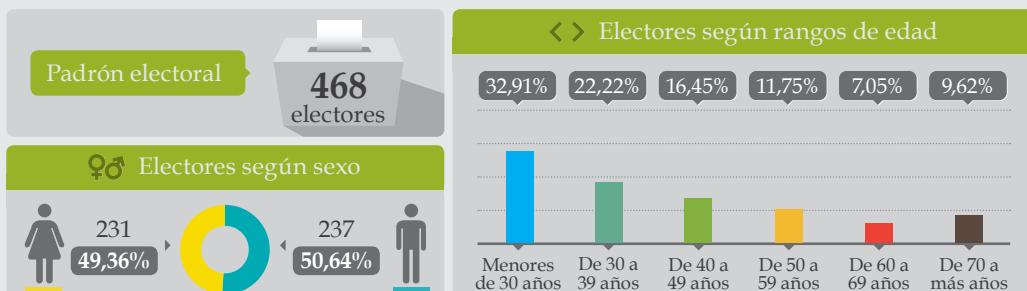
	Población estimada	874
	Índice de Desarrollo Humano	0,3846
	Indicador socioeconómico	No pobre

### Antecedentes de estabilidad

	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

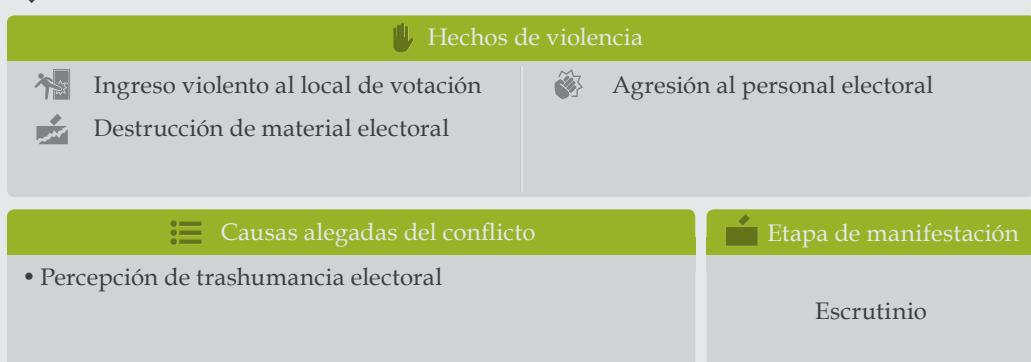
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Bolognesi



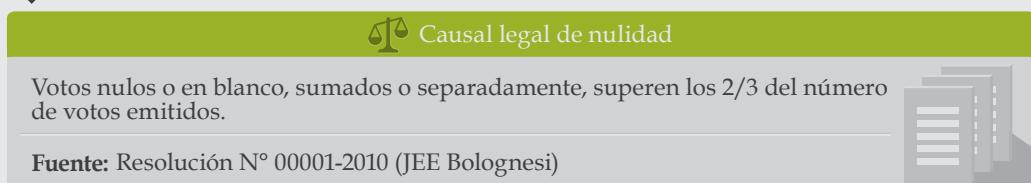
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



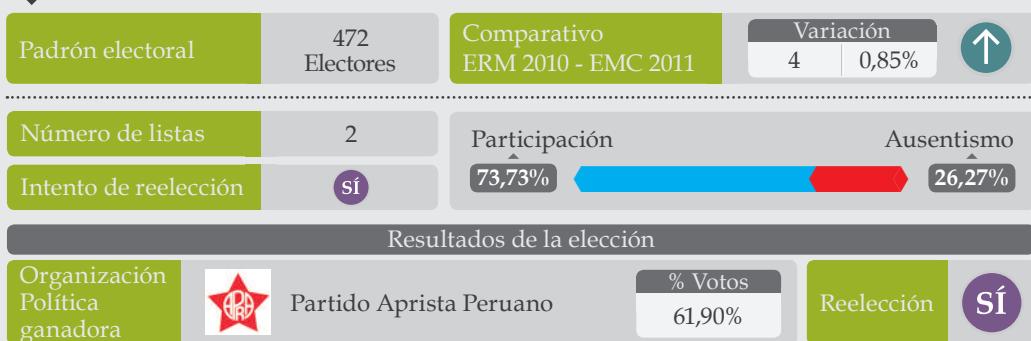
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# ANTA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Áncash  
Provincia : Carhuaz  
DISTRITO: ANTA



Población estimada 2479

Índice de Desarrollo Humano 0,2778

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir



Alcalde ▶ 1



Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ NO

### JEE

Huaraz

### Padrón electoral

1762  
electores

### Electores según rangos de edad

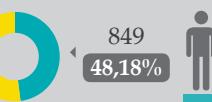
34,79% 22,25% 15,04% 10,84% 8,34% 8,74%

### Electores según sexo



913

51,82%



849

48,18%

### Evolución del padrón electoral

1189

1261

1424

1470

1762

1995

1998

2002

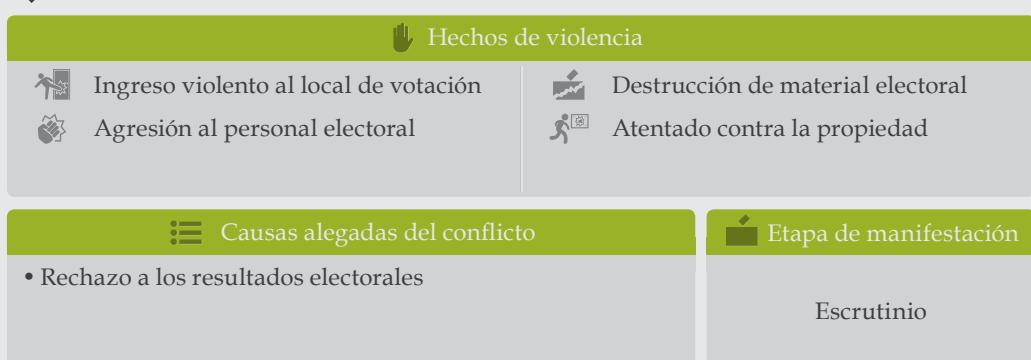
2006

2010

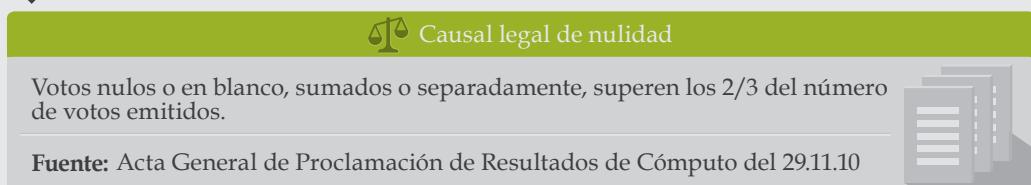
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



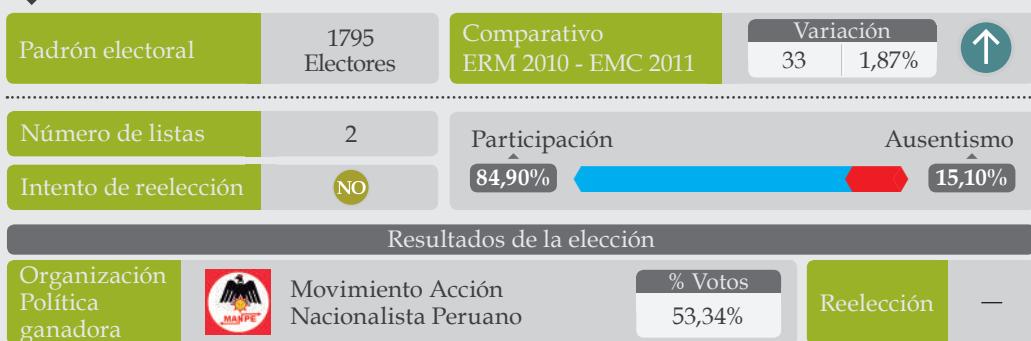
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

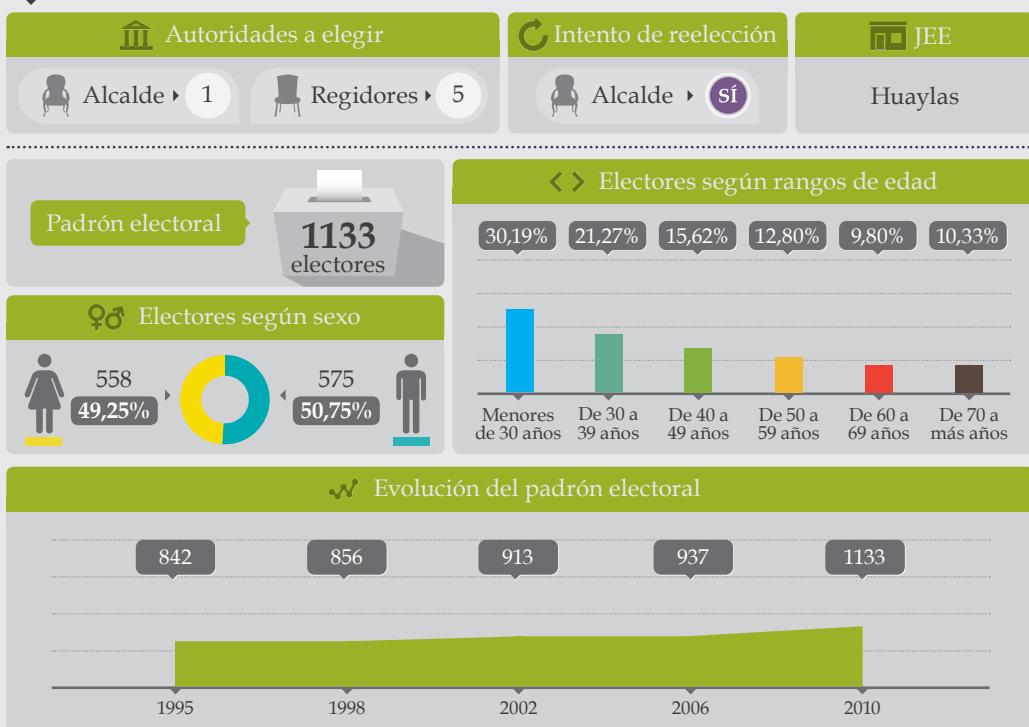
# HUATA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	1664
	Índice de Desarrollo Humano	0,2816
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

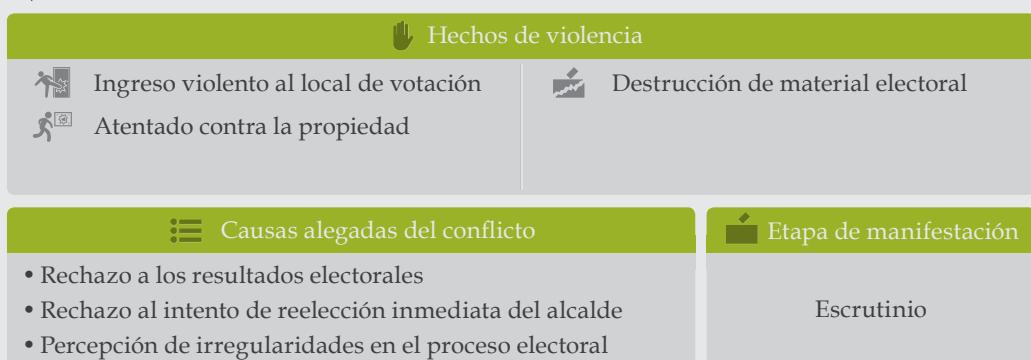
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



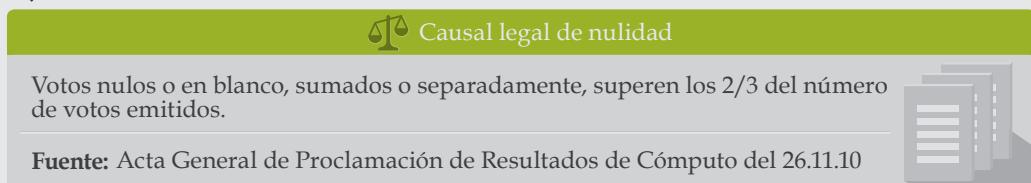
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

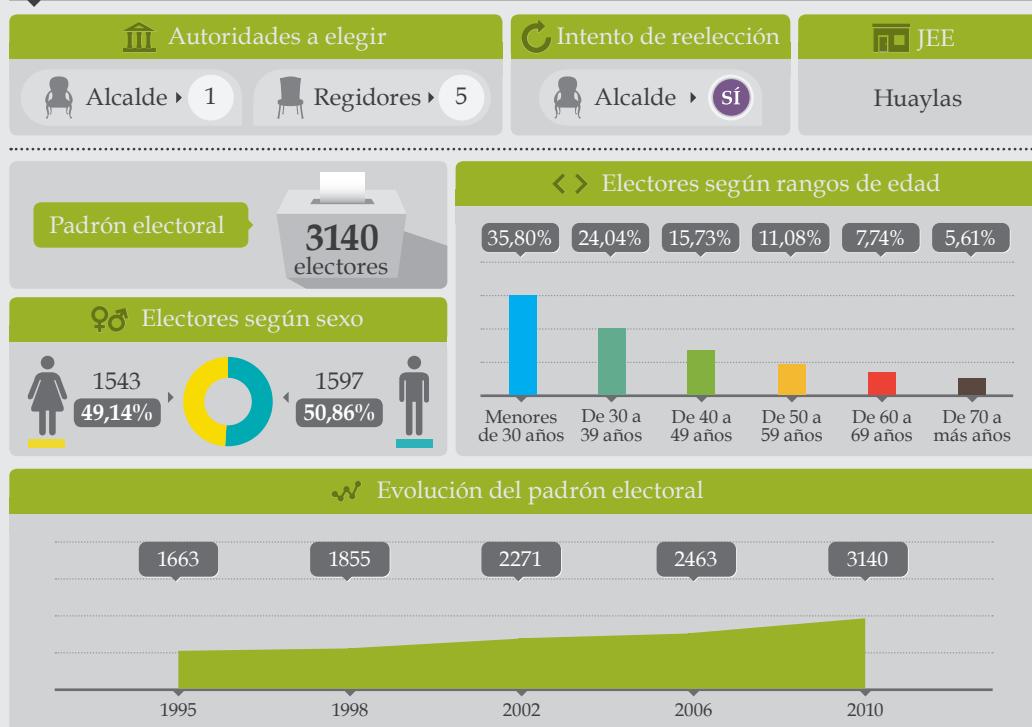
# SANTA CRUZ

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	5064
	Índice de Desarrollo Humano	0,1917
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

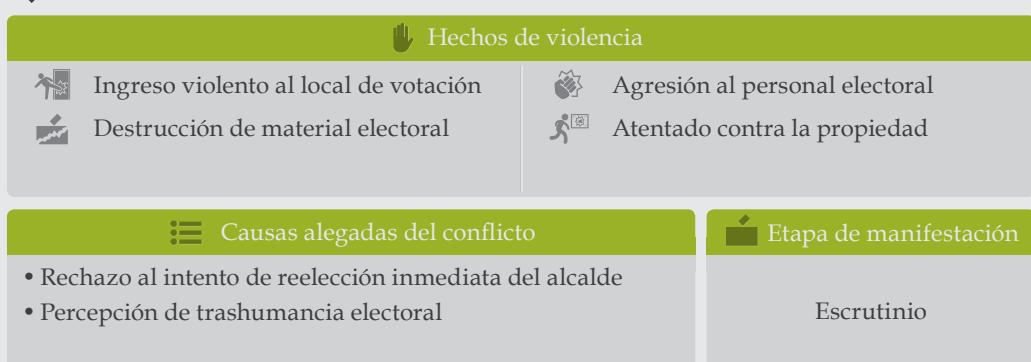
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



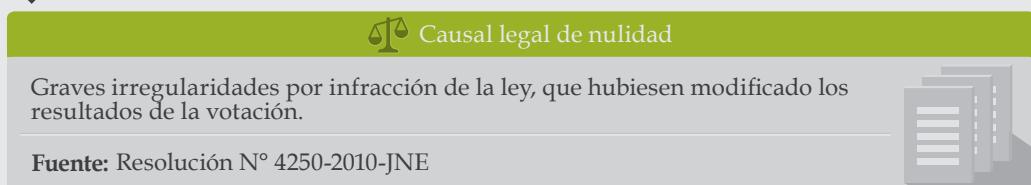
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



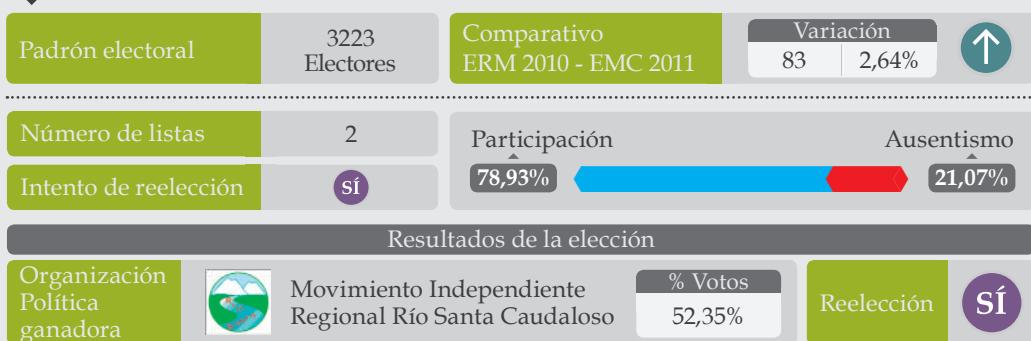
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# HUACACHI

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Áncash  
 Provincia : Huari  
 DISTRITO: HUACACHI



Población estimada 2072

Índice de Desarrollo Humano 0,2749

Indicador socioeconómico Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Huari

### Padrón electoral

1978  
electores

### Electores según rangos de edad

35,44% 19,67% 19,21% 11,83% 8,04% 5,81%

### Electores según sexo



948

47,93%



1978  
electores



1030

52,07%

### Evolución del padrón electoral

1613

1589

1605

1187

1978

1995

1998

2002

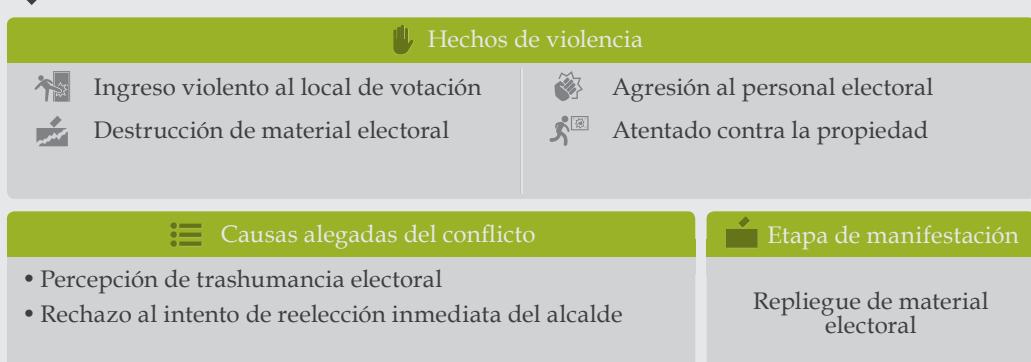
2006

2010

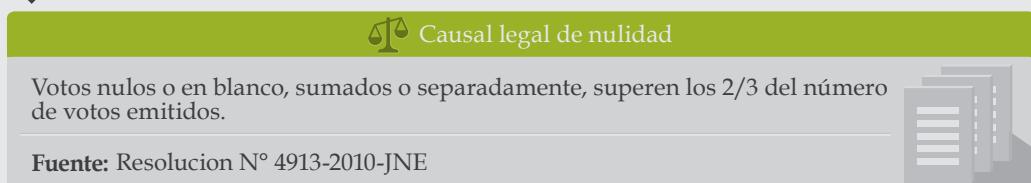
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



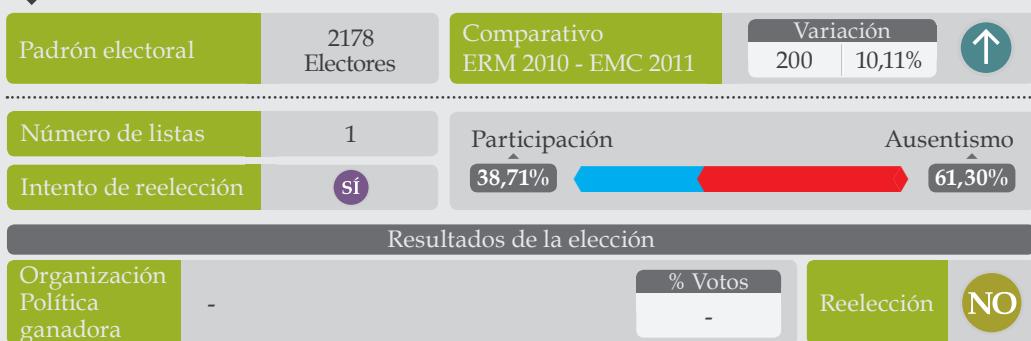
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



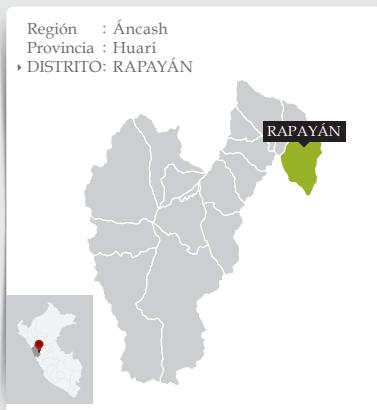
## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

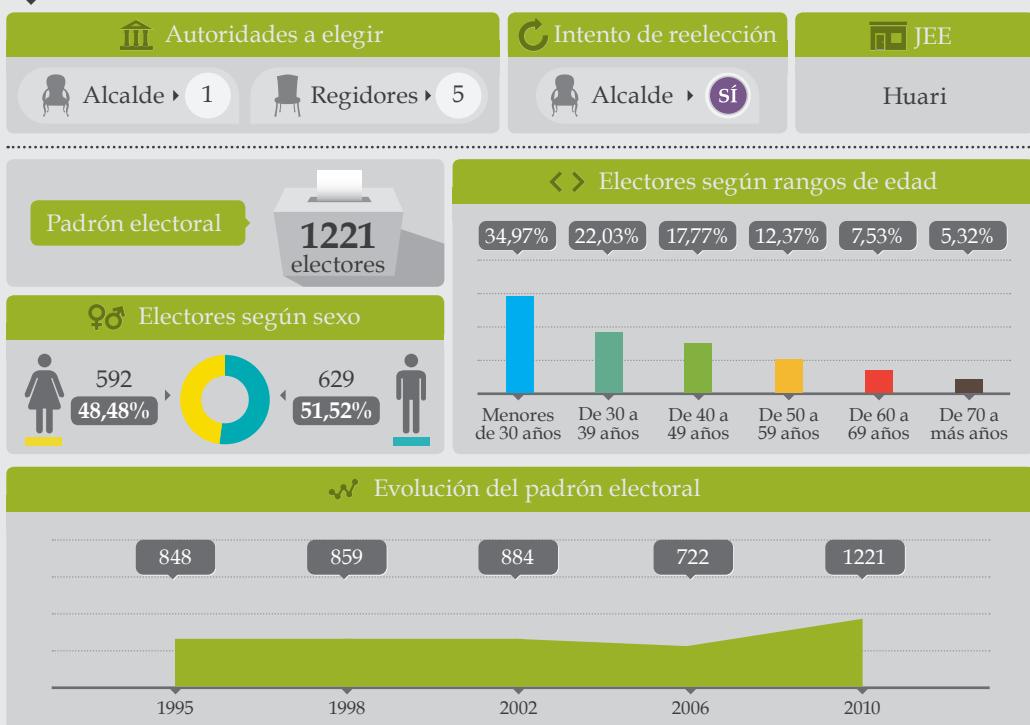
# RAPAYÁN

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	1812
	Índice de Desarrollo Humano	0,2865
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

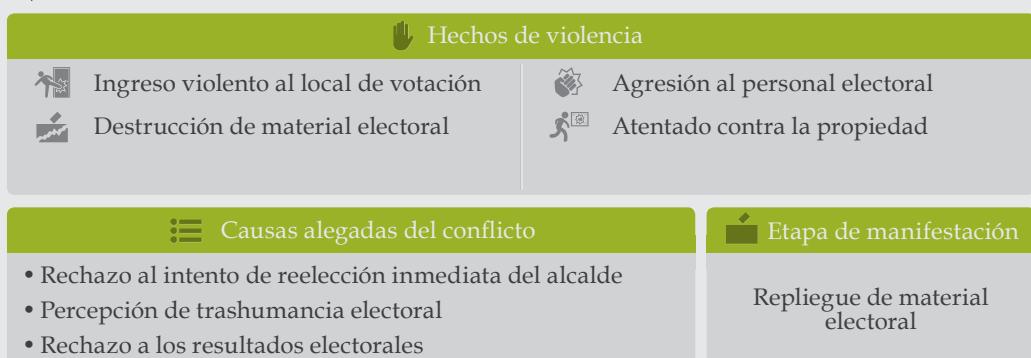
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



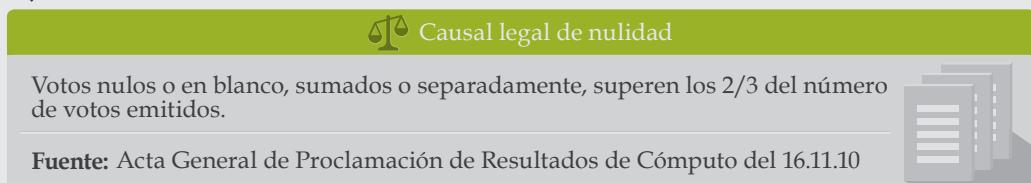
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



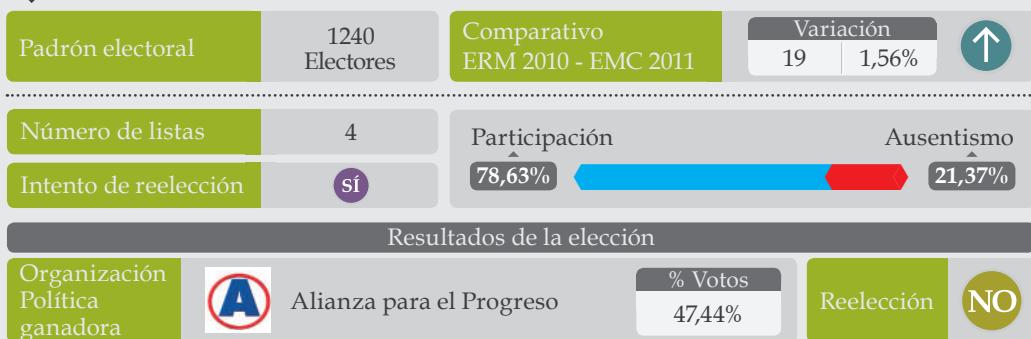
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

# ACOCHACA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Áncash  
 Provincia : Asunción  
 DISTRITO: ACOCHACA



Población estimada 3609

Índice de Desarrollo Humano 0,2159

Indicador socioeconómico Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ NO

### JEE

Huari

### Padrón electoral

2316 electores

### Electores según rangos de edad

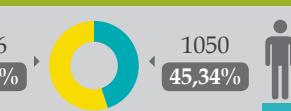
32,73% 21,76% 15,16% 12,00% 11,83% 6,52%

### Electores según sexo



1266

54,66%



1050

45,34%

Menores de 30 años De 30 a 39 años De 40 a 49 años De 50 a 59 años De 60 a 69 años De 70 a más años

### Evolución del padrón electoral

1768

1820

1974

1916

2316

1995

1998

2002

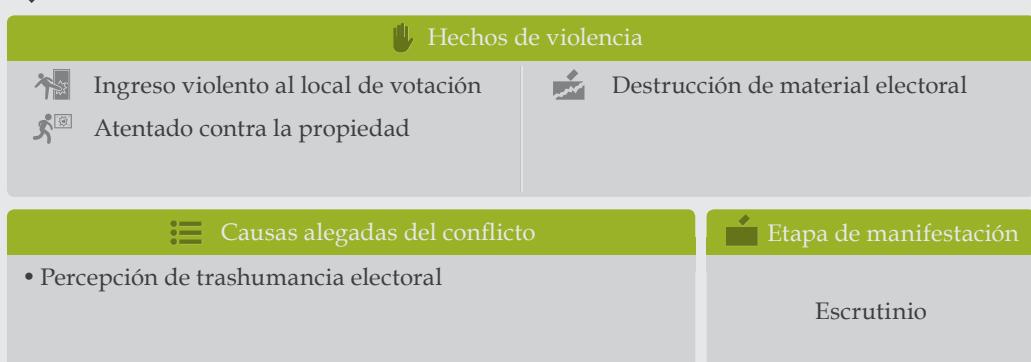
2006

2010

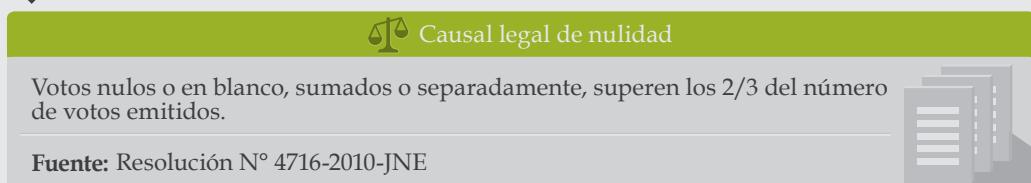
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



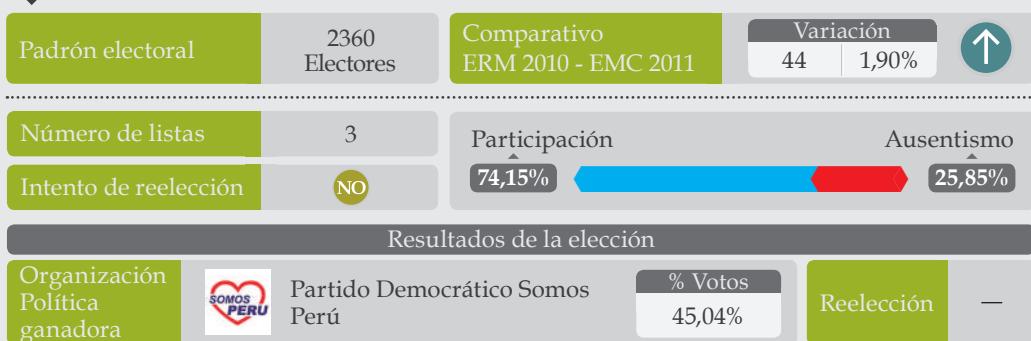
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

# CULEBRAS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Áncash  
 Provincia : Huarmey  
 DISTRITO: CULEBRAS



Población estimada 3393

Índice de Desarrollo Humano 0,4022

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad

Consulta de revocatoria

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir



Alcalde ▶ 1



Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶

### JEE

Santa

### Padrón electoral

1472 electores

### Electores según rangos de edad

32,20% 27,11% 16,44% 12,02% 6,32% 5,91%

### Electores según sexo



662

44,97%



810

55,03%

Menores de 30 años De 30 a 39 años De 40 a 49 años De 50 a 59 años De 60 a 69 años De 70 a más años

### Evolución del padrón electoral

706

787

931

1195

1472

1995

1998

2002

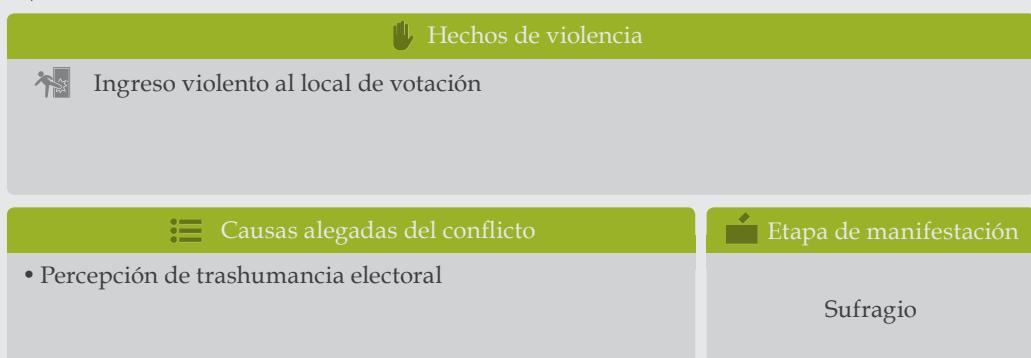
2006

2010

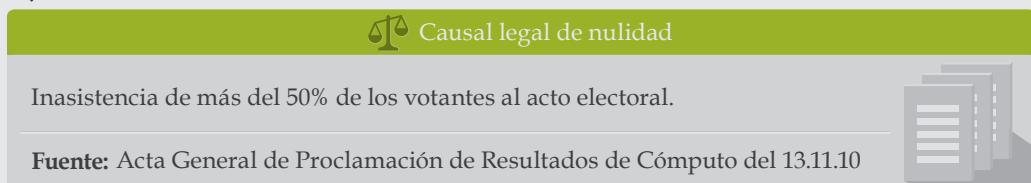
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



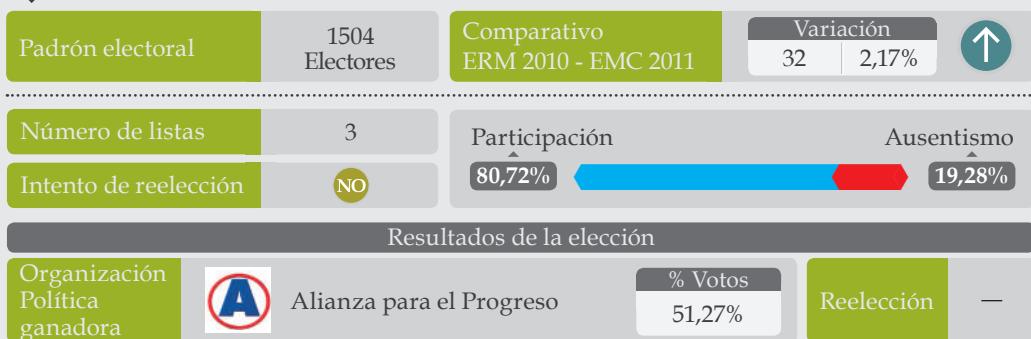
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# ASUNCIÓN

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Cajamarca  
Provincia : Cajamarca  
DISTRITO: ASUNCIÓN



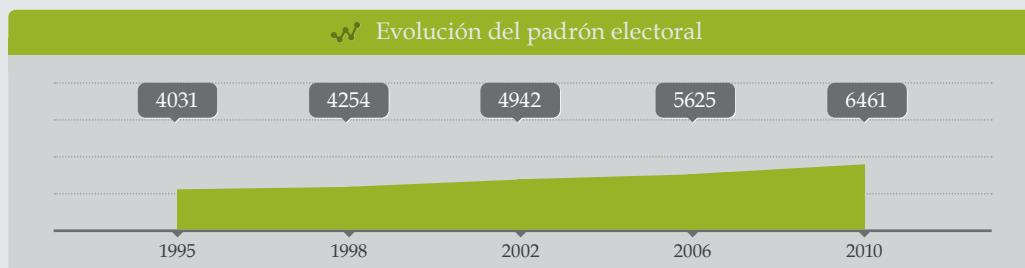
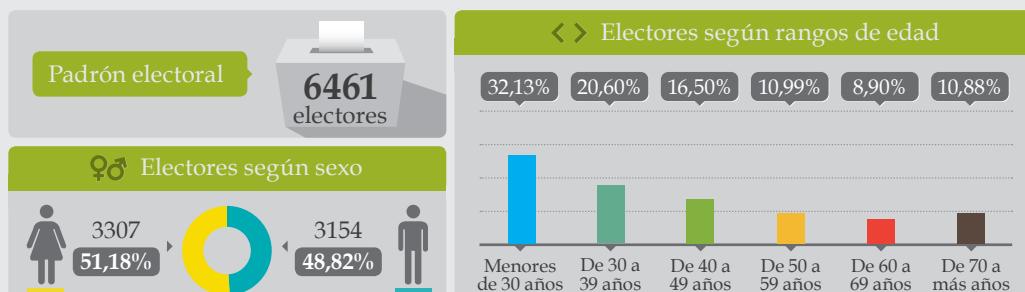
	Población estimada	12867
	Índice de Desarrollo Humano	0,2148
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo

### Antecedentes de estabilidad

	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

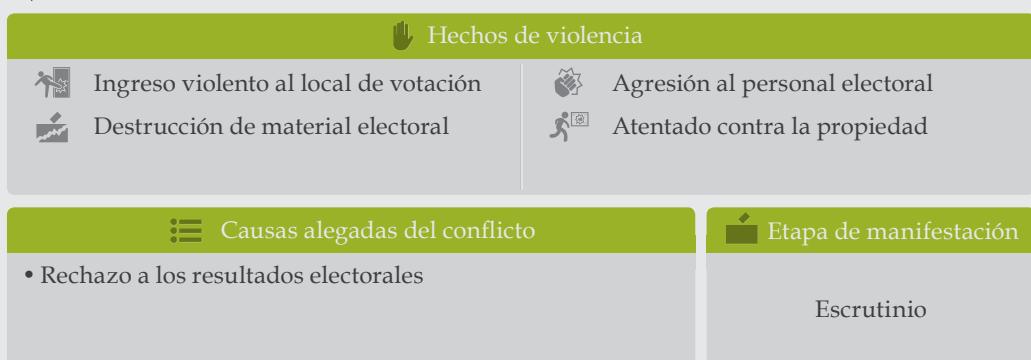
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Alcalde ▶  NO



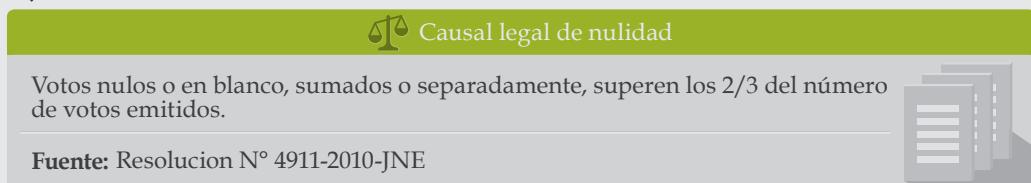
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



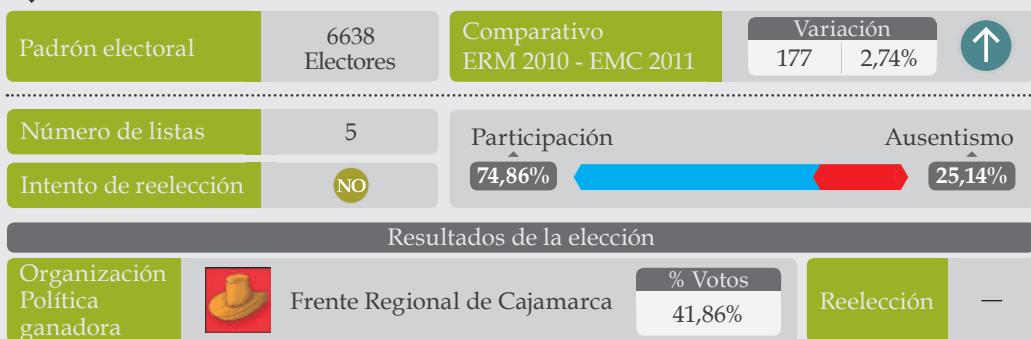
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# MAGDALENA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Cajamarca  
Provincia : Cajamarca  
DISTRITO: MAGDALENA



Población estimada 9792

Índice de Desarrollo Humano 0,2571

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ NO

### JEE

Cajamarca

### Padrón electoral

6367 electores

### Electores según rangos de edad

37,25% 22,30% 16,59% 11,10% 7,38% 5,37%

### Electores según sexo



3148

49,44%



3219

50,56%

Menores de 30 años De 30 a 39 años De 40 a 49 años De 50 a 59 años De 60 a 69 años De 70 a más años

### Evolución del padrón electoral

3261

3406

4368

5110

6367

1995

1998

2002

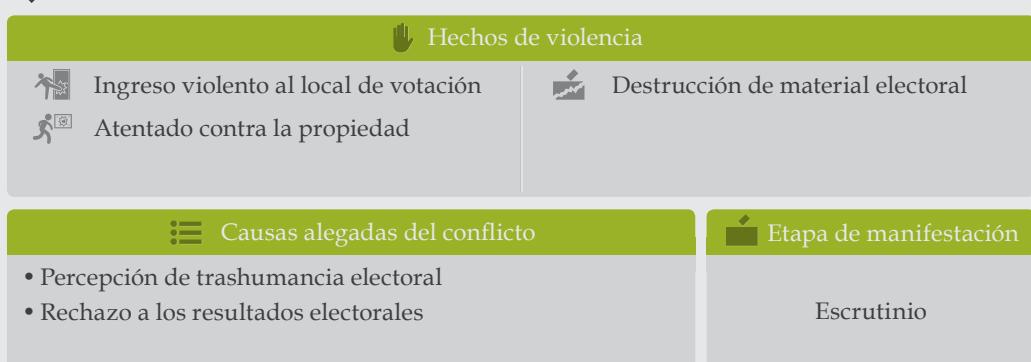
2006

2010

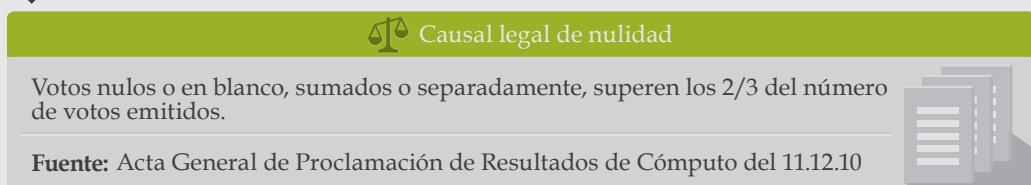
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

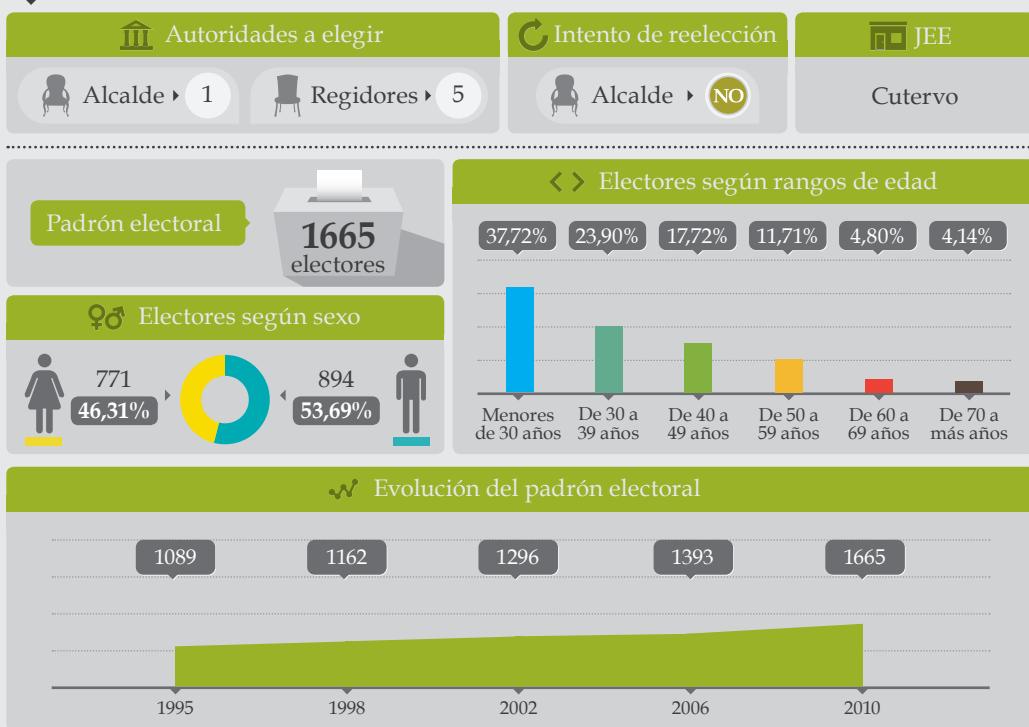
# CUJILLO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	3092
	Índice de Desarrollo Humano	0,2243
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

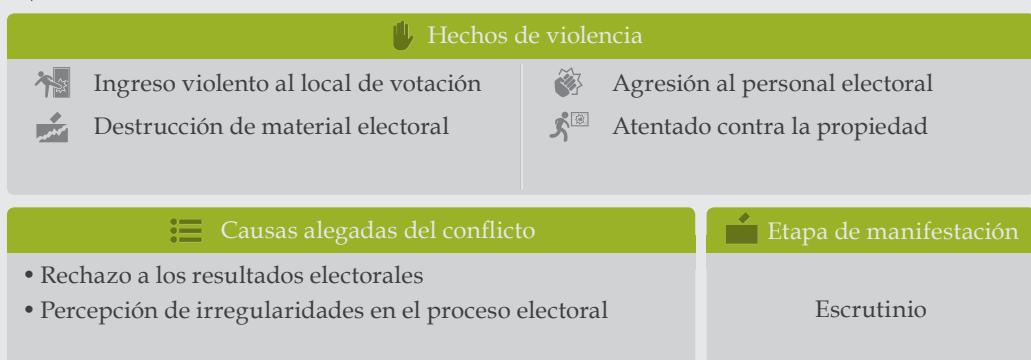
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



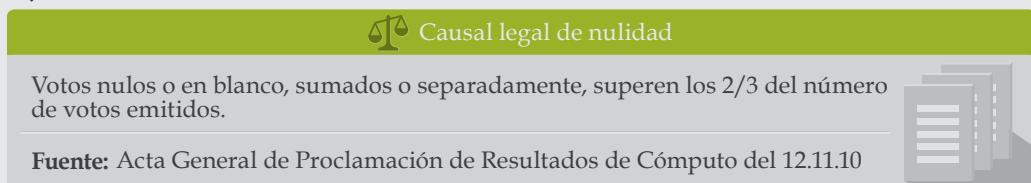
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



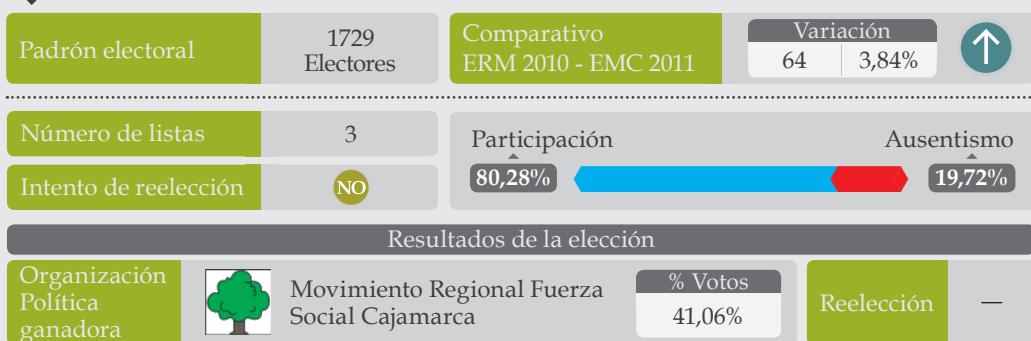
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# BELLAVISTA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Cajamarca  
Provincia : Jaén  
DISTRITO: BELLAVISTA



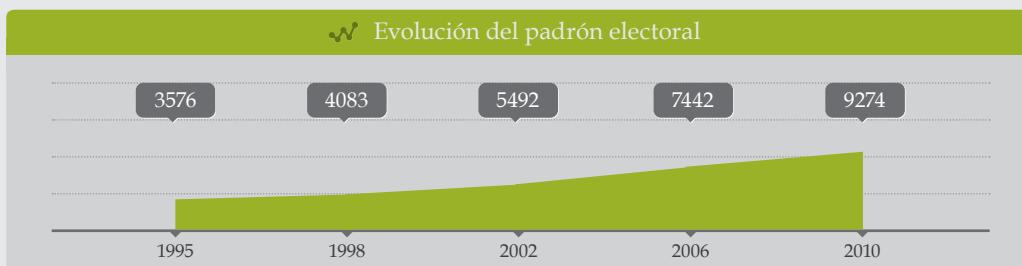
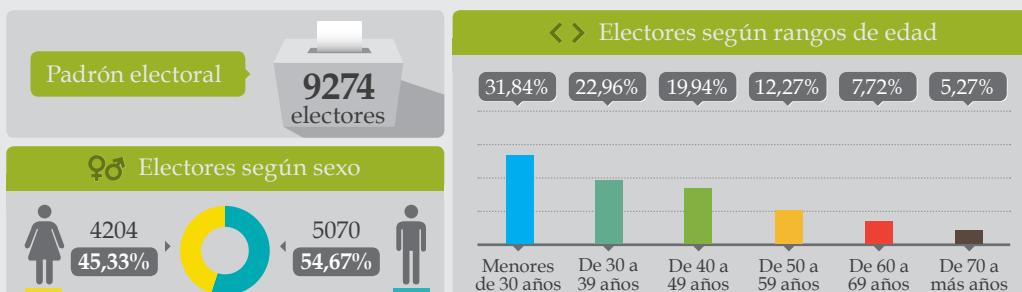
	Población estimada	16217
	Índice de Desarrollo Humano	0,3946
	Indicador socioeconómico	No pobre

### Antecedentes de estabilidad

	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

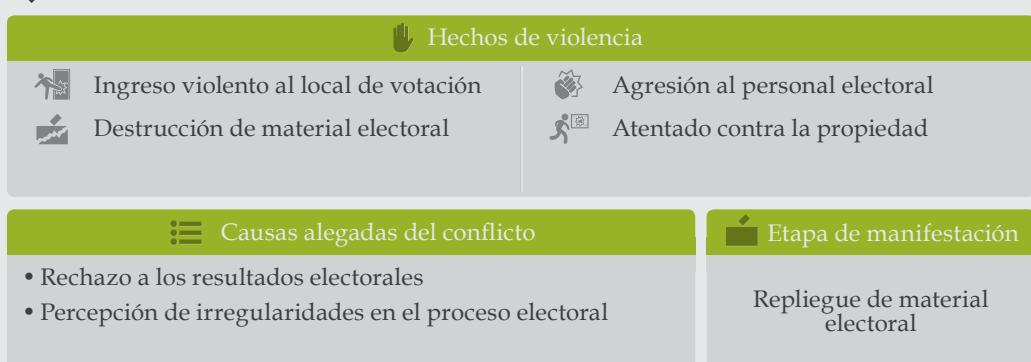
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Alcalde ▶ SÍ Jaén



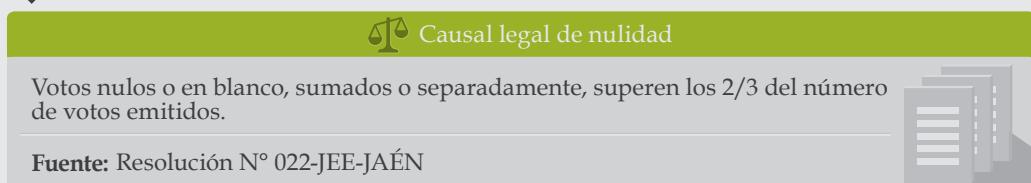
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



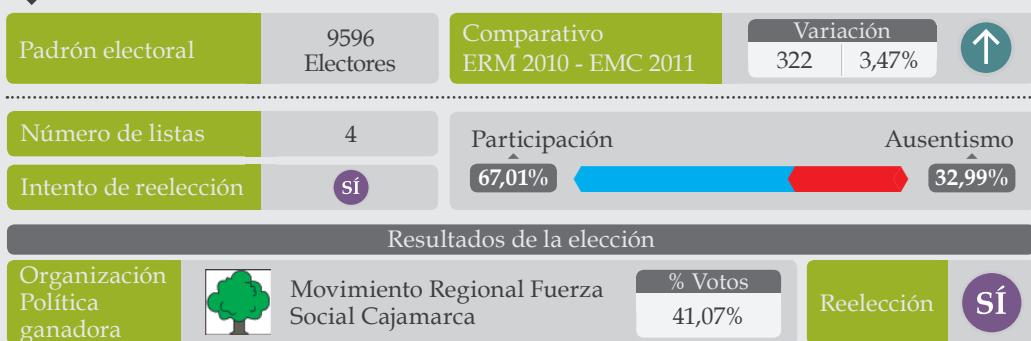
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

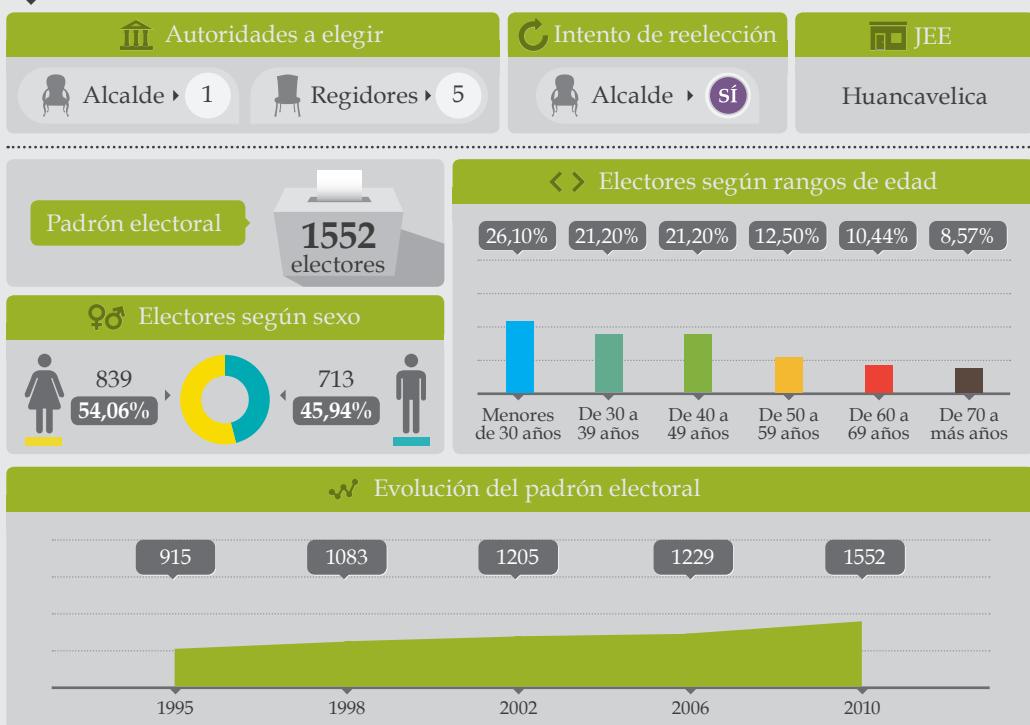
# VILCA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	3191
	Índice de Desarrollo Humano	0,2284
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

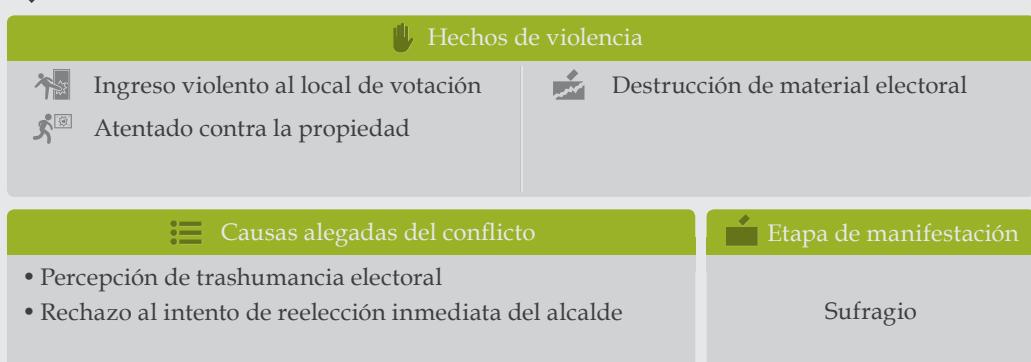
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



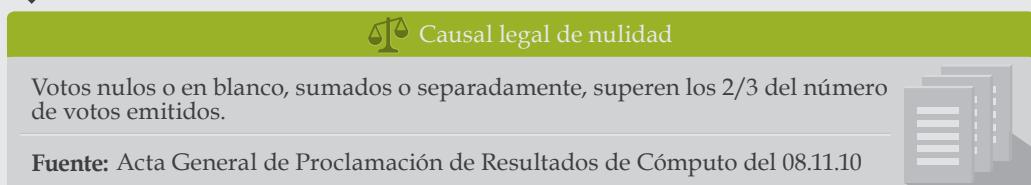
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



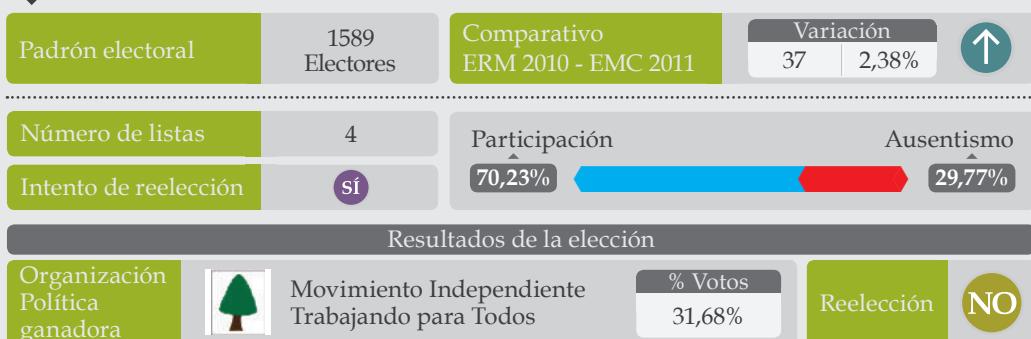
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

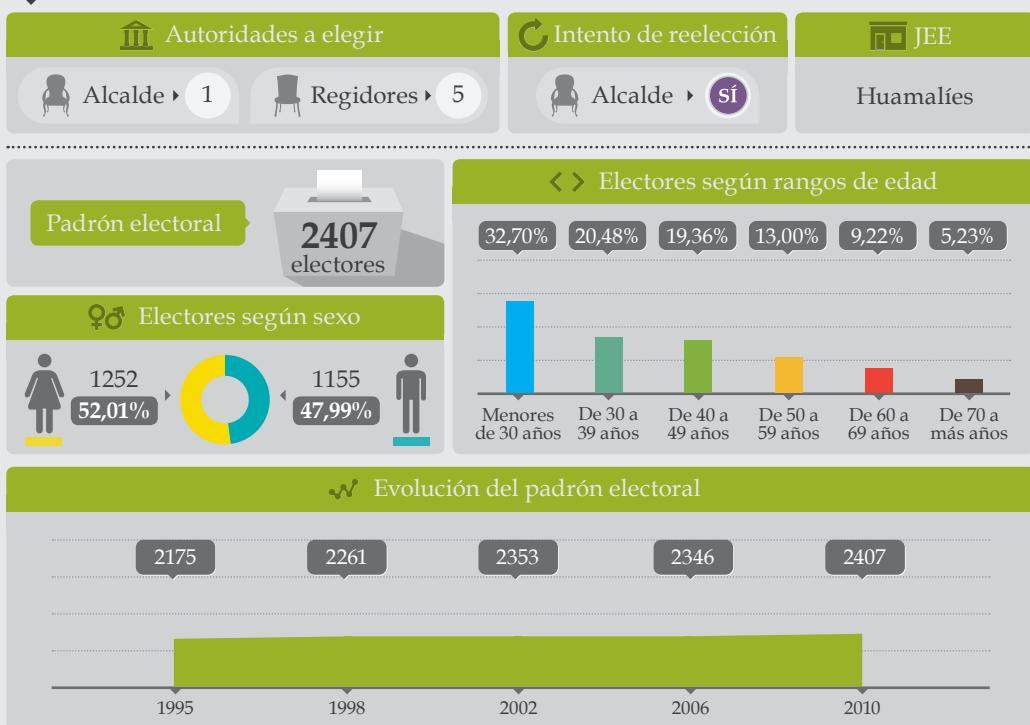
# CHUQUIS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

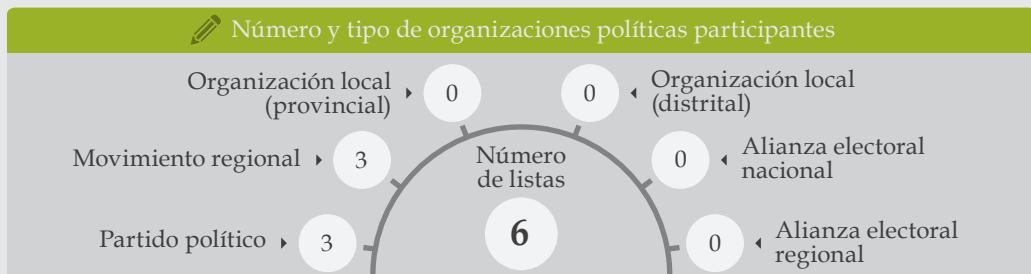


	Población estimada	5602
	Índice de Desarrollo Humano	0,2016
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

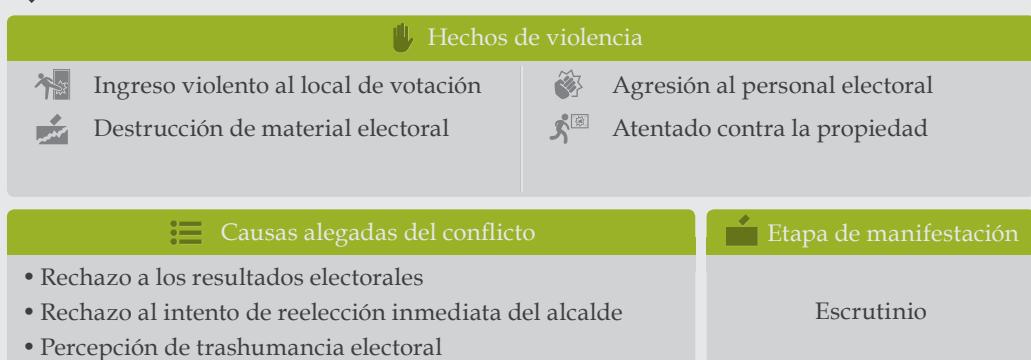
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



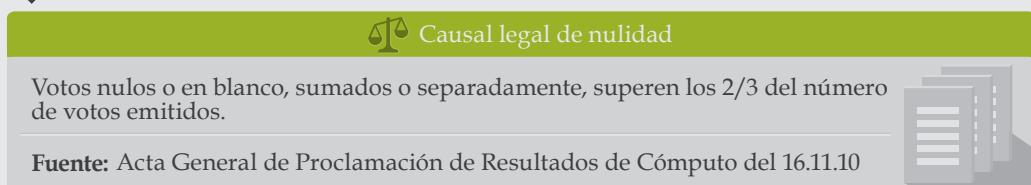
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



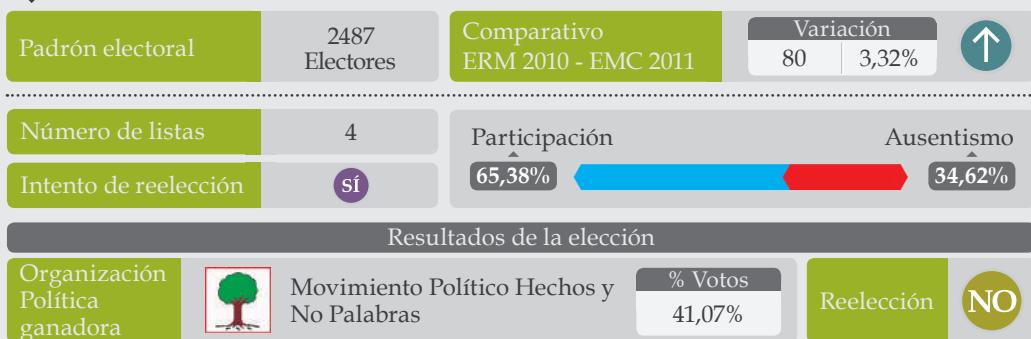
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

# SHUNQUI

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Huánuco  
 Provincia : Dos de Mayo  
 DISTRITO: SHUNQUI



Población estimada 2643

Índice de Desarrollo Humano 0,1931

Indicador socioeconómico Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad

Consulta de revocatoria

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶

### JEE

Huamalíes

### Padrón electoral

1410 electores

### Electores según rangos de edad

31,91% 22,41% 18,44% 12,06% 7,38% 7,80%

### Electores según sexo



726

51,49%



684

48,51%

### Evolución del padrón electoral

1369

1335

1369

1334

1410

1995

1998

2002

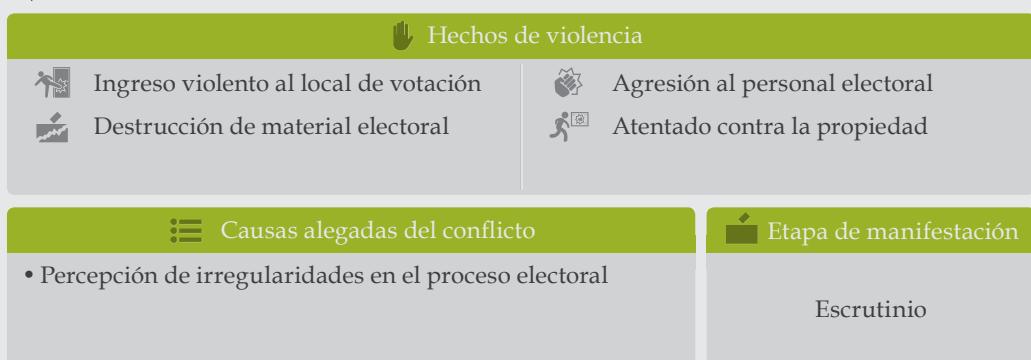
2006

2010

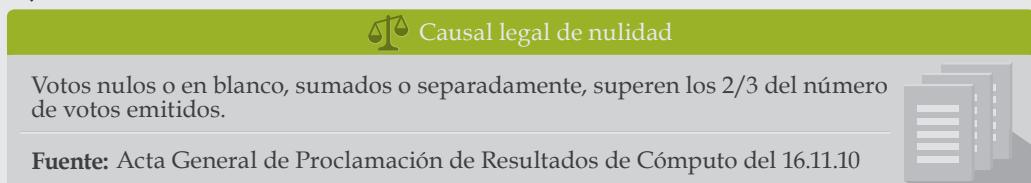
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



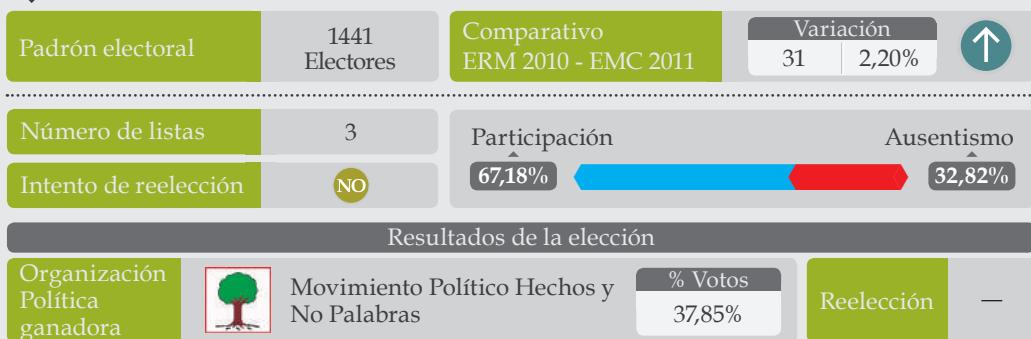
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

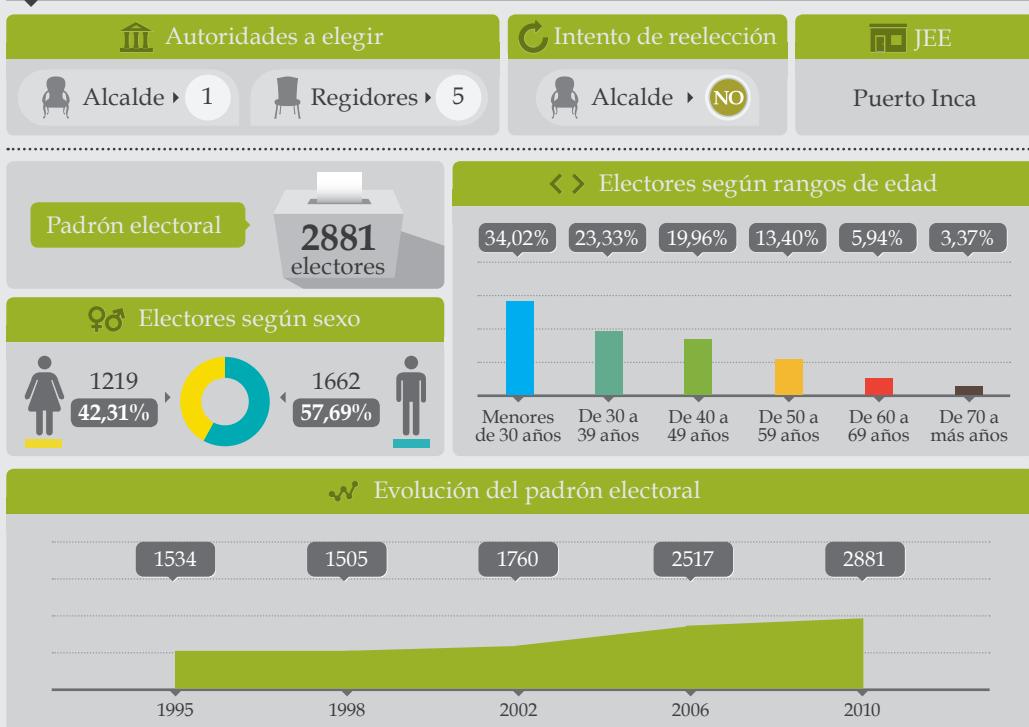
# HONORIA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	6100
	Índice de Desarrollo Humano	0,2828
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	<b>SÍ</b>
	Consulta de revocatoria	<b>SÍ</b>

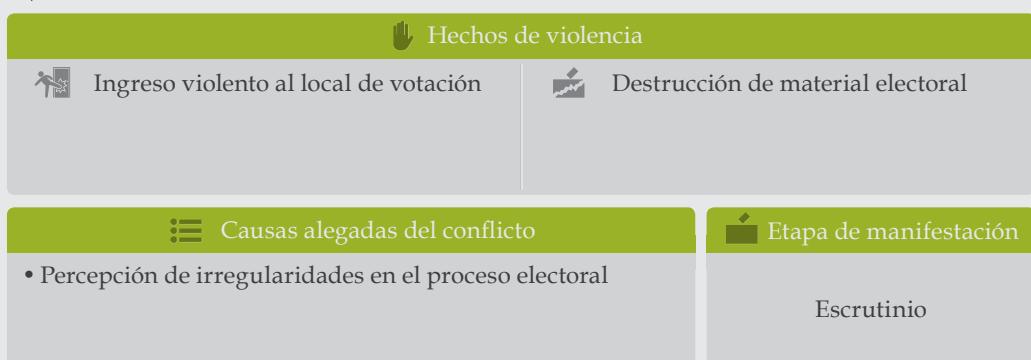
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



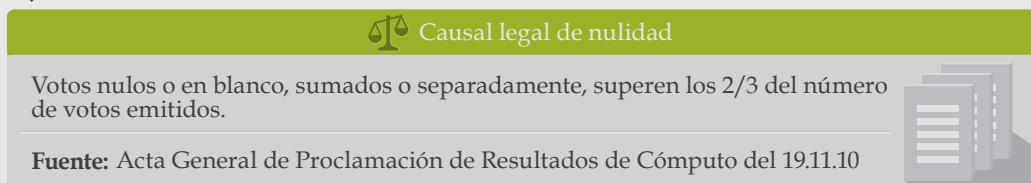
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



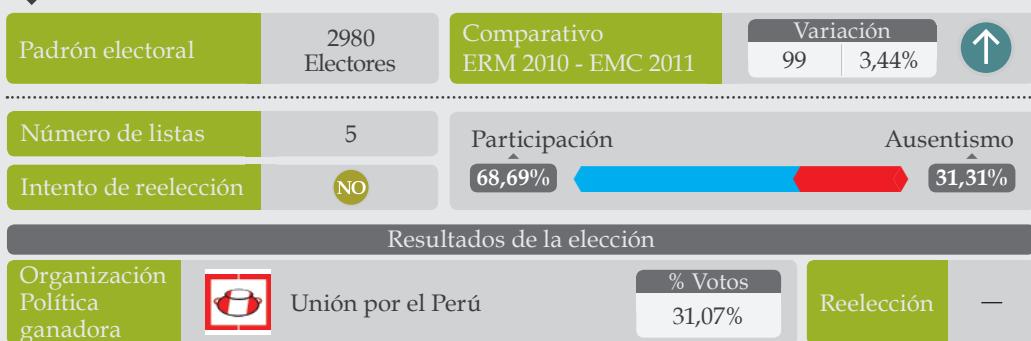
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

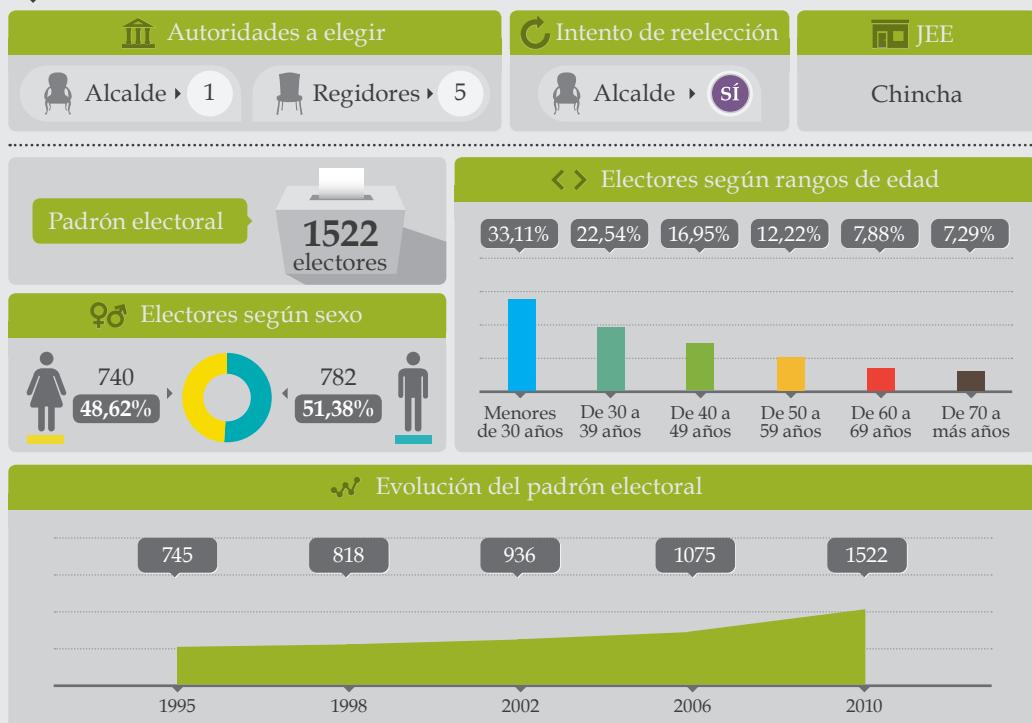
# HUANCANO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	1721
	Índice de Desarrollo Humano	0,4151
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

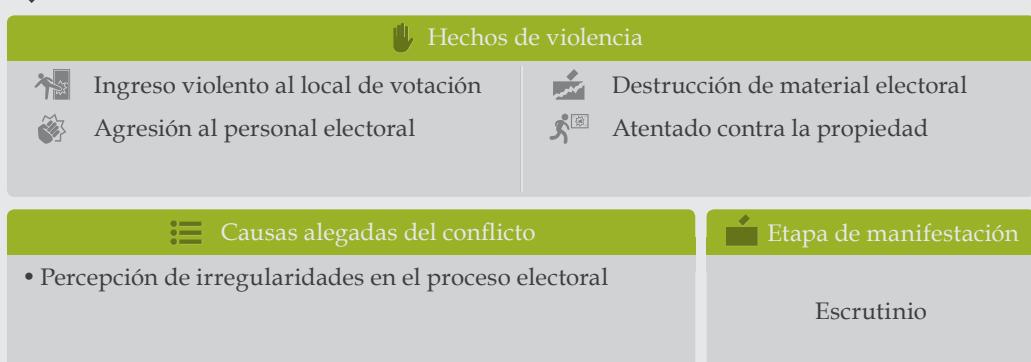
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



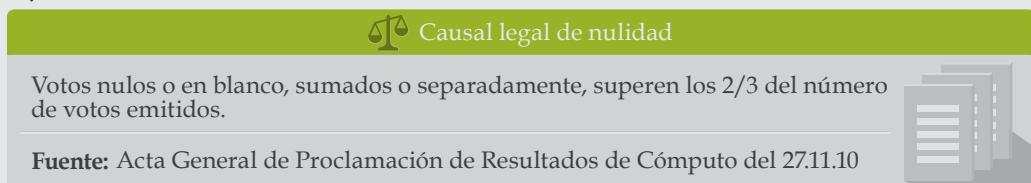
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



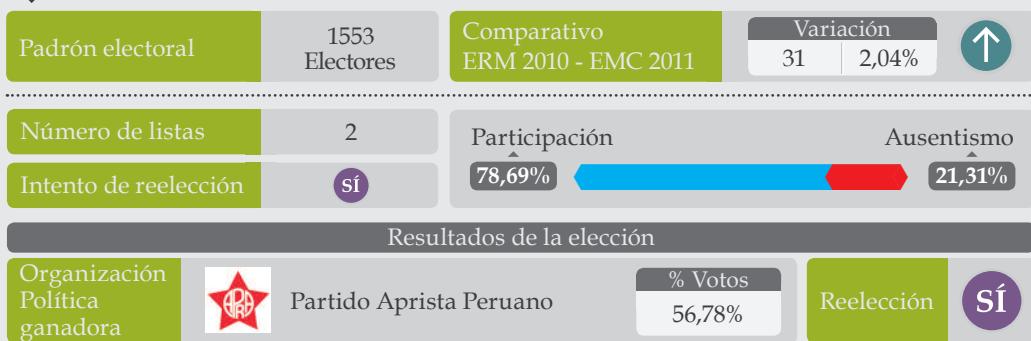
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

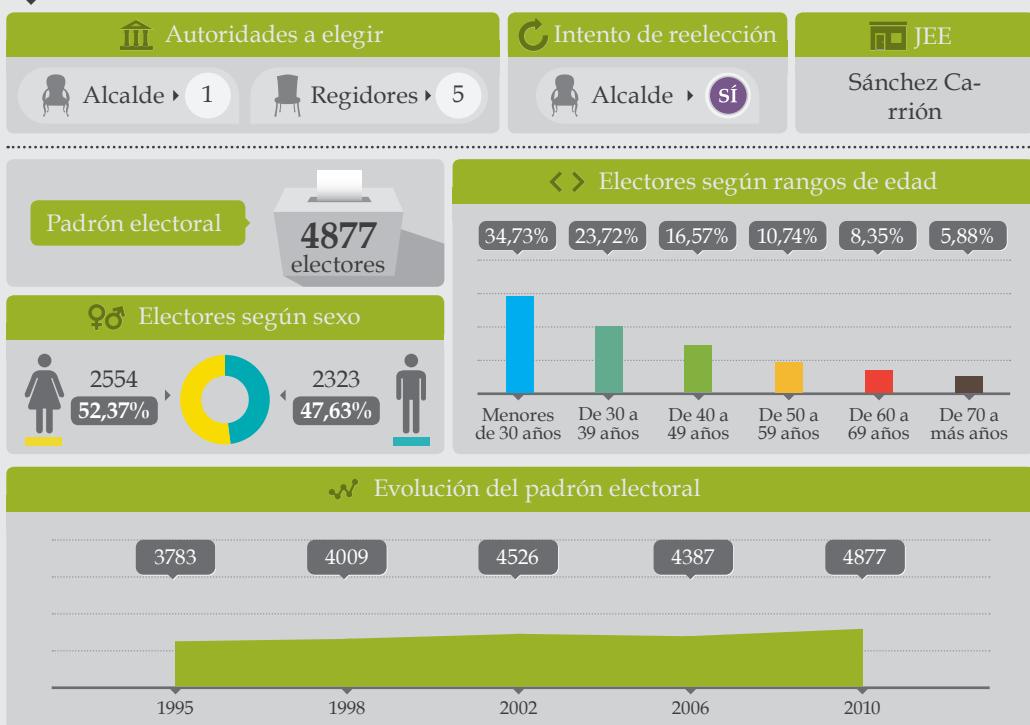
# CURGOS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	8550
	Índice de Desarrollo Humano	0,1375
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

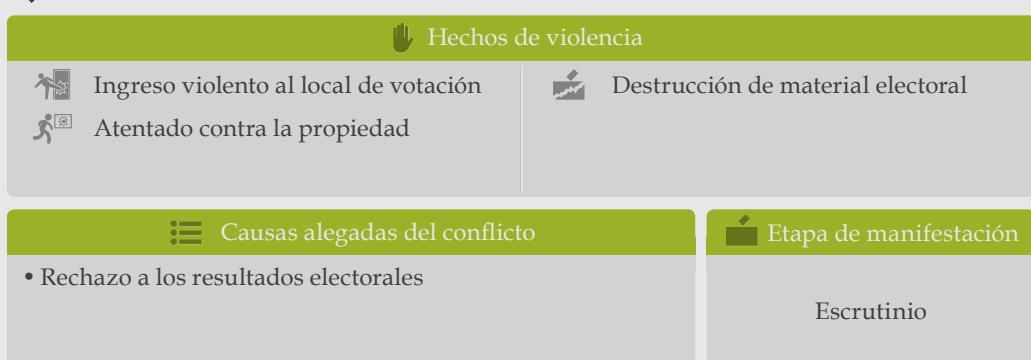
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



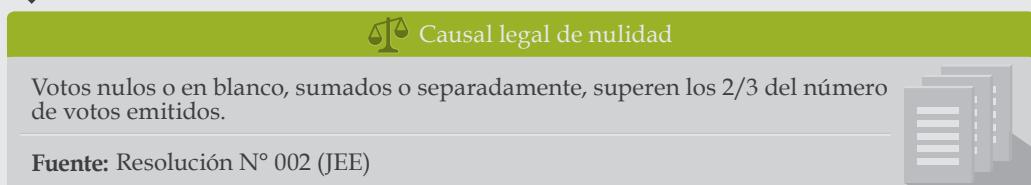
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



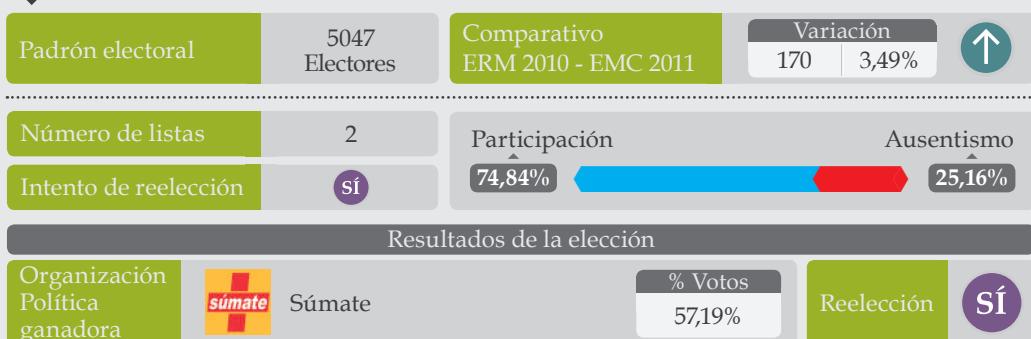
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# PÁTAPO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Lambayeque  
Provincia : Chiclayo  
DISTRITO: PÁTAPO



Población estimada 22257

Índice de Desarrollo Humano 0,4319

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Chiclayo

### Padrón electoral

13 348  
electores

### Electores según rangos de edad

28,84% 22,89% 19,01% 13,50% 8,41% 7,34%

### Electores según sexo



Menores de 30 años De 30 a 39 años De 40 a 49 años De 50 a 59 años De 60 a 69 años De 70 a más años

### Evolución del padrón electoral

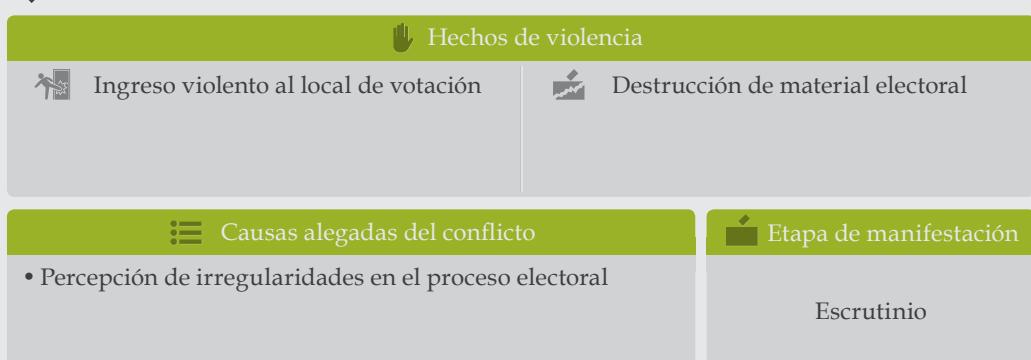
- 432 8442 11 844 13 348

1995 1998 2002 2006 2010

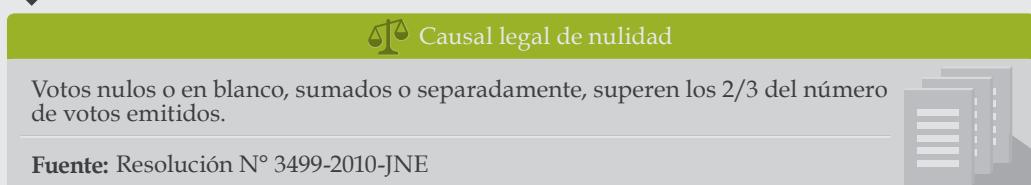
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



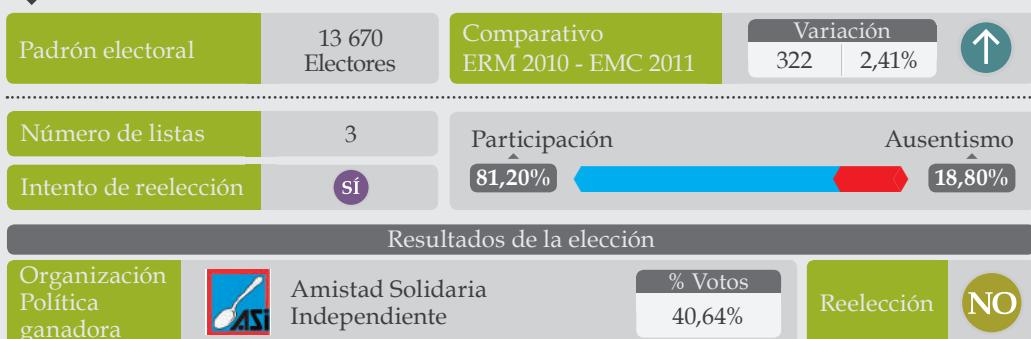
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



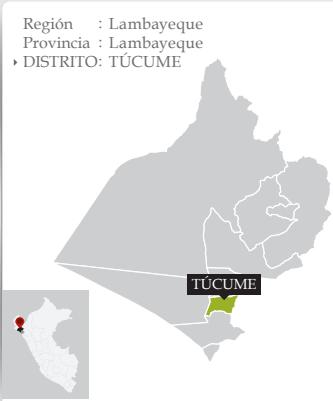
## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

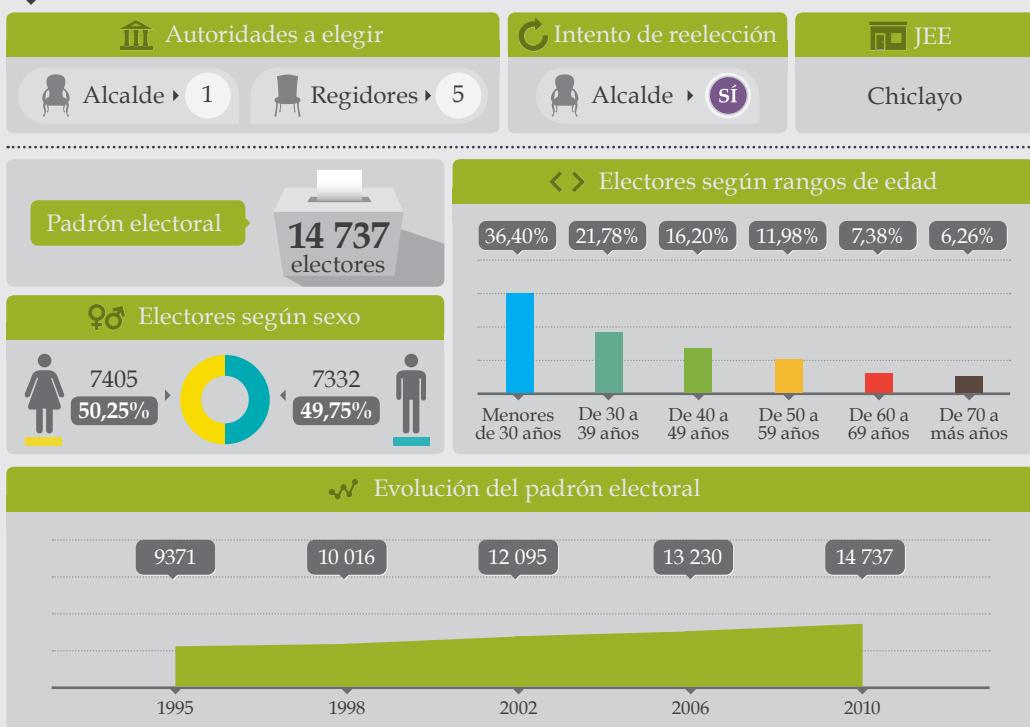
# TÚCUME

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	22 335
	Índice de Desarrollo Humano	0,3306
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

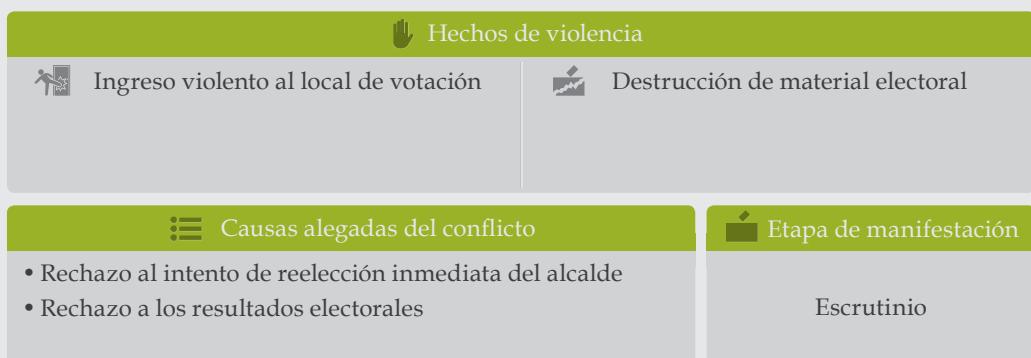
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



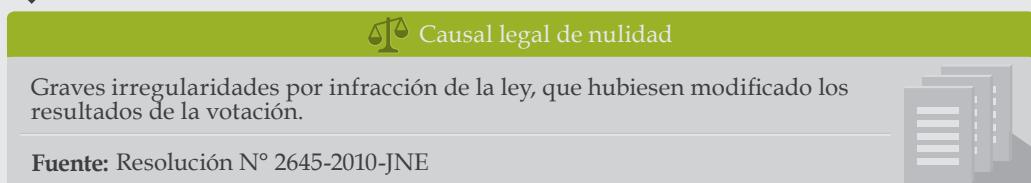
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



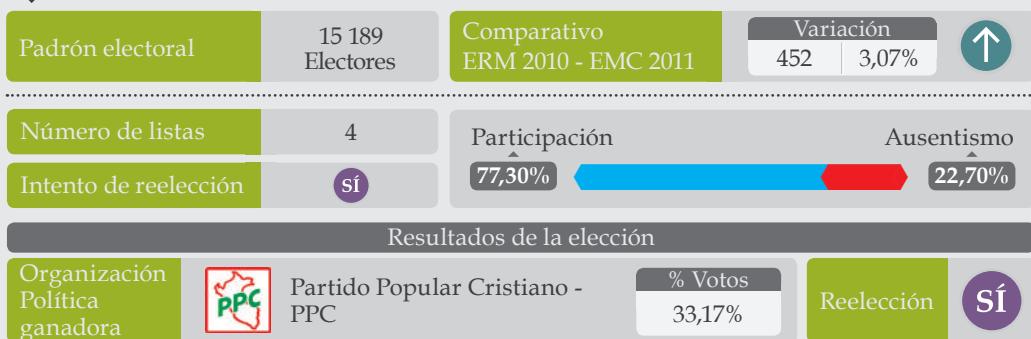
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# PACCHO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Lima  
 Provincia : Huaral  
 DISTRITO: PACCHO



Población estimada 2184

Índice de Desarrollo Humano 0,3056

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Huaral

Padrón electoral

**1033**  
electores

### Electores según rangos de edad

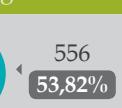
15,59% 18,39% 20,04% 16,07% 15,68% 14,23%

### Electores según sexo



477

46,18%



### Evolución del padrón electoral

878

876

953

948

1033

1995

1998

2002

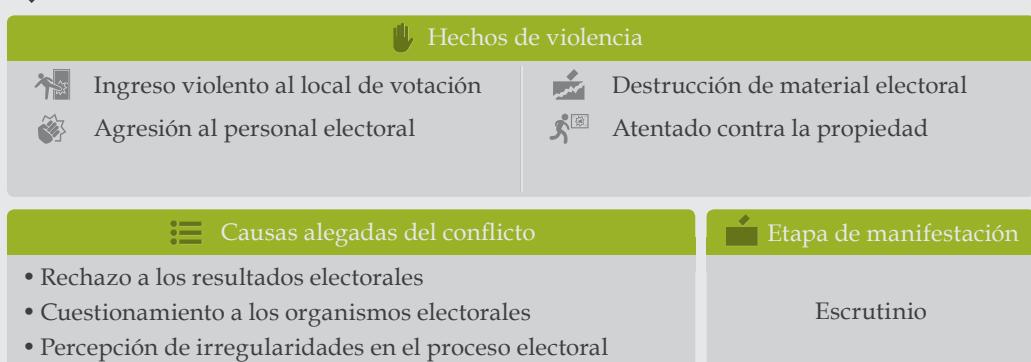
2006

2010

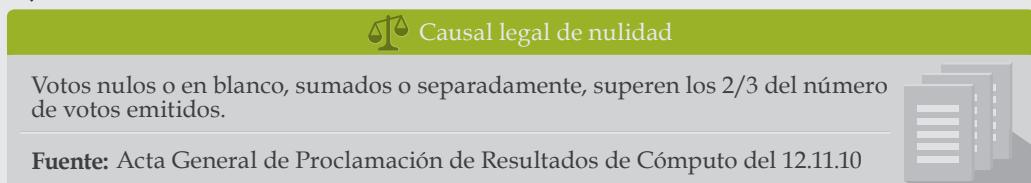
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



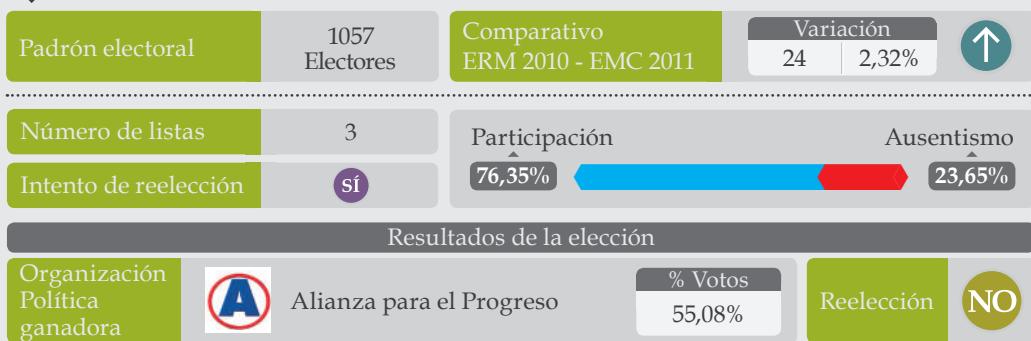
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

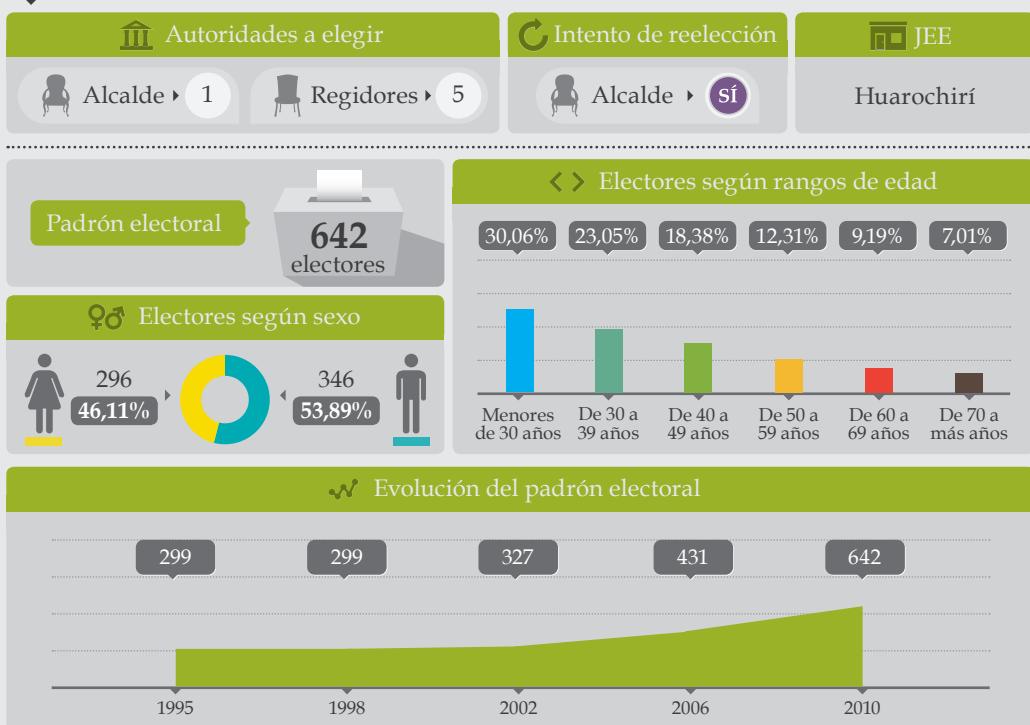
# CUENCA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	413
	Índice de Desarrollo Humano	0,0956
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

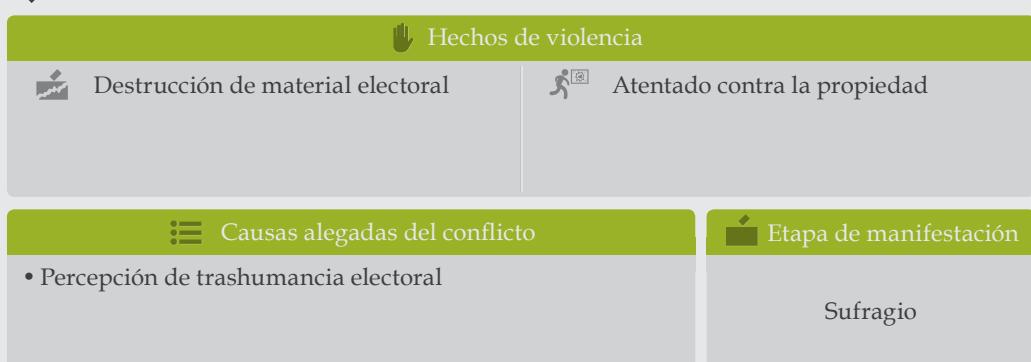
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



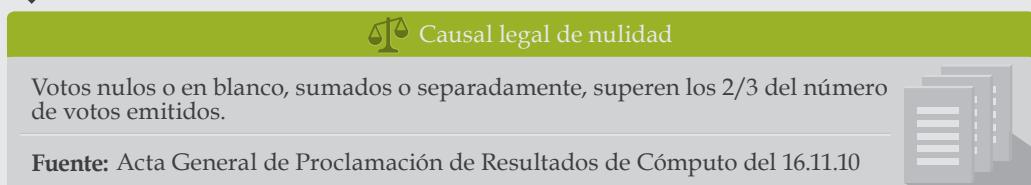
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



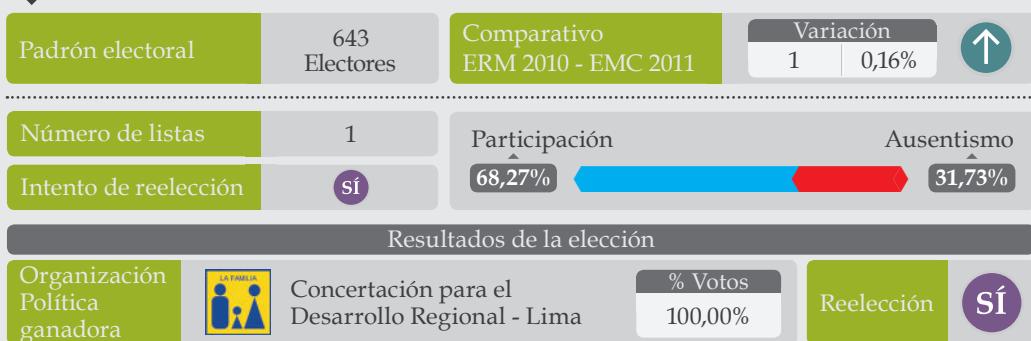
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

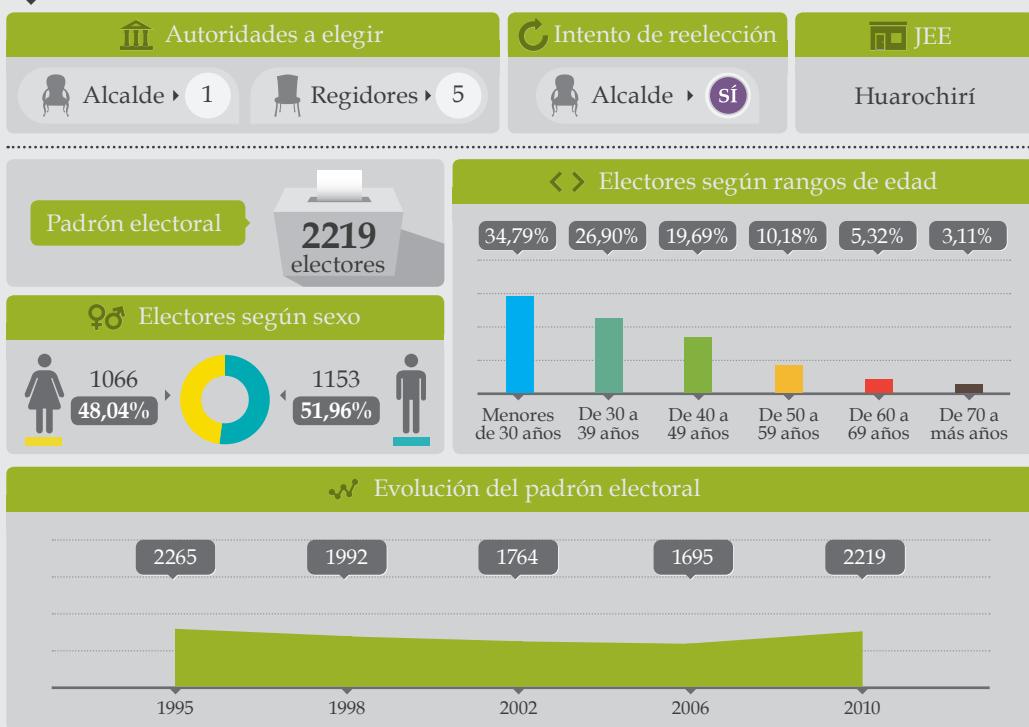
# CHICLA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	7533
	Índice de Desarrollo Humano	0,6166
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

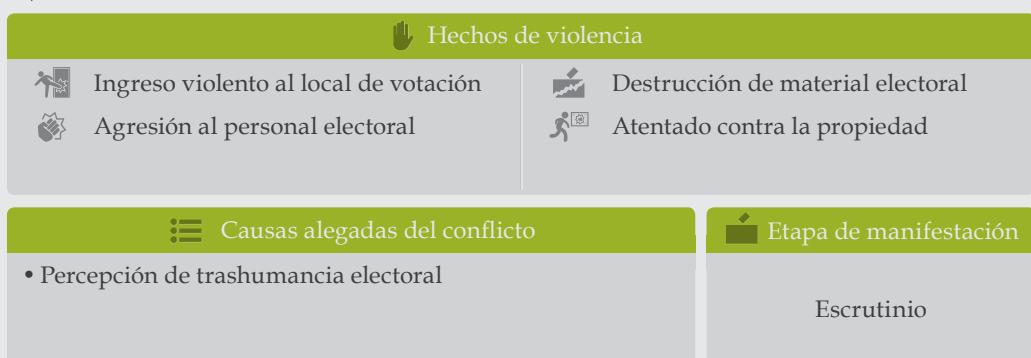
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



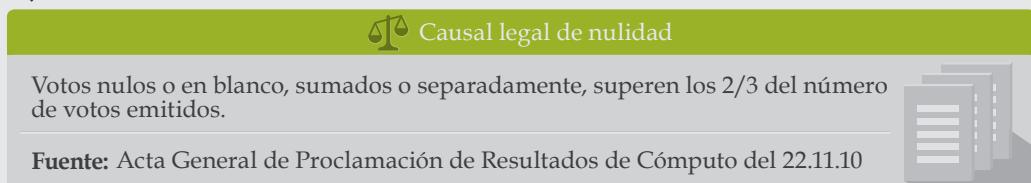
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



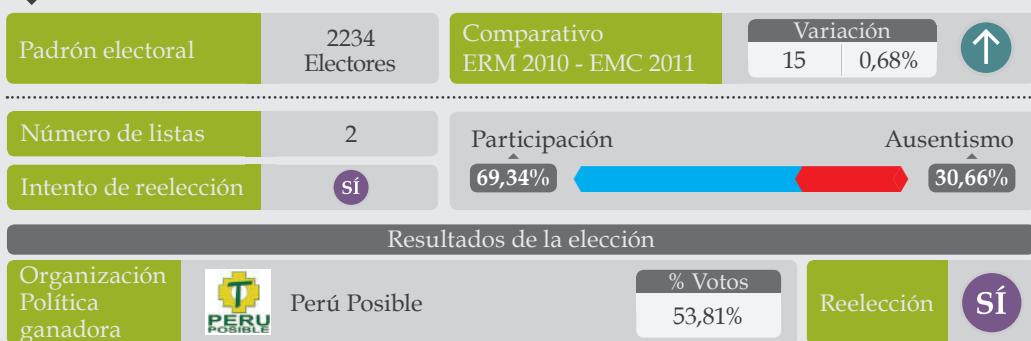
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

# QUINOCAY

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Lima  
 Provincia : Yauyos  
 DISTRITO: QUINOCAY



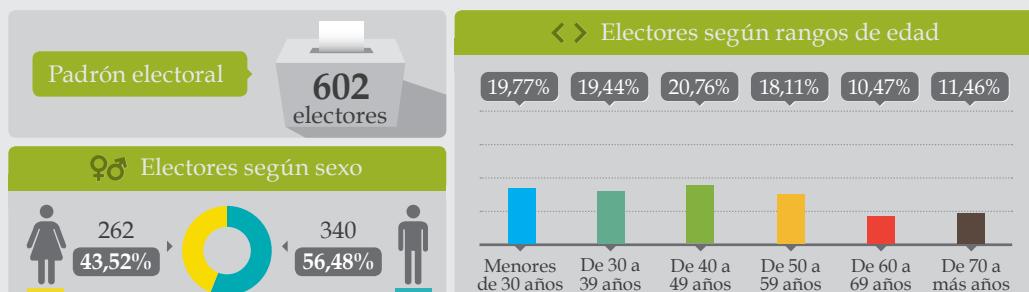
	Población estimada	599
	Índice de Desarrollo Humano	0,2670
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

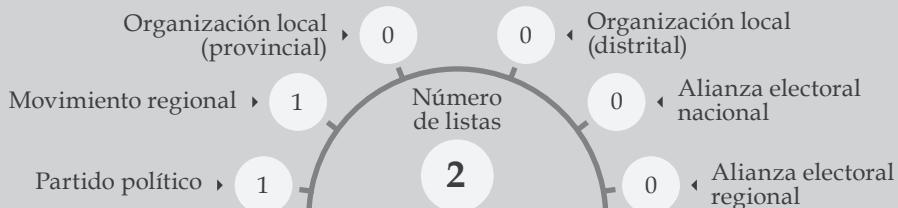
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Alcalde ▶ SÍ



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### 📝 Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### 👉 Hechos de violencia

↗️ Ingreso violento al local de votación

➡️ Retención del personal electoral

### ☰ Causas alegadas del conflicto

- Percepción de irregularidades en el proceso electoral
- Percepción de trashumancia electoral
- Cuestionamiento a los organismos electorales

### 👉 Etapa de manifestación

Sufragio

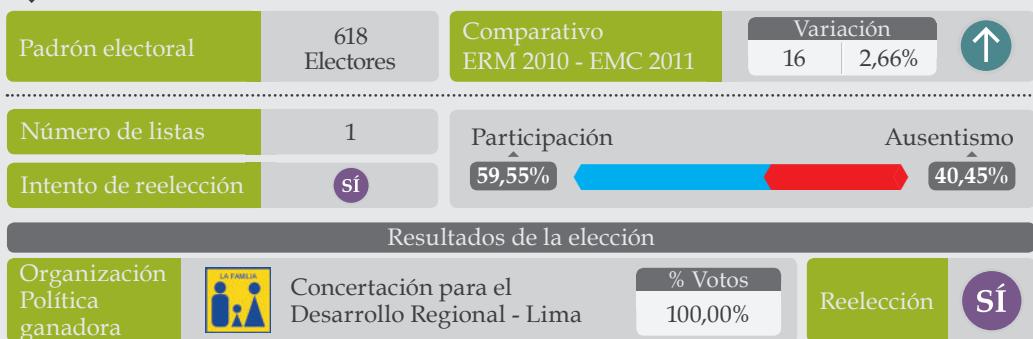
## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### ⚖️ Causal legal de nulidad

Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos.

Fuente: Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo del 11.12.10

## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

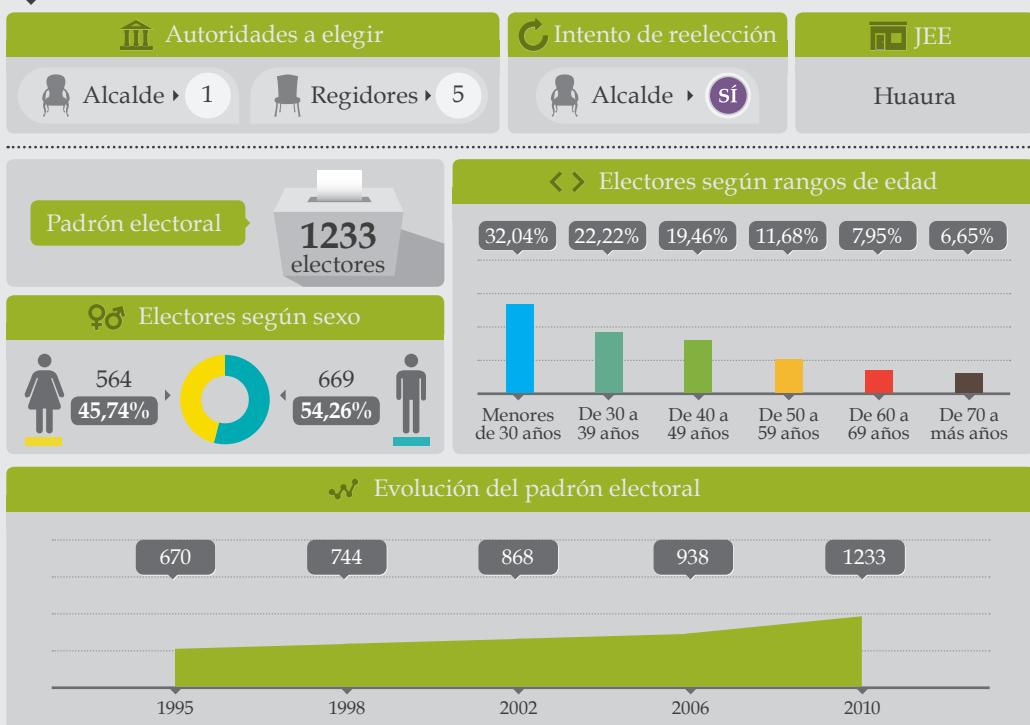
# COCHAMARCA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	1572
	Índice de Desarrollo Humano	0,2919
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	SÍ
	Consulta de revocatoria	SÍ

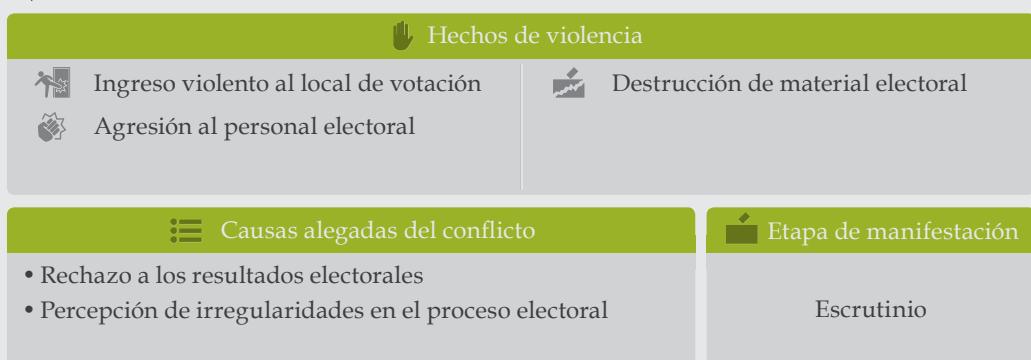
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



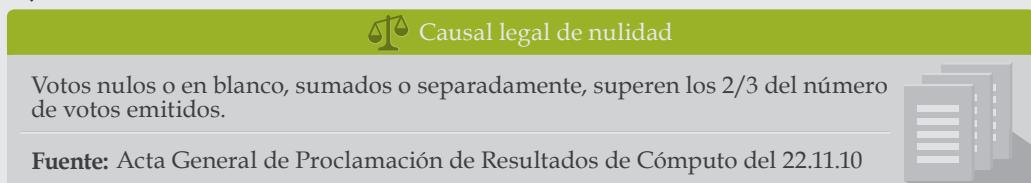
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



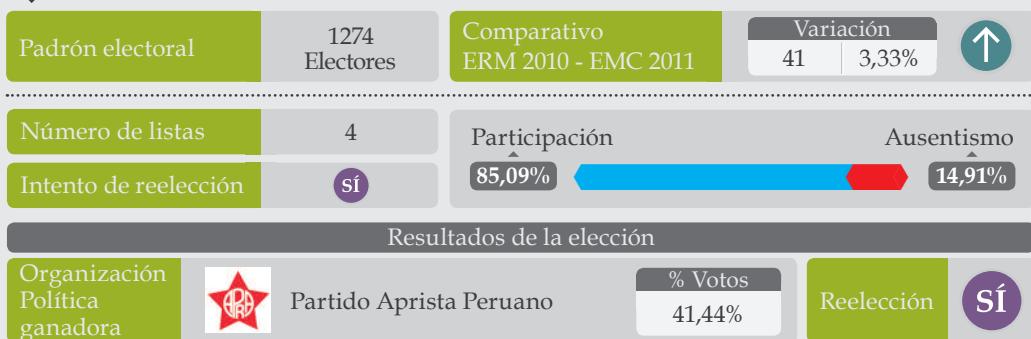
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

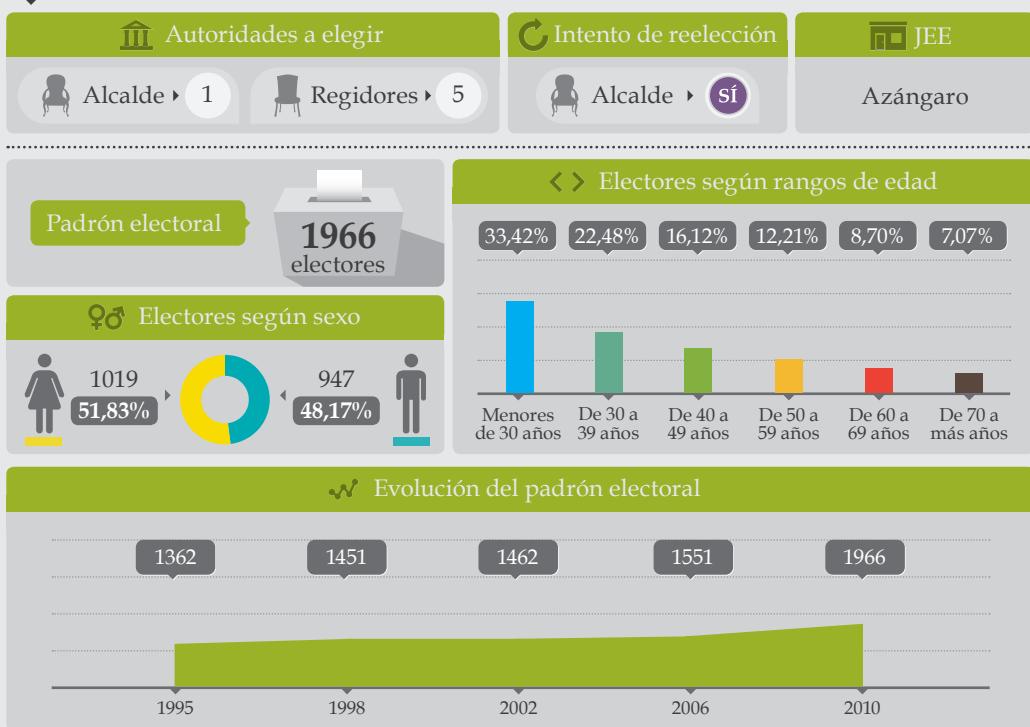
# USICAYOS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Población estimada	15 809
Índice de Desarrollo Humano	0,2010
Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>	
Declaratoria de nulidad	
Consulta de revocatoria	

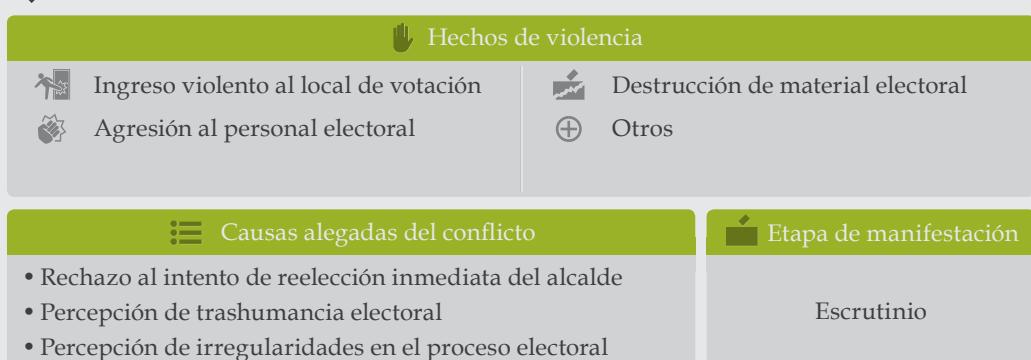
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



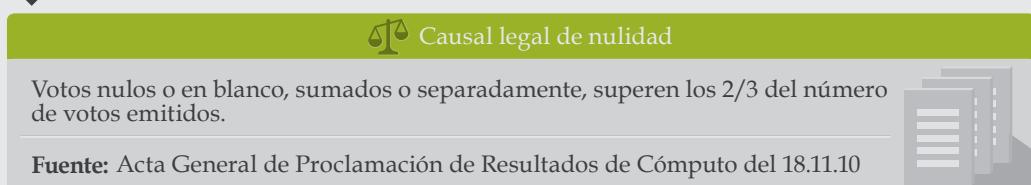
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



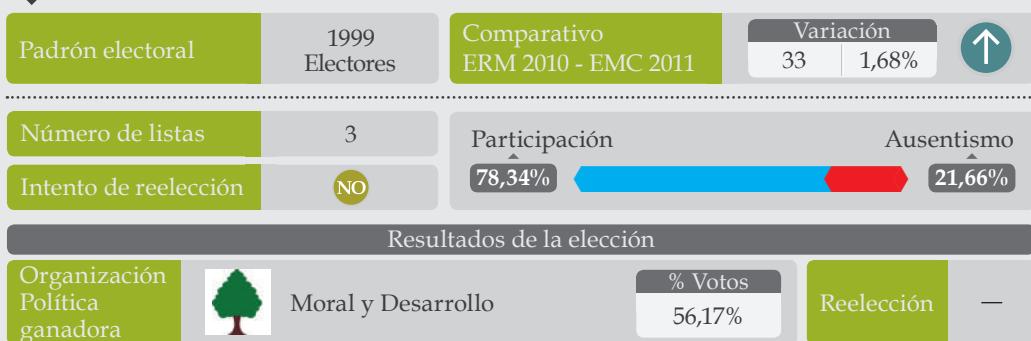
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# ANTAUTA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Puno  
Provincia : Melgar  
DISTRITO: ANTAUTA



Población estimada 4962

Índice de Desarrollo Humano 0,3786

Indicador socioeconómico Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

San Román

### Padrón electoral

**2959**  
electores

### Electores según rangos de edad

30,35% 23,52% 19,53% 12,00% 8,85% 5,75%

### Electores según sexo



1471

49,71%



### Evolución del padrón electoral

2397

2440

2518

2476

2959

1995

1998

2002

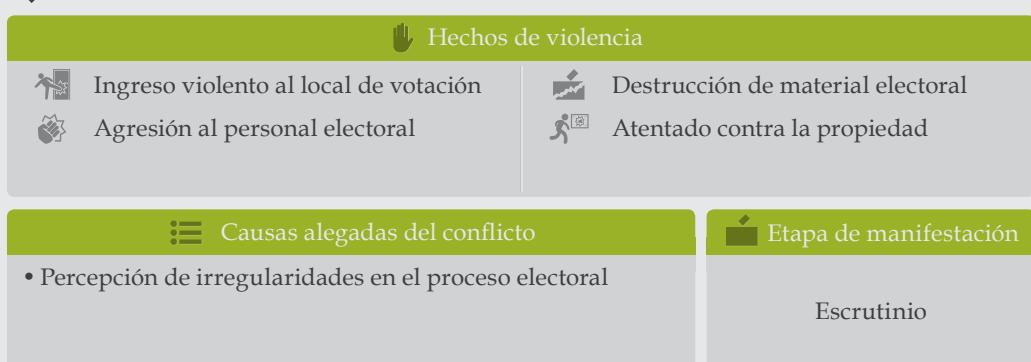
2006

2010

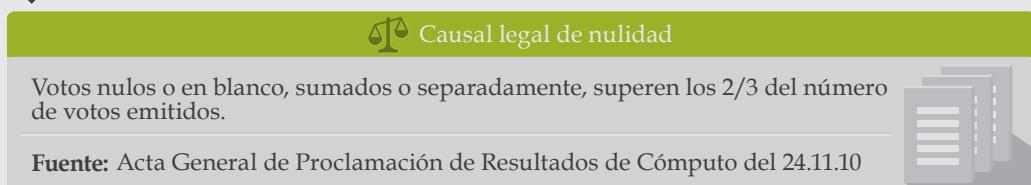
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



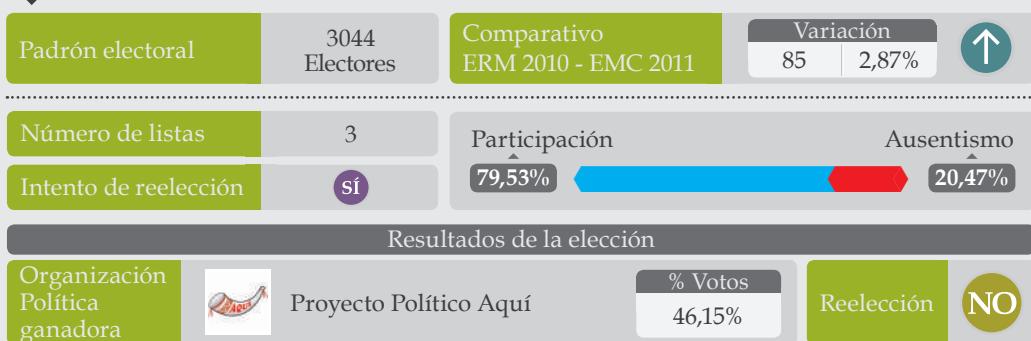
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

# EL PORVENIR

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : San Martín  
 Provincia : San Martín  
 DISTRITO: EL PORVENIR



Población estimada 2325

Índice de Desarrollo Humano 0,3264

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ NO

### JEE

San Martín

Padrón electoral

**1338**  
electores

### Electores según rangos de edad

30,94% 27,20% 20,40% 12,78% 5,23% 3,44%

### Electores según sexo



540

40,36%



1338 electores

59,64%



### Evolución del padrón electoral

553

604

754

981

1338

1995

1998

2002

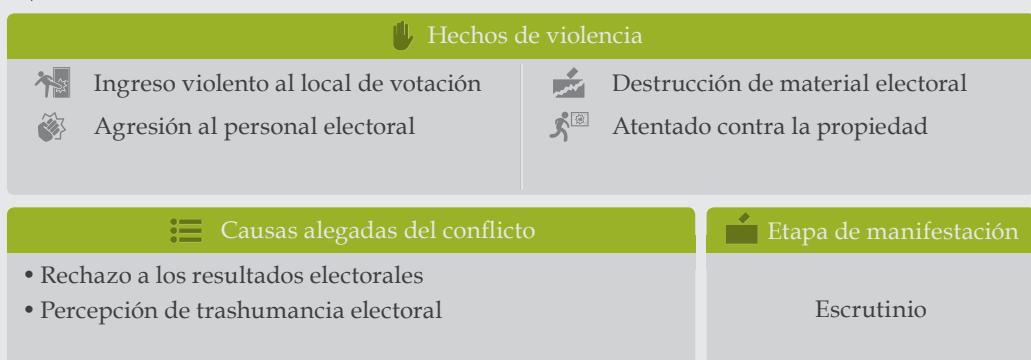
2006

2010

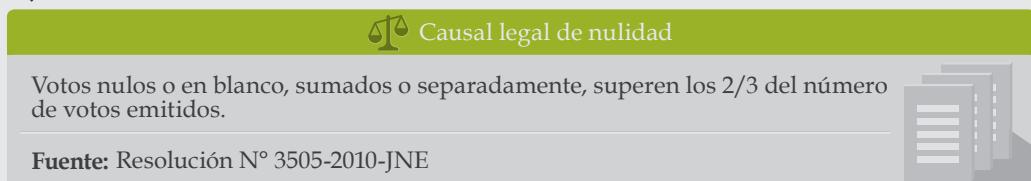
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



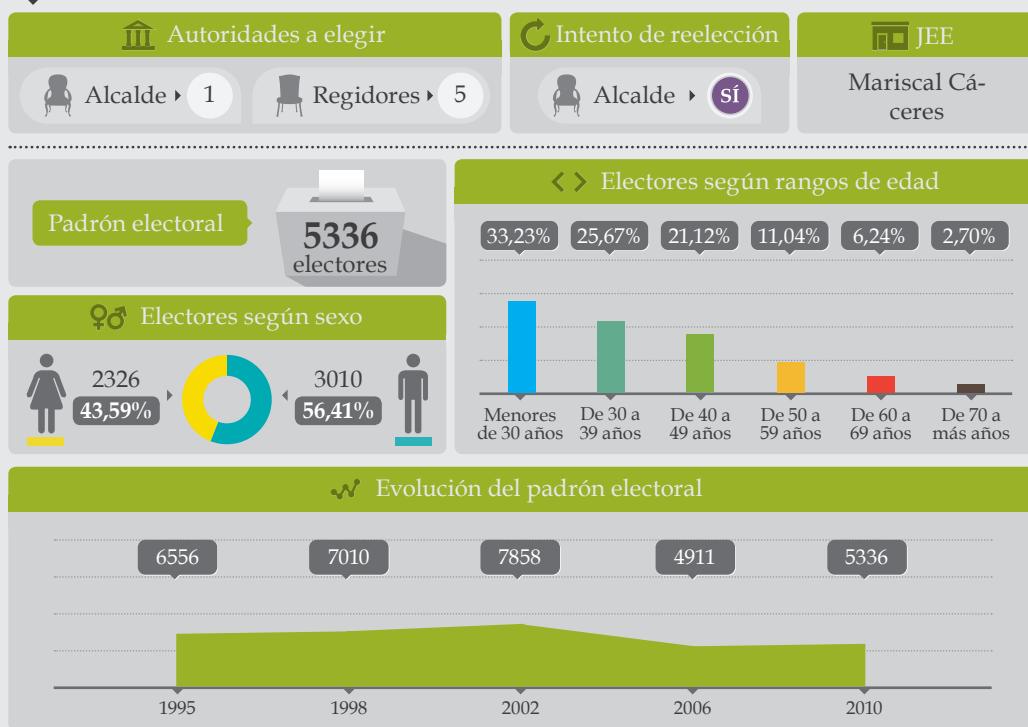
## DISTRITO

# SAN PABLO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



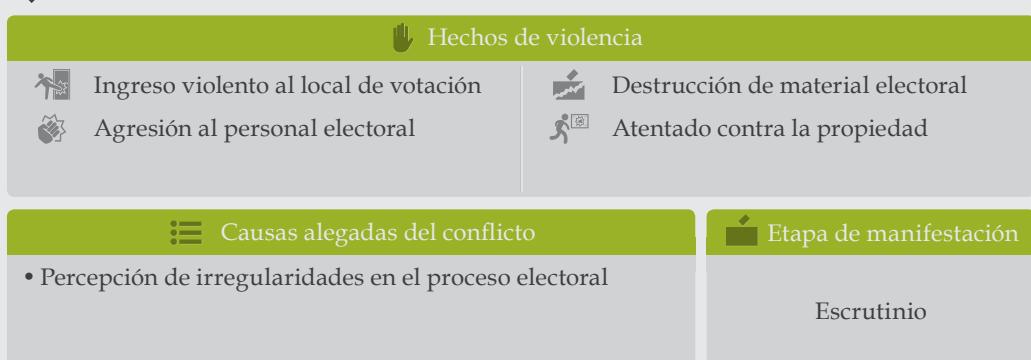
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



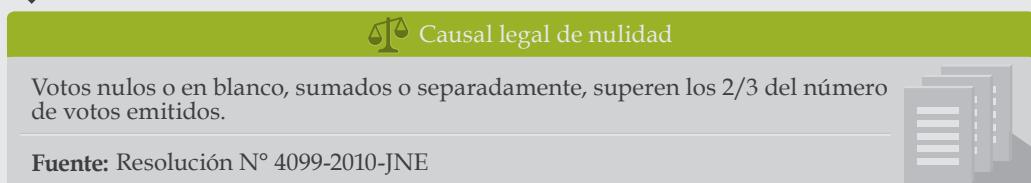
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



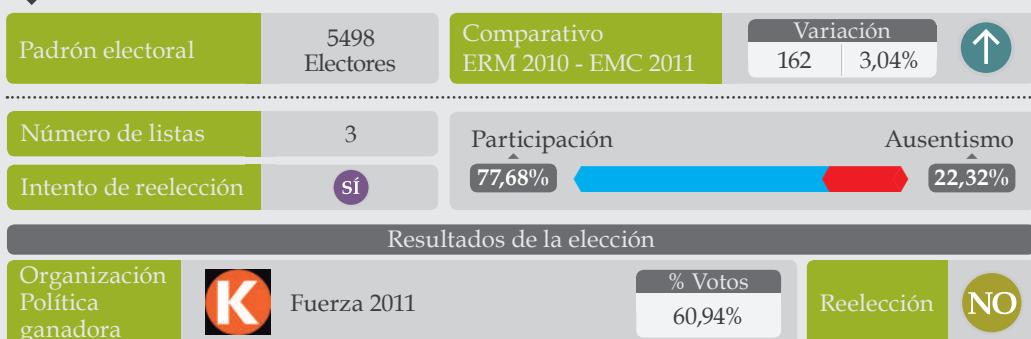
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



## DISTRITO

# NUEVA REQUENA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Ucayali  
 Provincia : Coronel Portillo  
 DISTRITO: NUEVA REQUENA



Población estimada 5406

Índice de Desarrollo Humano 0,3047

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir



Alcalde ▶ 1



Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ NO

### JEE

Coronel Portillo

Padrón electoral

**3343**  
electores

### Electores según rangos de edad

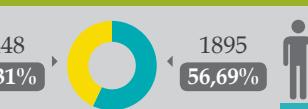
32,96% 23,66% 20,37% 12,17% 7,30% 3,53%

### Electores según sexo



1448

43,31%



1895

56,69%

Menores de 30 años De 30 a 39 años De 40 a 49 años De 50 a 59 años De 60 a 69 años De 70 a más años

### Evolución del padrón electoral

1375

1593

2401

2692

3343

1995

1998

2002

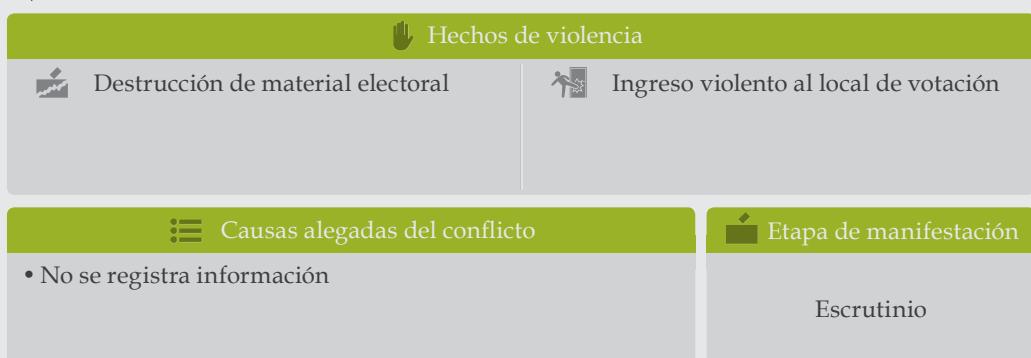
2006

2010

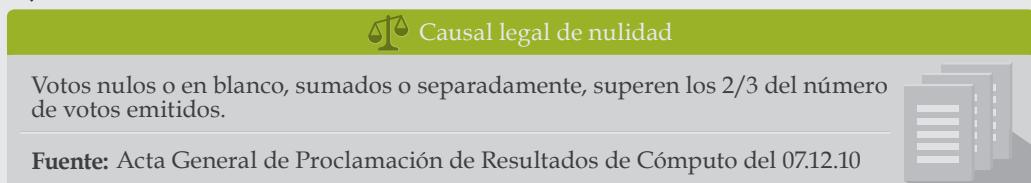
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



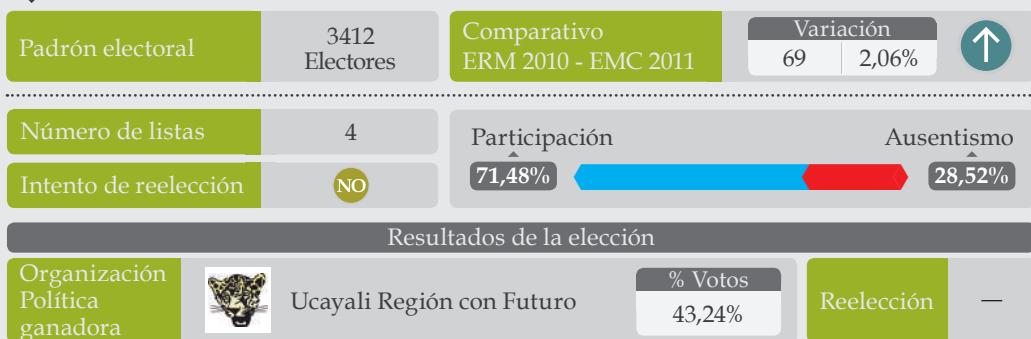
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



DISTRITO

# TAHUANÍA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Ucayali  
Provincia : Atalaya  
DISTRITO: TAHUANÍA



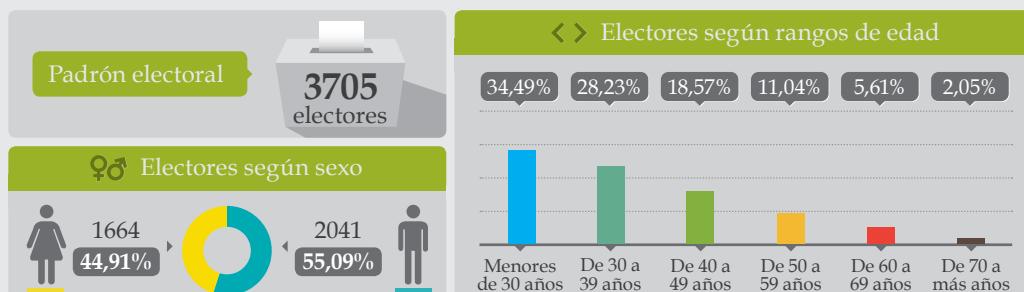
	Población estimada	7730
	Índice de Desarrollo Humano	0,1990
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

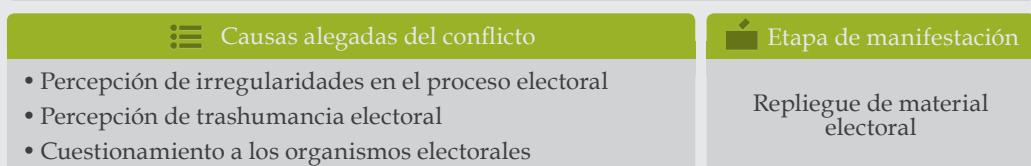
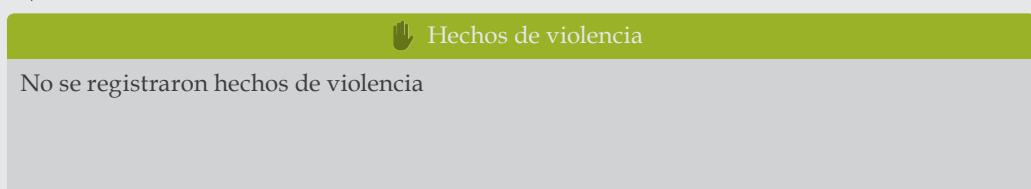
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Alcalde ▶ NO



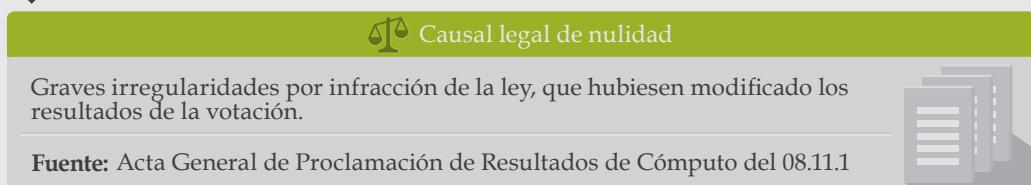
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



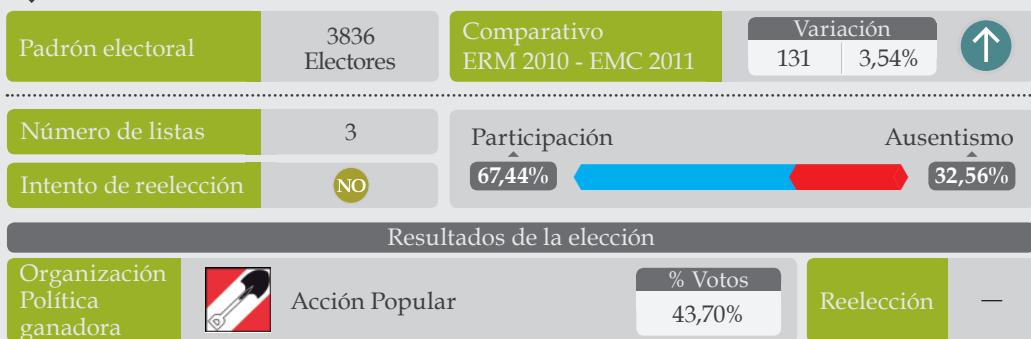
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2011



# ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES

# 2014



- Condorcanqui
- Cumba
- El Cenepa
- Huanchay
- Ranrahirca
- Calquis
- Llapa
- Paccha
- Pucará
- San Gregorio
- Tongod
- Córdova
- Quisqui
- Pueblo Nuevo
- Quichuay
- Lucma
- Mollepata
- Taurija
- Íllimo
- Huangáscar
- Huarochirí
- Sumbilca
- Parinari
- Puerto Bermúdez
- Cristo Nos Valga
- Pomata
- Bajo Biavo
- Pajarillo
- Piscocayacu
- Tres Unidos
- Purús



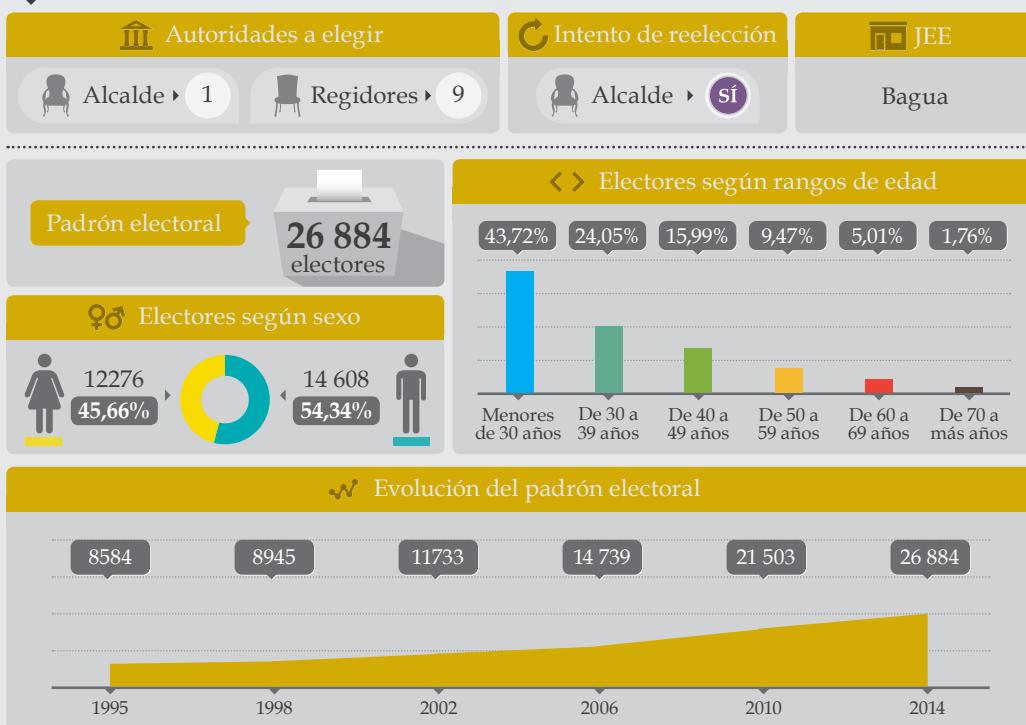
## DISTRITO

# CONDORCANQUI

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



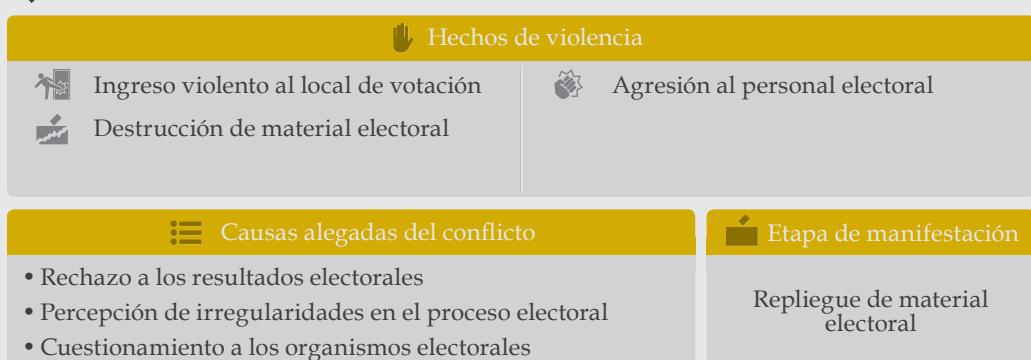
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



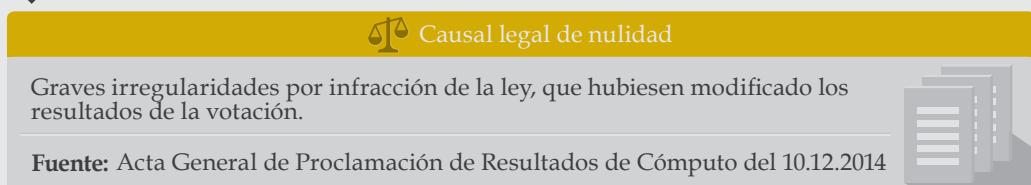
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



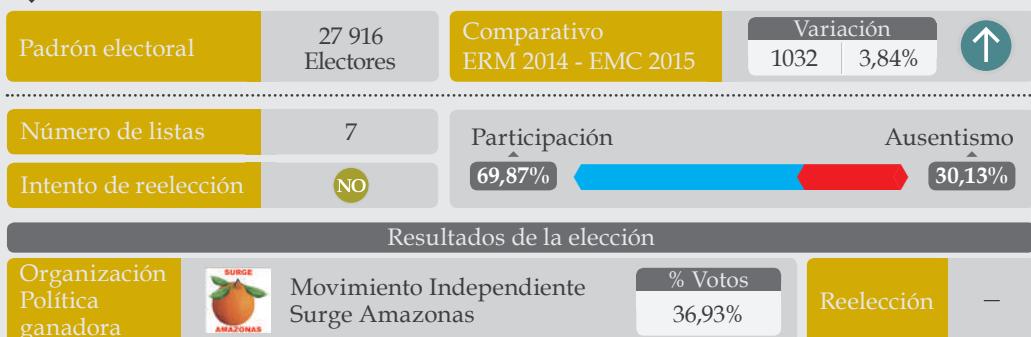
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



DISTRITO

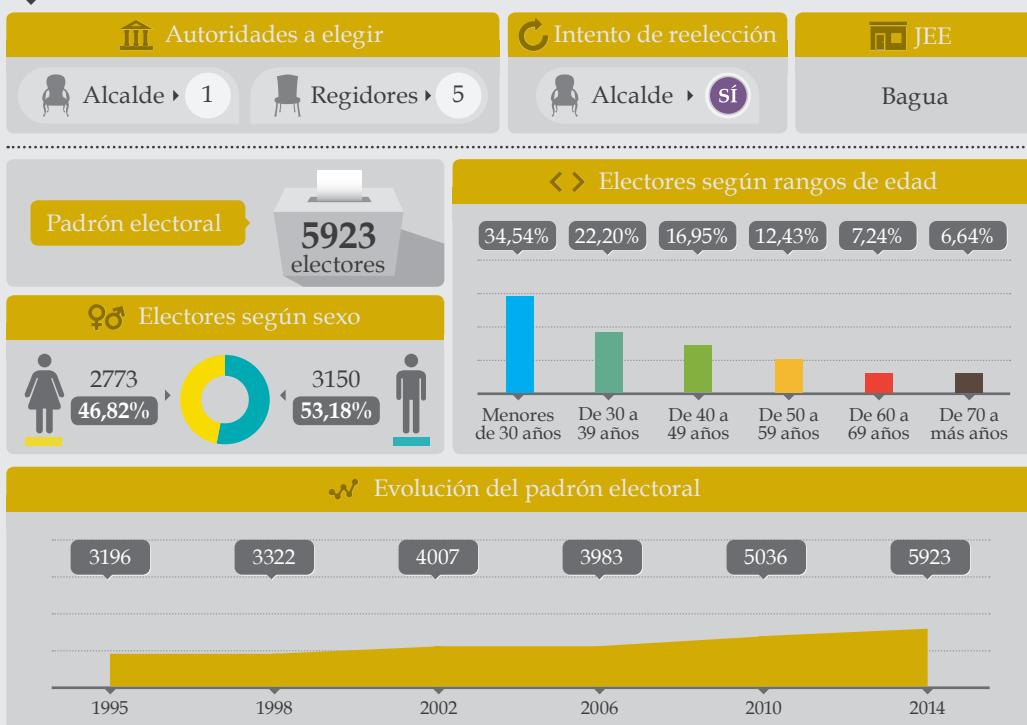
# CUMBA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	8955
	Índice de Desarrollo Humano	0,2780
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

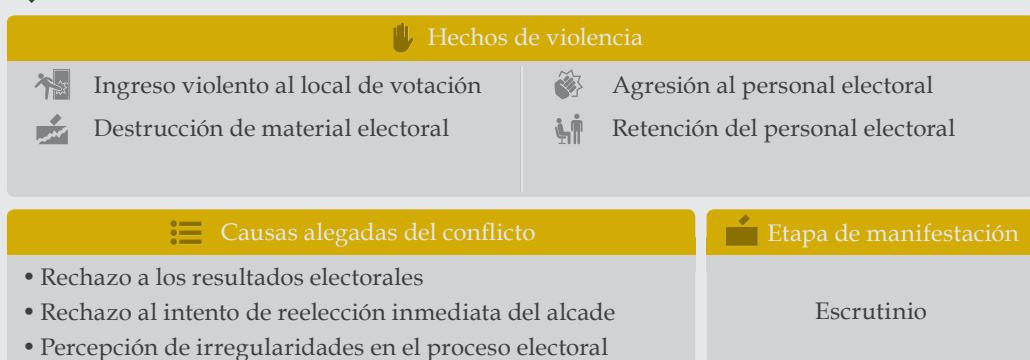
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



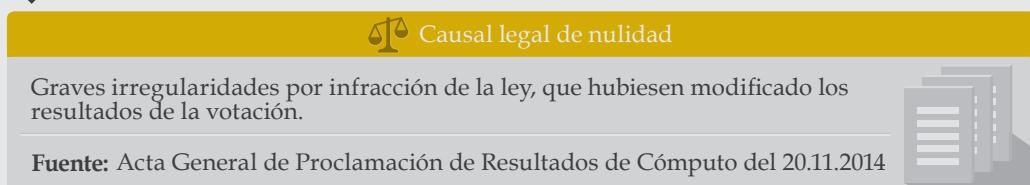
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



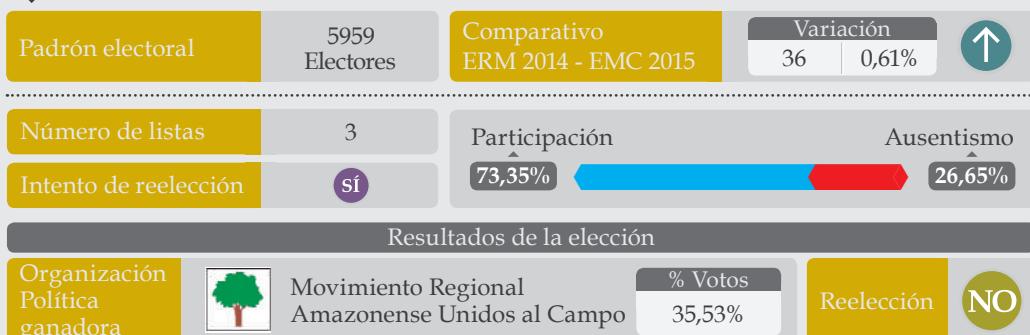
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



DISTRITO

# EL CENEPA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Amazonas  
Provincia : Condorcanqui  
DISTRITO: EL CENEPA



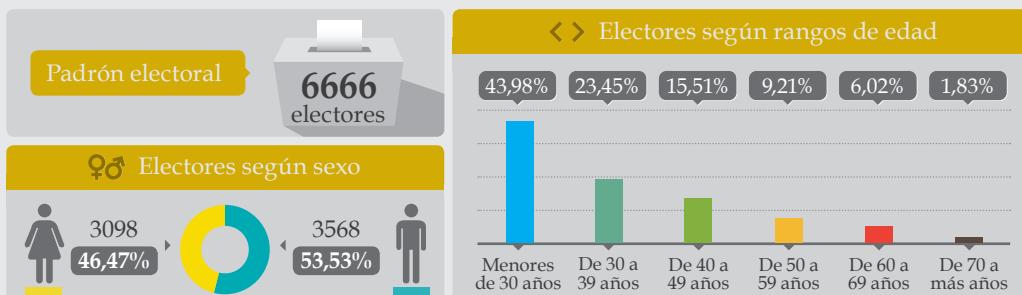
	Población estimada	9513
	Índice de Desarrollo Humano	0,1488
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

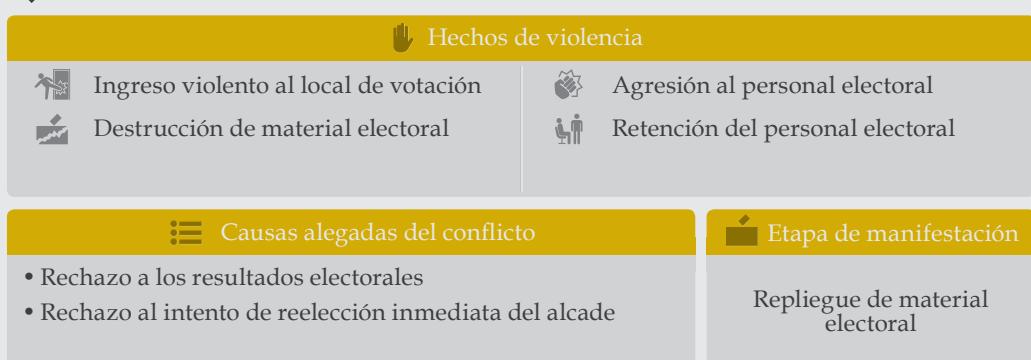
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Alcalde ▶ SÍ



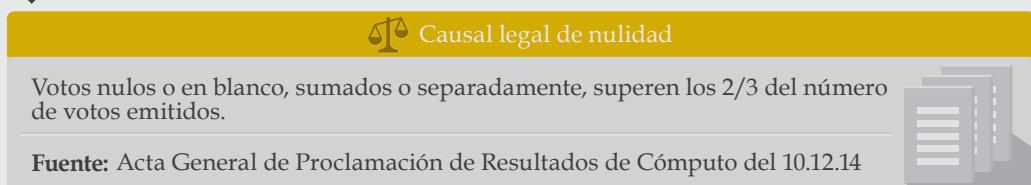
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



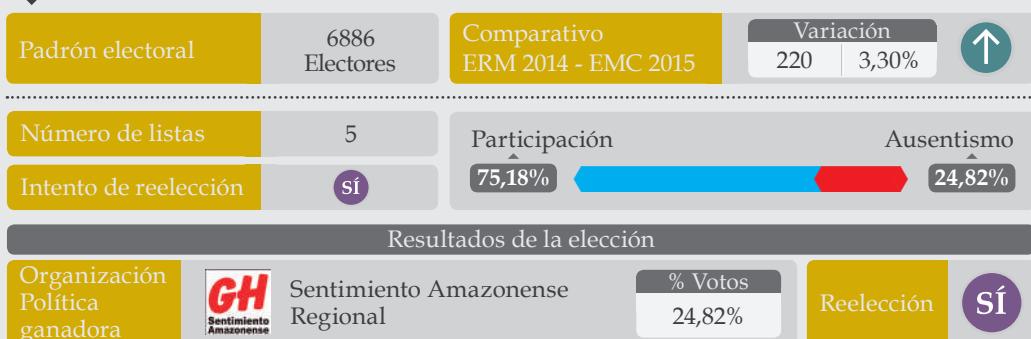
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

## HUANCHAY

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Áncash  
 Provincia : Huaraz  
 DISTRITO: HUANCHAY



Población estimada 2324

Índice de Desarrollo Humano 0,2516

Indicador socioeconómico No pobre

## Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad SÍ

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

## Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

## Intento de reelección

Alcalde ▶ NO

## JEE

Huaraz

## Padrón electoral

**1892**  
electores

## Electores según rangos de edad

28,59% 18,87% 15,06% 13,79% 9,14% 14,53%

## Electores según sexo



885  
46,78%



1007

53,22%

## Evolución del padrón electoral

1179

1151

1174

1450

1747

1892



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

⊕ Otros

### Causas alegadas del conflicto

- Percepción de trashumancia electoral

### Etapa de manifestación

Sufragio

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral.

Fuente: Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo del 29.10.14

## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015

Padrón electoral

1740  
Electores

Comparativo  
ERM 2014 - EMC 2015

Variación  
-152 | -8,03%



Número de listas

3

Participación

72,64%

Ausentismo

27,36%

Intento de reelección

NO

### Resultados de la elección

Organización  
Política  
ganadora



Movimiento Regional El  
Maicito

% Votos  
47,24%

Reelección  
—

## DISTRITO

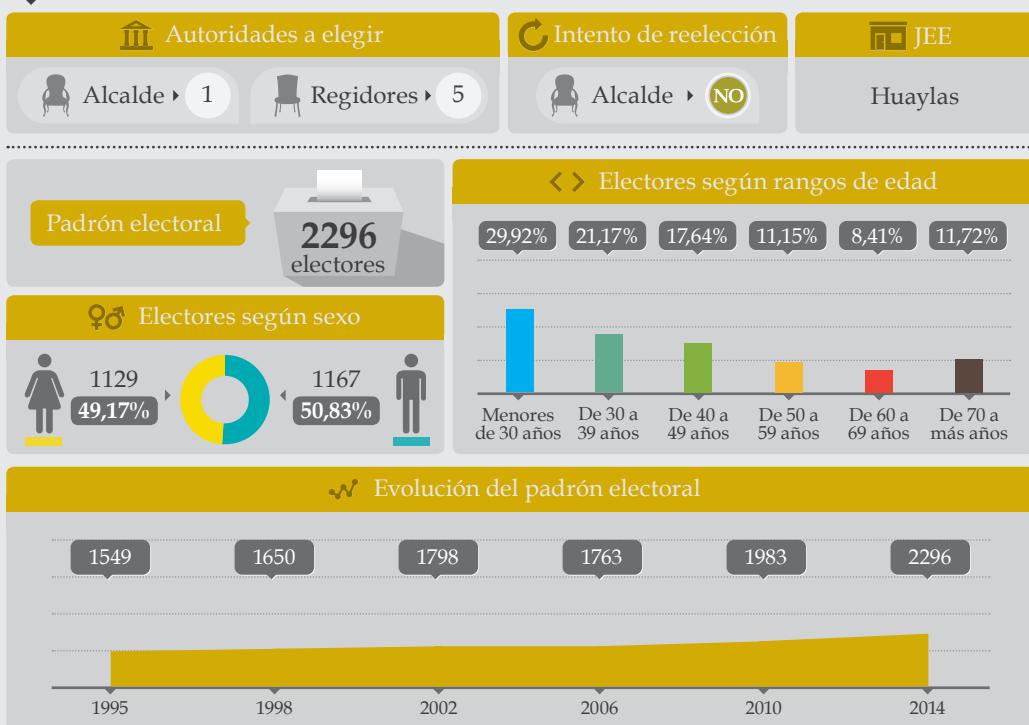
# RANRAHIRCA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	2735
	Índice de Desarrollo Humano	0,3557
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

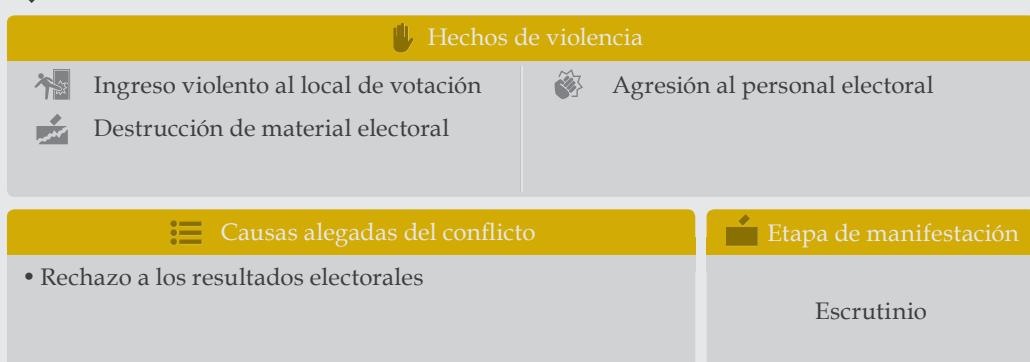
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



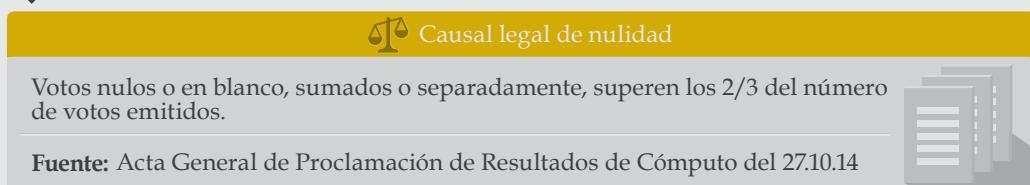
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



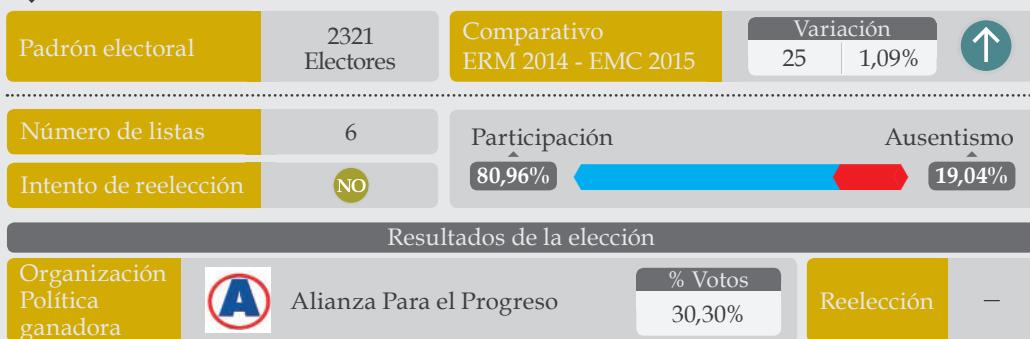
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

# CALQUIS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Cajamarca  
 Provincia : San Miguel  
 DISTRITO: CALQUIS



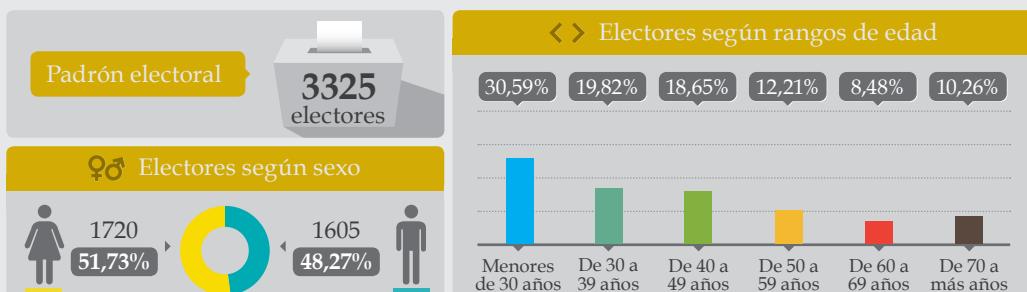
	Población estimada	4475
	Índice de Desarrollo Humano	0,2380
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo

**Antecedentes de estabilidad**

	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE	
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Alcalde ▶ SÍ	San Pablo



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

Ingreso violento al local de votación

Destrucción de material electoral

### Causas alegadas del conflicto

- Rechazo a los resultados electorales
- Percepción de trashumancia electoral

### Etapa de manifestación

Escrutinio

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos.

Fuente: Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo del 11.11.14



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015

Padrón electoral

3348  
Electores

Comparativo  
ERM 2014 - EMC 2015

Variación  
23 | 0,69%



Número de listas

3

Participación

78,55%

Ausentismo

21,45%

Intento de reelección

SÍ

### Resultados de la elección

Organización  
Política  
ganadora



Movimiento Independiente  
Diálogo Social

% Votos  
47,85%

Reelección

NO

DISTRITO

# LLAPA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Cajamarca  
Provincia : San Miguel  
DISTRITO: LLAPA



Población estimada 6020

Índice de Desarrollo Humano 0,2274

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir



Alcalde ▶ 1



Regidores ▶ 5

### Intento de reelección



Alcalde ▶ SÍ

### JEE

San Pablo

### Padrón electoral

**3874**  
electores

### Electores según rangos de edad

28,11% 20,37% 18,09% 12,49% 9,60% 11,33%

### Electores según sexo



2067

53,36%



1807

46,64%

Menores de 30 años De 30 a 39 años De 40 a 49 años De 50 a 59 años De 60 a 69 años De 70 a más años

### Evolución del padrón electoral

3211

3306

3560

3418

3687

3874

1995

1998

2002

2006

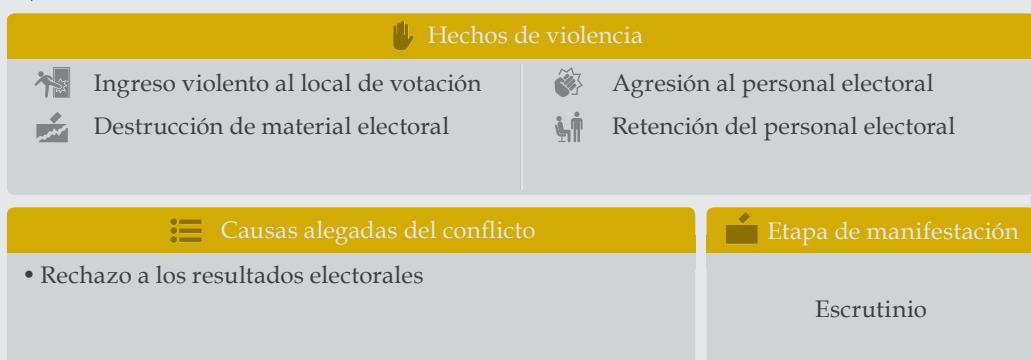
2010

2014

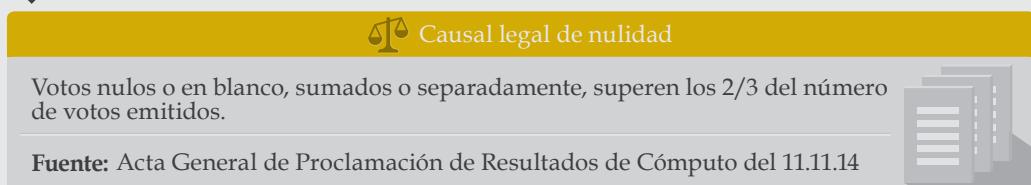
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



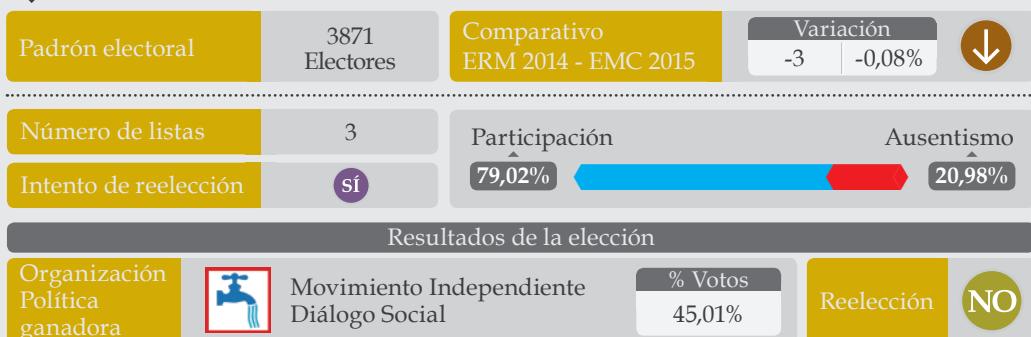
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



DISTRITO

# PACCHA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Cajamarca  
Provincia : Chota  
DISTRITO: PACCHA



Población estimada 5358

Índice de Desarrollo Humano 0,2220

Indicador socioeconómico Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Chota

### Padrón electoral

3601 electores

### Electores según rangos de edad

32,49% 22,94% 16,75% 11,86% 8,00% 7,97%

### Electores según sexo



### Evolución del padrón electoral

2611      3344      3430      2748      3251      3601



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

Ingreso violento al local de votación

Destrucción de material electoral

### Causas alegadas del conflicto

- Cuestionamiento a los organismos electorales

### Etapa de manifestación

Escrutinio

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos.

Fuente: Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo del 05.12.14



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015

Padrón electoral	3625 Electores	Comparativo ERM 2014 - EMC 2015	Variación 24   0,67%	
------------------	----------------	---------------------------------	----------------------	--

Número de listas	2	Participación 77,10%	Ausentismo 22,90%	
Intento de reelección	Sí	Resultados de la elección		

Organización Política ganadora	Frente Regional de Cajamarca	% Votos 59,16%	Reelección NO
--------------------------------	------------------------------	----------------	---------------

## DISTRITO

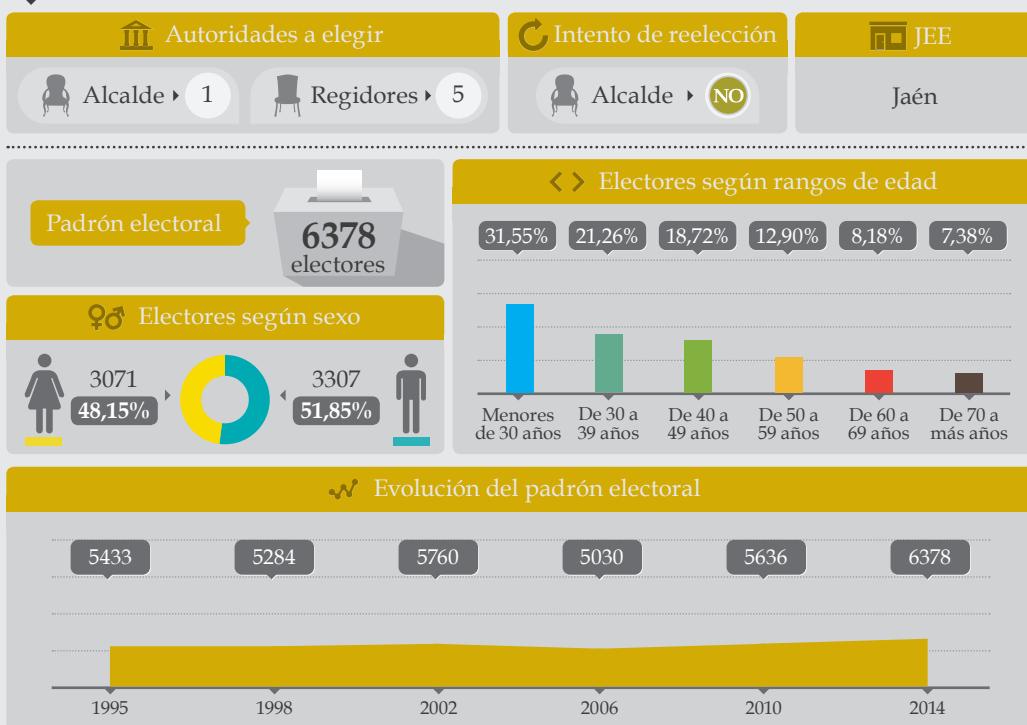
# PUCARÁ

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	7663
	Índice de Desarrollo Humano	0,4198
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

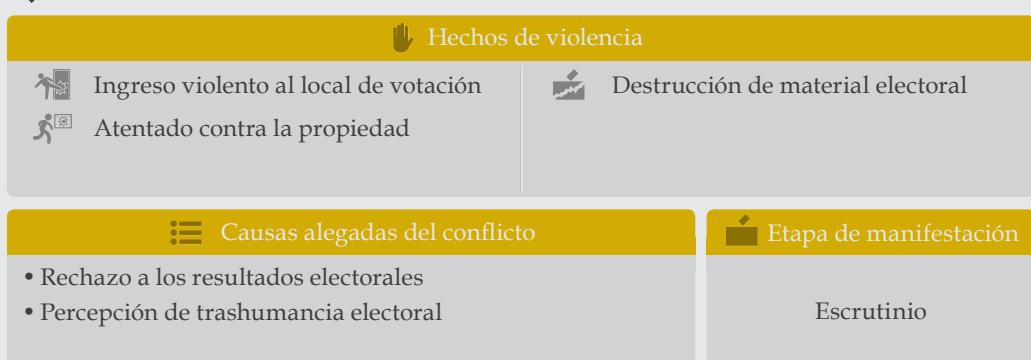
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



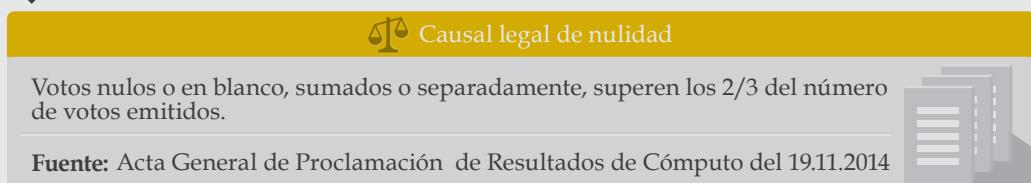
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



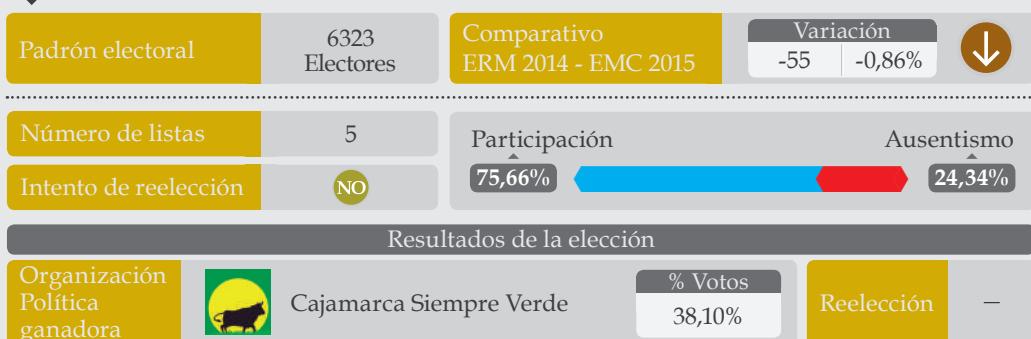
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



DISTRITO

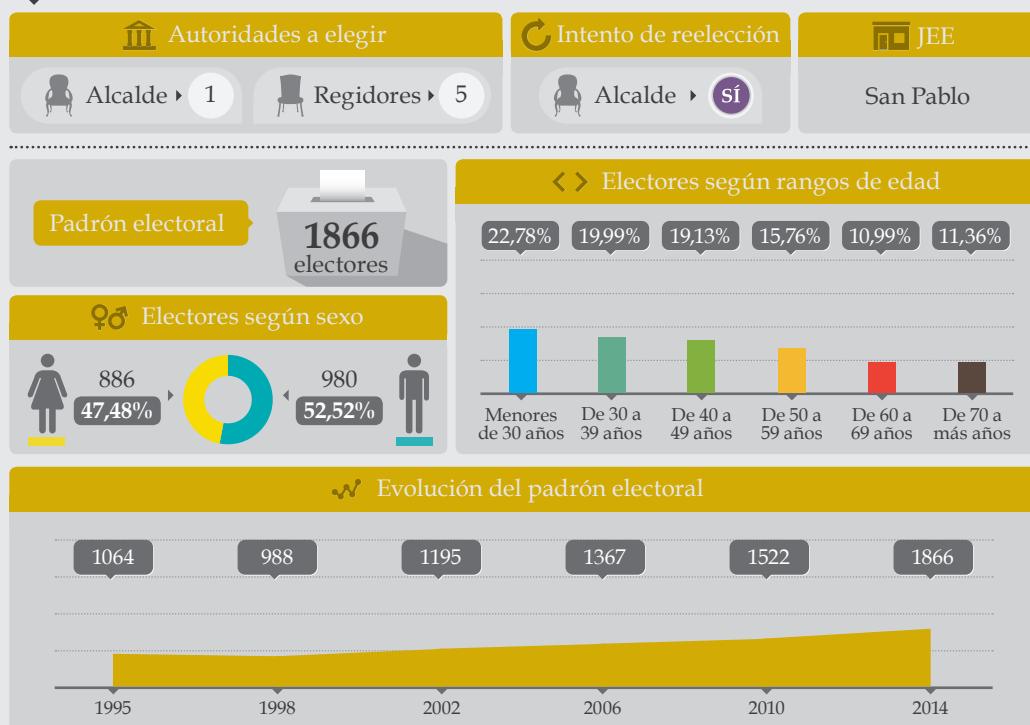
# SAN GREGORIO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	2343
	Índice de Desarrollo Humano	0,2967
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

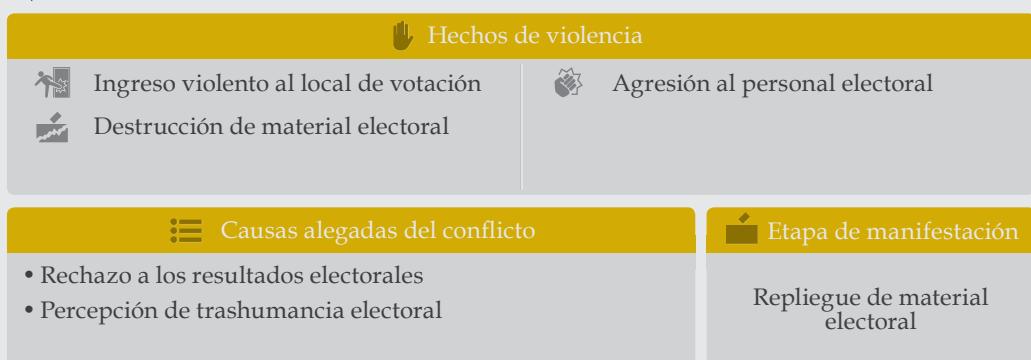
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



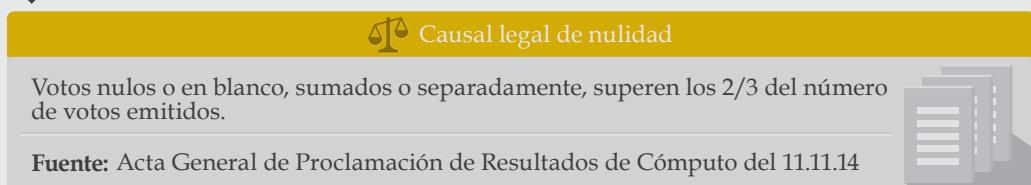
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



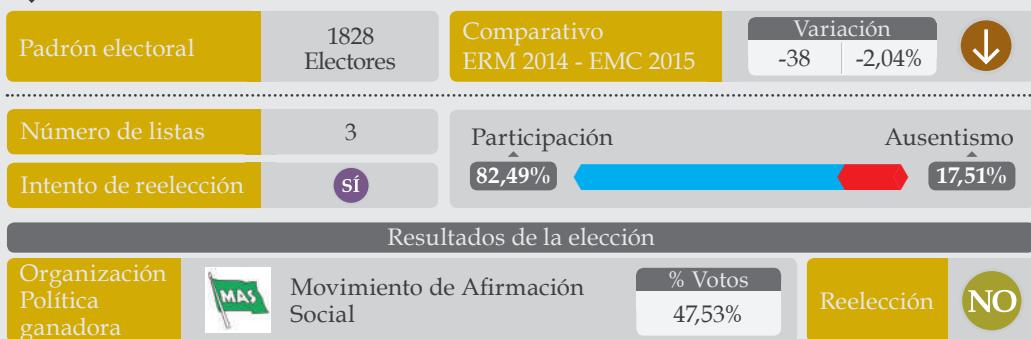
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



DISTRITO

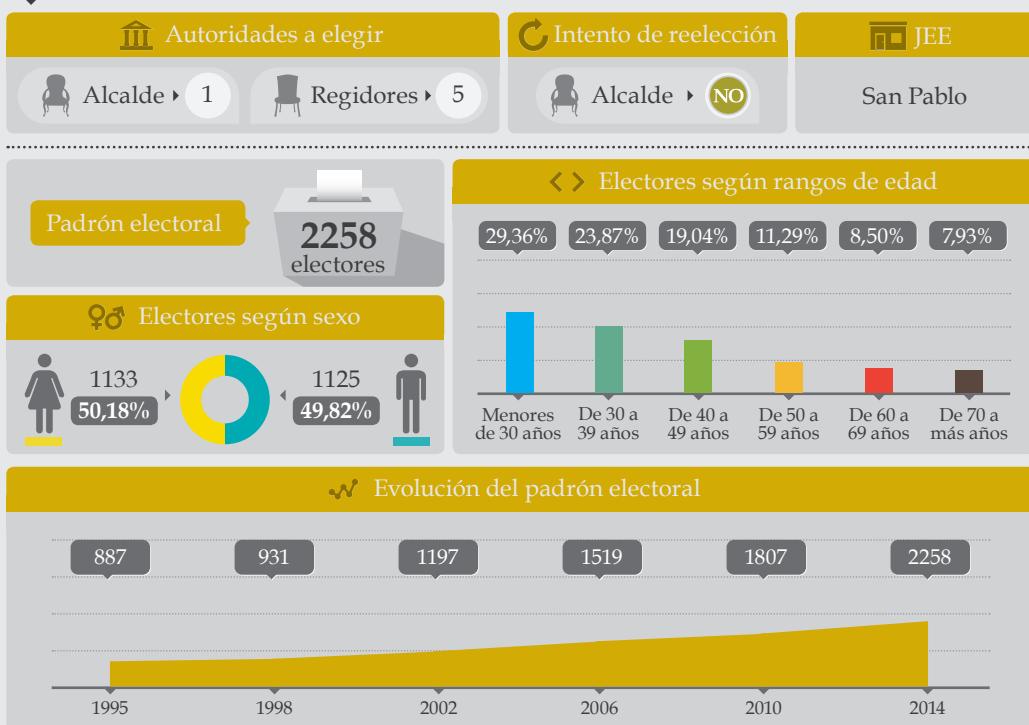
# TONGOD

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	4843
	Índice de Desarrollo Humano	0,2662
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

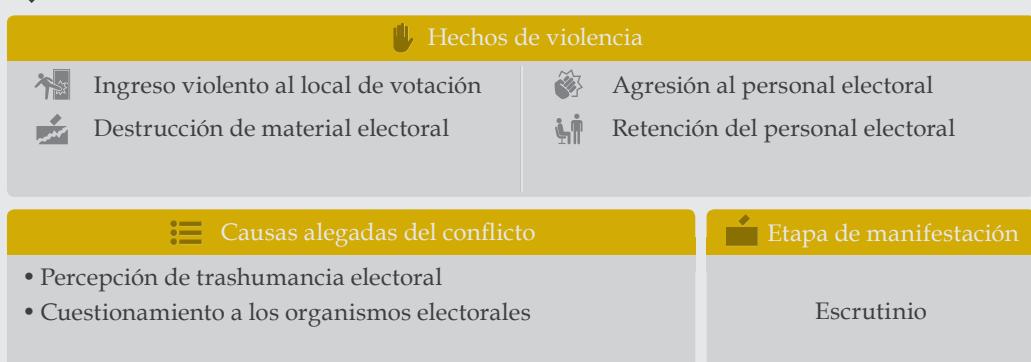
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



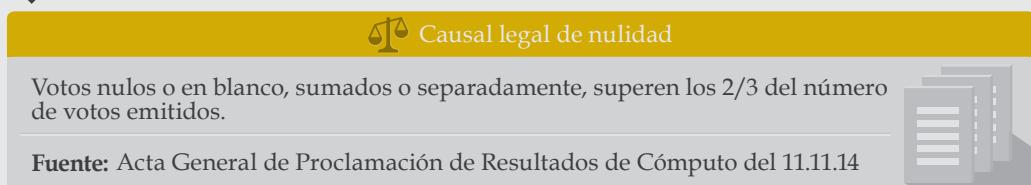
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



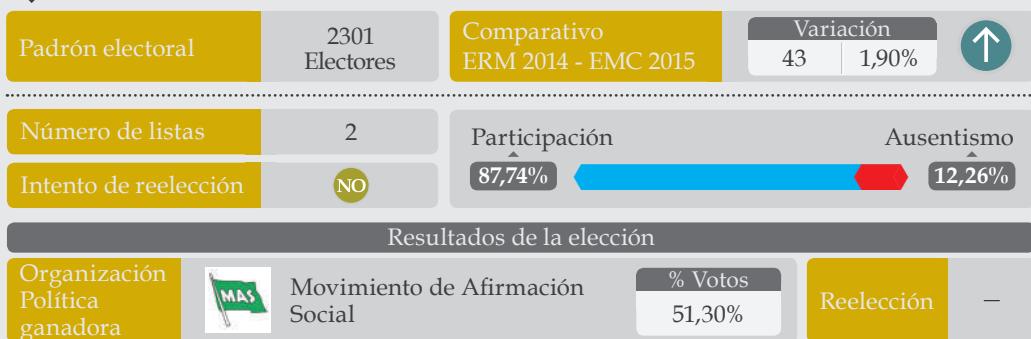
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

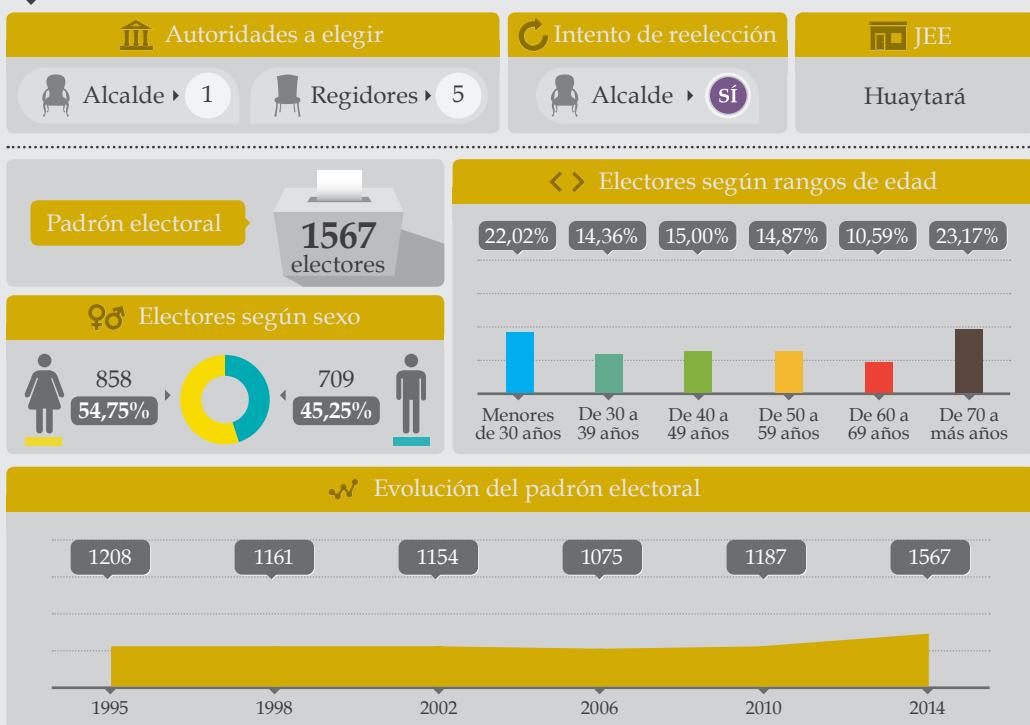
# CÓRDOVA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	2736
	Índice de Desarrollo Humano	0,4608
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

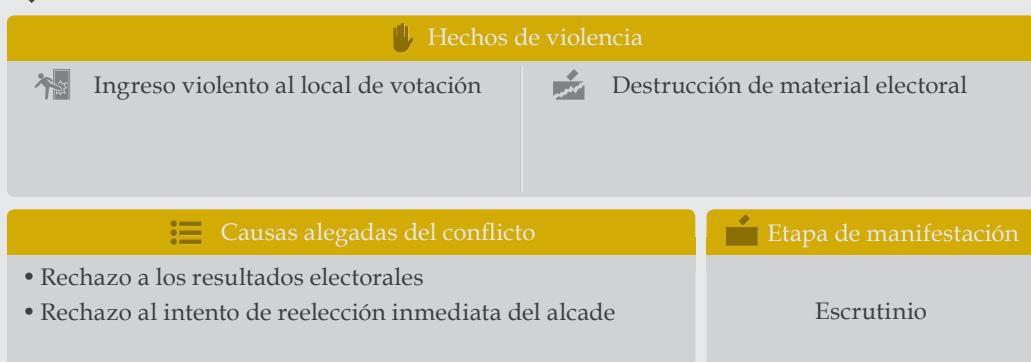
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



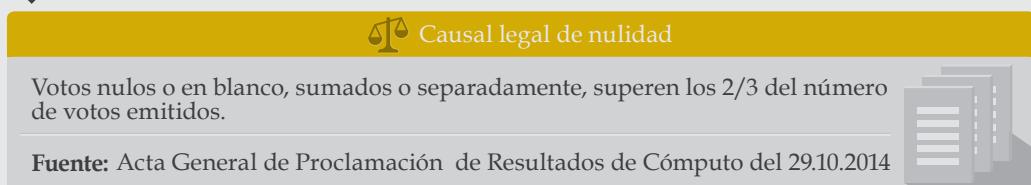
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



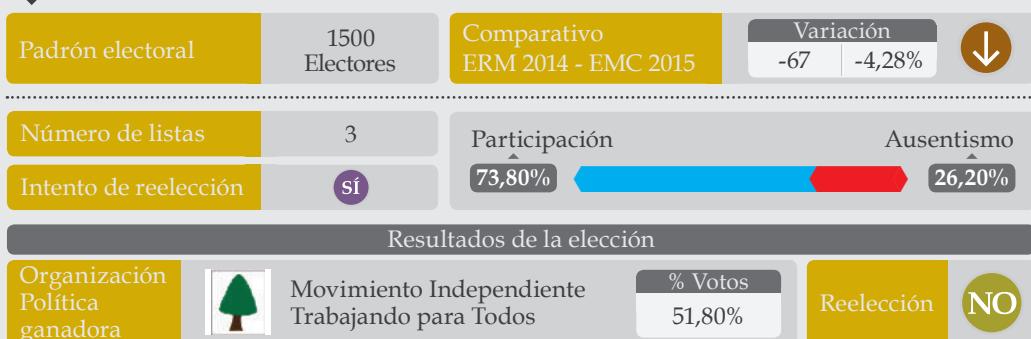
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

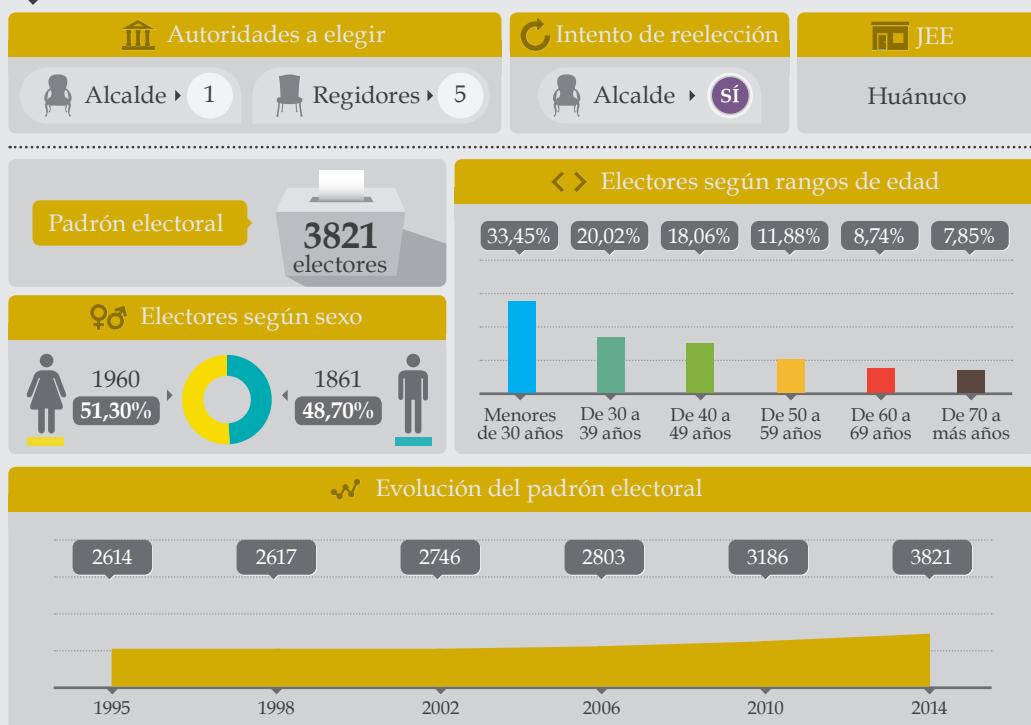
# QUISQUI

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	7952
	Índice de Desarrollo Humano	0,2466
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

- Ingreso violento al local de votación
- Retención del personal electoral

Destrucción de material electoral

### Causas alegadas del conflicto

- Rechazo al intento de reelección inmediata del alcalde
- Percepción de irregularidades en el proceso electoral

### Etapa de manifestación

Escrutinio

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

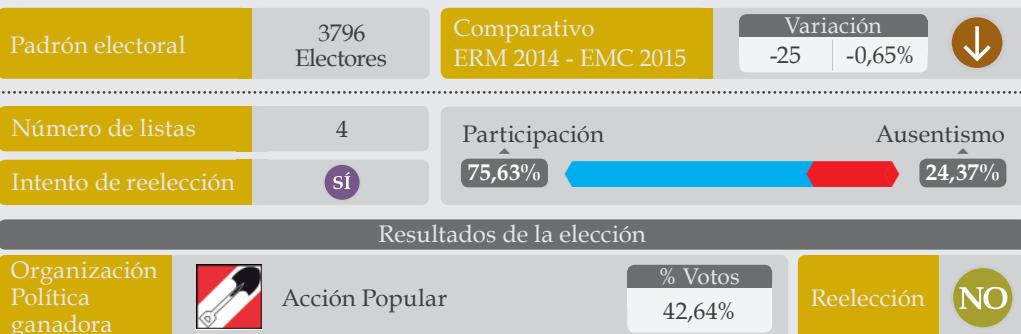
### Causal legal de nulidad

Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos.

Fuente: Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo del 31.10.14



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

## PUEBLO NUEVO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Ica  
 Provincia : Ica  
 DISTRITO: PUEBLO NUEVO



Población estimada 4779

Índice de Desarrollo Humano 0,5297

Indicador socioeconómico No pobre

## Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

## Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

## Intento de reelección

Alcalde ▶ NO

## JEE

Ica

## Padrón electoral

4152 electores

## &lt; &gt; Electores según rangos de edad

28,08% 21,00% 18,23% 13,34% 9,06% 10,28%

Menores de 30 años De 30 a 39 años De 40 a 49 años De 50 a 59 años De 60 a 69 años De 70 a más años

## ♂ Electores según sexo



## ↙ Evolución del padrón electoral

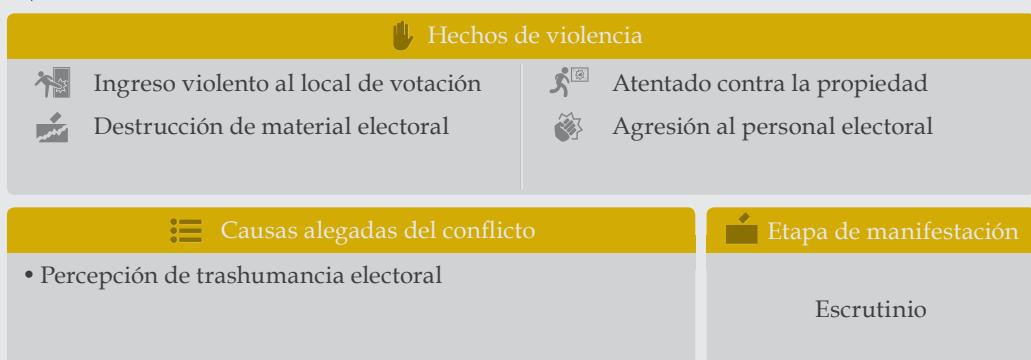
2810 2973 3285 3594 3866 4152



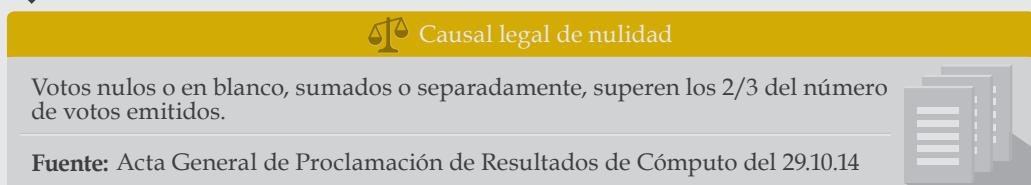
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



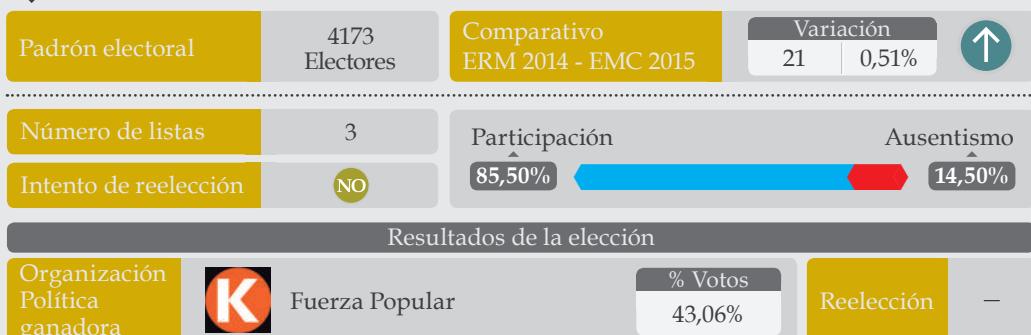
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

## QUICHUAY

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Junín  
 Provincia : Huancayo  
 DISTRITO: QUICHUAY



Población estimada 1790

Índice de Desarrollo Humano 0,3527

Indicador socioeconómico No pobre

## Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

## Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

## Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

## JEE

Huancayo

## Padrón electoral

1450 electores

## &lt; &gt; Electores según rangos de edad

30,21% 19,52% 17,59% 12,00% 9,72% 10,97%

## Electores según sexo



774

53,38%



## Evolución del padrón electoral

891

905

1006

1151

1319

1450

1995

1998

2002

2006

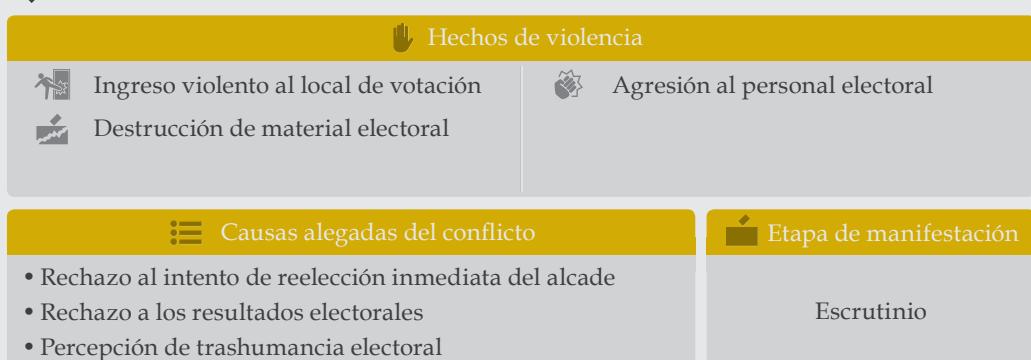
2010

2014

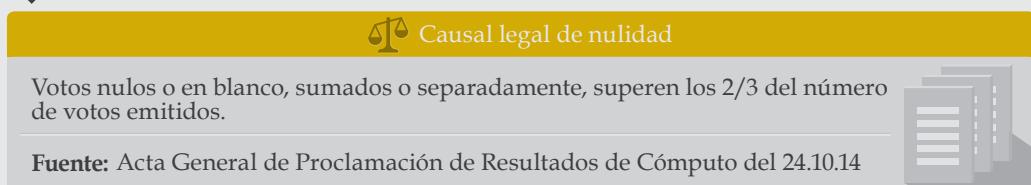
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



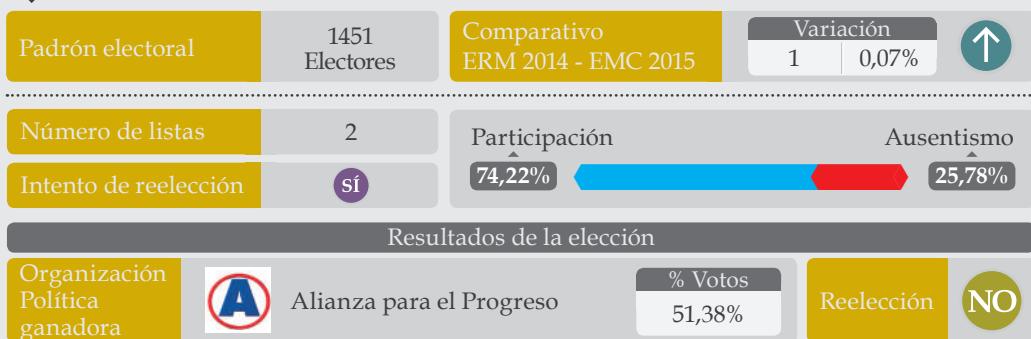
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



DISTRITO

# LUCMA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : La Libertad  
Provincia : Gran Chimú  
DISTRITO: LUCMA



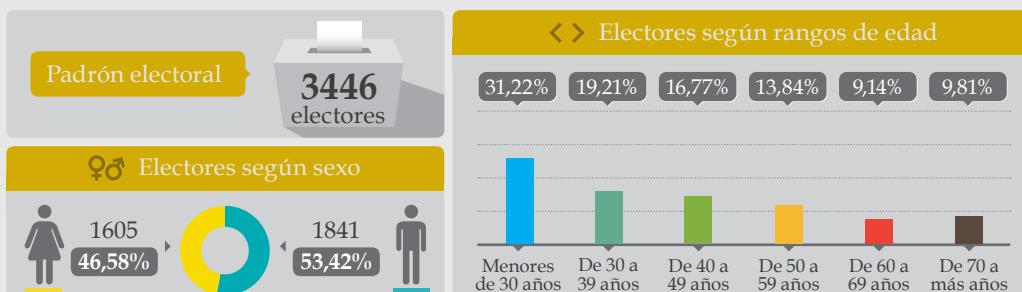
	Población estimada	6787
	Índice de Desarrollo Humano	0,1733
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo

### Antecedentes de estabilidad

	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

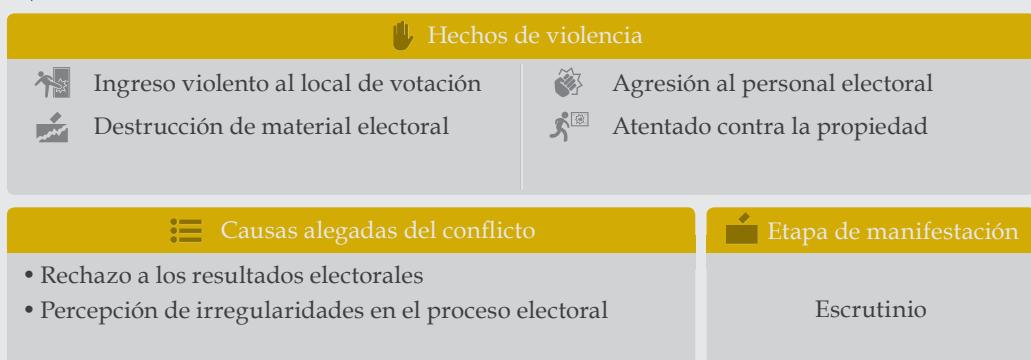
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Alcalde ▶ NO Pacasmayo



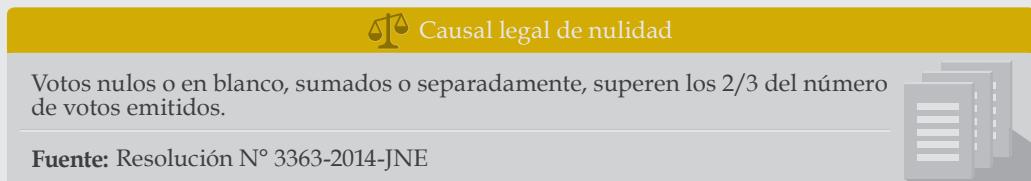
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



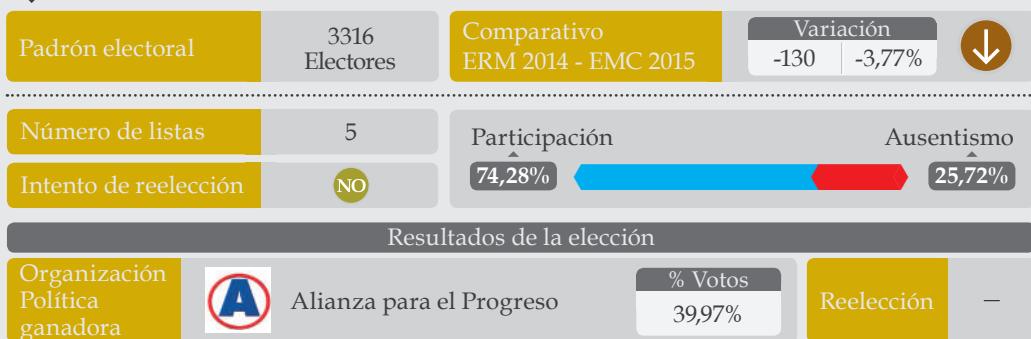
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



DISTRITO

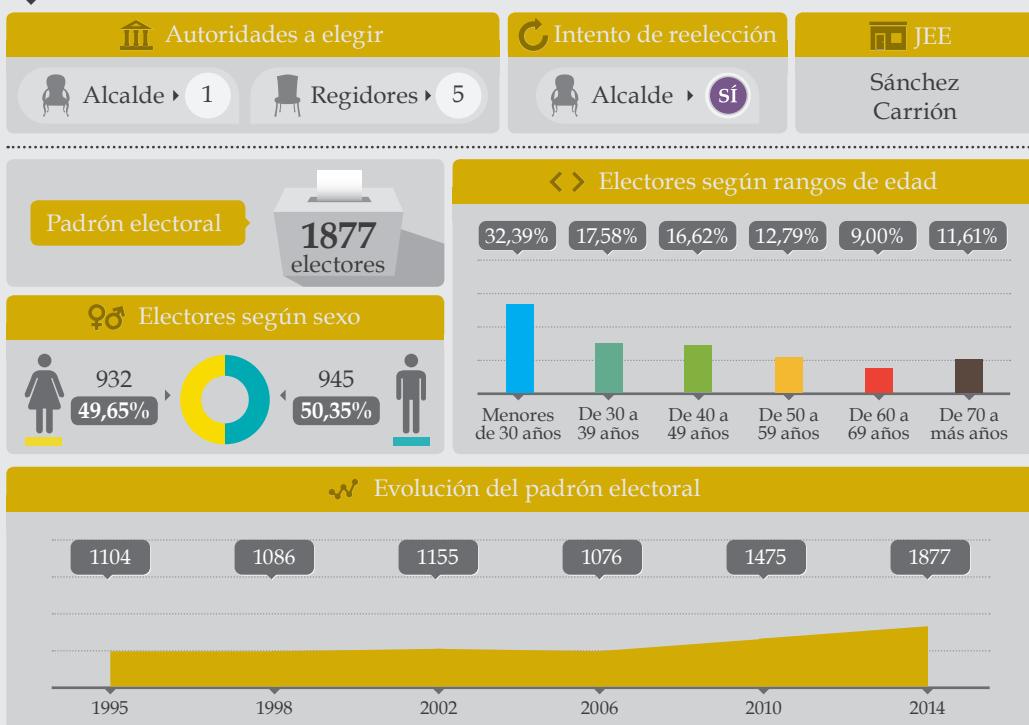
# MOLLEPATA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	2694
	Índice de Desarrollo Humano	0,2286
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

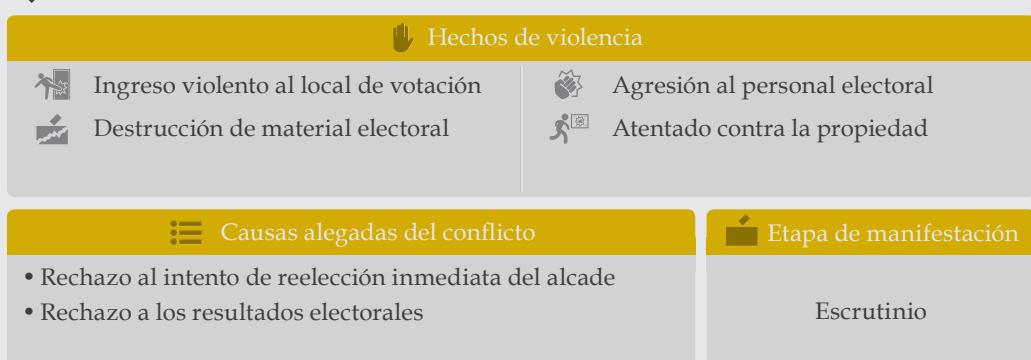
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



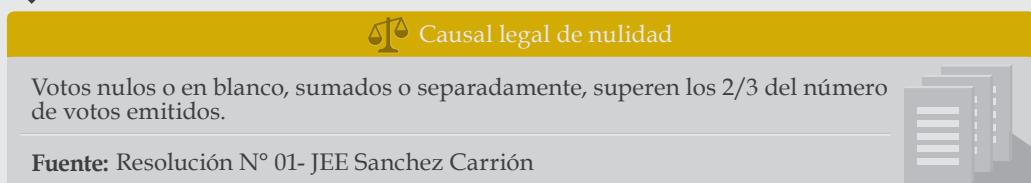
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



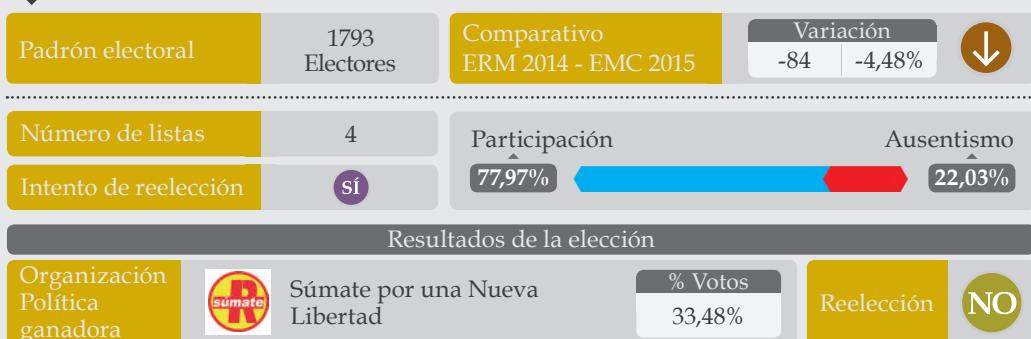
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

## TAURIJA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : La Libertad  
 Provincia : Pataz  
 DISTRITO: TAURIJA



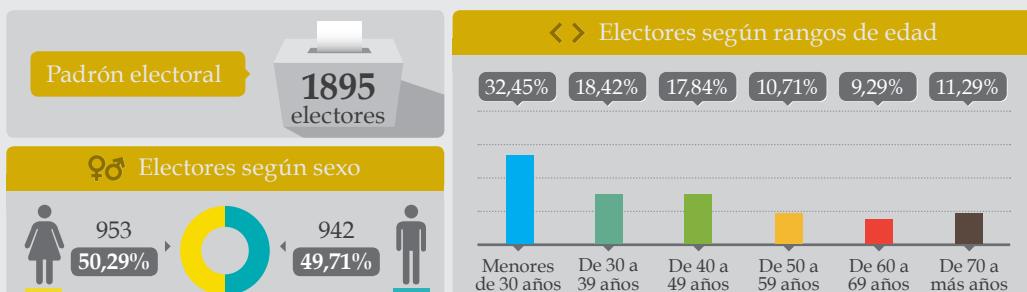
	Población estimada	3026
	Índice de Desarrollo Humano	0,1744
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo

## Antecedentes de estabilidad

	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

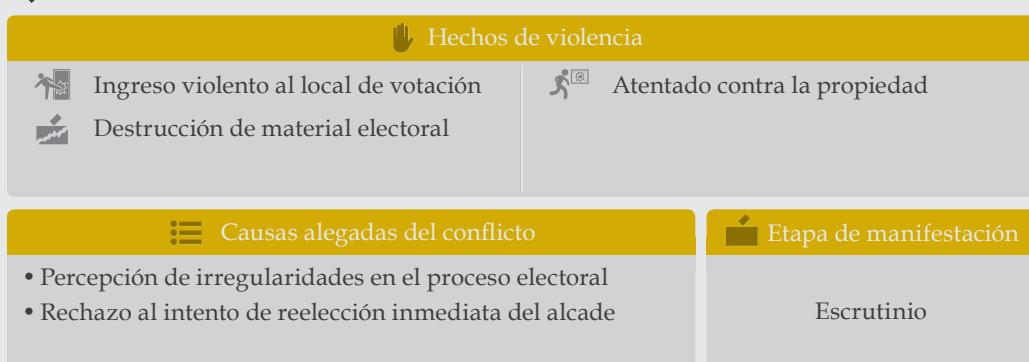
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Alcalde ▶ SÍ



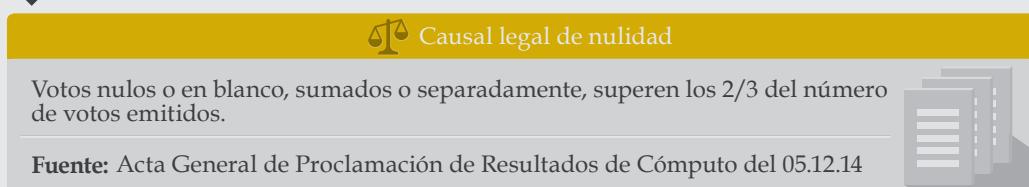
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



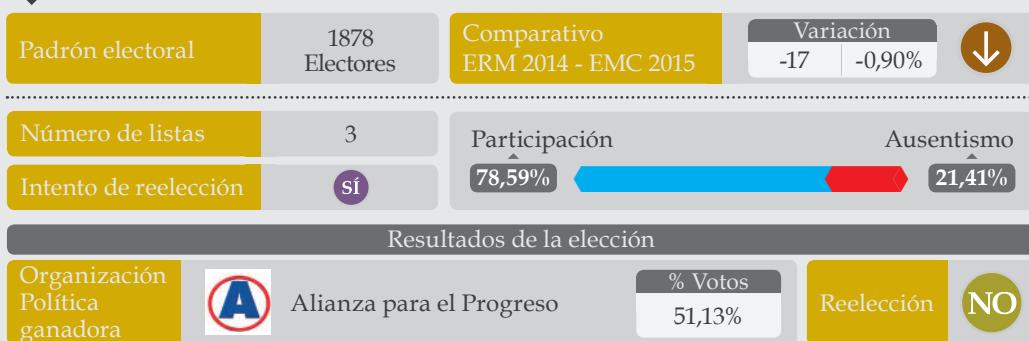
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



DISTRITO

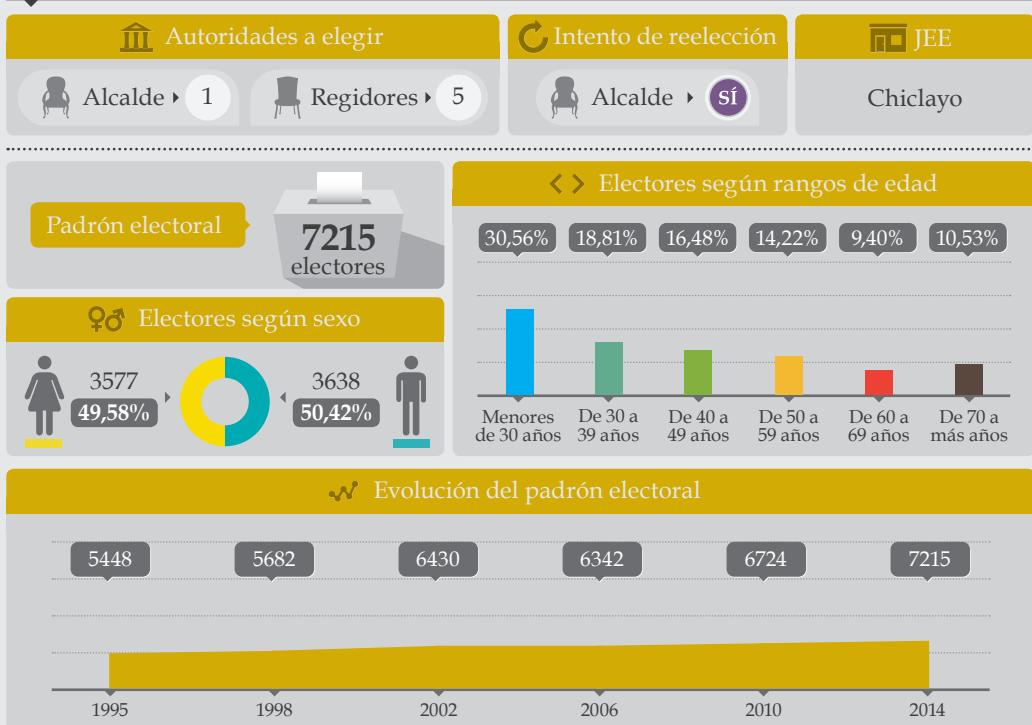
# ÍLLIMO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	9376
	Índice de Desarrollo Humano	0,3856
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

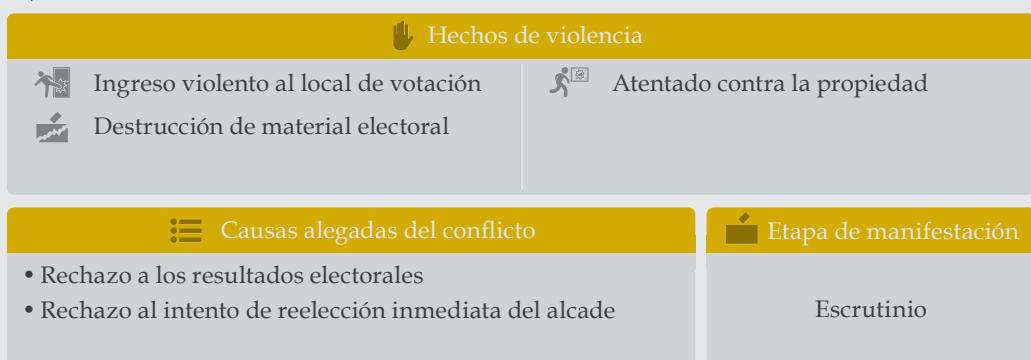
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



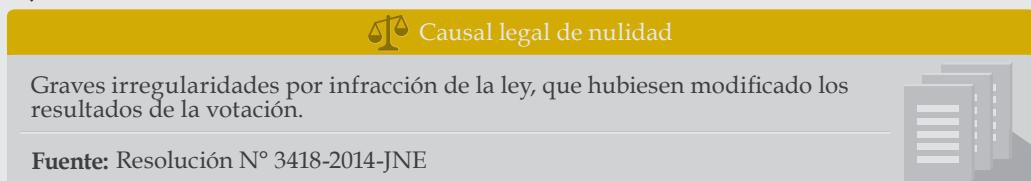
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



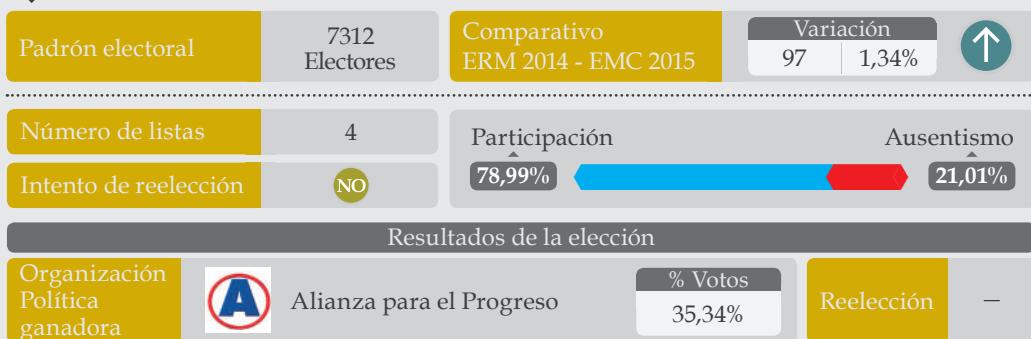
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

# HUANGÁSCAR

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Lima  
 Provincia : Yauyos  
 DISTRITO: HUANGÁSCAR



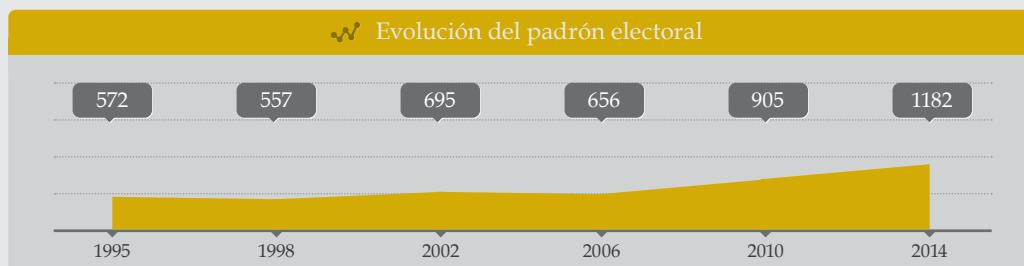
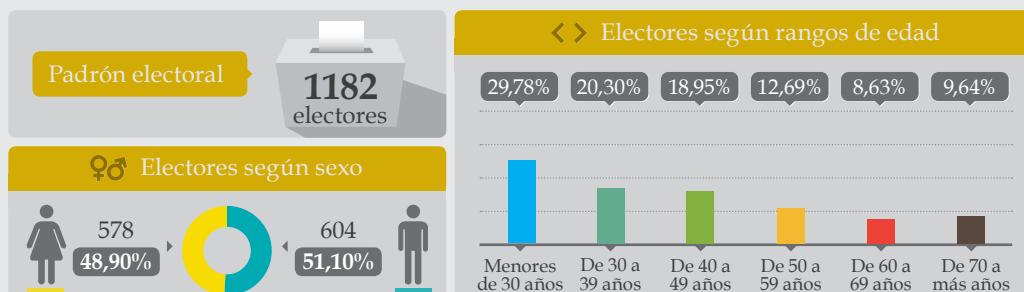
	Población estimada	585
	Índice de Desarrollo Humano	0,2732
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo

**Antecedentes de estabilidad**

	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

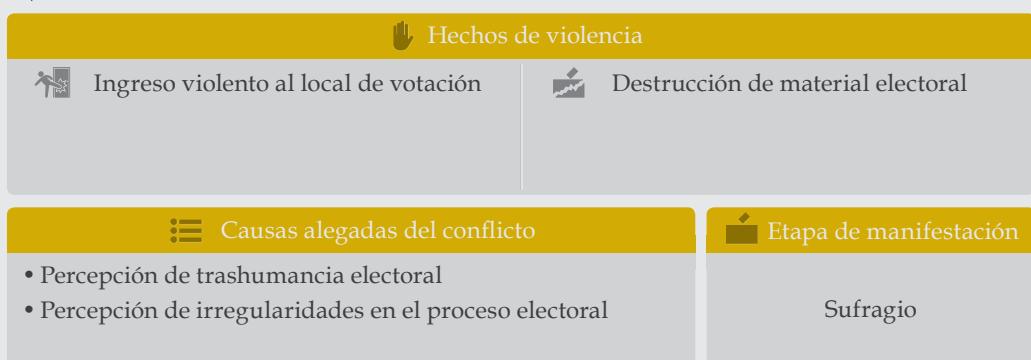
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Alcalde ▶ SÍ



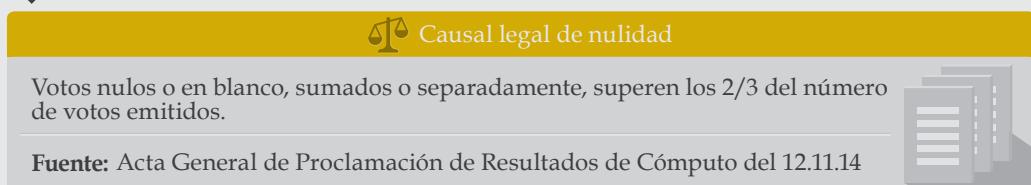
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



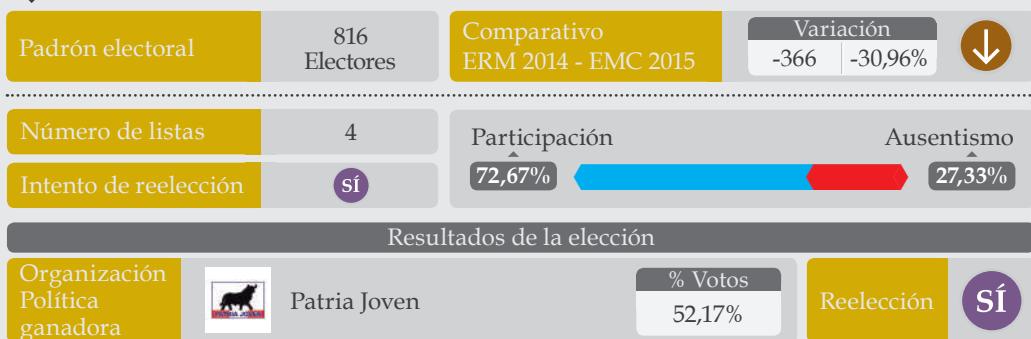
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

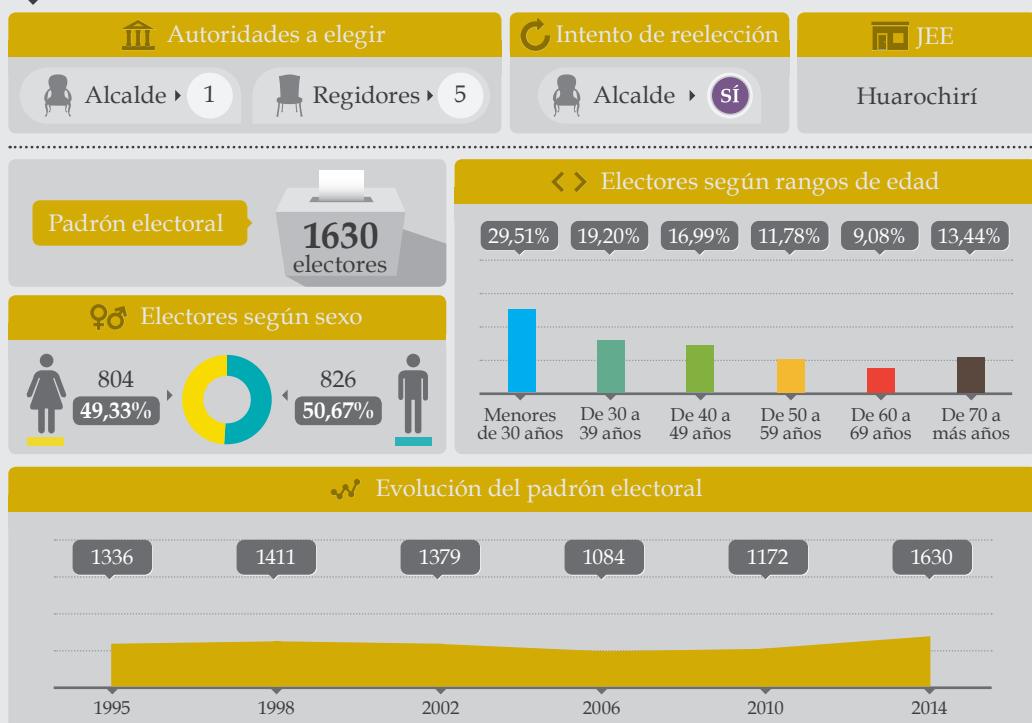
# HUAROCHIRÍ

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	1337
	Índice de Desarrollo Humano	0,3129
	Indicador socioeconómico	Pobre extremo
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

⊕ Otros

### Causas alegadas del conflicto

- Percepción de trashumancia electoral

### Etapa de manifestación

Instalación

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos.

Fuente: Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo del 25.11.14



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015

Padrón electoral

1302  
Electores

Comparativo  
ERM 2014 - EMC 2015

Variación  
-328 | -20,12%



Número de listas

6

Participación

65,67%

Ausentismo

34,33%

Intento de reelección

NO

### Resultados de la elección

Organización  
Política  
ganadora



Concertación para el  
Desarrollo Regional - Lima

% Votos  
45,57%

Reelección

-

DISTRITO

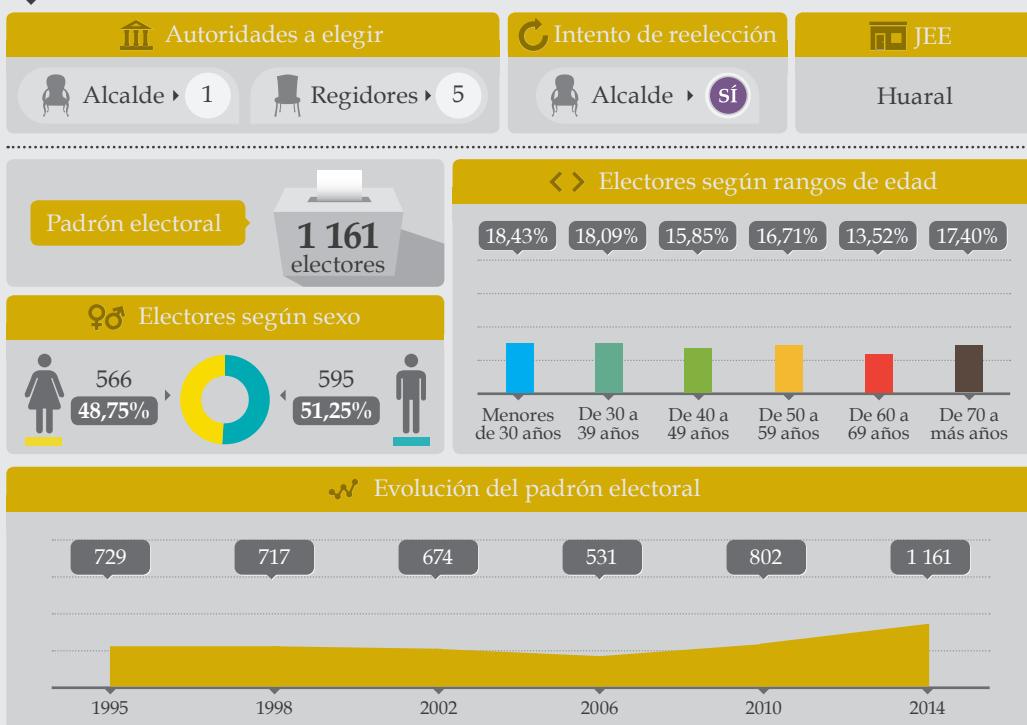
# SUMBILCA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	1014
	Índice de Desarrollo Humano	0,3339
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	SÍ

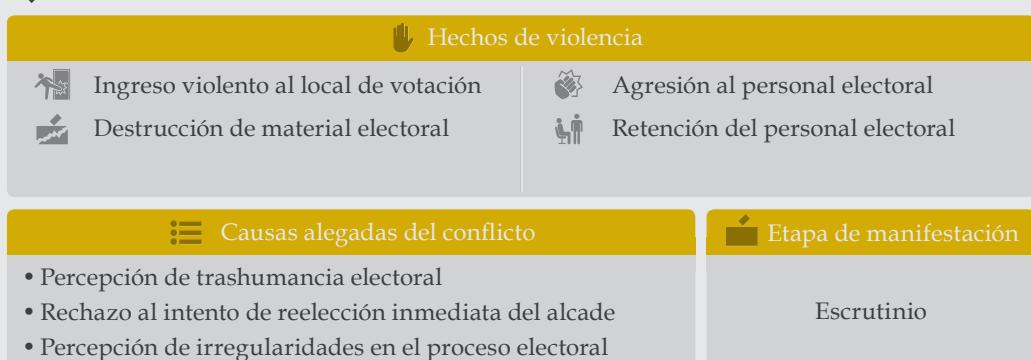
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



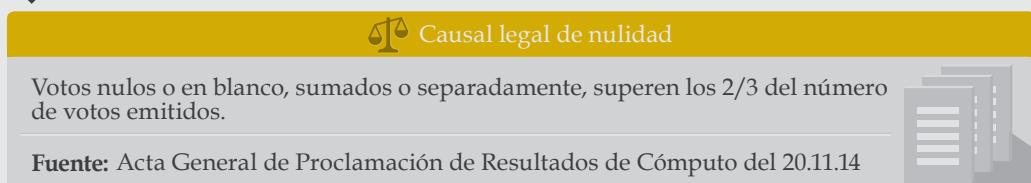
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



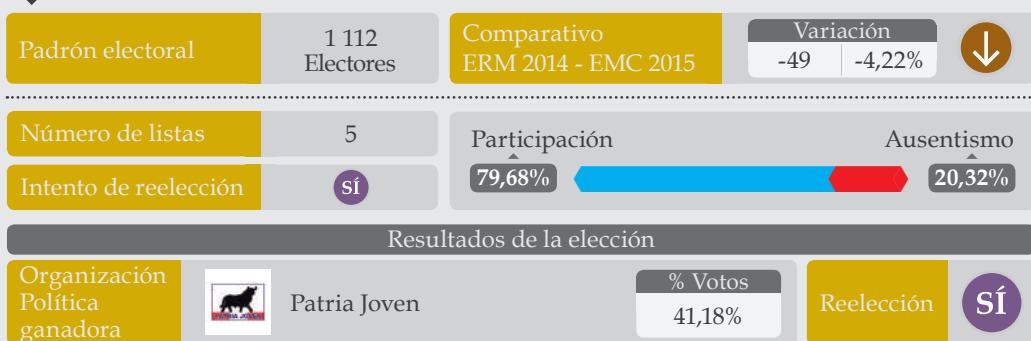
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

# PARINARI

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Loreto  
 Provincia : Loreto  
 DISTRITO: PARINARI



Población estimada 7 348

Índice de Desarrollo Humano 0,2541

Indicador socioeconómico Pobre extremo

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad **SÍ**

Consulta de revocatoria **SÍ**

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Maynas

### Padrón electoral

**4 522**  
electores

### Electores según rangos de edad

35,21% 24,02% 17,12% 12,05% 7,28% 4,33%

### Electores según sexo



1904

42,11%



2618

57,89%



### Evolución del padrón electoral

2008

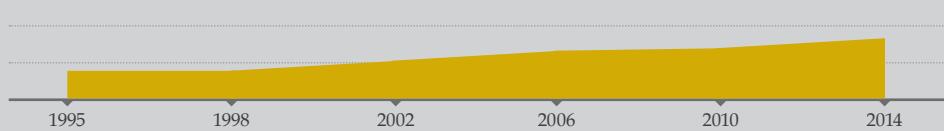
2 101

2 727

3 512

3 807

4 522



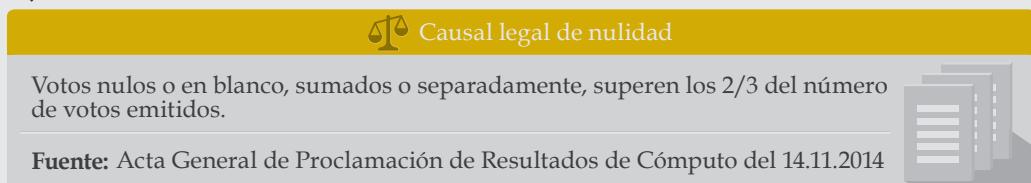
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



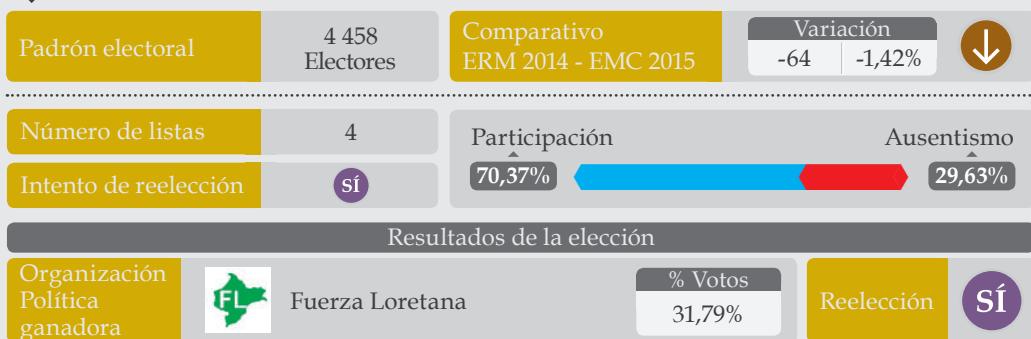
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

## PUERTO BERMÚDEZ

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Pasco  
 Provincia : Oxapampa  
 DISTRITO: PUERTO BERMÚDEZ



Población estimada 27 981

Índice de Desarrollo Humano 0,2532

Indicador socioeconómico Pobre extremo

## Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

## Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

## Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

## JEE

Oxapampa

## Padrón electoral

12 631  
electores

## &lt; &gt; Electores según rangos de edad

36,74% 23,56% 18,83% 11,97% 5,80% 3,11%

## Electores según sexo



## Evolución del padrón electoral

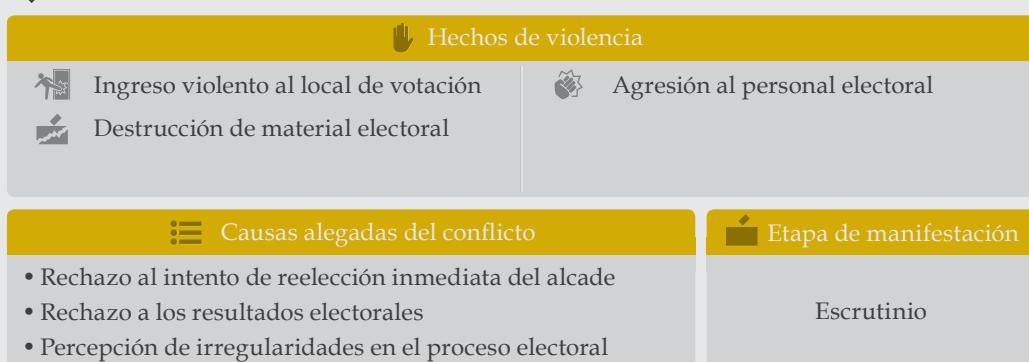
8031 7839 9932 10 293 12 839 12 631



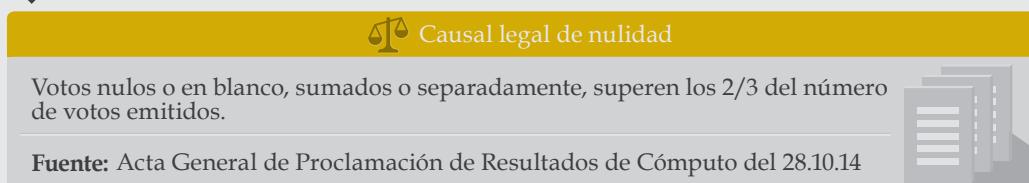
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



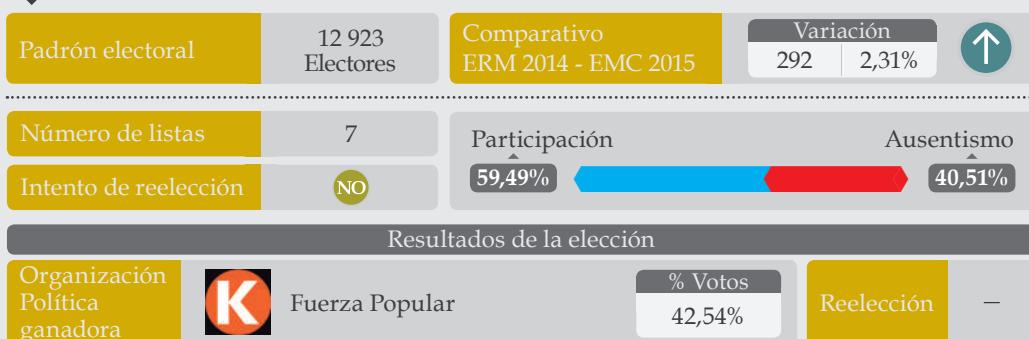
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



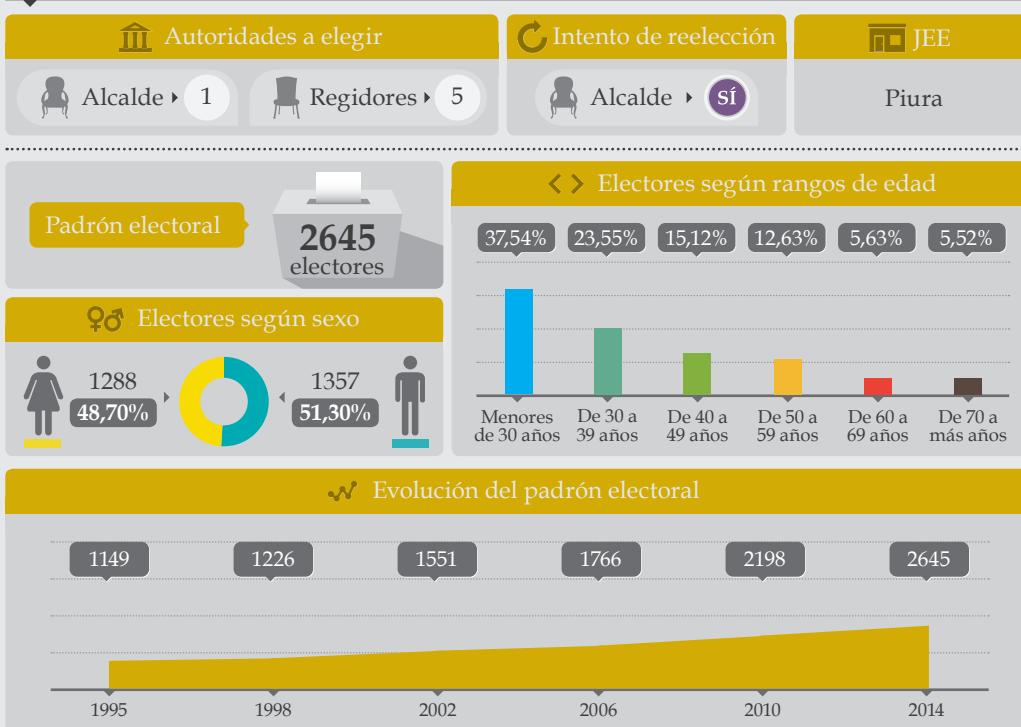
DISTRITO

# CRISTO NOS VALGA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



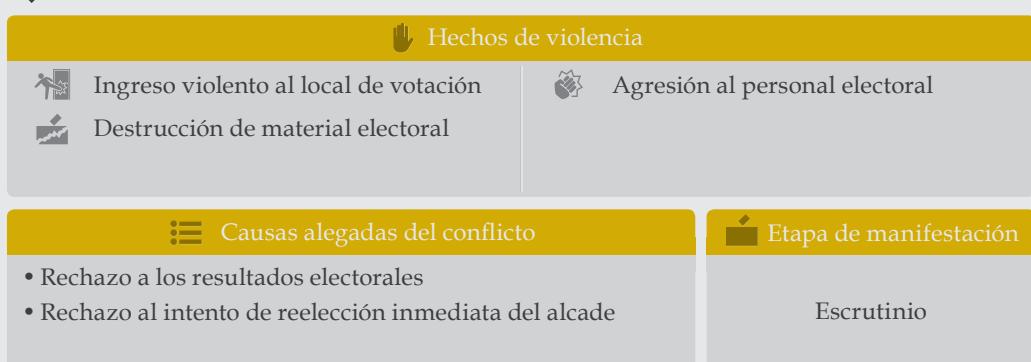
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



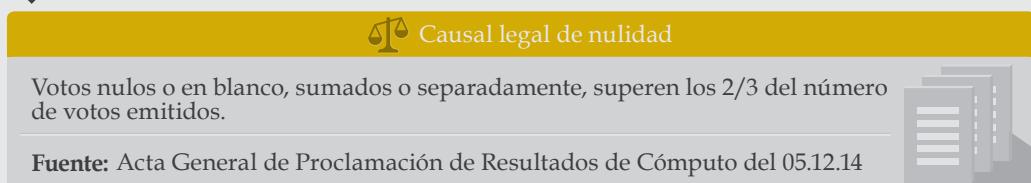
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

# POMATA

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : Puno  
 Provincia : Chucuito  
 DISTRITO: POMATA



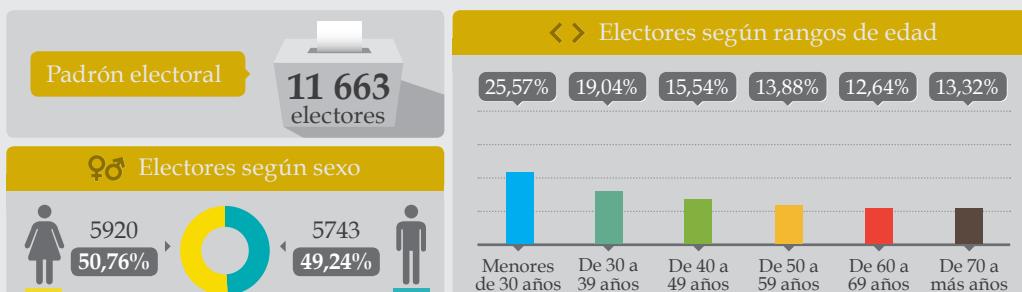
	Población estimada	16 442
	Índice de Desarrollo Humano	0,2881
	Indicador socioeconómico	Pobre no extremo

**Antecedentes de estabilidad**

	Declaratoria de nulidad	
	Consulta de revocatoria	

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

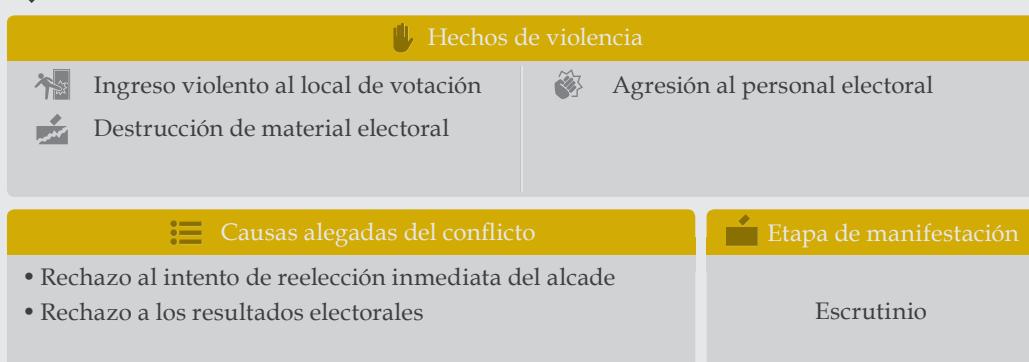
	Autoridades a elegir		Intento de reelección		JEE
	Alcalde ▶ 1		Regidores ▶ 5		Alcalde ▶ NO



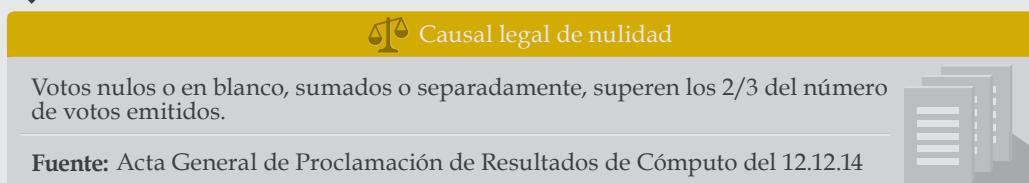
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



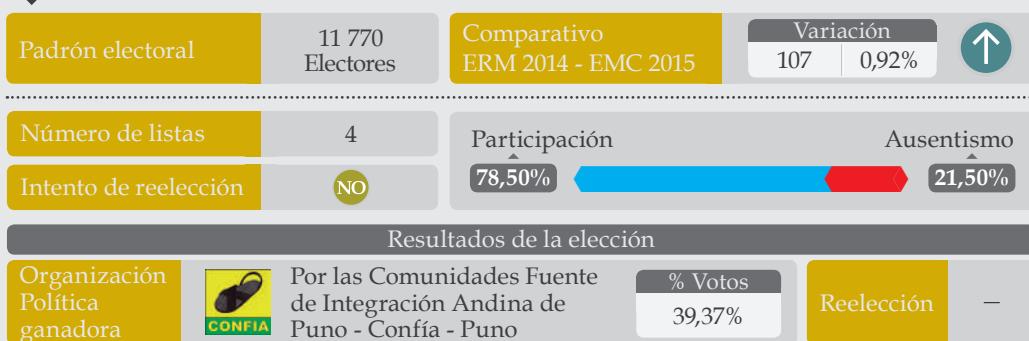
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



DISTRITO

# BAJO BIAVO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : San Martín  
Provincia : Bellavista  
DISTRITO: BAJO BIAVO



Población estimada 18 328

Índice de Desarrollo Humano 0,2529

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Mariscal Cáceres

### Padrón electoral

7507 electores

### Electores según rangos de edad

36,55% 25,14% 18,33% 11,24% 5,05% 3,69%

### Electores según sexo



3181

42,37%



4326

57,63%

### Evolución del padrón electoral

1845

1894

2417

2985

5024

7507

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

Ingreso violento al local de votación

Destrucción de material electoral

### Causas alegadas del conflicto

- Percepción de irregularidades en el proceso electoral
- Percepción de trashumancia electoral

### Etapa de manifestación

Escrutinio

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos.

Fuente: Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo del 12.12.14



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015

Padrón electoral

7712  
Electores

Comparativo  
ERM 2014 - EMC 2015

Variación  
205 | 2,73%



Número de listas

6

Participación

70,80%

Ausentismo

29,20%

Intento de reelección

NO

### Resultados de la elección

Organización  
Política  
ganadora

1

Movimiento Político  
Independiente Provincial  
Integración Bellavistana

% Votos  
37,10%

Reelección

-

DISTRITO

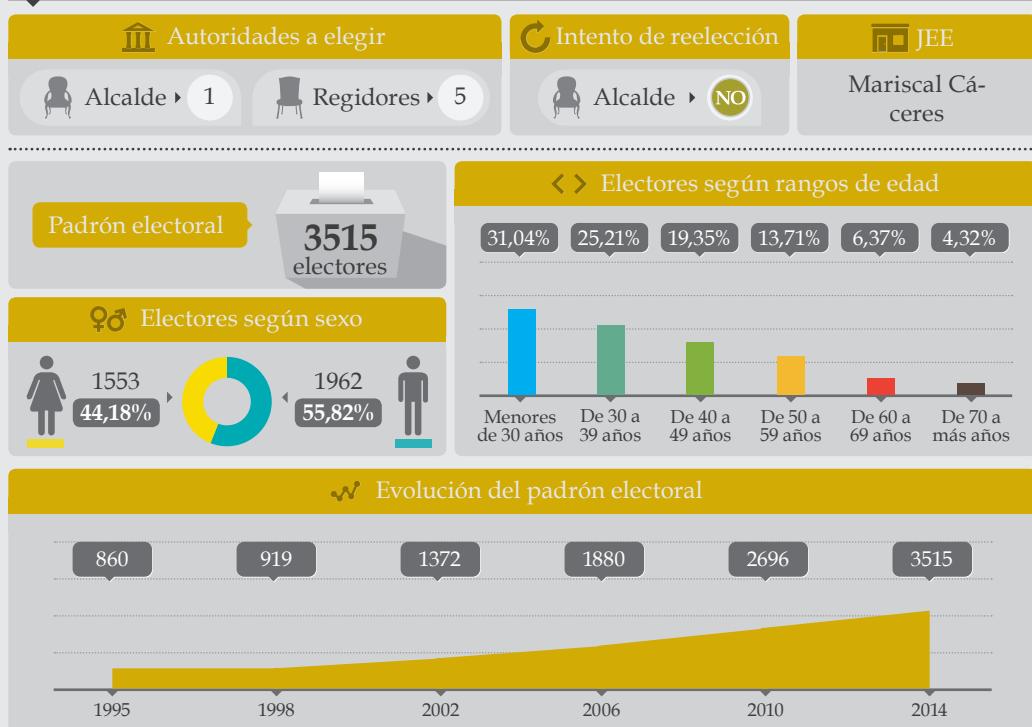
# PAJARILLO

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



	Población estimada	5863
	Índice de Desarrollo Humano	0,2890
	Indicador socioeconómico	No pobre
<b>Antecedentes de estabilidad</b>		
	Declaratoria de nulidad	NO
	Consulta de revocatoria	NO

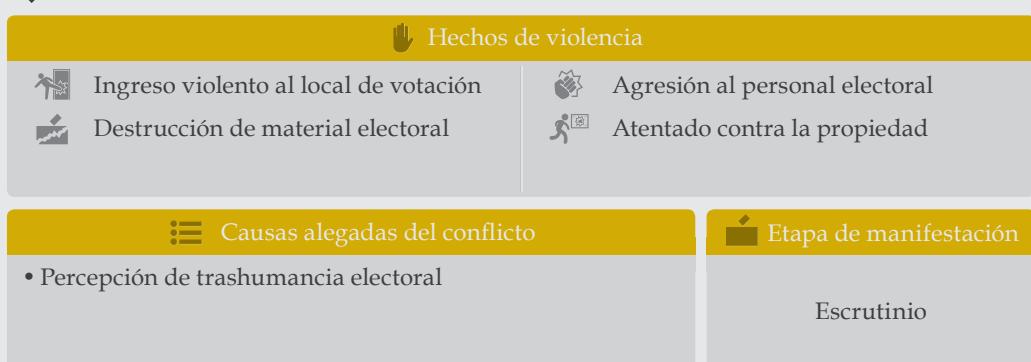
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



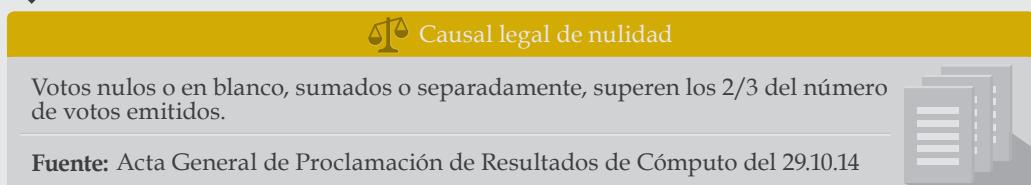
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



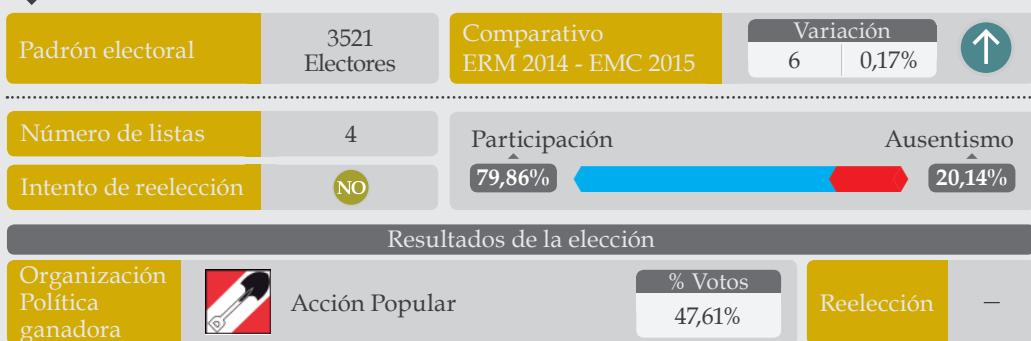
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

# PISCOYACU

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : San Martín  
 Provincia : Huallaga  
 DISTRITO: PISCOYACU



Población estimada 3 810

Índice de Desarrollo Humano 0,3143

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria NO

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

Mariscal Cáceres

### Padrón electoral

2814 electores

### Electores según rangos de edad

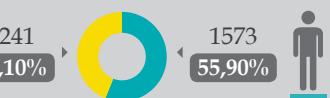
34,61% 23,88% 18,02% 12,86% 5,69% 4,94%

### Electores según sexo



1241

44,10%



### Evolución del padrón electoral

992

1025

1249

1668

2235

2814

1995

1998

2002

2006

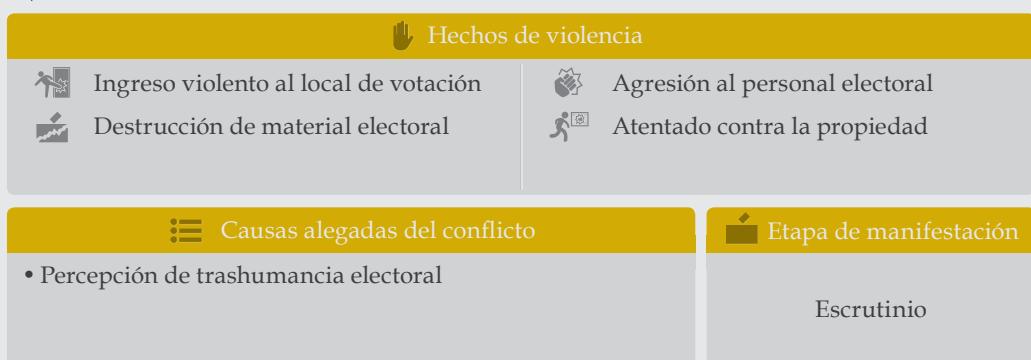
2010

2014

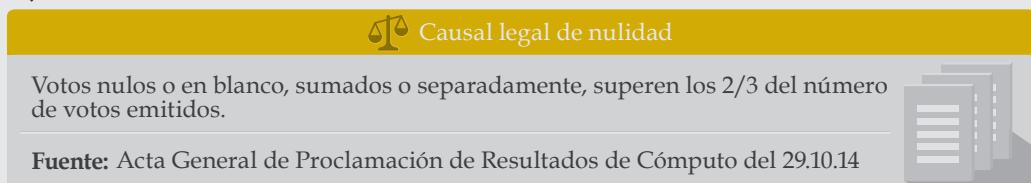
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



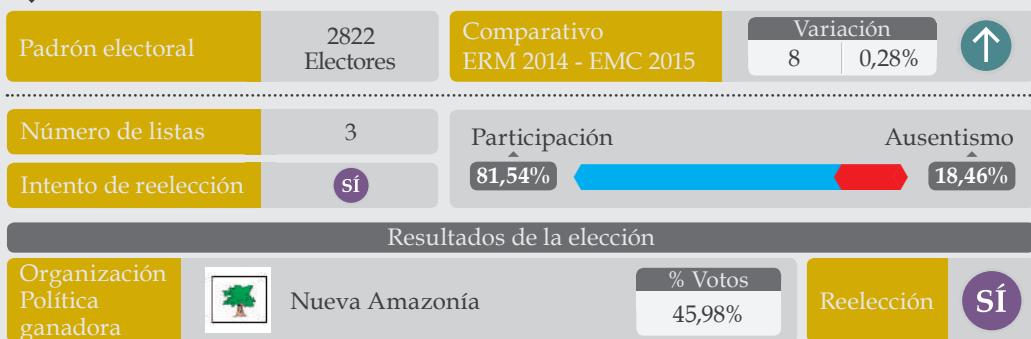
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



## DISTRITO

# TRES UNIDOS

## DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Región : San Martín  
 Provincia : Picota  
 DISTRITO: TRES UNIDOS



Población estimada 4970

Índice de Desarrollo Humano 0,3079

Indicador socioeconómico No pobre

### Antecedentes de estabilidad

Declaratoria de nulidad NO

Consulta de revocatoria SÍ

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Autoridades a elegir

Alcalde ▶ 1

Regidores ▶ 5

### Intento de reelección

Alcalde ▶ SÍ

### JEE

San Martín

### Padrón electoral

3022 electores

### Electores según rangos de edad

32,99% 23,96% 18,89% 13,27% 6,12% 4,77%

### Electores según sexo



1312

43,41%



1710

56,59%

Menores de 30 años De 30 a 39 años De 40 a 49 años De 50 a 59 años De 60 a 69 años De 70 a más años

### Evolución del padrón electoral

1128

1143

1531

1860

2441

3022

1995

1998

2002

2006

2010

2014

## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

### Número y tipo de organizaciones políticas participantes



## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

### Hechos de violencia

- |                                       |                                  |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| Ingreso violento al local de votación | Atentado contra la propiedad     |
| Destrucción de material electoral     | Retención del personal electoral |

### Causas alegadas del conflicto

- Percepción de trashumancia electoral
- Rechazo a los resultados electorales

### Etapa de manifestación

Repliegue de material electoral

## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

### Causal legal de nulidad

Votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos.

Fuente: Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo del 28.11.14



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015

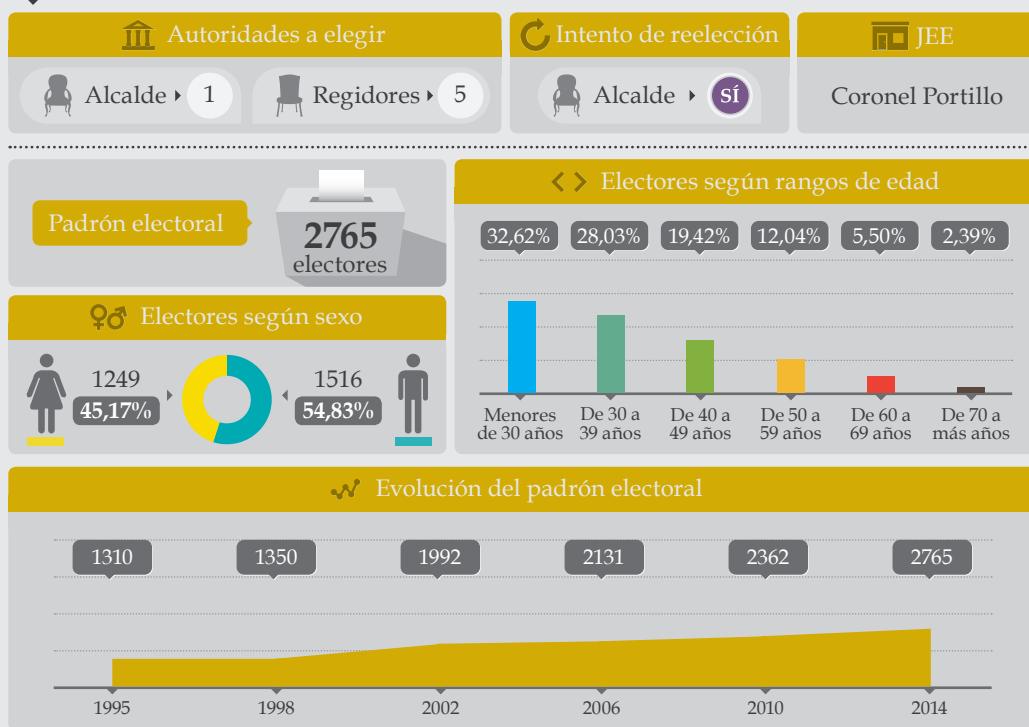
Padrón electoral	3034 Electores	Comparativo ERM 2014 - EMC 2015	Variación 12   0,40%	
------------------	----------------	---------------------------------	----------------------	--

Número de listas	4	Participación 80,52%	Ausentismo 19,48%
Intento de reelección	SÍ		

### Resultados de la elección

Organización Política ganadora	Acción Regional	% Votos 41,00%	Reelección NO
--------------------------------	-----------------	----------------	---------------

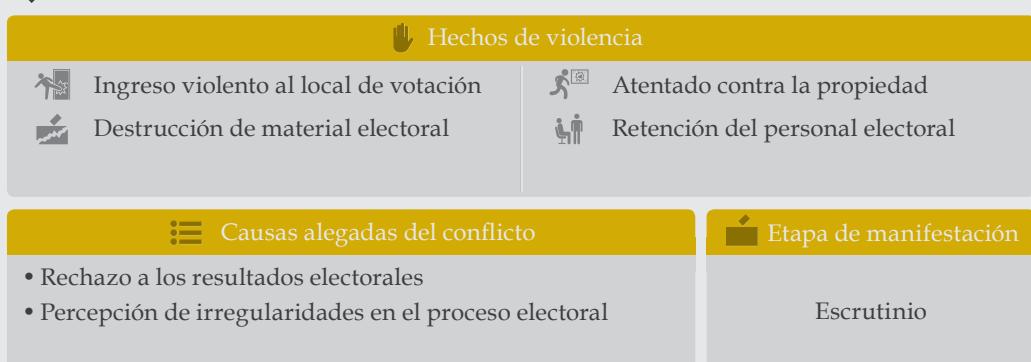
## DISTRITO

**PURÚS****DATOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN****DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN**

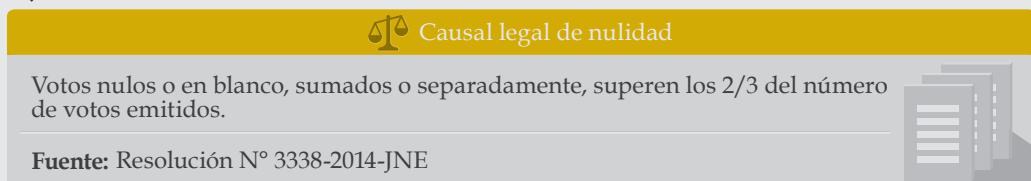
## DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN



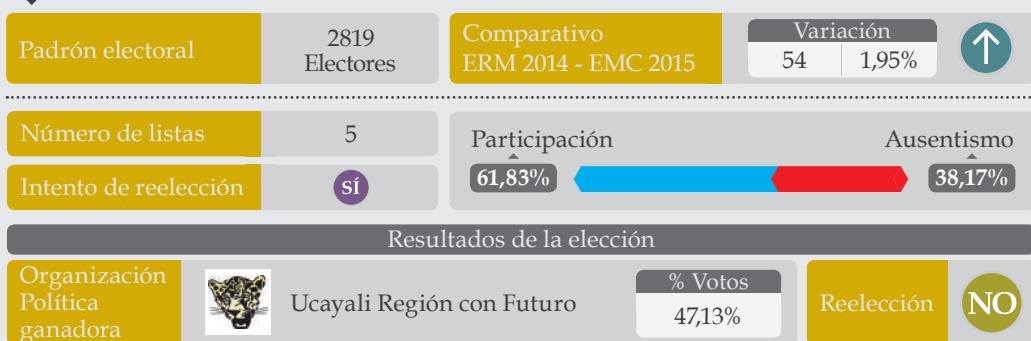
## CONFLICTIVIDAD ELECTORAL



## DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN



## ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015



# BIBLIOGRAFÍA

## FUENTES PRIMARIAS

### DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- 2009 *Protocolo de actuación defensorial en conflictos sociales.* Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales. Citado en "Violencia en los conflictos sociales", en *Informe Defensorial* (Lima), núm. 156, Defensoría del Pueblo, 135 págs, marzo de 2012.

### DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- 2012 Especial "Violencia en los conflictos sociales", en *Informe Defensorial* (Lima), núm. 156, Defensoría del Pueblo, marzo, 135 págs.

### OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

- 2006 *Sistema electoral local en escenarios de conflicto: El caso de Tilali en Puno.* Lima: ONPE, Serie Documentos de Trabajo 9.

### OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

- 2010 *Conflictos electorales en el ámbito local: estudio de las acciones violentas y elaboración de un mapa nacional.* Lima: ONPE.

### OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

- 2011 *Conflictos y violencia electoral en el ámbito sub nacional.* Lima: ONPE.

### INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL (IDL)

- 1989 *Perú 1989. En la espiral de violencia.* Lima: IDL.

### INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL (IDL)

- 1990 *Perú 1990. La oportunidad perdida.* Lima: IDL.

### JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

- 2014 *Manual del fiscalizador electoral, Versión 2014-I.* Lima: Jurado Nacional de Elecciones, Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.

### JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

- 2014 *Manual para la Escuela de Expertos Jurisdiccionales.* Lima: Programa de Especialización en Temas Electorales. Material de trabajo ESEG.



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

- 2017 *Proyecto de Ley del Código Electoral 2017.* Lima: Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones, 535 págs.

OFICINA NACIONAL DE DIALOGO Y SOSTENIBILIDAD DE LA PCM

- 2012 Especial "Diálogo y prevención: Garantía para el desarrollo", en *Willaqniki. Informe de diferencias, controversias y conflictos sociales* (Lima), núm. 1, diciembre, 78 págs.

PROYECTO USAID/PERÚ PRODESCENTRALIZACIÓN Y OFICINA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES DE LA PCM

- 2012 Módulo 1, "Análisis de conflictos sociales", en Proyecto USAID/Perú ProDescentralización. *Programa de capacitación en gestión de conflictos sociales para gobiernos regionales y locales: Análisis de conflictos sociales.* Lima: Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la PCM, Proyecto USAID/Perú ProDescentralización, 116 págs.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM)

- 2012 Resolución Suprema N° 161-2011-PCM: Lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos sociales.

PROYECTO ACE

- 1998 "Nulidad de elecciones", en Proyecto ACE. Red de conocimientos electorales. Recuperado de: <http://aceproject.org/ace-es/topics/lf/lfb/lfb12/lfb12c>

PROGRAMA DEMOCRACIA ACTIVA

- 2011 *Conflictos electorales y estrategias de intervención: Módulo de capacitación.* Lima: Programa Democracia Activa, 114 págs.

PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

- 2011 *Understanding electoral violence in Asia.* Bangkok: United Nations Development Programme Global Programme for the Electoral Cycle Support (GPECS), Asia - Pacific Regional Centre, 22 p.

## FUENTES SECUNDARIAS

ARCHILA, Luis

- 1989 Voz "Nulidad de elecciones", en *Diccionario electoral.* San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Serie Elecciones y Democracia, pp. 485-488.

- BARDALL, Gabrielle  
2011      *Breaking the mold: Understanding gender and electoral violence.* Washington, D.C.: IFES White Paper.
- BARREIRO, Francisco  
1994      "Causal genérica de nulidad", en *13a Reunión Nacional de Magistrados.* México, D.F.: Tribunal Federal Electoral.
- BEALEY, Frank  
2003      Voz: "Legitimidad", en *Diccionario de ciencia política.* Barcelona: Istmo, 503 págs.
- BIRNIR, Jóhanna Kristín & Anita GOHDES  
2012      *Voting in the Shadow of Violence: Electoral Politics and Conflict.* [Working Paper, 61 p.]. En: <https://gwucpw.files.wordpress.com/2012/08/voting-in-the-shadow-for-gw-talk.pdf>
- BOBBIO, Norberto  
1984      Voz "Democracia", en Bobbio, N. y N. Matteucci (eds.). *Diccionario de Política* (dos vols.). México, D.F.: Siglo Veintiuno, pp. 498-500.
- BOBBIO, Norberto  
1986      *El futuro de la democracia.* México: Fondo de Cultura Económica.
- BORJAS, Hugo  
2015      "Calidad de la democracia en gobiernos locales: problemas y perspectivas en México", en *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. 23, núm. 62.
- BREWER-CARÍAS, Allan  
1990      "La nulidad de los actos electorales: Una perspectiva constitucional comparada", en *Memoria del III Curso Anual Interamericano de Elecciones.* San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral.
- BYRNE, Sean & Jessica SENEHI  
2009      "Conflict Analysis and Resolution as a Multidiscipline: a Work in Progress", en Sandole, Dennis J.D., Sean Byrne, Ingrid Sandole-Staroste, Jessica Senehi (eds.) *Handbook of Conflict Analysis and resolution.* Nueva York: Routledge, Taylor y Francis Group, 576 p.
- COLLIER, David y Steven LEVITSKY  
1998      "Democracia con adjetivos: Innovación conceptual en la investigación comparativa", en *Ágora*, núm. 8, pp. 99-122.



CONEJERO, Enrique

- 2005 "Globalización, gobernanza local y democracia participativa", en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, núm. 52/53.

CORVETTO, Piero

- 2016 Voz "Trashumancia electoral", en *Diccionario electoral*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), 3ra ed., pp. 1128-1133, 1291 págs.

DAHL, Robert

- [1971] 1989 *Polarización, participación y oposición*. Madrid: Tecnos.

DI PALMA, Giuseppe

- 1970 *Apathy and Participation. Mass politics in Western Societies*. New York: The Free Press.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- 2005 *Ante todo, el diálogo. Defensoría del Pueblo y conflictos sociales y políticos*. Lima: Defensoría del Pueblo, 199 págs.

DEUTSCH, Morton & Peter T. COLEMAN (eds.)

- 2000 *The Handbook of Conflict Resolution: Theory and Practice*. San Francisco: Jossey-Bass Publishers, 940 p.

FISAS, Vicenc

- 1987 *Introducción al estudio de la paz y de los conflictos*. Barcelona: Lerna.

FISCHER, Jeff

- 2002 *Electoral Conflict and violence: A Strategy for study and prevention*. Washington D.C.: IFES White Paper.

GILLIES, David

- 2011 *Elections in dangerous places: Democracy and the Paradoxes of Peacebuilding*. Montreal: McGill-Queen's University Press.

HAHSLER, Michael & Sudheer CHELLUBOINA

- 2016 *Visualizing Association Rules and Frequent Itemsets*. Recuperado de: <https://cran.r-project.org/web/packages/arulesViz/arulesViz.pdf>

HYDE, Susan y Nikolay MARINOV

- 2012 "Which Elections Can Be Lost?", en *Political Analysis*, vol. 20, num. 2, pp. 191-210.

HÖGLUND, Kristine

- 2009 "Electoral violence in conflict-ridden societies: Concepts, causes and consequences", en *Terrorism and political violence*, vol. 21, num. 3, pp. 412- 427.

HUAMANÍ, Giselle

- 2011 Presentación: *Gestión de Crisis*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Diplomado de Análisis, gestión y resolución de conflictos socioambientales.

HUAMANÍ, Giselle

- 2012 *Programa de entrenamiento en gestión de conflictos sociales para funcionarios/as de gobiernos regionales y locales*. Módulo I: Análisis de los conflictos sociales. Lima: USAID-PRODES.

LEDERACH, Jean Paul

- 1989 "Elementos para la resolución de conflictos", en *Cuadernos de No-Violencia* (México, D.F), núm. 1, pp. 25-26, editorial Serpaj.

LÉVANO, Miguel

- 2013 *Estudio de casos sobre conflictividad electoral en el marco de la Consulta Popular de Revocatoria 2012*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones, Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.

LIPSET, Seymour Martin

- 1959 "Some social requisites of democracy: Economic development and political legitimacy", en *The American Political Science Review*, vol. 53, num. 1, pp. 69-105.

LUND, Michael

- 2009 "Conflict Prevention: Theory in pursuit of policy and practice", en Bercovitch, Jacob, Victor Kremenyuk & I. William Zartman (2009). *The SAGE Handbook of Conflict Resolution*. Londres: Sage Publications Ltd.

MAURA, Neal

- 2006 "Los votos golondrinos". Exposición presentada en el ciclo *Martes Electorales*, 10 de octubre de 2006. Lima: Escuela Electoral del Perú, JNE. [http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electorales%20-%20Exposiciones/ee2006/mar\\_10oct2006.pdf](http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electorales%20-%20Exposiciones/ee2006/mar_10oct2006.pdf)

McADAM, Dough *et al.*

- 1999 *Movimientos sociales: Perspectivas comparadas*. Madrid: Istmo.

McADAM, Dough, Sidney TARROW y Charles TILLY

- 2005 *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.



MERCEDES, Cándido

- 2015 "Trashumancia electoral y comportamiento político". Publicado el 5.10.2015.  
En: [http://www.vanderbilt.edu/lapop/news/100515\\_acendo.pdf](http://www.vanderbilt.edu/lapop/news/100515_acendo.pdf)

MORLINO, Leonardo

- 1998 *Democracy between consolidation and crisis. Parties, groups and citizens in Southern Europe.* Oxford: Oxford University Press.

MORLINO, Leonardo

- 2005 "Calidad de la democracia", en *Metapolítica*, núm. 39, pp. 37-53.

NOHLEN, Dieter

- 1989 Voz "Derecho electoral", en *Diccionario electoral*. San José de Costa Rica: Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral.

NOHLEN, Dieter

- 1994 *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.

NORRIS, Pippa, Richard W. FRANK, y Ferran MARTINEZ i COMA

- 2015 *Contentious elections: From ballots to barricades*. New York: Routledge.

OROZCO, Jesús

- 1999 "Las causas de nulidad electoral en América Latina", en Orozco, Jesús (ed.) *Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral*. México, D.F.: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, vol. 3.

PAJUELO, Ramón, Claudia FARFÁN, y Dynnik ASENCIOS

- 2012 *Cronología del Conflicto Social. Perú: Octubre 2010*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Clacso (Documento de trabajo 794), Observatorio Social de América Latina (OSAL), Comité de Seguimiento y Análisis del Conflicto Social y la Coyuntura de Perú, 15 págs.

PRZEWORSKI, Adam

- 2010 *¿Qué esperar de la democracia?* Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.

PRZEWORSKI, Adam y Fernando LIMONGI

- 1997 "Modernization: Theory and facts", en *World Politics*, vol. 49, num. 2, pp. 155-183.

REILLY, Benjamin

- 2011 "Understanding elections in conflict situations", en Gillies, David (ed.). *Elections in dangerous places: Democracy and the Paradoxes of Peacebuilding*. Montreal: McGill-Queen's University Press.

- SCHARPF, Fritz  
1997 "Economic integration, democracy and the welfare state", en *Journal of European Public Policy*, vol. 4, num. 1, pp. 18-36.
- SCHARPF, Fritz  
1999 *Governing in Europe: effective and democratic?* Oxford: Oxford University Press.
- SCHUMPETER, Joseph  
1968 *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid: Aguilar.
- SISK, Timothy  
2008 *Elections in fragile states: Between voice and violence*. Denver: University of Denver, Graduate School of International Studies.
- TADJOEDDIN, Mohammad  
2014 "Local electoral violence", en Tadjoeddin, M. *Explaining collective violence in contemporary Indonesia: From Conflict to Cooperation*. Londres: Palgrave MacMillan.
- TILLY, Charles  
1998 "Conflictó político y cambio social", en Ibarra, Pedro y Benjamín Tejerina. *Los movimientos sociales: transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid: Trotta.
- TORCAL, Mariano  
2001 "La desafección en las nuevas democracias del sur de Europa y Latinoamérica", en *Instituciones y Desarrollo*, núm. 8-9, pp. 229 -279.
- TORCAL, Mariano  
2003 *Political disaffection and democratization history in new democracies*. Notre Dame, IN: Kellogg Institute for International Studies, University of Notre Dame, Working Paper # 308, 64 p. Cf. <https://kellogg.nd.edu/documents/1601>
- VÍLCHEZ, Miguel  
2010 *Fiscalización del padrón electoral*. Ciclo de exposiciones Martes Electorales. En: [http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electorales%20-%20Exposiciones/ee2010/mar\\_18may10.pdf](http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electorales%20-%20Exposiciones/ee2010/mar_18may10.pdf)
- WEBB, Paul David, Roger GIBBINS & Heinz EULAU  
2017 Voz "Election", en *Encyclopedia Britannica*. Recuperado de <https://global.britannica.com/topic/election-political-science>





FONDO  
**EDITORIAL**

[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)



ISBN: 978-612-4150-83-8

A standard linear barcode is positioned below the ISBN number. The numbers "9 786124 150838" are printed horizontally at the bottom of the barcode area.